

Montevideo, lunes 30 de abril de 1979

Tomo 295 Año LXXIII Número 20483

Dirección
Florida 1178

Teléfono
903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

IMPORTANTE: LAS SUSCRIPCIONES AL "DIARIO OFICIAL", VENCEN EL 30 DE ABRIL. LA RENOVACION DE LAS MISMAS PUEDEN HACERSE HASTA EL 15 DE MAYO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Resolución 778|979. — Se designa Auxiliar 4º en el Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de abril de 1979.

Visto: la necesidad del Ministerio de Relaciones Exteriores, de disponer de funcionarios administrativos.

Atento: a la existencia de una vacante en el Escalafón Ab, Grado 01,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase a la señorita Ana María Bombau Zappettini, Credencial Cívica serie AUA Nº 14.833, Auxiliar 4º, Escalafón Ab, Grado 01, Inciso 6.01, Ministerio de Relaciones Exteriores.

2º Comuníquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — VALENTIN ARISMENDI.

2

Resolución 779|979. — Se contratan funcionarios administrativos en el Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de abril de 1979.

Visto: la necesidad de los servicios del Ministerio de Relaciones Exteriores de disponer de funcionarios administrativos.

Considerando: I) Que ello surge del objetivo de racionalizar e incrementar la eficiencia de la gestión administrativa;

II) Que para la provisión de cargos el Ministerio de Relaciones Exteriores realizó un llamado público a aspirantes, siendo los designados quienes demostraron mejores condiciones para los mismos.

Atento: a que ha dado su aprobación el Ministerio de Economía y Finanzas y a lo dispuesto por los decretos 179|976, de 1º de abril de 1976, 725|976 de 5 de noviembre de 1976 y artículo 5º del decreto 150|977 de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en el Ministerio de Relaciones Exteriores en carácter de funcionarios contratados, a partir de la fecha de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1979, con las obligaciones y derechos que resulten de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y de los contratos suscriptos a Ramón Lorenzo Bornio, Credencial Cívica serie BQA Nº 15.141; Guadalupe Joseline Escobar Linck, Credencial Cívica serie BNA Nº 29.456; Celia Fernández Bentancur, Credencial Cívica serie AUB Nº 8.505; María Cristina Hernández Amarillo, Credencial Cívica serie CDA Nº 45.115; María Mercedes Rodríguez Alonso Credencial Cívica serie BZB Nº 44.297; Adriana María Scaglia Cuevas, Credencial Cívica serie ANB Nº 9.372; Alvaro Fernando Barba García, Credencial Cívica serie BLA Nº 20.704 y Hugo Omar Infanzón Braga, Credencial Cívica serie BDB Nº 39.353, para prestar funciones como Auxiliares Administrativos asimilándolos al Escalafón Ab, Grado 01, con una asignación mensual (vigente al 1º de enero de 1979) de N$ 389,00 (nuevos pesos trescientos ochenta y nueve) con cargo al Rubro 021, N$ 208,00 (nuevos pesos doscientos ocho) con cargo al Rubro 022 y N$ 240,00 (nuevos pesos doscientos cuarenta) con cargo al Rubro 023 del Programa 1.02.

2º Comuníquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — VALENTIN ARISMENDI.

3

Mensaje 36/979. — Se presenta un proyecto de ley por el que se aprueba el Acuerdo sobre Privilegios e Inmunidades de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Doctor don Hamlet Reyes:
Señor Presidente del Consejo de Estado

Montevideo, 16 de marzo de 1979.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse al Consejo de Estado de conformidad con el artículo 168, numeral 20 de la Constitución de la República, solicitando de este Alto Cuerpo la aprobación del Acuerdo sobre Privilegios e Inmunidades de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, suscrito el 6 de marzo de 1979.

El 30 de diciembre de 1946, los Gobiernos de la República Oriental del Uruguay y de la República Argentina, firmaron el Convenio relativo al aprovechamiento del Río Uruguay en la zona del Salto Grande, para obtener el mayor beneficio para el desarrollo económico, industrial y social de ambos países y con el fin de mejorar la navegabilidad, aprovechar sus aguas para la producción de energía y facilitar la vinculación de sus comunicaciones terrestres, así como cualquier otro objeto que, sin menoscabo de los anteriores propósitos, concurriese al beneficio común.

Para ello, el artículo 2º del Convenio de 1946, dispone que una Comisión Técnica Mixta compuesta de igual número de delegados por cada país, tendrá a su cargo todos los asuntos referentes a la utilización, represamiento y derivación de las aguas del Río Uruguay. Dicha Comisión, de conformidad con el artículo 12º del mencionado Convenio tiene su Sede en la ciudad de Buenos Aires y celebró con la República Argentina el correspondiente Acuerdo de Sede que otorga los privilegios e inmunidades, conforme a las prácticas internacionales, para sus locales, su personal y su documentación.

Sin perjuicio de lo anteriormente citado, el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, atendiendo a la circunstancia de que el cumplimento de tales trascendentales cometidos, exige que la Comisión Técnica Mixta tenga importantes dependencias, con el correspondiente personal y la documentación respectiva dentro del territorio uruguayo, consideró justificado acceder a la solicitud formulada por la Comisión para que le fueran concedidos similares privilegios e inmunidades a los ya otorgados en el Acuerdo de Sede con la República Argentina, para un mejor y eficaz desempeño de sus funciones.

El Acuerdo sobre privilegios e inmunidades de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, coincide sustancialmente en sus soluciones con las actuales tendencias en la materia y no colide en lo pertinente con lo dispuesto en otros tratados internacionales, como la Convención de Viena sobre Relaciones e Inmunidades Diplomáticas de 1961 que fuera ratificada por la República en 1939, entrando en vigencia en 1970 y la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de los Organismos Especializados de las Naciones Unidas que entrara en vigor el 29 de diciembre de 1977.

El artículo 2º del Acuerdo declara que la Comisión Técnica Mixta es un organismo internacional, con la capacidad jurídica necesaria para el cumplimento de sus cometidos específicos, persona jurídica que goza de la capacidad legal para realizar todos los actos o negocios relacionados con el cumplimiento de sus funciones.

Dos principios fundamentales informan el Acuerdo, como es de estilo en la materia y son: el de inmunidad de jurisdicción y el de inviolabilidad (artículos 4º y 3º respectivamente).

Asimismo el Acuerdo otorga facilidades para las comunicaciones oficiales, equiparándolas a las otorgadas a los otros organismos internacionales que tienen su sede en el territorio de la República.

Los privilegios e inmunidades que se especifican en los artículos 8º al 16º coinciden también con las soluciones que el derecho internacional prescribe a tales efectos. El fundamento de tales privilegios e inmunidades se encuentra en el interés de asegurar un mejor y más perfecto funcionamiento de las dependencias de la Comisión y sus funcionarios en el territorio uruguayo.

El Acuerdo constituye la complementación jurídica de las garantías que el Uruguay brinda a la actividad de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, actividad que tiende al logro fundamental del desarrollo y el progreso de ambos pueblos.

El Poder Ejecutivo reitera al Señor Presidente del Consejo de Estado, las seguridades de su más alta y distinguida consideración. — APARICIO MENDEZ, Presidente de la República — JULIO CESAR LUPINACCI. — General MANUEL J. NUÑEZ. — VALENTIN ARISMENDI. — WALTER RAVENNA. — LUIS H. MEYER. — FERNANDO BAYARGO BENGOA.

PROYECTO DE LEY

El Consejo de Estado

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase el Acuerdo sobre Privilegios e Inmunidades de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, suscrito en la ciudad de Salto el día seis de marzo del año mil novecientos setenta y nueve.

Art. 2º Comuníquese, etc. — JULIO CESAR LUPINACCI. — General MANUEL J. NUÑEZ. — VALENTIN ARISMENDI — WALTER RAVENNA. — LUIS H. MEYER. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

ACUERDO SOBRE PRIVILEGIOS E INMUNIDADES DE LA COMISION TECNICA MIXTA DEL SALTO GRANDE

El Gobierno de la República Oriental del Uruguay y la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande.

Resultando: que por el artículo 12 del Convenio relativo al aprovechamiento de los Rápidos del Río Uruguay en la República Oriental del Uruguay similares privilegios e invideo, el 30 de diciembre de 1946, la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande tiene su sede en la ciudad de Buenos Aires.

Que de conformidad con dicho Convenio se ha celebrado entre la República Argentina y la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande el correspondiente Acuerdo de Sede que otorga los privilegios e inmunidades conforme a las prácticas internacionales, para sus locales, su personal y su documentación.

Que, sin perjuicio de reconocer que la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande tiene su Sede en la ciudad de Buenos Aires, existen importantes dependencias de la misma, personal y documentación dentro del territorio de la República Oriental del Uruguay, en la ciudad de Montevideo así como en la ciudad de Salto.

Que en consecuencia esta situación justifica acceder a lo solicitado por la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande en el sentido de que se otorguen por parte del Gobierno de la República Oriental del Uruguay simlares privilegios e inmunidades a los ya acordados en su Sede en la República Argentina.

RESUELVE:

Suscribir el presnte Acuerdo y a tal fin, designan sus Plenipotenciarios a saber:

La República Oriental del Uruguay al Señor Ministro de Relaciones Exteriores, don Adolfo Folle Martínez.

La Comisión Técnica Mixta de Salto Grande a su Presidente General de División (RE) don Miguel Angel Viviani Rossi y a su Secretario doctor don Jorge Echevarría Leúnda.

Los cuales, después de haber canjeado sus respectivos Plenos Poderes que se hallaron en buena y debida forma, convinieron en los artículos siguientes:

Artículo 1º

A los efectos del presente Acuerdo, se entiende por:

1) GOBIERNO, el Gobierno de la República Oriental del Uruguay.

2) COMISION, la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande constituida por el Convenio relativo al aprovechamiento de los Rápidos del Río Uruguay, en la zona de Salto Grande, de 30 de diciembre de 1946.

3) DELEGACIONES, el grupo de delegados designados por los respectivos Estados para integrar la Comisión.

4) DELEGADOS, los delegados nombrados por cada Parte.

5) ASESORES, las personas designadas por cada Gobierno para asistir a su respecitva Delegación con ese carácter.

6) PERSONAL, las personas designadas por la Comisión en ese carácter.

7) LOCALES DE LA COMISION, los edificos o partes de edificos y el territorio accesorio a los mismos que, cualquiera sea su propietario, se utilicen para los fines de la Comisión.

8) LOCALES DE LA DELEGACION, los edificios o partes de edificios que, cualquiera sea su propietario, se utilicen exclusivamente como oficinas de cada una de las Delegaciones.

Artículo 2º

La Comisión es un organismo internacional con la capacidad jurídica necesaria para el cumplimiento de sus cometidos específicos. La Comisión goza de personería jurídica en el territorio de la República Oriental del Uruguay y tendrá capacidad legal para contratar, adquirir y disponer a cualquer título bienes muebles o inmuebles, entablar procedimientos administrativos o judiciales, así como ejecutar todos los actos o negocios relacionados con el cumplimiento de sus funciones.

Artículo 3º

a) Los locales de la Comisión, sus dependencias, archivos y documentos son inviolables. Los agentes del Gobierno no podrán penetrar en ellos sin el consentimiento de la Comisión.

b) Los bienes de la Comisión, en cualquier lugar de la República Oriental del Uruguay y en poder de cualquier persona, incluyendo sus archivos y documentos, no podrán ser objeto de ningún registro, inspección, requisa, confiscación, expropiación o toda otra forma de intervención, sea por vía judicial o administrativa.

c) El Gobierno se compromete a adoptar las medidas adecuadas par proteger los locales y bienes de la Comisión contra toda intrusión o daño.

Artículo 4º

La Comisión y sus bienes, en cualquier lugar que se encuentren y quienquiera los tenga en su poder, gozan de inmunidad de jurisdicción, salvo en casos especiales y en la medida en que la Comisión renuncie expresamente a ella. Se entiende que esa renuncia de inmunidades no tendrá el efecto de sujetar dichos bienes a ninguna medida ejecutiva.

La Comisión tomará las medidas adecuadas y colaborará con las autoridades uruguayas para la solución de litigios derivados de contratos y otros actos de derecho privado en los que sea Parte.

Artículo 5º

La Comisión, así como sus bienes, documentos, ingresos, fondos y haberes de cualquier naturaleza, estarán exentos de toda clase de tributos nacionales o municipales, con excepción de los habitualmente denominados indirectos, que normalmente se incluyen en el precio de las mercaderías y servicios. Se entiende, no obstante, que no podrá reclamar retención alguna por concepto de contribución o tasas que,

de hecho, constituyen una remuneración por servicios públicos, slvo que igual exención se otorgue a otros organismos similares.

Artículo 6º

La Comisión podrá tener fondos o divisas corrientes de cualquier clase y llevar sus cuentas en cualquier moneda, transferir sus fondos o divisas de un Estado a otro, o dentro del país y convertir a cualquier otra divisa los valores monetarios que tenga en custodia y sin que tales transferencias sean afectadas por disposiciones o moratorias de naturaleza alguna.

Artículo 7º

La Comisión, para sus comunicaciones oficiales gozará de un tratamiento no menos favorable del que sea otorgado por el Gobierno a cualquier otro organismo internacional, en asunto de prioridades, tarifas y tasas sobre correo, cables, telegramas, servicio de telex, radiogramas, teléfonos y otras comunicaciones.

Artículo 8º

La Comisión podrá introducir los efectos destinados para el ejercicio de sus funciones en las mismas condiciones y sujetos al régimen previsto para las misiones diplomáticas extranjeras acreditadas ante el Gobierno de la República Oriental del Uruguay.

Artículo 9º

Las Delegaciones gozarán de las mismas inmunidades, privilegios y facilidades previstas en los artículos 3º y 7º del presente Acuerdo.

Artículo 10

La Delegación argentina podrá introducir los efectos, destinados para el ejercicio de sus funciones, en las mismas condiciones y sujetos al régimen previsto para las misiones diplomáticas extranjeras acreditadas ante el Gobierno de la República Oriental del Uruguay.

Artículo 11

Los Delegados de la República Argentina gozarán del mismo régimen de inmunidades y privilegios correspondiente a los agentes diplomáticos extranjeros acreditados ante la República Oriental del Uruguay.

Artículo 12

Los Asesores de la Delegación argentina y los funcionarios administrativos que de ella dependen, gozarán en el territorio de la República Oriental del Uruguay del mismo régimen aplicable a los funcionarios administrativos y técnicos de las misiones diplomáticas acreditadas ante la República.

Artículo 13

El Personal gozará de inmunidad contra todo procedimiento judicial o administrativo respecto a los actos que ejecuten y de las expresiones orales y escritas que emitan en el ejercicio de sus funciones.

Asimismo, estará exento del pago de cualquier clase de impuestos y contribuciones sobre los sueldos y emolumentos que perciba de la Comisión.

Artículo 14

En caso de que la Comisión resolviera contratar técnicos extranjeros, éstos estarán amparados en el régimen de franquicias correspondiente a los funcionarios técnicos de los Organismos Internacionales acreditados en el país, siempre que en el momento de ser contratados no tuvieran domicilio constituido en el territorio de la República Oriental del Uruguay.

Artículo 15

El Personal, cuando no se trate de ciudadanos uruguayos y no tengan domicilio constituido en el país al tiempo de su designación, gozará de la facultad de importar libre de derechos y otros gravámenes sus bienes muebles y efectos de uso personal con motivo de su llegada e instalación en el país, dentro de los 180 días de su ingreso, con obligación de reexportarlos cuando cese en su calidad de tal.

Asimismo, podrán introducir un automóvil en admisión temporaria que abarcará el término de su misión, el cual no podrá ser transferido dentro del territorio del país.

Artículo 16

Los privilegios e inmunidades otorgados al personal de la Comisión, le son exclusivamente en interés de esta última. Por consiguiente, la Comisión podrá renunciar a los privilegios e inmunidades establecidos cuando, según su criterio, el ejercicio de ellos impida el curso de la justicia, siempre y cuando dicha renuncia no perjudique los intereses de la Comisión.

SALTO

Hecho en la ciudad de Salto, a los seis días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y nueve, en dos ejemplares originales del mismo tenor igualmente válidos.

Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay: ADOLFO FOLLE MARTINEZ, Ministro de Relaciones Exteriores.

Por la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande: MIGUEL ANGEL VIVIANI ROSSI, Presidente. — JORGE ECHEVARRIA LEUNDA, Secretario.

4

Mensaje 43/979. — Se presenta un Proyecto de Ley por el que se aprueba la adhesión al Convenio sobre el Reglamento Internacional para prevenir los Abordajes.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 2 de abril de 1979.

Señor Presidente del Consejo de Estado,

doctor don Hamlet Reyes:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse al Consejo de Estado para elevar a consideración de ese Alto Cuerpo, de conformidad con el artículo 168, numeral 20 de la Constitución de la República, el Convenio sobre el Reglamento Internacional para Prevenir los abordajes, hecho en Londres el 20 de octubre de 1972.

Dentro de la labor de la Organización Consultiva Marítima Internacional, como organismo especializado de las Naciones Unidas que se ocupa exclusivamente de los asuntos marítimos, una gran parte de ella está referida a la navegación propiamente dicha.

Su objetivo en esta especialización dentro de la materia marítima, tiene relación con la seguridad de la vida humana en el mar, velando por la aplicación de normas de máximo rigor en cuanto a la seguridad en el mar y la eficiencia de la navegación.

Cada vez más y con más frecuencia es necesario adoptar medidas para asegurar la navegación, a consecuencia del intenso tráfico mercante mundial. En la Conferencia convocada por la Organización en el año 1972, se revisó por completo el Reglamento para prevenir los abordajes en el mar, incluido en la Convención sobre Seguridad de la Vida Humana en el Mar, hecha en Londres el 17 de junio de 1960. El Reglamento mencionado fue aprobado por ley 13.671, de 1º de julio de 1968 y ratificado por nuestro país el 18 de mayo de 1977. De conformidad con el artículo IV, inciso 5º del Convenio sobre el Reglamento Internacional para Prevenir los Abordajes de 1972, éste sustituye y deroga al Reglamento para prevenir los abordajes en el Mar de 1960.

En la Convención de 1972, se han elaborado dispositivos de separación de tráfico y entre otros temas se estudian las normas de rendimiento del equipo de navegación llevado a bordo, las luces de navegación y el balizamiento de restos de naufragios en aguas internacionales.

Las reglas incluidas en el presente Reglamento internacional para prevenir los abordajes incluyen reglas de rumbo y gobierno sobre la conducta de los buques en cualquier condición de visibilidad (vigilancia, velocidad de seguridad, riesgo de abordaje, maniobras para evitarlos, dispositivos de seguridad de tráfico).

Se incluyen también reglas sobre la conducta de los buques que se encuentren a la vista uno del otro en condiciones de visibilidad reducida, luces y marcas, buques de pesca, buques fondeados y buques varados, así como hidroaviones.

La ayuda de un código de señales acústicas y luminosas son un punto importante dentro del reglamento, previéndose un determinado sistema de comunicación audiovisual en condiciones normales y en condiciones de visibilidad reducida.

La Convención contiene cuatro anexos relativos a la posición y características técnicas de las luces y marcas, señales adicionales para buques de pesca que se encuentren pescando muy cerca unos de otros, detalles técnicos de los aparatos de señales acúticas y señales de peligro.

Estas normas son el resultado de la más moderna reglamentación internacional, cuya finalidad es reducir al máximo el peligro de los abordajes; si bien las modernas naves que surcan los mares están dotadas de un adelanto técnico que les permite llegar a su destino sin riesgos mayores, es importante señalar que estas normas están destinadas a quienes dirigen esas modernas embarcaciones y son los responsables de su rumbo. Es así que es imprescindible adoptar un código uniforme e internacional para poder interpretar todo lo relacionado con las maniobras de naves extranjeras y a la vez poder intercambiar los mensajes en forma clara, ágil y segura.

Nuestro país ha incorporado muy recientemente modernísimas naves que nos ponen al alcance de distantes océanos y es imprescindible incorporar a nuestro ordenamiento jurídico las nuevas normas que serán las que guiarán a los marinos enfrentados a dirigir nuestras naves en condiciones diversas de navegación, proporcionándoles una mayor seguridad.

El Poder Ejecutivo reitera al señor Presidente del Consejo de Estado, las seguridades de su más alta y distinguida consideración. — **APARICIO MENDEZ**, Presidente de la República. — **ADOLFO FOLLE MARTINEZ**. — **WALTER RAVENNA**.

PROYECTO DE LEY

El Consejo de Estado

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase la adhesión al Convenio sobre el Reglamento Internacional para prevenir los Abordajes, hecho en Londres, el 20 de octubre de 1972.

Art. 2º Comuníquese, etc. — **ADOLFO FOLLE MARTINEZ**. — **WALTER RAVENNA**.

5

Mensaje 44/979. — Se presenta un proyecto de ley por el que se aprueba la adhesión al Convenio Internacional para prevenir la Contaminación por los Buques.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 2 de abril de 1979.

Señor Presidente del Consejo de Estado,

doctor don Hamlet Reyes:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse al Consejo de Estado para elevar a consideración de ese Alto Cuerpo, de conformidad con el artículo 168, numeral 20 de la Constitución de la República, el Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por los Buques, hecho en Londres, el 2 de noviembre de 1973 y el Protocolo relativo al Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por los Buques (1973), hecho en Londres, el 17 de febrero de 1978.

La Organización Consultiva Marítima Intergubernamental reconociendo la importancia del "Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación de las Aguas del Mar por Hidrocarburos de 1954", que constituyó el primer instrumento multilateral concertado con la primordial finalidad de preservar el medio marino, y teniendo en cuenta que dicho Convenio ha contribuido decisivamente a proteger los mares y el medio costero contra la contaminación, se abocó a la revisión de dicho instrumento internacional con miras a lograr la eliminación total de la contaminación intencional del medio marino por hidrocarburos y otras sustancias perjudiciales y reducir al mínimo la descarga accidental de tales sustancias.

Es así que como medio para lograr este objetivo la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental concluyó el Convenio Internacional para prevenir la Contaminación por los buques de 1973 y su Protocolo de 1978, preceptuando reglas de alcance universal que no se limiten a la contaminación por los hidrocarburos.

El Convenio de 1973, a partir de su entrada en vigor sustituirá el Convenio Internacional para prevenir la Contaminación de las Aguas del Mar por Hidrocarburos de 1954 y sus enmiendas (cuyo Mensaje del Poder Ejecutivo a ese Alto Cuerpo fuera remitido el 24 de enero de 1979, asunto Nº 1365). La ratificación por parte del Uruguay del Convenio de 1973 y del Protocolo de 1978, contribuirá a hacerlo entrar en vigor (artículo 15) quedando el Convenio de 1954 vigente para aquellos países que aún no hayan ratificado o adherido el Convenio de 1973.

El Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por los Buques de 1973, tiene aplicación para todo buque que tenga derecho a enarbolar el pabellón de una Parte del Convenio y también para aquellos que sin tener derecho a hacerlo operen bajo la autoridad de un Estado Parte (artículo 3º, párrafo 1, incisos a y b). El inciso 3 del artículo citado hace la salvedad que el Convenio no se aplica a los buques de guerra ni a las unidades navales auxiliares, ni a los buques que, siendo propiedad de un Estado o estando a su servicio, sólo presten por el momento servicios gubernamentales de carácter no comercial. Sin embargo dispone que las Partes cuidarán de adoptar las medidas oportunas para garantizar que dentro de lo razonable y practicable tales buques actúen en consonancia con el propósito y finalidad del presente Convenio sin que ello perjudique las operaciones o la capacidad operativa de dichos buques.

En el artículo 5º se establecen normas que regulan los certificados y las reglas sobre inspección de los buques y en el artículo 6º, la detección de transgresiones del convenio y cumplimiento del mismo.

Los informes sobre los sucesos relacionados con sustancias perjudiciales están regulados por el artículo 8º, estableciendo normas sobre la aplicación sin demora de las reglas del Protocolo I del Convenio. Dentro del tema "Información", las Partes también se comprometen a comunicar a la Organización los textos de las leyes, decretos, reglamentaciones y otros instrumentos que las Partes promulguen acerca de las diversas materias incluidas en el ámbito de aplicación del Convenio y demás información de referencia, tendiendo a unificar en la Organización toda la documentación exacta y al día que las Partes soliciten.

Es importante el artículo 17 que trata del fomento de la cooperación tecnica, ya que en consulta con la Organización y otros órganos internacionales y con la asistencia del Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el medio ambiente, fomentará la prestación de ayuda a aquellas Partes que soliciten asistencia técnica, sea para formar personal científico y técnico, así como suministrar el equipo e instalaciones de recepción y de vigilancia y control, fomentar la investigación y facilitar la adopción de otras medidas y disposiciones encaminadas a prevenir o mitigar la contaminación del medio marino por los buques.

El Convenio contiene dos Protocolos relativos a informes sobre sucesos relacionados con sustancias perjudiciales, de conformidad con el artículo 8º del Convenio y a normas sobre arbitraje de conformidad con el artículo 10 (Protocolos I y II).

Asimismo el Anexo I contiene reglas para prevenir la contaminación por Hidrocarburos; el Anexo II se refiere a las reglas para prevenir la contaminación por sustancias nocivas líquidas transportadas a granel; el Anexo III relativo a reglas para prevenir la contaminación por sustancias perjudiciales transportadas por vía marítima en paquetes, contenedores, tanques portátiles y camiones-cisterna o vagones-tanque; el Anexo IV, las reglas para prevenir la contaminación por aguas sucias de los buques y el Anexo V las reglas para prevenir la contaminación par las basuras de los buques.

Protocolo de 1978:

El Protocolo de 1978 tiene en cuenta al Convenio de 1973 y lo considera como el instrumento que puede contribuir decisivamente a proteger el medio marino contra la contaminación ocasionada por los buques. Intenta dar aplicación lo más pronto posible a las reglas para prevenir la contaminación por hidrocarburos (que figuran en el Anexo I del Convenio de 1973) y como modo más eficaz de lograr esos objetivos se redactó el Protocolo de 1978, incluyendo en él el aplazamiento del Anexo II del Convenio de 1973, hasta tanto se hayan resuelto satisfactoriamente ciertos problemas técnicos.

De este modo el Protocolo de 1978 establece en su artículo II que las Partes del Protocolo convienen en no estar obligadas por las disposiciones de dicho anexo durante un período de tres años contando desde la fecha de entrada en vigor del Protocolo o durante un período más largo que ése, que se fijará por una mayoría de dos tercios de las Partes del Protocolo que integran el Comité de portección del medio marino de OMCI. En el anexo I del Protocolo de 1978 se establecen las modificaciones y adiciones al convenio internacional para prevenir la contaminación por los buques de 1973, en lo que se refiere a las reglas para prevenir la contaminación por hidrocarburos.

Es muy importante la ratificación por parte de nuestro país de los instrumentos internacionales mencionados ya que ellos constituyen la puesta al día de las normas internacionales que rigen la materia de contaminación de las aguas del mar, tomando en consideración los avances de la técnica y el aumento en el tráfico de petroleros y buques.

El poder Ejecutivo reitera al señor Presidente del Consejo de Estado, las seguridades de su más alta y distinguida consideración. — APARICIO MENDEZ, Presidente de la República. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — WALTER RAVENNA. —

PROYECTO DE LEY

El Consejo de Estado

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la adhesión al Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por los Buques, hecho en Londres, el 2 de noviembre de 1973 y al Protocolo relativo al Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por los Buques (1973), hecho en Londres, el 17 de febrero de 1978.

Art. 2º — Comuníquese, etc. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — WALTER RAVENNA.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

6

Resolución 758|979. — Se cancela la autorización para funcionar de la "Cooperativa de Ahorro y Crédito Oriental" (CAYCO).

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de abril de 1979 (*)

Visto: la comunicación de la Inspección General de Hacienda, dando cuenta que la "Cooperativa de Ahorro y Crédito Oriental", (CAYCO), no ha dado cumplimiento a las disposiciones legales que rigen el funcionamiento de las sociedades cooperativas, incurriendo en graves irregularidades.

Resultando: que en las actuaciones practicadas en la referida cooperativa se desprenden diversas situaciones que están contempladas en su texto estatutario, en normas emitidas por el Banco Central del Uruguay y disposiciones legales, que colocan a la sociedad, en una situación de insolvencia financiero-económica que le impide cumplir los fines para los que fuera creada.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 18 de abril de 1979.

Considerando: I) Que en efecto, con arreglo a las pérdidas acumuladas al 30 de junio próximo pasado, que representan el 82.59 % del capital integrado, la "Cooperativa de Ahorro y Crédito Oriental" (CAYCO) se encuentra dentro de lo previsto por el inciso d) del artículo 73 del estatuto, que preceptúa la disolución de la sociedad, por haberse comprobado la pérdida de más del 75 % que señala el mismo;

II) Que se comprobó también que la cooperativa no mantiene el porcentaje de responsabilidad patrimonial neta mínima del 1|20 que fija el artículo 402 de la Recopilación de Normas del Banco Central del Uruguay; así como, no mantiene el encaje que prescribe el artículo 404 de la Recopilación Sistemática de normas del citado banco;

III) Que los hechos expuestos traducen que las posibilidades de recuperación son prácticamente nulas, pues no hay en la trayectoria de la cooperativa ningún indicio que permita presumir razonablemente que esa situación deficitaria por la que atraviesa la sociedad de autos, pueda ser solucionada en un lapso inmediato, como correspondería de acuerdo a la gravedad de las carencias financieras de la entidad;

IV) Que corresponde por tanto en la especie cancelar la autorización de funcionamiento de la "Cooperativa de Ahorro y Crédito Oriental" (CAYCO).

Atento: a lo informado por la Inspección General de Hacienda, la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas, el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto en el inciso n) numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de 6 de junio de 1968 reglamentario del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que faculta delegar atribuciones,

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Cancélase la autorización para funcionar de la "Cooperativa de Ahorro y Crédito Oriental" (CAYCO), que le fuera concedida por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de setiembre de 1976.

2º. Pase a la Inspección General de Hacienda para que notifique a los interesados y prosiga las actuaciones, a fin de discriminar el grado de responsabilidad que pueda caber a los Directores de la Cooperativa.

3º Comuníquese, etc. — ARISMENDI.

7

Resolución 819/979. — Se efectúan designaciones de Agentes de Lotería en los departamentos del Interior que se establecen.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 18 de abril de 1979.

Visto: el decreto 359|978, de fecha 28 de junio de 1978, que establece la reestructura del sistema de comercialización de billetes de lotería en el interior del país.

Resultando: I) Que el referido decreto creó Agencias de Lotería Departamentales y les asignó los respectivos repartos;

II) Que la designación de los Agentes de Lotería es facultad privativa del Poder Ejecutivo, (decretos de 10 de marzo y 26 de diciembre de 1961).

Considerando: I) Que de conformidad con la fundamentación del decreto 359|978, es necesario eliminar la intermediación en la venta de billetes de Lotería y utilizar los servicios, como Agentes Oficiales, de aquellas personas que ya ejerzan la actividad en cada Departamento;

II) Que la designación de las personas que se proponen significa, además de regularizar su situación, el reconocimiento de los derechos adquiridos a través de años de labor y una mayor incentivación, con el beneficio consiguiente para la Administración.

Atento: a lo dispuesto por los decretos de 10 de marzo de 1960 y 26 de diciembre de 1961, a lo informado por la Dirección de Loterías y Quinielas y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase titular de la Agencia de Lotería N.o 100 del departamento de Maldonado al señor Noel Arrionda; de la Agencia de Lotería N.o 103 del departamento de Rocha al señor Eduardo Fernández Dieste; de la Agencia de Lotería N.o 104 del departamento de Treinta y Tres al señor Héctor Torre Yacobazzo; de la Agencia de Lotería N.o 106 del departamento de Cerro Largo al señor Luis A. Caram; de la Agencia de Lotería N.o 107 del departamento de Rivera al señor Aníbal Silva; de la Agencia de Lotería N.o 108 del departamento de Rivera al señor Neder Hourcade Crespo; de la Agencia de Lotería N.o 109 del departamento de Artigas al señor Fuhad Helo Haguim; de la Agencia de Lotería N.o 110 del departamento de Salto al señor José Pensotti Merazzi; de la Agencia de Lotería N.o 112 del departamento de Paysandú al señor Eduardo Siecola Plaisance; de la Agencia de Lotería N.o 113 del departamento de Paysandú al señor Francisco Pepe; de la Agencia de Lotería N.o 115 del departamento de Soriano al señor Gonzalo Novales; de la Agencia de Lotería N.o 117 del departamento de Colonia al señor Alberto Urrutia Servetto; de la Agencia de Lotería N.o 118 del departamento de Colonia a la señorita Ana Sarachu Alonso; de la Agencia de Lotería N.o 119 del departametno de Colonia al señor Julián Reyes Mesa; de la Agencia de Lotería N.o 120 del departamento de San José al señor Feliciano Rodríguez González; de la Agencia de Lotería N.o 121 del departamento de Flores al señor Walter Hernández Damian; de la Agencia de Lotería N.o 123 del departamento de Lavalleja al señor Guillermo Tellechea Parada; de la Agencia de Lotería N.o 124 del departamento de Lavalleja al señor Sabino María Ferreira; de la Agencia de Lotería N.o 125 del departamento de Durazno al señor Francisco Bafico Rodríguez; de la Agencia de Lotería N.o 126 del departamento de Tacuarembó al señor Eduardo Acevedo Protti y de la Agencia de Lotería N.o 129 del departamento de Canelones al señor Dante Amengual Alvira.

2.o Comuníquese, publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

8

Decreto 186/979. — Se aprueba la Reglamentación Técnica de "Grifería para uso doméstico", con destino a la exportación.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de marzo de 1979.

Visto: estos antecedentes elevados por el Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU), relacionados con la Reglamentación Técnica de "Grifería para uso Doméstico", con destino a la exportación.

Resultando: I) Que las especificaciones de la presente Reglamentación recogen las contenidas en normalizaciones de otros países adaptadas a las posibilidades nacionales; II) Que ellas cuentan con la aprobación del sector industrial especializado en la fabricación de grifería.

Considerando: que se trata de un rubro industrial con buenas posibilidades de exportación, que podrán afianzarse con el respaldo de la uniformidad técnica que implica esta Reglamentación.

De conformidad: con lo informado por el Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU).

Atento: a lo dispuesto por la ley 13.640, de 26 de diciembre de 1967,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase la siguiente Reglamentación Técnica de "Grifería para uso doméstico" con destino a la exportación:

REGLAMENTACION TECNICA DE GRIFERIA PARA USO DOMESTICO

1. OBJETO

Esta reglamentación especifica las condiciones mínimas que debe reunir la grifería doméstica a los efectos de que se le otorgue un certificado de calidad.

2. ESPECIFICACIONES

2.1. **Composición química**

El cuerpo, vástago y demás piezas del mecanismo de la grifería doméstica debe ser de alguna o algunas de las aleaciones que se mencionan a continuación:

2.1.1. Latón 60-40

	Máx.	Mín.
Cu	62,0 o|o	58,0 o|o
Al	1,0 o|o	
Sn	1,5 o|o	
Pb	3,0 o|o	
Fe	0,8 o|o	
Zn	Resto	
Otros	2,7 o|o	

2.1.2. Metal 85-5-5-5

	Máx.	Mín.
Cu	86,0 o|o	84,0 o|o
Sn	6,0 o|o	4,0 o|o
Pb	6,0 o|o	4,0 o|o
Zn	6,0 o|o	4,0 o|o
Ni	0,8 o|o	
P	0,05 o|o	
Fe	0,8 o|o	
Otros	0,7 o|o	

2.1.3. Latón 58

	Máx.	Mín.
Cu	59,5 o|o	57,0 o|o
Pb	3,0 o|o	1,0 o|o
Fe	0,7 o|o	
Sn	0,5 o|o	
Al	0,5 o|o	
Ni	0,5 o|o	
Zn	Resto	
Otros	0,7 o|o	

2.1.4. Otras aleaciones normalizadas por ASTM, D.I.N.O.B.S. para ser usadas en grifería y que deberán ser claramente especificadas por el fabricante.

2.2. Ensayos mecánicos

2.2.1. Ensayo apriete

Los hexágonos o tuercas destinados a la conexión de los grifos a la cañería deberá soportar sin agrietarse o deformarse un apriete de momento 75 N-m.

2.2.2. Ensayo de nitrato mercurioso

Las barras o varillas usadas en la fabricación de los grifos deberán soportar sin que aparezcan grietas la inmersión en una solución de nitrato mercurioso.

2.3. **Ensayo hidrostático**

Los grifos totalmente armados resistirán sin presentar pérdidas o deformaciones, una presión de agua de hasta el doble de la presión de servicio. La presión de servicio debe ser especificada por el fabricante.

2.4. **Dimensiones**

2.4.1. Roscas de conexión

Las roscas de conexión a la cañería de agua deben ser algunas de las siguientes:

a) Roscas Whitworth B.S.P. con las siguientes características:

Diámetro Nominal	N.o de hilos|25,4 mm.	Longitud de rosca útil, mínima, mm.
20,955 (1|2")	14	12
26,441 (3|4")	14	14

Los valores entre paréntesis se refieren al diámetro interno del caño correspondiente a la rosca de conexión.

Las tolerancias en las dimensiones son las de la norma B.S. del tipo gruesa.

2.4.1.1. Otras roscas que deberán ser especificadas con sus tolerancias por el fabricante.

2.4.2. Espesor

El espesor de pared en la zona de alta presión deberá ser como mínimo 1,2 mm. para piezas fabricadas por fundición a presión o en coquilla y 2,0 para piezas fundidas en arena.

2.4.3. Dimensiones generales

Las restantes dimensiones serán las especificadas por los fabricantes con una tolerancia general de ± 0,5 mm. excepto en los hexágonos y tuercas de fijación que tendrán una tolerancia de + 0,0 — 0,25 mm.

2.5. **Terminación superficial**

La superficie visible de los grifos deberá estar libre de defectos. En el caso de grifos con recubrimiento electrolítico se deben cumplir además las siguientes condiciones:

2.5.1. Las piezas a recubrir estarán libres de poros y otros defectos superficiales.

2.5.2. Previo a la electrodeposición se le aplicará una limpieza completa para librarlas de óxidos, grasa, etc.

2.5.3. El material del recubrimiento podrá ser:

2.5.3.1. Una capa de níquel más una capa de cromo con los siguientes espesores mínimos:

Níquel: 5 um.
Cromo: 0,25 um.

2.5.3.2. Otras sustancias que deberán ser completamente especificadas (naturaleza y espesor mínimo) por el fabricante.

3. METODO DE ENSAYO

3.1. **Análisis químico**

3.1.1. Cobre

Método electrolítico o método del tiosulfato.

3.1.2. Estaño

Como SnO

3.1.3. Plomo

Como Pb SO4.

3.1.4. Zinc

Como ZnSO4

3.1.5. Hierro

Colorimétricamente con SCN o con KMnO4.

3.1.6. Níquel

Con dimetilglioxina.

3.1.7. Aluminio

Como Al_2O_3.

3.1.8. Fósforo

Con Molibdato de amonio.

3.2. **Ensayos mecánicos**

3.2.1. Esfuerzo de apriete

Los hexágonos y tuercas destinados a la conexión a la cañería se ensayarán con una llave de tuerca de longitud 0,50 m. aplicándose una fuerza de 150 N (aprox. 15 Kg.) u otro sistema de momento de fuerza equivalente.

3.2.2. Ensayo con Nitrato Mercurioso

Solución de nitrato mercurioso: 11,4 g Hg NO3 2 H2O o 10,7 de HgNO3, H2O se disuelven en 40 ml. de agua destilada acidificada con 10 ml. de HNO3 (d = 1.42) y se llevan a 1.000 ml. con agua destilada.

Procedimiento: la muestra se libra de óxidos por inmersión en H2SO4 al 15 o|o y se desengrasa. Se lava con agua, se escurre y se sumerge en la solución de nitrato mercurioso. Se debe usar por lo menos 1,6 ml. de solución por cm^2 de superficie de la muestra.

Después de 30 minutos se saca la muestra, se elimina el exceso de mercurio y se examina para detectar presencia de rajaduras.

En caso de duda, se volatiliza el mercurio por calentamiento y se observa la muestra con un aumento de 10 a 18 veces.

3.3. **Ensayo hidrostático**

El grifo se conecta a una cañería de agua equipada con un manómetro. Se abre el grifo para que se llene de agua y se cierra. Se aumenta lentamente la presión (en 5 minutos debe llegar al máximo) hasta que llegue al doble de la presión de servicio y se mantiene ese valor por un minuto.

3.4. **Terminación superficial**

3.4.1. Medida de espesor de níquel

El espesor se determinará en uno o más puntos de superficie visible donde se esperen espesores mínimos por alguno de los métodos siguientes:

3.4.1.1. Método microscópico

Se hace un corte de la pieza, perpendicular a la superficie. La muestra se soporta utilizando material blando tal como plomo y se pule usando abrasivos cada vez más finos y terminando con un material no más grueso que 500 mallas.

Se trata con: Amoníaco (d-0,90) 1 volumen H2O2 8 o|o 1 volúmen, para aumentar el contraste.

Se mide el espesor de la capa con un microscopio o proyector.

3.4.1.2. Método colubimétrico

El espesor de la capa de níquel se mide por disolución electrolítica. Se determina el tiempo de disolución utilizando una corriente constante, el punto final se detecta por un cambio brusco de voltaje.

Como electrolito se pueden utilizar las siguientes soluciones acuosas:

A) 30 g de NH4NO3 + 30 g de NaSCN por litro;
B) 100 ml. de HCl (d = 1.18 g|cm3) por litro.

El aparato debe ser previamente calibrado con una muestra de espesor conocido.

3.4.1.3. Método magnético

Pueden utilizarse aparatos basados en:

A) Medida de la fuerza de atracción entre un imán y la muestra;
B) Medida de la reluctancia a través del recubrimiento y el metal base.

Diversas condiciones afectan el resultado que se obtiene con estos aparatos por lo que es imprescindible calibrarlos frecuentemente utilizando muestras semejantes a las piezas a medir.

3.4.2. Espesor de la capa de cromo

Se hará la determinación en uno o más puntos de la superficie donde se esperen valores mínimos.

El procedimiento se basa en determinar el tiempo de penetración de una solución corrosiva. La solución utilizada es:

HCl 11,5 ± 0,2 N (d = 1.180 ± 0,002).

El punto a ser ensayado se limpia frotando MgO, se lava y seca. Se rodea el punto con un círculo de parafina o cera de diámetro 0,6 cm. Se deposita una gota de HCl y se determina el tiempo (al 1|2 seg.) entre el comienzo de desprendimiento de burbujas y la aparición del níquel.

El HCl y la pieza deben tener la misma temperatura y ésta debe ser medida ± 1º C.

El espesor de la capa de Cromo se calcula utilizando la siguiente fórmula: e = Ft, donde:

e: es el espesor en um;
t: es el tiempo en segundos;
F: es el factor que depende de la temperatura.

F, um|seg.	Temperatura ºC	Tiempo requerido por un espesor de 0,25 um.
0,019	18	13
0,019	19	13
0,020	20	12,5
0,021	21	12
0,022	22	11,5
0,022	23	11,5
0,023	24	11
0,024	25	10,5

Art. 2.o A partir del 1.o de mayo de 1979, el Banco de la República Oriental del Uruguay y la Dirección Nacional de Aduanas, no darán curso a las gestiones de exportación de productos del rubro mencionado en el artículo anterior, sin la presentación previa de un certificado de calidad expedido por el Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU), conforme a la Reglamentación Técnica que se aprueba por este decreto.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese y vuelva al Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU) para su archivo.— MENDEZ. — LUIS H. MEYER. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE JUSTICIA

9

Resolución 707|979. — Se designa un Oficial 5º, en la "Corte de Justicia - Juzgados de Paz de Capital"

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 3 de abril de 1979.

Visto: estos antecedentes relativos a la provisión de un cargo vacante de Oficial 5º, Escalafón Ab, Grado 7, del Programa 15.05, Subprograma 04, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados de Paz de Capital".

Resultando: que en los registros de aspirantes que lleva el Ministerio de Justicia se halla inscripta la señorita Ana María Peñalva Islas.

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los apartados A) y D) del artículo 12 de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975 y artículo 34 de la ley 14.189, de fecha 30 de abril de 1974, reuniendo la interesada los requisitos necesarios para acceder al cargo en que se le propone;

II) Que en la materia se trata del último grado presupuestal ocupado (Escalafón Ab, Grado 7), lo que le transforma de hecho en un cargo de ingreso a la Administración Pública (en cumplimiento a lo estatuido por el artículo 18, inciso 1º de la ley 11.923, de fecha 27 de marzo de 1953, descartando asimismo la posibilidad de ascensos de funcionarios que estuvieren ocupando el cargo inmediato inferior;

III) Que de acuerdo a la declaración jurada, formulada por la interesada, la misma no posee otro empleo dentro de la Administración Pública.

Atento: a lo expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia; y a lo dispuesto por el artículo 168, inciso 9º de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase a la señorita Ana María Peñalva Islas, Credencial Cívica serie MCA Nº 17.142, Cédula de Identidad Nº 1:561.408, para ocupar un cargo vacante de Oficial 5º, Escalafón Ab, Grado 7, del Programa 15.05, Subprograma 04, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados de Paz de Capital".

2º Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia para su conocimiento y demás efectos.

3º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

4º Publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

10

Resolución 708|979. — Se designa un Oficial 5º, en el Ministerio Público y Fiscal

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 3 de abril de 1979.

Visto: la gestión que se promueve a efectos de la designación de la señora María Cristina Aguete Fernández de Estévez, en el cargo de Oficial 5º (Escalafón Ab, Grado 3) en el Programa 15.04 "Ministerio Público y Fiscal".

Resultando: I) Que consultada la Contaduría Central de esta Secretaría de Estado informa que en el Programa 15.04 "Ministerio Público y Fiscal" existe vacante un cargo de Oficial 5º (Escalafón Ab, Grado 3);

II) Que se ha propuesto para ocupar dicho cargo a la señora María Cristina Aguete de Estévez.

Considerando: I) Que según informe de la Contaduría General de la Nación, se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el literal C) del artículo 12 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975; y se ha agregado a Fs. 4 el formulario de designación correspondiente;

II) Que a Fs. 6 de estos obrados, se ha dado cumplimiento con lo preceptuado por los literales A) y D) del artículo 12 de la ley 14.416;

III) Que recabado el informe del Registro General de Sumarios Administrativos, ordenado por el artículo 5º del decreto 150|977 de 15 de marzo de 1977, no surgen impedimentos que obsten a la designación que se propone.

Atento: a lo informado por el Ministerio de Economía y Finanzas, y la Contaduría Central del Ministerio de Justicia; y a lo preceptuado por el artículo 12 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase a la señora María Cristina Aguete Fernández de Estévez, Credencial Cívica serie EBA Nº 26.073, para ocupar el cargo de Oficial 5º, Escalafón Ab, Grado 3, Correlativo 3145, del Programa 15.04 "Ministerio Público y Fiscal".

2º Comuníquese a la designada, a la Contaduría General de la Nación, a la Contaduría Central del Ministerio de Justicia; y pase a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación a sus efectos. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

11

Resolución 709|979. — Se designa un Procurador, en la "Corte de Justicia"

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 3 de abril de 1979.

Visto: que se encuentra vacante y en condiciones de ser provisto, un cargo de Procurador en Materia Menores, Escalafón AaB, Grado 5, del Programa 15.05, Subprograma 05, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Servicios Especializados".

Resultando: que en el "Registro de Aspirantes" que lleva el Ministerio de Justicia, se encuentra inscripta la procuradora señorita Gladys Cristina Freigedo Amado.

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento en lo pertinente a lo dispuesto por el artículo 12 de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975, reuniendo la interesada los requisitos necesarios para acceder al cargo en que se le propone;

II) Que de acuerdo a la declaración jurada, formulada por la interesada, la misma posee otro cargo en carácter de presupuestada en la Administración de Justicia (Oficial 2º del Programa 15.05, Subprograma 02), al que deberá renunciar, previa toma de posesión en su nuevo destino;

III) Que asimismo, la postulante ha acreditado su condición de profesional, mediante la presentación del título universitario correspondiente, cuya fotocopia luce a Fs. 6.

Atento: a lo precedentemente expuesto; a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Adminsitrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia, y a lo dispuesto por el artículo 168, inciso 9º de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase a la procuradora Gladys Cristina Freigedo Amado, Credencial Cívica, serie AQA Nº 9.645, Cédula de Identidad Nº 950.920, para ocupar un cargo vacante de Procurador en Materia Menores, Escalafón AaB, Grado 5, del Programa 15.05, Subprograma 05, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Servicios Especializados".

2º Previo a la toma de posesión, la interesada deberá presentar prueba fehaciente de la aceptación de la renuncia al cargo de Oficial 2º que actualmente ocupa en el Programa 15.05, Subprograma 02.

3º Pase a la Corte de Justicia para su conocimiento y demás efectos.

4º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

5º Publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

12

Resolución 710|979. — Se designa un Oficial 5º, en la "Corte de Justicia - Juzgados de Paz de Capital"

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 3 de abril de 1979.

Visto: estos antecedentes relativos a la provisión de un cargo vacante de Oficial 5º, Escalafón Ab, Grado 7, del Programa 15.05, Subprograma 04, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados de Paz de Capital".

Resultando: que en los registros de aspirantes que lleva el Ministerio de Justicia, se halla inscripto el señor Luis Ignacio Motta Varela.

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los apartados A) y D) del artículo 12 de la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975 y artículo 34 de la ley 14.189, de fecha 30 de abril de 1974, reuniendo el interesado los requisitos necesarios para acceder al cargo en que se le propone;

II) Que en la materia se trata del último grado presupuestal ocupado (Escalafón Ab, Grado 7), lo que le transforma de hecho en un cargo de ingreso a la Administración Pública (en cumplimiento a lo estatuido por el artículo 18, inciso 1º de la ley 11.923, de fecha 27 de marzo de 1953); descartando asimismo la posibilidad de ascensos de funcionarios que estuvieren ocupando el cargo inmediato inferior;

III) Que de acuerdo a la declaración jurada, formulada por el interesado, el mismo no posee otro empleo dentro de la Administración Pública.

Atento: a lo expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia, y a lo dispuesto por el artículo 168, inciso 9º de la Constitutción de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase al señor Luis Ignacio Motta Varela, Credencial Cívica serie ASB Nº 11.455, Cédula de Identidad Nº 1:173.985, para ocupar un cargo vacante de Oficial 5º, Escalafón Ab, Grado 7, del Programa 15.05, Subprograma 04, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados de Paz de Capital".

2º Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia, para su conocimiento y demás efectos.

3º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

4º Publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

13

Resolución 711|979. — Se designa un Oficial 5º, en la "Corte de Justicia - Juzgados Letrados de Capital"

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 3 de abril de 1979.

Vistos: estos antecedentes relativos a la provisión de un cargo vacante de Oficial 5º, Escalafón Ab, Grado 7, del Programa 15.05, Subprograma 02, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados Letrados de Capital".

Resultando: que en los registros de aspirantes que lleva el Ministerio de Justicia, se halla inscripta la señorita Laura Mabel Frey Muníz.

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los apartados A) y D) del artículo 12 de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975 y artículo 34 de la ley 14.189, de fecha 30 de abril de 1974, reuniendo la interesada los requisitos necesarios para acceder al cargo en que se le propone;

II) Que en la materia se trata del último grado presupuestal ocupado, Escalafón Ab, Grado 7, lo que le transforma de hecho en un cargo de ingreso a la Administración Pública (en cumplimiento a lo estatuido por el artículo 18, inciso 1º de la ley 11.923, de fecha 27 de marzo de 1953); descartando asimismo la posibilidad de ascensos de funcionarios que estuvieren ocupando el cargo inmediato inferior;

III) Que de acuerdo a la declaración jurada, formulada por la interesada, la misma no posee otro empleo dentro de la Administración Pública.

Atento: a lo expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia, y a lo dispuesto por el artículo 168, inciso 9º de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase a la señorita Laura Mabel Frey Muníz, Credencial Cívica serie AUB Nº 9.288, Cédula de Identidad Nº 1:511.975, para ocupar un cargo vacante de Oficial 5º, Escalafón Ab, Grado 7, del Programa 15.05, Subprograma 02, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados Letrados de Capital".

2º Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia para su conocimiento y demás efectos.

3º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

4º Publíquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

14

Resolución 712|979. — Se designa un Oficial 5º, en la "Corte de Justicia - Juzgados de Paz de Capital"

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 3 de abril de 1979.

Visto: estos antecedentes relativos a la provisión de un cargo vacante de Oficial 5º, Escalafón Ab, Grado 7 del Programa 15.05, Subprograma 04, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados de Paz de Capital".

Resultando: que en los registros de aspirantes que lleva el Ministerio de Justicia, se halla inscripta la señora María Mercedes Gómez Basualdo.

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los apartados A) y D) del artículo 12 de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975 y artículo 34 de la ley 14.189, de fecha 30 de abril de 1974, reuniendo la interesada los requisitos necesarios para acceder al cargo en que se le propone;

II) Que en la materia se trata del último grado presupuestal ocupado, Escalafón Ab, Grado 7, lo que le transforma de hecho en un cargo de ingreso a la Administración Pública (en cumplimiento a lo estatuido por el artículo 18, inciso 1º de la ley 11.923, de fecha 27 de marzo de 1953); descartando asimismo, la posibilidad de ascensos de funcionarios que estuvieren ocupando el cargo inmediato inferior;

III) Que de acuerdo a la declaración jurada, formulada por la interesada, la misma no posee otro empleo dentro de la Administración Pública.

Atento: a lo expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia; y a lo dispuesto por el artículo 168, inciso 9º de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase a la señora María Mercedes Gómez Basualdo, Credencial Cívica serie BEB Nº 26.550, Cédula de Identidad Nº 1:212.709, paraocupar un cargo vacante de Oficial 5º, Escalafón Ab, Grado 7, del Programa 15.05, Subprograma 04, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados de Paz de Capital".

2º Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia, para su conocimiento y demás efectos.

3º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

4º Publíquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

15

Resolución 713|979. — Se designa un Conserje de 5ª, en la Corte de Justicia

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 3 de abril de 1979.

Visto: estos antecedentes relativos a la provisión de un cargo vacante de Conserje de 5ª, Escalafón Ad, Grado 4 del Programa 15.05, Subprograma 05, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Servicios Especializados".

Resultando: que en los registros que lleva el Ministerio de Justicia, se encuentra inscripto el señor Nelson Domingo Abella Rodríguez.

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento en lo pertinente a lo dispuesto por los apartados A) y D) del artículo 12 de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975;

II) Que conforme a lo establecido por el artículo 34 de la ley 14.189, de fecha 30 de abril de 1974, el interesado no estaría en condiciones de ingresar a la Administración Pública; puntualizando no obstante que al ser competencia del Poder Ejecutivo el determinar excepción en estos casos particulares, es del caso autorizar la designación propiciada, por ser contemplativa del buen servicio para el cual se le propone;

III) Que se trata de un cargo del último grado del escalafón respectivo, que no da —por lo tanto— lugar a ascenso.

Atento: a lo expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación; Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia y a lo estauido por el artículo 168, inciso 9º de la Constitutción de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase al señor Nelson Domingo Abella Rodríguez Credencial Cívica serie BIA Nº 4.067, Cédula de Identidad

Nº 1:013.634, para ocupar un cargo vacante de Conserje de 5º, Escalafón Ad, Grado 4, del Programa 15.05, Subprograma 05, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Servicios Especializados".

2º Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia para su conocimiento y demás efectos.

3º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

4º Publíquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

16

Resolución 714|979. — Se designa un Ayudante de 2º, en el Ministerio de Justicia

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 3 de abril de 1979.

Visto: estos antecedentes por los que el Ministerio de Justicia propicia la contratación de la señora María Julia García Ylia de Pieri, para desempeñar tareas de Ayudante de 2ª, asimiladas al Escalafón Ad, Grado 4, en el Programa 15.01 "Administración General";

Resultando: consultada la Contaduría Central de la mencionada Secretaría de Estado, establece en informe de fs. 1 vta., la discriminación por Renglones para atender la remuneración de la persona a contratar, señalado que los mismos cuentan al efecto con disponibilidad suficiente.

Considerando: I) Que los cometidos asignados al Ministerio de Justicia, determinan la necesidad de acrecer los recursos humanos que —a nivel operativo permitan el normal desarrollo de las actividades correspondientes a los distintos servicios, reuniendo la persona a contratar las condiciones de aptitud requeridas a tales efectos;

II) Que por los fundamentos expuestos en el Considerando anterior el Poder Ejecutivo habrá de recurrir, en el caso de la presente contratación a la excepción prevista por el artículo 34 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974, inciso 2º, para su ingreso a la Administración Pública;

III) Que el contrato de función pública, fue formulado con arreglo a las normas que regulan la materia, habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto por decreto 150|977, de 15 de marzo de 1977.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el decreto 179|976 de 1º de abril de 1976,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en calidad de contratada en el Programa 1.01 "Administración General" del Inciso 15, Ministerio de Justicia, a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1979, a la señora María Julia García Ylia de Pieri, Credencial Cívica serie AZA número 10.631, para el desempeño de tareas de Ayudante de 2ª, asimiladas al Escalafón Ad, Grado 4 en régimen de 30 horas semanales, con una retribución mensual de N$ 487,00 (nuevos pesos cuatrocientos ochenta y siete) con cargo al Renglón 021 y N$ 530,00 (nuevos pesos quinientos treinta) con cargo al Renglón 023, y demás especificaciones contenidas en el contrato de función pública luciente de fs. 5 a 7 del presente obrado.

2º La contratación a que se refiere el numeral anterior, se dispone con arreglo a lo dispuesto por el inciso 2º del artículo 34 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974, por los fundamentos que se indican en la parte expositiva de este acto.

3º La remuneración establecida en el formulario de contrato de función pública que se aprueba por el numeral 1º de la presente resolución, corresponde a los valores vigentes al 1º de diciembre de 1978, y serán incrementados en el porcentaje promedio que el Poder Ejecutivo otorgue en carácter de aumento a la Administración Central.

4º La erogación resultante será atendida con cargo a los Renglones 021 y 023 del Programa 15.01.

5º Comuníquese y pase a las Contadurías Ministerial y Central del Ministerio de Justicia, a sus efectos. — Rúbrica del Señor Presidente. — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

17

Resolución. — Se fijan los valores fictos de ganado a los efectos del cobro del Impuesto a los Remates de bienes muebles, inmuebles y semovientes, establecido por la ley 12.700.

Intendencia Municipal de Florida.

Florida, 8 de marzo de 1979.

Visto: el acuerdo celebrado en el día de la fecha,

La Junta de Vecinos

RESUELVE:

1º Concédese venia a la Intendencia Municipal para fijar los valores fictos de ganado a los efectos del cobro del Impuesto establecido por la ley 12.700, modificativas y concordantes, de acuerdo a la siguiente escala.

Toros y Bueyes gordos, N$ 1.400,00.
Bueyes y Novillos, 2 años, N$ 800.00.
Bueyes y Novillos, 3 años, N$ 1.000,00.
Novillos gordos, N$ 1.800,00.
Novillos y Vaquillonas, 1 año, N$ 500,00.
Novillos y Vaquillonas, 3 años, N$ 750,00.
Terneros hasta 1 año N$ 350,00.
Terneros para la Industria, N$ 70,00.
Vacas gordas, N$ 1.600,00.
Vacas para Industria de cría y lecheras, N$ 700,00.
Carneros, N$ 700,00.
Capones, N$ 100,00.
Ovejas, N$ 110,00.
Corderos, N$ 90,00.
Porcinos adultos gordos, N$ 600,00.
Porcinos adultos para invernar, N$ 400,00.
Lechones N$ 100,00.
Yeguarizos, N$ 900,00.

2º Los valores precedentes regirán desde la fecha de promulgación del presente.

3º Comuníquese.

Maestra Blanca Sastre de Dalto Presidenta. — Hugo Rodríguez Fernández, Secretario.

Intendencia Municipal de Florida.

Folrida, 9 de marzo de 1979. (*)

RESUELVE:

1º Cúmplase, publíquese, regístrese, etc. — Coronel DONALDO C. CATALA, Intendente. — Nelson Minicelli Sala, Secretario.

(*) Recibida en "Diario Oficial", el 6 de abril de 1979.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

18

Resolución. — Se establecen disposiciones para otorgar licencias de conductores

(DECRETO Nº 8.677)

La Junta de Vecinos de Paysandú

DECRETA:

Artículo 1º Ninguna persona puede conducir vehículos de tracción mecánica, sin haber sido autorizada previamente por la autoridad Municipal del domicilio real del interesado. Sólo pueden conducirse aquellos vehículo para los cuales expresamente habilita la autorización que se posee.

Art. 2º Todo conductor debe en todo momento poseer las cualidades físicas y psíquicas necesarias, hallarse en estado físico y mental de conducir, y poseer los conocimientos y la habilidad necesarias para guiar vehículos de modo seguro para todo usuario de la vía pública. Esta disposición no se opone a lo que se establece para aprendizajes. Las personas minusválidas deberán solicitar autorización especial a efecto de conducir un vehículo adecuado a sus posibilidades físicas y apto para el tránsito. La Intendencia Municipal reglamentará al respecto.

Art. 3º La Dirección de Tránsito Público y Transportes, a solicitud de los interesados, expedirá las siguientes categorías de licencias, que se otorgarán precariamente por dos años, y luego por hasta 10 años, cada vez, como máximo hasta 60 años de edad; por hasta 5 años como máximo hasta 70 años de edad y por hasta 3 años como máximo para edades mayores de 70 años (las antigüedades se acumularán en cambios de categorías).

Licencia 1. — En grados A y B, para conducir en calidad de "amateur".

Grado A. — Para conducir automóviles de hasta 8 pasajeros (incluido el conductor) y camiones de hasta 1.000 quilogramos de carga pudiendo remolcarse de ellos hasta 450 quilogramos en total, según se reglamente. Edad mínima, 18 años.

Grado B. — Para conducir automóviles y camiones de hasta 4.000 quilogramos de carga, pudiéndose llevar remolque, según se reglamente, siempre que en conjunto no sobrepasen 4.000 quilogramos en total. Edad mínima: 21 años.

Licencia 2. — En grados A, B, C, D y E para conducir en calidad de profesional.

Grado A. — Para conducir automóviles y camiones de hasta 8 pasajeros (incluido el conductor) y camiones de hasta 1.000 quilogramos de carga, pudiendo remolcarse hasta 450 quilogramos en total, según se reglamente. Edad mínima: 18 años.

Grado B. — Para conducir automóviles y camiones de hasta 7.000 quilogramos de carga, pudiéndose llevar remolque, según se reglamente siempre que en conjunto no se sobrepase 4.000 quilogramos en total. Edad mínima: 21 años, con 2 años de antiguedad con otra licencia (excepto la 3).

Grado C. — Para conducir automóviles y camiones de todo tipo. Edad mínima: 23 años, con 3 años de antigüedad con otra licencia (excepto la 3).

Grado D. — Para conducir taxímetros, automóviles de hasta 8 pasajeros (incluido el conductor) y camiones de hasta 1.000 quilogramos de carga, pudiendo remolcarse hasta 450 quilogramos. Edad mínima: 21 años, con 3 años de antigüedad con otra licencia (excepto la 3).

Grado E. — Para conducir automóviles y camiones de hasta 7.000 quilogramos de carga, pudiéndose llevar remolque no superándose 4.000 quilogramos, total y ómnibus de 9 o más pasajeros. Edad mínima: 25 años, con 3 años de antiguedad con otra licencia (excepto la 3).

Licencia 3. — Para conducir motocicletas. Edad mínima: 18 años. Podrá conducirse ciclomotores de hasta 50 c. c. de cilindradas, con 16 años de edad, según se reglamente.

Licencia 4. — Oficial, para conducir vehículos de su propiedad y oficiales, los integrantes de las Fuerzas Armadas y policiales. Para conducir vehículos oficiales, el personal inspectivo y superior del Departamento de Tránsito y Transporte.

Se graduará en igual forma que la licencia 2 con exclusión del grado D.

La Dirección de Tránsito y Transporte tendrá en cuenta al prorrogar, o no, las licencias a sus respectivos el comportamiento registrado del conductor en el período cumplido. Las licencias expedidas con anterioridad a este régimen mantendrán su vigencia o validez hasta que caduquen. Las renovaciones, en general, serán por hasta un máximo de 10 años, excepto a personas mayores de sesenta años, que será por hasta 3 y 5 años.

Art. 4º En los casos especiales de vehículos de características distintas a las comúnmente en uso, la Dirección de Tránsito podrá expedir permisos provisorios para conducirlos, a personas idóneas en su manejo.

Art. 5º La Dirección de Tránsito y Transporte podrá reconocer a los conductores autorizados bajo exigencias análogas y/o con los requisitos que en este decreto se establecen a las de Paysandú por los Municipios de la República, o de otros países que presenten su licencia válida, en forma definitiva o transitoria, sin perjuicio de lo establecido en los convenios a los cuales está adherido Uruguay. Igualmente podrá habilitar para conducir vehículos, a los funcionarios diplomáticos acreditados ante el Gobierno de la República con la sola presentación de la licencia de cualquier país con el que medie reciprocidad y ésta se acredite por el Ministerio de Relaciones Exteriores. Los familiares de los funcionarios diplomáticos podrán habilitarse conforme a las franquicias que acuerda esta disposición.

Art. 6º Todo poseedor de una licencia para conducir, así como poseedor de un vehículo registrado, deberá mantener actualizado la información de su domicilio ante el Departamento de Tránsito y Transporte.

Art. 7º Cada conductor podrá tener en su poder una sola licencia de conducir en la que figure para qué vehículos tiene habilitación. Sólo podrá tenerse, además la licencia 3.

Art. 8º Todo conductor, al recibir una nueva licencia, deberá entregar la que ya posee, con la excepción citada de la licencia 3.

Art. 9º Toda licencia deberá ser renovada, dentro de los diez días previos a su vencimiento.

CAPITULO II

Registro condicional

Artículo 10. El Departamento de Tránsito y Transporte inscribirá en un registro especial denominado "Registro Condicional" los conductores que por sus antecedentes convenga desde el punto de vista del interés público, permitirles guiar vehículos, sólo en forma condicional. El conductor inculpado podrá en todos los casos, contradecir la imputación de sus antecedentes produciendo la prueba de descargo que crea del caso.

Art. 11. La inclusión en el registro a que se refiere el artículo anterior será por el término que se fije en cada caso, estando la vigencia para conducir supeditada a la condición de buena conducta de su poseedor no podrá ingresar al Registro General, hasta tanto no justifique hallarse dentro de las condiciones exigidas.

Los conductores cuyos antecedentes personales no resulten satisfactorios podrán presentar prueba de descargo cuando consideren errónea la imputación.

Art. 12. Para obtener licencias indicadas en el artículo 3º el aspirante deberá presentar los siguientes documentos:

Categorías 1 y 3: Cédula de Identidad, Constancia de domicilio de la Seccional Policial, Certificado Médico y Carné de Salud Municipal, Certificado de Conducta de la Jefatura de Policía.

Categoría 4: Cédula de Identidad o Credencial Cívica, Certificado Médico extendido por el Servicio de Sanidad Militar o Policial, Solicitud de la correspondiente unidad militar o policial.

Los aspirantes deberán rendir una prueba práctica y otra teórica, previo exámen médico, el que será reglamentado por el Municipio.

El examen teórico versará sobre los siguientes temas: Ordenanza General de Tránsito; señalización y normas de seguridad referentes entre otros temas a distancia de frenado, velocidad y visibilidad diurna y nocturna. La prueba práctica estará dividida en dos partes:

a) Prueba de pista consistente en maniobra de estacionamiento y salida; cambio de frente con el vehículo para cuya conducción se haya solicitado la habilitación, en un espacio igual a la longitud del vehículo más dos metros. Cuando se trate de camiones con rodado posterior doble, esa distancia será de tres metros y para la prueba con ómnibus, tres metros cincuenta centímetros. Conducción del vehículo en marcha atrás en un recorrido mínimo de treinta metros, por una senda cuyo ancho será igual a la del vehículo más ochenta centímetros. Las dimensiones precedentemente indicadas, podrán en caso especial, ser aumentadas o disminuidas, si las características de los vehículos aumentan o disminuyan respectivamente las dificultades de las maniobras, en cuyos casos deberá dejarse la respectiva constancia en el formulario de calificación correspondiente;

b) Prueba en tránsito tendiente a evaluar los conocimientos del aspirante de las disposiciones de las respectivas ordenanzas y acreditar su pericia en la conducción del vehículo.

Art. 13. El Municipio reglamentará el formato y texto de las licencias, reglamentadas en este decreto, así como el costo de las mismas.

Art. 14. Comuníquese, etc.

Coronel (R) Juan I. López de Alda, Presidente. — Dardo C. Tournaben, Secretario.

Intendencia Municipal de Paysandú

(RESOLUCION Nº 1.312/979)

Paysandú, 26 de marzo de 1979.

Cúmplase, publíquese, etc. — Arquitecto WALTER M. BELVISI, Intendente. — Doctor Orlando Javier Comas, Secretario.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

19

Resolución. — Se exonera de recargos o intereses los adeudos que existan o puedan originarse por concepto de Contribución Inmobiliaria, por los inmuebles que UTE posea y/o adquiera en el Departamento.

Intendencia Municipal de San José.

San José, 15 de marzo de 1979.

RESOLUCION Nº 509/79

Visto: el tenor del Oficio Nº 3.171/979 que remite el Ejecutivo Comunal, por medio del cual solicita le sea concedida la anuencia pertinente para exonerar de recargos a UTE por el pago de tributos municipales; por tanto, la Junta de Vecinos de San José no teniendo observaciones que formular al respecto, por unanimidad de presentes (5 votos en 5); resuelve: sancionar el decreto 2.334 quedando su articulado redactado de la siguiente manera:

La Junta de Vecinos de San José

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase al Ejecutivo Departamental para exonerar de recargos e intereses los adeudos que existan o puedan originarse por concepto de contribución inmobiliaria por los inmuebles que UTE, posea y|o adquiera en el departamento de San José.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos de San José a 15 días del mes de marzo de 1979.

Coronel (R) Humberto Capote, Vicepresidente. — Rafael Egusquiza, Secretario General.

Intendencia Municipal de San José.

San José, 19 de marzo de 1979 (*)

RESOLUCION 79|03186

Visto: la iniciativa elevada por este Ejecutivo a la Junta de Vecinos en el sentido de exonerar de recargos e interess los adeudos que existan o puedan originarse por concepto de contribución inmobiliaria por los inmuebles que UTE posea y|o adquiera en el departamento de San José.

Considerando: que la Junta de Vecinos otorga la anuencia correspondiente,

El señor Intendente Municipal de San José

RESUELVE:

1º Promúlgase, cúmplase en todo su contenido el decreto 2.334 sancionado por la Junta de Vecinos de San José, según resolución 509|979 del 15 de marzo de 1979.

2º Pase a la Oficina de Prensa y Relaciones Públicas para su publicación en el "Diario Oficial" y prensa local.

3º. Comuníquese y transcríbase al citado decreto en el Boletín Municipal. — Coronel JORGE BAZZANO, Intendente. —

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 2 de abril de 1979.

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
ANEXOS

Montevideo, lunes 30 de abril de 1979

Tomo 295 Año LXXIII Número 20483

Dirección Florida 1178 Teléfonos 90 3371 - 915925 - 91 6583

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública, los días 22 y 23 de febrero de 1979.

Montevideo, 22 de febrero de 1979.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

(Venta bajo receta profesional)

"Ultracain D. S'Forte", que se elabora en el Laboratorio Hoechst AG en Frankfurt (Alemania) representado en el Uruguay por Hoechst del Uruguay S. A. y gestionado por la químico farmacéutica Sara R. Cambón. Ref.: 18.591|75.

24.356. "Tenormín", que se elabora en el Laboratorio Duperial SAIC y gestionado por el químico farmacéutico Uberfil Delbene. Ref.: 8016|77.

24.367. "Espironolactona 25 mg Herix", que se elabora en el Laboratorio Herix S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Dr. Antonio Giacomini. Ref.: 23.392|77.

24.361. "Acido Fénico Pyl", que se elabora en el Laboratorio L. Pereyra Siri de esta ciudad y gestionado por la químico farmacéutica Blanca Pereyra de Skerl. Ref.: 1599|78.

24.277. "Ultracain D S", que se elabora en el Laboratorio Hoechst Ag. en Frankfurt (Alemania), representada en el Uruguay por Hoechst del Uruguay S. A. y gestionado por la químico farmacéutica Sara R. Cambón. Ref.: 18590|75.

20.664. "Rifocina Solución uso local" que elabora o importa Laboratorio Emar S. A. de Laboratorios Lepetit de Buenos Aires (República Argentina) y gestionado por el químico farmacéutico Mario A. Briano Fiorito. Renovación. Ref.: 18824|77.

24.285. "Zyloric" 300 comprimidos", que se elabora en el Laboratorio Cooper Uruguay Ltda. y gestionado por el químico farmacéutico Alejandro Alvarez. Ref.: 12170|77.

24.283. "Calciparina Subcutánea Choay que se elabora en el Laboratorio Choay de París (Francia) representada en el Uruguay por Sociedad Química Rhodia Uruguaya S. A. y gestionado por la químico farmacéutica Olga A. Valenti. — Ref.: 9210|77.

22.011. "Rifocina" Inyectable IV Lepetit", que elabora o importa Laboratorio Emar S. A. de Laboratorios Lepetit de Buenos Aires (República Argentina) y gestionado por el químico farmacéutico Mario Briano Fiorito. Renovación. Ref.: 18823|77.

24.397. "Berotec Solución al 0.5% "Boehringer", de C. H. Boehringer Sohn Ingelheim am Rhein Alemania, que elaborará y|o importará Emar S. A. Uruguay, gestionada por el químico farmacéutico Mario Briano Fiorito. Ref.: 1428|78.

21.209. "Sertal Roemmers Ampollas", que se elabora en el Laboratorio Roemmers S. A. de esta ciudad, gestionada por el químico farmacéutico Héctor Soto Galagorri. Ref.: 18405|74.

24.375. "Delfen Crema Vaginal Ortho" que se elaborará en el Laboratorio Greco S. A. de esta ciudad, gestionado por el químico farmacéutico Mario C. Isola. Ref.: 14753|75.

24.436. "Gentamicina Pediátrica Inyectable Roussell", que se elabora en el Laboratorio Roussel Labur, sito en esta ciudad, gestionado por el químico farmacéutico Enrique G. Langdon. Ref.: 5694|78.

24.437. "Veramina inyectable endovenosa 1 gr.", que se elabora en el Laboratorio Roux Ocefa S. A. sito en Buenos Aires (República Argentina), representado en Uruguay por Laboratorio Herix S. A., sito en capital gestionado por el químico farmacéutico Antonio Giacomini. Ref.: 5630|78.

24.395. "Terramicina 500 comprimidos", que se elabora en el Laboratorio Pfizer Corporation S. A. de esta ciudad y gestionada por el químico farmacéutico José M. Pandolfo. Ref.: 5689|78.

24.402. "Silcoman Grageas 50 mg", que se elabora en Laboratorio Schering Uruguaya S. A. y gestionada por el químico farmacéutico Luis P. Camiruaga. Ref.: 18631|77.

24.401. "Berotec", Jarabe Boehringer" de C. H. Boehringer Sohn Ingelheim am Alemania, que se elaborará y|o importará en Emar S. A. (Uruguay) y gestionada por el químico farmacéutico Mario Briano Fiori. Ref.: 1429|78.

7.665. "Neusal Inyectable", que se elabora en el Laboratorio Dispert S. A. de esta ciudad y gestionada por el químico farmacéutico J. J. Olivero Muñoz. Renovación. Ref.: 1381|75.

14.932. "Cornina Callicida", que se elabora en el Laboratorio de P. Beiersdorf & Co. A. G. de Hamburgo, República Federal de Alemania, representada en el Uruguay Sapriza Grundel y Cía. de esta ciudad y gestionada por el químico farmacéutica María M. Miquelarena. Renovación. Ref.: 7101|151.

24.343. "Anthial F. U. Comprimidos", que se elabora en el Laboratorio Farmaco Uruguayo de esta ciudad y gestionado por el químico farmacéutico Luis Rodríguez Iturralde. Ref.: 4243|78.

24.574. "Bicarbonato esterizado tabletas", que se elabora en el Laboratorio Gautier de esta ciudad y gestionado por el químico farmacéutico José A. Olivera Peyrán. Ref.: 22038|77.

24.578. "Gineseptina Solución", que se elabora en el Laboratorio Bernar S.R.L. de esta ciudad y gestionado por el químico farmacéutico Alfredo Easton. Ref.: 23566|77.

24.321. "Natreen comprimidos 75 mg" que se elabora en el Laboratorio Bayer Químicas Unidas Ltda. de esta ciudad y gestionado por el químico farmacéutico Julio Pintos Laera. Contiene ciclamato. Ref.: 4606|77.

24.284. "Panadeina" Tabletas marca Winsthrop", que se elabora en el Laboratorio Sydney Ross Uruguay Ltda.", de esta ciudad y gestionado por el químico farmacéutico Hugo Dellacha. Ref.: 461|77.

24.304. "Nastizol" Bebile, Botas, Uso interno, que se elabora en el Laboratorio Bago S. A. sito en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina) representado en el país por Betal S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Justo Emilio Menes. Ref.: 9893|77.

24.363. "Spirolactona 100 mg", comprimidos (Fleming), que se elabora en el Laboratorio Fleming de esta ciudad y gestionado por el químico farmacéutico Luis A. Gaye. Ref.: 3069|78.

21.210. "Sertal" gotas Roemmers, que se elabora en el Laboratorio Roemmers S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Héctor Soto Galagorri. Renovación. Ref.: 13124|74.

Montevideo, 23 de febrero de 1979.

ESPECIALIDADES DE TOCADOR

(Venta en condiciones reglamentarias)

3.073. Serie E. T. — "Bourjois Masculin II, Eau de Toilette (agua de toilette', elaborada por la firma Bourjois de París (Francia), representada en el Uruguay por la firma Uruguay España Limitada de esta ciudad y gestionada por la química farmacéutica Blanca Gaye de Arean. Ref.: 10667|78.

594. Serie E. T. — "Crema Dental Dr. West's clorofila", elaborada por el Laboratorio LYFASA de esta ciudad y gestionado por la química farmacéutica Synda Scasso de Girondo. Renovación. Ref.: 10367|76.

2.877. Serie E. T. — "Azul de mar desodorante en aerosol", elaborado en el Laboratorio Terry S. A. de esta ciu-

dad y gestionado por la química farmacéutica Dora M. Fernández de Bardallo. Ref.: 22802|77.

3.062. Serie E. T. — "Bourjois Flamme Eau de toilette" (agua de tocador) elaborada en el Laboratorio Bourjois París (Francia) representado en el Uruguay por Uru-Esp. Ltda. y gestionado por la química farmacéutica Blanca Gaye de Arean. Ref.: 10662|78.

2.864. Serie E. T. — "Avon dandruff gel shampoo anti caspa", elaborado con autorización de Avon Products Inc. Estados Unidos, en el Laboratorio Avon Cosméticos Sao Paulo (Brasil) representa en el Uruguay doctor Nicasio del Castillo Lussich y gestionado por la química farmacéutica Julieta Manzur. Ref.: 22446|77.

3.065. Serie E. T. — "Bourjois soir de París Extracto", elaborado en Bourjois de París (Francia) representa en el Uruguay Uru-Esp. Ltda. y gestionado por la química farmacéutica Blanca Gaye de Arean. Ref.: 10663|78.

3.066. Serie E. T. — "Bourjois glamour extracto". elaborado en Bourjois, de París (Francia), representa en el Uruguay Uru-Esp. Ltda. y gestionado por la química farmacéutica Blanca Gaye de Arean. Ref.: 10665|78.

940. Serie E. T. — "Jabón Palmolive rosado", elaborado por Laboratorio Colgate-Palmolive Inc. de esta ciudad y gestionado por el químico farmacéutico Eduardo Sabat Garibaldi. Renovación. Ref.: 18593|76.

2.930. Serie E. T. — "Bonthua champú para cabellos teñidos", elaborado por el Laboratorio Teherán de la ciudad de Florida y gestionado por el químico farmacéutico Alberto Zonca. Ref.: 795|78.

19.449. Serie E. T. — "Emulsión Aquatin", marca cosmética científica, elaborado en el Laboratorio Algorta S. A. de esta ciudad y gestionado por el químico farmacéutico Miguel Venturiello. Renovación. Ref.: 20549|76.

18.694. Serie E. T. — "Juvenoderm crema de juventud", marca cosmética científica, elaborado por Laboratorio Algorta S. A. de esta ciudad, y gestionado por el químico farmacéutico Miguel Venturiello. Renovación. Ref.: 6545|76.

2.975. Serie E. T. — "Brenyi loción", elaborado en el Laboratorio Monsshang S.R.L. de esta ciudad y gestionado por la química farmacéutica María E. Scarzella de Ruanoba. Ref.: 2500|78.

2.949. Serie E. T. — "Dr. Selby desodorante de luxe Nº 21 aerosol", elaborado en el Laboratorio Terry S. A. de esta ciudad y gestionado por la química farmacéutica Dora Fernández de Baldallo. Ref.: 1102|78.

2.885. Serie E. T. — "Brillo labial sandía Max Factor", elaborado por Laboratorio LYFSA de esta ciudad y gestionado por la química farmacéutica Synda Sasso de Girondo. Ref.: 131|78.

2.804. Serie E. T. — "Revlon maquillaje líquido touch and glow", elaborado por Laboratorio Revlon, Argentina, representa en el Uruguay Enrique Aguerrebere y gestionado por la química farmacéutica Ana María Salveraglio de Zubillaga. Ref.: 19732|77.

2.826. Serie E. T. — "Revlon crema humectante enriquecida de noche, cutis seco moon Drop's", elaborada por Laboratorio Revlon, Argentina, representa en el Uruguay Enrique Aguerrebere y gestionado por la química farmacéutica Ana María Salveraglio de Zubillaga. Ref.: 19925|77.

2.816. Serie E. T. — "Revlon base tratante para maquillaje eterna 27", elabora Laboratorio Revlon, Argentina, representa en el Uruguay Enrique Aguerrebere y gestionado por la química farmacéutica Ana María Salveraglio de Zubillaga. Ref.: 19906|77.

2.780. Serie E. T. — "Revlon crema de limpieza para cutis normal y graso clean y clear", elabora Laboratorio Revlon, Argentina, representa en el Uruguay Enrique Aguerrebere y gestionado por la química farmacéutica Ana María Salveraglio de Zubillaga. Ref.: 19748|77.

2.972. Serie E. T. — "Avon máscara plástica refrescante", elaborada por Avon Cosméticos Ltda. de Brasil, con autorización de Avon Products Inc. (EE. UU.) representado en el Uruguay por el doctor Nicasio del Castillo y gestionado por la química farmacéutica Julieta Manzur. Ref.: 2464|78.

2.803. Serie E. T. — "Revlon limpiadora profunda para cutis graso moon Drop's", elabora Laboratorio Revlon, Argentina representa en el Uruguay Enrique Aguerrebere S. A. y gestionado por la química farmacéutica Ana María Salveraglio de Zubillaga. Ref.: 19718|77.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

(Venta bajo receta profesional)

24.495. "Diodorles Armstrong", que se elabora en el Laboratorio Spefar S. A. de esta ciudad y gestionado por el químico farmacéutico Héctor Marcelino Soto Galagorri. Ref.: 20638|77.

24.477. "Ibiamox 250 inyectable", que se elabora en el Laboratorio Instituto Bioquímico Italiano de Milán (Italia), representado en el Uruguay por el Laboratorio Libra y gestionado por el químico farmacéutico Carlos Scherschener. Ref.: 10678|78.

24.501. "Bago B1, B6, B12 5.000 inyectable liofilizado", que se elabora en el Laboratorio Betal S. A. de esta ciudad y gestionado por la química farmacéutica María Luisa Albergati de Martínez. Ref.: 5871|77.

24.408. "Hansolar inyectable" que se elabora en el Laboratorio Parke Davis (Detroit, USA), representada en el Uruguay por Warner Lambert S. A. y gestionado por la química farmacéutica Esther Alvarez. Ref.: 2563|77.

24.470. "Mastral grageas" que se elabora en el Laboratorio Gautier de esta ciudad y gestionado por el químico farmacéutico José A. Olivero Peyrán. Ref.: 14533|77.

24.494. "Fungizone" óvulos vaginales", que se elabora en el Laboratorio E. R. Squibb & Sons Inter American Co. de Nueva York, Montevideo y gestionado por el químico farmacéutico Roberto Sawchik. Ref.: 9398|78.

24.460. "Atrimón" supositorios, que se elabora en el Laboratorio IRASA de esta ciudad y gestionado por el químico farmacéutico Hitsz Benkiel. Ref.: 3927|78.

24.489. "Resolut", grageas, que se elabora en el Laboratorio Szabó Hnos., de esta ciudad y gestionado por el químico farmacéutico Miguel P. Batki. Ref.: 24079|76.

24.485. "Roniacol", 300 Roche comprimidos grageados, que se elabora en el Laboratorio F. Hoffmann La Roche & Co. Ltda., Basilea, Suiza, y representado en el Uruguay por oche Internacional gestionado por el químico farmacéutico Ruben S. Nogueira. Ref.: 19623|77.

La Secretaria.

En otras palabras, mi posición personal es la de votar la inclusión de un representante de la Universidad de la República, no porque entienda que un miembro más o menos va a cambiar la eficiencia de este Consejo, sino porque es una forma de cubrir un panorama. Aunque ya sabemos que, siendo honorarios, los miembros que se designe o no servirán para nada —y por ello serán honorarios— o serán personas que tengan otras responsabilidades en los Ministerios y que, en consecuencia, le podrán dedicar muy poco tiempo a esto que, como siempre ocurre con los Consejos Honorarios, será manejado por el Director del Programa.

Con respecto a la duda que planteó el señor Consejero Brun Cardoso, el señor Ministro de Educación y Cultura aclaró específicamente que al estar representados el CONAE y la UTU, este último organismo tenía de esta manera una representación doble, y como esto es una UTU chica o una UTU colateral o una UTU grande —el tiempo lo dirá— parecería que la UTU tiene que dominar un poco en la representación. Esa es la explicación, la justificación que dio el señor Ministro.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Espínola). — La Mesa se permite señalar, con la debida autorización del Consejo, en relación al problema al que se refería el señor Consejero Brun Cardoso, que tratándose de un convenio de carácter internacional, se ha seguido el criterio que establece la jurisprudencia internacional en esta materia, es decir, el de la mayor representatividad y no el de la total representación. Por eso se han tomado aquellas agremiaciones que cuentan dentro del país con una mayor representatividad, comprobada a través de una larga actuación gremial.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — ¿Representatividad en qué sentido? ¿En cuanto a que han tenido mayor trascendencia o en cuanto al número de afiliados?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Espínola). — La mayor representatividad se da por diversas coordenadas, que son muy distintas según el tipo de organización. En lo gremial, se atiende al número de afiliados y a la actuación en el orden temporal. Esos son dos de los criterios que se utilizan para medir la mayor o menor representatividad de una organización gremial, por ejemplo en la Organización Internacional del Trabajo, cuando se trata de controlar la actividad empresarial o sindical.

Con respecto a la otra observación que hacía el señor Consejero Laborde Bercianos, me permito señalar que todo este organismo que se crea a través del Proyecto, estará a cargo, en su parte ejecutiva, de una Unidad Ejecutora y no del Consejo rector, de modo que eso obviará en gran parte los inconvenientes.

Por lo demás, no olviden que se trata de un ensayo, de una tentativa. Luego se verá si esto marcha o no, de modo que vale la pena arriesgar una innovación, aunque haya en ella algo de riesgo y aunque no esté muy enraizada en nuestras tradiciones las costumbres. Después se verá si esto funciona o no.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Siguiendo el criterio del señor Presidente en cuanto a que esto es un intento y luego se verá, en función de la e periencia, si puede o no marchar, pregunto por qué la experiencia no la hace UTU. Lo lógico es que UTU hiciera eso, ya que se trata de una función que ya cumple. Entonces, por qué se crea este organismo y para dejarla contenta se ponen dos miembros.

SEÑOR VADORA ROZIER. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Espínola). — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR VADORA ROZIER. — Quería aclarar al señor Consejero Brun Cardoso que según los términos del préstamo tiene que intervenir una institución con personería jurídica. UTU no la tiene. Para disponer una institución con personería jurídica, había que crear un ente estatal o un ente autónomo nuevo, y eso no interesa. Por eso se buscó la vía de este ente paraestatal, para cumplir con los términos del convenio.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Espínola). — La Mesa se permite sugerir al señor Miembro Informante la conveniencia de salvar un error gramatical que puede desmerecer el texto de la Ley. El artículo 3º dice: "El Consejo de Capacitación Profesional será dirigido y administrado por un Consejo Honorario", etc. Esto no tiene ningún sentido y no está bien que aparezca en el texto de la Ley. En consecuencia, propongo que se diga: "El servicio a que se refiere el artículo 1º será dirigido y administrado por un Consejo Honorario", etcétera.

SEÑOR VADORA ROZIER. — En lo personal, no tengo inconveniente. No sé si los demás compañeros de la Comisión estarán de acuerdo. En realidad, hay una repetición del término "Consejo". Se podría dar lectura por Secretaría a la forma como quedaría redactado.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Espínola). — Léase el acápite del artículo 3º, con la modificación propuesta, que es aceptada por la Comisión.

(Se lee:)

"Artículo 3º — El Servicio a que se refiere el artículo 1º será dirigido y administrado por un Consejo Honorario"...

SEÑOR MARTINEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Espínola). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MARTINEZ. — Las consideraciones efectuadas por el señor Consejero Praderi me merecen alguna precisión. Creo que la integración dispuesta por este artículo 3º no será una obra de arte digna de figurar en los mejores museos de Europa, pero ha tenido en cuenta cuál es la realidad sobre la que se tiene que operar con el "modus eligendi". Es decir, que lo de la Lucha Antituberculosa es muy gráfico y expresivo pero no tiene absolutamente nada que ver; lo mismo sucedería con el Jockey Club y con la Asociación Uruguaya de Fútbol. Se ha insertado en esto a la industria pero no al comercio, porque esto no prepara comerciantes sino a empleados más o menos técnicos para ser utilizados por la industria en un futuro; prepara elementos que pueden ser útiles para la agropecuaria, por eso están esas entidades. Pero reitero que la Cámara de Comercio no tiene absolutamente nada que ver con esto, porque esto no está preparando a jóvenes que sepan empaquetar y cómo se vende un traje, sino que esto es otra cosa.

Quiere decir, que el modo de organización de este Consejo es bastante coherente aunque no sea perfecto. Quería ensayar esta defensa, para que no yendo por el razonamiento absurdo se ridiculice este modo de concepción.

Al fin y al cabo, la Comisión del Patrimonio Histórico de la Nación, creada por Ley de 1970 y prohija-

da por el doctor García Capurro, determinó una integración muy numerosa y así funcionó efectivamente. A posteriori, el Ministro Narancio redujo el número de sus miembros a tres y funcionó apenas, no en la forma que lo hizo cuando sus miembros eran quince; volvió a funcionar, con alguna discreción —no puedo emplear otra palabra porque yo era el Presidente en ese momento—, cuando éramos siete. Reitero que cuando eran tres sus miembros funcionó apenas. Esos órganos directivos con un número de integrantes grande o chico no rezan cuando se estudia la casuística. Esto puede funcionar perfectamente; basta para ello que los miembros que se designen tengan amor por las cosas, tengan vocación por el servicio público, tengan abnegación, tengan grandeza; si no tienen eso, sean tres, treinta y cuatro o doscientos setenta y nueve están inhibidos de realizar cualquier obra importante.

Quería agregar otra cosa.

Esto es un poco la consecuencia de un fracaso ante la opinión de la sociedad y tal vez ante la opinión de América de lo que significó la UTU, pese a todos los esfuerzos.

La UTU no logró —y perdón que no le diga Consejo de Capacitación Técnica porque yo estoy un poco chapado a la antigua— entrar en la conciencia del ciudadano oriental, eso lo dije previamente. Como última "ratio" se dice: "mi hijo entró en la UTU, pero los padres hacen lo posible para que el hijo vaya a la Universidad y no a la UTU. Es decir, que en la hipótesis del fracaso, del mal el menos, pero eso no es dignificar ni elevar a una Universidad como la UTU, la Universidad del Trabajo del Uruguay.

Por lo tanto, es cierto lo que afirma el señor Consejero Brun Cardoso: eso está reconociendo en una forma tácita, velada y confusa que la UTU no logró los grandes fines que tuvieron en cuenta, con toda seguridad, sus ilustres fundadores, los apóstoles que hubo en la UTU. La UTU fue dignificada nada menos que por el pintor Figari. Don Pedro Figari fue uno de los luchadores de la UTU; que me perdone don Pedro, pero su gloria es otra, no es esta Universidad del Trabajo que buscó otros fines; hay libros sobre esto, hay tratados en la colección de los Clásicos Uruguayos sobre este tema.

No quiero extenderme, señor Presidente, sino simplemente dejar constancia de que acepto que esto debió haberlo hecho la UTU, pero lamentablemente otros —no nosotros— han resuelto que la UTU no sirvió o no cumplió sus fines porque no estaba capacitada o no pudo realizarlo.

Quería dejar esta constancia para salvar mi manera de pensar, que podrá ser equívoca, pero es mi manera de pensar.

Nada más.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Espínola). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — El fracaso de la UTU no se debe al organismo directamente.

(Apoyados)

—Se debe a las fuerzas ocultas que se dedicaron a hacer fracasar a UTU, como hicieron fracasar a la Universidad, a la enseñanza media y a la enseñanza primaria. Uno de los fines de esas fuerzas ocultas, que al final tuvieron que ponerse de relieve y fueron combatidas como se merecían, era crear una discriminación dentro de los ciudadanos del país, condenando a unos a usar el mono de mecánico, al cual se refirió el señor Consejero Martínez, como un símbolo despectivo y a otros a usar el cuello blanco. Este era el momento para corregir los defectos que arrastra la enseñanza y no para contribuir a agravarla más de lo que está.

Lamento no poder acompañar esta Ley, aunque estoy completamente de acuerdo con el principio que ha inspirado al Poder Ejecutivo, pero creo que esta Ley aumenta la incoordinación, descuartiza la enseñanza, dificulta la solución de la enseñanza en el futuro, y traerá una serie de problemas creando un monstruo burocrático, que ni siquiera es un monstruo docente como debe serlo se instale al margen de una correcta planificación. No quiero dificultar la acción del Poder Ejecutivo que está muy bien inspirada; he estado callado hasta ahora, pero no puedo admitir que se piense que la Universidad creada por don Pedro Figari fue al fracaso porque estaba mal concebida, sino que lo estaba perfectamente; simplemente, la hicieron fracasar intencionadamente.

(Apoyados)

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Espínola). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Pensaba hacer uso de la palabra pero el señor Consejero García Capurro ha dicho todo en una forma más brillante de lo que pueda hacerlo yo. De manera que ofrezco mi total aprobación a lo que acaba de manifestar dicho señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Espínola). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 3º con la redacción leída por la Mesa en cuanto al acápite y a la inclusión del numeral b), corriéndose los demás.

(Se vota:)

—11 en 19: Afirmativa.

Léase el artículo 4º.

(Se lee:)

—En consideración.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Espínola). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Señor Presidente: estoy siguiendo la discusión y pensaba que si se modificó en el otro artículo lo de la capacitación profesional agregándole la palabra "técnico", ¿no sería conveniente agregarla también aquí para mantener la unidad?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Espínola). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

SEÑOR PRADERI. — ¿Qué es lo que se va a votar?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Espínola). — El artículo tal como se leyó, porque el señor Consejero Rodríguez Larreta hizo sólo una sugerencia.

SEÑOR PRADERI. — Yo recojo la sugerencia del señor Consejero Rodríguez Larreta y mociono que cada vez que se dice "formación profesional" se agregue el

término "técnico", o sea "técnico - profesional", y son cuatro veces que se debe hacer esa corrección.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Espínola). — Se va a votar el artículo 4º con la modificación que acaba de proponerse verbalmente en Sala.

(Se vota:)

—11 en 19: Afirmativa.

Léase el artículo 5º.

(Se lee)

—En consideración.

SEÑOR VADORA ROZIER. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Espínola). — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR VADORA ROZIER. — Para respetar el criterio señalado anteriormente, en el inciso a) habría que decir, también, "establecer, organizar y administrar sus servicios de capacitación técnico - profesional".

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Espínola). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BUGALLO. — El inciso g), primitivamente, decía: "Contratar al personal docente y no docente". Al final, hablaba de rescindir los mismos. Con la palabra "contratar", el verbo rescindir parecía que funcionaba; pero como ahora se pone "designar al personal docente y no docente, previa la autorización, en cada caso, del Poder Ejecutivo y rescindir los mismos", no veo cómo funciona esta expresión con el verbo "designar". Creo que habría que hacer alguna modificación de índole gramatical.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Espínola). — La designación podría ser por contratación, pero, realmente, habría una distorsión.

SEÑOR BUGALLO. — Hay algo que a Cervantes no le gustaría.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Espínola). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Deseo formular una pregunta al señor Miembro Informante. La función que van a cumplir acá los instructores, ¿es o no una función docente?

(Interrupción del señor Consejero Vadora Rozier)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Espínola). — La Mesa ruega a los señores Consejeros que no dialoguen.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Se me dice que es una función docente la que van a desempeñar los funcionarios que van a impartir la enseñanza.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Espínola). — Por eso no iba a votar este artículo, señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Quiero aclarar este aspecto ya que hemos tenido problemas con las acumulaciones docentes y demás. Y acá se reitera lo de docente.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Espínola). — Se continúa con la discusión particular del artículo 5º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 5º con la única modificación, sugerida por el señor Miembro Informante, en el sentido de "organizar y administrar sus servicios de capacitación técnico - profesional". El señor Consejero Bugallo sugirió una modificación, pero no se formuló moción alguna.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Espínola). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — ¿Qué quiere decir "rescindir los mismos"? Eso habría que arreglarlo.

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Espínola). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BUGALLO. — Voy a proponer un texto sustitutivo que diría así: "Designar personal docente y no docente, previa la autorización, en cada caso, del Poder Ejecutivo, y prescindir de sus servicios".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Espínola). — ¿La Comisión acepta la modificación propuesta?

SEÑOR VADORA ROZIER. — Sí, señor Presidente. Lo que pasa es que hoy se cambió el verbo contratar por designar y no se tuvo en cuenta el final de la redacción de ese artículo.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Espínola). — Léase el texto del literal G) tal como quedaría con la modificación del señor Consejero Bugallo.

(Se lee:)

"G) — Designar al personal docente y no docente, previa autorización, en cada caso, del Poder Ejecutivo y prescindir de sus servicios".

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Espínola). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — En mi opinión, la palabra a utilizar debería ser "destituir" o "cesar", pero no "prescindir".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Espínola). — ¿La Comisión acepta la modificación?

SEÑOR VADORA ROZIER. — Sí, señor Presidente, con la condición de que quede arreglada la parte final.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Espínola). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — "Destituir" es una palabra muy fuerte. Puede haber causas que no merezcan destitución. De lo que se trata es del cese de la persona en las funciones.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Espínola). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — El texto podría ser el siguiente: "Designar al personal docente y no docente, previa autorización del Poder Ejecutivo, y disponer el cese del mismo".

SEÑOR PATOCCHI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Espínola). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PATOCCHI. — Quisiera consultar al señor Miembro Informante a efectos de ver si es necesario e imprescindible que en el texto se exprese "docente y no docente" o si podría decir solamente "personal".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Espínola). — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR VADORA ROZIER. — El señor Ministro ha informado a la Comisión en el sentido de que se debían colocar los dos términos: personal docente y no docente. Ahora, a fuerza de comunicar al Consejo el pensamiento de la Comisión, diré que el señor Ministro había solicitado el nombramiento, con previa autorización del Poder Ejecutivo en cada caso, para los no docentes. La Comisión entendió que también debía hacerse para los docentes. Quiere decir que pueden incluirse los dos. No sé si lo que propone el señor Consejero Patocchi podría dejar claro el concepto del artículo.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Espínola). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Quiero solamente dejar una constancia.

Dado el nivel en que se va a ejercer esta labor y de acuerdo con todo lo que expresó el señor Ministro de Educación y Cultura, así como también con los distintos niveles de la formación de personas, nunca deberían ser llamados "docentes", sino "instructores", como muy bien lo manifestó el señor Consejero Brun Cardoso.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Espínola). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Creo no cometer ninguna infidencia si digo que, previamente a esta reunión, ocasionalmente hablé dos palabras con el señor Ministro —estaba presente el señor Presidente del Consejo en ejercicio y los dos señores Secretarios— y le pregunté, precisamente, si esta función era docente, a lo que me respondió que no. Por eso me extraña. Se dijo que se traían modificaciones y pensé que una era ésa. Por eso me sorprende. Y estoy totalmente de acuerdo con el señor Consejero García Capurro en que debería dárseles el nombre de "instructores", pero aquí se les denomina "docentes".

SEÑOR PATOCCHI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Espínola). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PATOCCHI. — Hago moción para que se retire la expresión "docente y no docente" y quede solamente la palabra "personal".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Espínola). — Hay una moción concreta. Se va a votar la fórmula con la doble modificación propuesta con respecto al inciso G) la propuesta por los señores Consejeros Bugallo y Laborde Bercianos y ahora por el señor Consejero Patocchi.

Dése lectura al inciso G) tal como quedaría redactado.

(Se lee:)

"G) — Designar al personal, previa autorización en cada caso del Poder Ejecutivo, y disponer su cese".

SEÑOR MARTINEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Espínola). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MARTINEZ. — Simplemente, quiero llamar a la reflexión en el sentido de que las tareas administrativas se dan igual que en cualquier otra oficina, pero, evidentemente, por el texto de este convenio se pretende enseñar, dar clases, dar una formación, dar una preparación, y si los que ejecutan esto no son docentes seguimos creyendo que va a haber que tener otro concepto de lo que es la docencia.

Una Ley no puede decir que no son docentes los que van a enseñar a la juventud uruguaya y la van a capacitar para la mejor asistencia técnica profesional. Para mí el que es docente, es docente, por esencia y por naturaleza, lo diga o no lo diga la Ley. Pero prefiero que la Ley sea explícita, lo diga y lo reconozca porque hay resultancias legales ulteriores. Es decir, que el docente es docente. En el CEPRO defendí esa tesis y creo que ésta es mucho más defendible que aquélla. El CEPRO tenía un cierto sabor, a nivel del Ministerio de Trabajo. Esto no; esto, por la integración del Cuerpo, por estar presente el Rector del CONAE, un Miembro de la Universidad, un Miembro de la UTU y por los fines que se persigue, si acá el que lo integra no es docente yo abdico de mi manera de ver el mundo.

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Espínola). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BUGALLO. — Entiendo que, de todas maneras, no hay que hacer la calificación en este inciso, ya que el mismo habla de la contratación. Al decir "contratar al personal" le damos facultades al Consejo para contratar cualquier tipo de personal. Además, si dejamos las palabras "docente y no docente" igualmente la calificación de quienes serían docentes y no docentes estaría supeditada a otro trámite ulterior.

De manera que yo pienso que puede funcionar perfectamente esta redacción de "contratar al personal previa autorización del Poder Ejecutivo", no gravitando para nada en la calificación de este personal, que puede ser por un acto administrativo o legislativo posterior, si es que no existe ninguna norma que ampare a esa actividad con carácter general.

Por lo tanto, adhiero a esta fórmula, que es precisa y que pienso que no creará ningún problema.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Espínola). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — En contra del pensamiento del señor Consejero Martínez —y digo esto en función de la opinión que me brindó el señor Ministro de Educación y Cultura— creo que no tiene por qué ser una función docente la que van a realizar y sí de instructores, por darle un nombre.

Por ejemplo, si se encuentra que en determinado país sale una máquina especial de embutir chorizos que agilita tremendamente el trabajo y viene alguien a enseñar cómo se maneja —y de repente lo hace en 10, 15 ó 30 días— ¿qué docencia hace? Ninguna. Es un instructor, es alguien que por la práctica domina el manejo de la máquina, pero no hace ninguna docencia.

Por eso, repito, que a mí se me convenció, por parte de quien trajo el proyecto, de que esto no es docencia y por eso me extraña que ahora se insista en hablar de la docencia.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Espínola). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: cuánto más se habla, más se me confunden las ideas. Estoy de acuerdo con respecto al problema de eliminar la palabra "docente", porque esto lo que va a ocasionar es un

semillero de acumulaciones. Sin embargo, pienso que existe un problema más grave y lo voy a plantear.

Creo que cuando hablamos del personal, éste no va a ser el de la Comisión del Consejo, sino de la Unidad Ejecutora y entonces pienso que el nuevo artículo que se incorpora tiene que ir antes del artículo 5º, y ahí hablar de designar el personal de la Unidad Ejecutora.

Creo que a esta altura ya tiene que existir la Unidad Ejecutora, por lo que tiene que estar antes de este artículo. Es una duda que se me presenta, pero no la puedo pensar mucho. El Consejo no va a tener personal; va a actuar a través de una Unidad Ejecutora, va a nombrar sus Directores y va a dar sus directivas. Esta es la duda que se me plantea, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Espínola). — La Comisión dirá.

SEÑOR VADORA ROZIER. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Espínola). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VADORA ROZIER. — Cuando se trajo el artículo aditivo para intercalarlo en el Proyecto, se tomó como artículo 6º después de los cometidos que tenía el Consejo Honorario. Este es el que va a hacer las designaciones, el que va a celebrar los convenios, expedir las constancias, fijar los programas y aprobar la ejecución. Todo esto lo hace el Consejo Honorario y entonces lo de la Unidad Ejecutora tiene que estar después de ello. Por eso está el artículo 6º.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Espínola). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Si es así, el artículo 5º, tendría que decir: "Tendrá las siguientes atribuciones: designar el Director de la Unidad Ejecutora", etcétera, etcétera, porque el artículo 6º le está dando tres atribuciones que tendrían que figurar en el artículo 5º. No creo que de este modo la organización de la Ley vaya a quedar como una cosa bien hecha. El artículo 6º nuevo le está dando atribuciones, además del artículo 5º. Entonces, ¿por qué no ponerlas todas dentro del artículo 5º y que figure antes la Unidad Ejecutora, que es la que lo va a hacer funcionar?

SEÑOR VADORA ROZIER. — Aunque no se dice expresamente, el Consejo Honorario es el que va a designar a la Unidad Ejecutora.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Espínola). — Por eso es que había una laguna en el artículo 5º. Dicho artículo debería establecer que el Consejo Honorario es quien designa la Unidad Ejecutora y después, al final, aparece ésta.

SEÑOR VADORA ROZIER. — En ese caso habría que ponerlo como literal A).

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Espínola). — Habría que agregar un numeral al artículo 5º que dijera: "Designar a la respectiva Unidad Ejecutora con los cometidos y atribuciones que se establecerán más adelante"; luego vendría el artículo 6º que se intercala.

Alguien tiene que designar a la Unidad Ejecutora, y ése es el problema. Todo esto está manifestado en el propio artículo 6º.

SEÑOR PRADERI. — Pero yo digo que esas atribuciones tienen que estar en el artículo 5º.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Espínola). — Eso lo resolverá la Comisión.

SEÑOR VADORA ROZIER. — De acuerdo a lo que dice el artículo 6º, quien designará al Director es la Unidad Ejecutora.

SEÑOR PRADERI. — No; la Unidad Ejecutora es un número presupuestal. Dice "el que designará"; quiere decir que es el Consejo Honorario.

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Espínola). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BUGALLO. — Pienso, señor Presidente, que habría que modificar el artículo 6º porque, evidentemente, la Unidad Ejecutora no se designa, sino que se crea. Entonces habría que crearla, dirigida por un Director, el que será designado por el Consejo de Capacitación Profesional. Por eso, si logramos modificar la redacción del artículo 6º, creo que podemos votar el artículo 5º tal como está redactado.

Me voy a permitir elevar a la Mesa un Proyecto de modificación de la redacción del artículo 6º.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Espínola). — Todavía estamos discutiendo el artículo 5º, que aún no ha sido votado.

SEÑOR BUGALLO. — Lo que se pretende es comprender en el artículo 5º el texto del artículo 6º.

SEÑOR VADORA ROZIER. — De acuerdo a las manifestaciones del señor Consejero Bugallo, creo que podríamos votar el artículo 5º y luego estudiar las modificaciones que presentará el artículo 6º.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Espínola). — Se va a votar el artículo 5º con las modificaciones propuestas al inciso G).

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Espínola). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Creo que habría que agregar, entonces, una pequeña cosa para salvar la situación que se plantea con respecto a este artículo 5º. Habría que poner adelante: "Sin perjuicio de las atribuciones a que se refiere el artículo 6º, para el cumplimiento de sus cometidos tendrá las siguientes atribuciones:".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Espínola). — ¿La Comisión acepta la modificación propuesta?.

SEÑOR VADORA ROZIER. — No creo que sea necesaria...

SEÑOR PRADERI. — Sí, señor Consejero, porque hay dos artículos que hablan de atribuciones.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Espínola). — Puede aclarar el sentido del texto.

SEÑOR NICOLICH. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Espínola). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR NICOLICH. — Señor Presidente: me asusta un poco el exceso de correcciones que le estamos haciendo a este Proyecto de Ley. Propongo que vuelva nuevamente a Comisión, para que se revise su redacción. Quiero aclarar que, personalmente, recibí ahora esta Acta de la Comisión. Mi desconocimiento al respecto era porque ignoraba su existencia.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Espínola). — El señor Consejero Nicolich ha formulado una moción de orden. La misma no admite discusión, salvo que el Miembro Informante desee hacer uso de la palabra.

SEÑOR VADORA ROZIER. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Espínola). — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR VADORA ROZIER. — No voy a acompañar la moción propuesta por el señor Consejero Nicolich ya que el tiempo apremia. Si esto no se aprueba hoy en el Consejo de Estado o si mañana el Poder Ejecutivo no le pone el "cúmplase", el préstamo se pierde.

SEÑOR NICOLICH. — Entonces, que se haga un Cuarto Intermedio...

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Espínola). — ¿Qué propone en concreto el señor Consejero Nicolich?

SEÑOR NICOLICH. — Yo propuse el pase a Comisión. Sin embargo, si es de recibo lo que acaba de expresar el señor Miembro Informante, entiendo que lo lógico es que se pase a Cuarto Intermedio.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Espínola). — ¿Qué duración propone para el Cuarto Intermedio?

SEÑOR NICOLICH. — No tengo experiencia en esto, pero pienso que media hora sería suficiente.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — ¿Me permite, señor Presidente?

En caso de que se vote el Cuarto Intermedio, solicito que el señor Miembro Informante me explique, ahora o después, una duda. Una vez que termine este préstamo —porque tiene un límite— por supuesto, cesa todo este Consejo.

VARIOS SEÑORES CONSEJEROS. — No, señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — ¿Y quién lo financia? ¿El país? Creamos el monstruo y después lo seguimos financiando nosotros.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Espínola). — Se va a votar la moción del señor Consejero Nicolich en el sentido de que el Consejo pase a Cuarto Intermedio durante media hora.

(Se vota:)

—6 en 19. Negativa.

Continúa la discusión.

Léase el artículo 5º con las modificaciones propuestas.

(Se lee:)

"Sin perjuicio de las atribuciones a que se refiere el artículo 6º, para el cumplimiento de sus cometidos tendrá las siguientes atribuciones:

A) Establecer, organizar y administrar sus servicios de capacitación técnico - profesional.

B) Fijar los programas y planes de estudio conforme a lo establecido en el artículo 2º de la presente Ley.

C) Aprobar la ejecución de estudios e investigaciones sobre la materia de su competencia y la prestación de asistencia técnica a empresas públicas y privadas cuando se lo requieran.

D) Administrar, distribuir y fiscalizar sus recursos económicos.

E) Celebrar convenios con instituciones públicas o privadas a fin de lograr un mejor cumplimiento de sus cometidos.

F) Expedir constancias a aquellas personas que hayan aprobado los cursos de capacitación que dicte.

G) Designar al personal previa autorización del Poder Ejecutivo y disponer su cese.

H) Proponer al Poder Ejecutivo para su aprobación las tarifas de los servicios o actividades onerosas que realice".

SEÑOR MARTINEZ. — ¿Cómo quedaría redactado el literal G)?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Espínola). — Léase nuevamente el literal G).

(Se lee:)

"G) Designar al personal previa autorización del Poder Ejecutivo y disponer su cese".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Espínola). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—10 en 19. Afirmativa.

Léase el artículo 6º.

(Se lee:)

Artículo 6º, aditivo, propuesto por la Comisión: "Los planes y proyectos aprobados por el Consejo de Capacitación Profesional serán llevados a cabo por una Unidad Ejecutora. La misma tendrá subordinación directa al Consejo de Capacitación Profesional, el que designará a su Director y establecerá el régimen del personal dependiente, de acuerdo a lo que disponga la respectiva reglamentación".

SEÑOR BUGALLO. — Hay una propuesta formulada por mí, señor Presidente, que pido se lea.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Espínola). — Léase la moción del señor Consejero Bugallo.

(Se lee:)

Artículo 6º, sustitutivo, del señor Consejero Bugallo: "Los planes y proyectos aprobados por el Consejo de Capacitación Técnico - Profesional, serán llevados a cabo por una Unidad Ejecutora, la que será dirigida por un Director designado por el Consejo y subordinado directamente a éste, el que además establecerá el régimen de personal dependiente, de acuerdo con lo que disponga la respectiva reglamentación".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Espínola). — En consideración la moción presentada por la Comisión y la sustitutiva del señor Consejero Bugallo.

SEÑOR MARTINEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Espínola). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MARTINEZ. — Señor Presidente: creo que en este caso hay que instituir la Unidad Ejecutora, que es fundamental, con un lenguaje claro, muy frecuente y común en la Ley. Es decir, que la consideración de este artículo 6º, que nos llegó hace instantes, está en plena infancia, lo que posibilita algunos balbuceos.

Pienso que el artículo tendría que decir algo así: "Créase una Unidad Ejecutora que llevará a cabo los planes y proyectos aprobados por el Consejo de Capacitación Profesional, el cual designará a su Director y establecerá el régimen del personal dependiente, de acuerdo con lo que disponga la respectiva reglamentación".

Creo que con este texto se solucionaría el problema.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Espínola). — Léase

por Secretaría la moción propuesta por el señor Consejero Martínez, relativa al artículo 6º.

(Se lee:)

"Créase una Unidad Ejecutora que llevará a cabo los planes y proyectos aprobados por el Consejo de Capacitación Profesional, el cual designará a su Director y establecerá el régimen del personal dependiente, de acuerdo con lo que disponga la respectiva reglamentación".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Espínola). — En consideración.

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Espínola). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BUGALLO. — Pienso que la redacción propuesta por el señor Consejero Martínez es más clara que la mía y que en el fondo significa lo mismo que planteaba en el Consejo. De manera que retiro el texto sustitutivo que presenté y adhiero a la formulada por el señor Consejero Martínez.

SEÑOR MARTINEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Espínola). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MARTINEZ. — Mi moción se basa, fundamentalmente, en la del señor Consejero Bugallo. Se trata nada más que de una mejor redacción o de un mejor alambicamiento de las cosas. Los homenajes son para el que retira la moción.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Espínola). — Entonces están a consideración el texto propuesto por la Comisión y el del señor Consejero Martínez.

SEÑOR VADORA ROZIER. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Espínola). — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR VADORA ROZIER. — En nombre de la Comisión, retiro el texto del artículo 6º propuesto por la Comisión y adhiero al Proyecto presentado por el señor Consejero Martínez.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Espínola). — Léase la moción del señor Consejero Martínez.

(Se lee:)

"Créase una Unidad Ejecutora directamente subordinada al Consejo de Capacitación Profesional, que llevará a cabo los planes y proyectos aprobados por éste, el cual designará a su Director y establecerá el régimen del personal dependiente, de acuerdo con lo que disponga la respectiva reglamentación".

SEÑOR CRISPO AYALA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Espínola). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CRISPO AYALA. — Yo noto una cierta confusión en los términos. Se ha creado el Consejo de Capacitación Profesional, que será dirigido y administrado por un Consejo Honorario. Posteriormente, después de haber hablado del Consejo Honorario, se habla del Consejo Honorario de Capacitación Técnico Profesional y en este momento ¿a quién está subordinado el Director: al Consejo de Capacitación Profesional o al Consejo Honorario? Eso ha sucedido en un artículo anterior y ya lo hice notar. Creo que debe ponerse al Consejo Honorario de Capacitación Técnico Profesional.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Espínola). — Por eso la Mesa había propuesto originalmente que en el artículo 1º se designara, de una vez por todas, a la institución para no mencionarla en cada caso y, sobre todo, con denominaciones distintas.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Espínola). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Deseo señalar una cosa que me parece una incongruencia. En el literal G) del artículo 5º se establece, que entre los cometidos del Consejo de Capacitación Profesional está el de designar el personal docente y no docente, previa autorización, en cada caso, del Poder Ejecutivo. Y acá, para nombrar, nada menos que al Director de la Unidad Ejecutora, no se habla para nada de la autorización previa del Poder Ejecutivo. Debe decir con la venia del Poder Ejecutivo o, en este caso, lógicamente, tiene que ir al Poder Ejecutivo.

(Murmullos)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Espínola). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—9 en 19. Negativa.

Me permito señalar a los señores Consejeros que sin Unidad Ejecutora este servicio no funciona.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — ¡Que se reconsidere el artículo!

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Espínola). — Se va a votar si se reconsidera el artículo.

(Se vota:)

—14 en 19. Afirmativa.

Se va a reconsiderar el artículo que se pone nuevamente a votación.

Léase nuevamente.

(Se lee:)

Artículo 6º, sustitutivo. — "Créase una Unidad Ejecutora directamente subordinada al Consejo de Capacitación Profesional, que llevará a cabo los planes y proyectos aprobados por éste, el cual designará a su Director y establecerá el régimen del personal dependiente, de acuerdo con lo que disponga la respectiva reglamentación".

SEÑOR CRISPO AYALA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Espínola). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CRISPO AYALA. — Propongo que se cambie lo de "Consejo de Capacitación Profesional" por lo que yo manifesté, es decir, "Consejo Honorario de Capacitación Técnico Profesional".

También creo que la moción que hizo el señor Consejero Laborde Bercianos es de recibo y habría que poner "previa autorización del Poder Ejecutivo".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Espínola). — Entonces, se va a votar en primer término el artículo propuesto en la moción del señor Consejero Martínez y en segundo lugar, si no tiene votos suficientes, la fórmula que acaba de proponer el señor Consejero Crispo Ayala.

SEÑOR MARTINEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Espínola). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MARTINEZ. — En lo que me es personal, no tengo ningún reparo en que se establezca "Consejo de Capacitación Técnico Profesional" y tampoco en que se diga que el Consejo elige al Director de la Unidad Ejecutora con la anuencia del Poder Ejecutivo. No nos olvidemos que todo este Proyecto está hablando de que ese Consejo tiene la capacidad de propuesta. Entonces, sería razonar al absurdo máximo el pensar que este Consejo, para todo, propone y el Ejecutivo aprueba, menos para la designación de su Director General. Eso está implícito, pero no tengo ningún inconveniente en agregar "previa anuencia del Poder Ejecutivo". No hay ningún problema, pero me parece que está de más. Se trata de un organismo asesor y proponente, cuyas decisiones suceden una vez que el Ejecutivo da su aprobación y si la da para todos estos planes y cometidos, con más razón lo hará para el nombramiento del Director General. Me parece de una lógica férrea, pero si quieren ponerlo expresamente en este inciso, háganlo. Además, no se puede hacer fracasar este Proyecto, por una nimiedad de esta especie —después de haber visto en la forma en que se va asfixiando, porque está en vías de naufragar—, por una cuestión de texto, por un problema que está implícito, porque no dice que es el Poder Ejecutivo, cuando ya lo está diciendo en todo el espíritu de la Ley que se está votando.

Perdóneme, señor Presidente, pero me causa asombro.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Espínola). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — No comparto la apreciación del señor Consejero Martínez de que si no se vota el artículo 6º se hace fracasar el Proyecto. Se puede hacer por la vía reglamentaria sin ningún problema, pero también se le puede establecer a texto expreso, ya que este Proyecto es tan casuístico. Debe estar establecido en forma que tenga coherencia con el resto del articulado y es evidente que esto no condice con el literal G) del artículo 5º. Si se acepta mi temperamento, perfecto; de lo contrario, voy a pedir reconsideración del literal G) del artículo 5º.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Espínola). — Léase el artículo 6º tal como quedaría redactado, una vez aceptadas por el señor Consejero Martínez las modificaciones que se hicieron en Sala a su texto.

(Se lee:)

"Artículo 6º — Créase una Unidad Ejecutora directamente subordinada al Consejo Honorario de Capacitación Profesional, que llevará a cabo los planes y proyectos aprobados por éste, el cual, previa autorización del Poder Ejecutivo, designará a su Director y establecerá el régimen del personal dependiente, de acuerdo con lo que disponga la respectiva reglamentación".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Espínola). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—11 en 18. Afirmativa.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Espínola). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Deseo fundar mi voto afirmativo, lleno de dudas.

No quise hacer cuestión para no dificultar más la agonizante votación, la agonizante mayoría, pero no entiendo bien qué tiene que hacer una Unidad Ejecutora en una persona de derecho público no estatal.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Espínola). — Es el órgano ejecutivo.

Léase el artículo 6º, que pasa a ser 7º.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Espínola). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Desearía que se me haga una pequeña aclaración.

Ahora hemos empezado a incluir la palabra "honorario", pero yo tengo la impresión de que en el artículo 1º, que es cuando se crea el Consejo, no aceptamos la palabra "honorario". Entonces, ¿cómo es que ahora, en los artículos siguientes, le cambiamos el nombre?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Espínola). — El Consejo Honorario es el órgano administrador del Consejo de Capacitación.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Hay dos Consejos?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Espínola). — No; hay un Consejo administrado por un Consejo Honorario.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Entonces hay dos Consejos.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Espínola). — Es un servicio que se llama "Consejo de Capacitación" administrado por un "Consejo Honorario".

Me parece que está mal redactado.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Recién ahora entiendo con lo que me explica el señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Espínola). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 6º que pasa a ser 7º.

(Se vota:)

—11 en 18: Afirmativa.

Léase el artículo 7º, que pasa a ser 8º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—12 en 18. Afirmativa.

Léase el artículo 8º, que pasa a ser 9º.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Espínola). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Señor Presidente: la modificación propuesta en el día de hoy por la Comisión, en mi opinión, tiene una redacción redundante. El literal A) dice: Un tributo de hasta el 5 ‰ como máximo. Ya se sabe que es el máximo.

SEÑOR MARTINEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Espínola). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MARTINEZ. — Lo que dice el señor Consejero Laborde Bercianos es exacto; pero en esta forma, como utilizando un pleonasmo, esto es a mayor abundamiento, se conforma a muchos que dudaban de la claridad originaria. Es decir, que esta redacción conforma más, llega a mayor número. Es por eso que la preferimos. Nada más.

SEÑOR VADORA ROZIER. — Exacto.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Espínola). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Quería preguntar a la Mesa cuáles son las exportaciones no declaradas. ¿Las negras?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Espínola). — Traslado la pregunta al señor Miembro Informante.

SEÑOR VADORA ROZIER. — En realidad, el término "declaradas" está indicando que puede haber lo otro que está pensando el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Esos no van a pagar nunca.

SEÑOR VADORA ROZIER. — Entonces, más valdría quitar el término "declaradas" y en su lugar poner "exportaciones realizadas".

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Espínola). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Me sorprende, también, entre otras cosas este artículo. Estamos intentando una política en la cual se está eliminando este tipo de tributos y no entiendo cuál es la filosofía de gravar las exportaciones con un tributo específico cuando se pretende sacar las rentas afectadas dentro del panorama nacional. Supongo que el Poder Ejecutivo y el Ministro de Economía y Finanzas habrán buscado otras soluciones y no las pudieron encontrar. Esto es contradecir toda una política y una filosofía.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Espínola). — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR VADORA ROZIER. — Le pediría al señor Consejero Rodríguez Marghieri o al señor Consejero Rivero que aclararan este punto, porque es bastante técnico.

SEÑOR RODRIGUEZ MARGHIERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Espínola). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ MARGHIERI. — En Comisión tuve la misma inquietud del señor Consejero Praderi y en forma extraoficial pedí la opinión del señor Ministro de Economía y Finanzas.

El Ministerio de Economía y Finanzas estaba de acuerdo en mantener este régimen y esta tasa porque el crédito se negoció en forma previa a la promulgación de la Ley de Ordenamiento Financiero. Todo el crédito se negoció con este tipo de ingresos. Además, lo que le interesa fundamentalmente al prestador es defender los fondos con los cuales se va a contar para el feliz cumplimiento del programa de amortización del crédito.

El señor Ministro de Economía y Finanzas, entonces, expresó que estaba de acuerdo con la aprobación de este tributo. Es importante señalar, además, que el Poder Ejecutivo tendrá la facultad de regularlo anualmente. No sé si esta explicación satisface al señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Espínola). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — La explicación señala que hubo preocupación por parte de la Comisión. Creo que hubiera sido mucho más natural que lo que se pudiera gravar fuera, por ejemplo, el aumento de las exportaciones o que esto se atendiera por Rentas Generales.

Con este sistema se pretende que las exportaciones van a aumentar. Lo que sucede es que el prestador no tiene confianza en que este programa aumente las exportaciones. Esa sería la solución natural del proceso. O sea que si esto tiende al aumento de las exportaciones —que es lo que estamos buscando— tienen que surgir los fondos para su financiación.

SEÑOR MARTINEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Espínola). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MARTINEZ. — En la Comisión, señor Presidente, existió esa preocupación, al punto que en la página 24 del Repartido que deben poseer todos los señores Consejeros, el señor Ministro, ante una pregunta del señor Consejero Rodríguez Marghieri, expresó: "Esto yo no lo puedo decidir, porque es de la órbita de Economía y Finanzas. Además, señalo que este tributo fue proyectado en el mes de octubre. Con anterioridad a la Ley, pero no ha sido modificado. Por otra parte, en casi todos los países de América la financiación se hace a través de un tributo o de contribuciones a cargo de los obreros y de los patronos. Acá se utilizó esta fórmula. Si el señor Consejero lo entiende conveniente estoy dispuesto a consultar al señor Ministro de Economía y Finanzas".

Quiere decir, entonces, que este tema preocupó a la Comisión. Si aparentemente esto viene desde octubre, la imaginación no puede cubrir el lapso, el defecto, el déficit y por lo tanto lo aceptamos. No lo aplaudimos; lo aceptamos nada más.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Espínola). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — He venido votando negativamente todo el Proyecto así que, en realidad, no es extraño que esté también en contra del artículo 9º. Pero llamo la atención del Consejo en el sentido de que aquí estamos además violentando pragmáticas propuestas repetidamente por el Poder Ejecutivo y que el propio Consejo ha aprobado y apoyado en su seno.

Me parece que esto contradice en dos aspectos la orientación hasta ahora declarada en política económico - financiera.

En primer término, considero que el impuesto a las exportaciones es el menos indicado posible. Cuando estamos en tren de fomentar las exportaciones, de estimularlas e incentivarlas, aparece este gravamen que, como dije, es el menos aconsejable.

En segundo lugar, estamos creando un nuevo programa con recursos afectados que va en contra de algo que apoyamos aquí en el mes de diciembre cuando se aprobó la Ley de Ordenamiento Financiero.

Me dicen que esta iniciativa del Poder Ejecutivo data del mes de octubre; pero yo veo que el Mensaje —o sea, cuando el Poder Ejecutivo culminó su preparación— es del 8 de febrero. En consecuencia, era momento de que el Poder Ejecutivo estuviese enterado de que a su propuesta se había votado una Ley propiciando la unidad presupuestal y de caja y de que la modificara en consonancia. Aunque la iniciativa se viniera estudiando desde meses anteriores —digamos así— se concretó y tomó forma jurídica —la que para el Consejo es la válida— recién en el mes de febrero.

Por eso, señor Presidente, me permito llamar la atención del Consejo sobre el hecho de que este artículo contraviene todo lo que hasta este momento se ha venido declarando en política económica y financiera.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Espínola). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 8º, que pasa a ser 9º.

(Se vota:)

—9 en 17: Negativa.

El resultado es negativo porque se requiere mayoría especial. Así lo establece el artículo 87 de la Constitución, que expresa: "Para sancionar impuestos se necesitará el voto conforme de la mayoría absoluta del total de componentes de cada Cámara". Por analogía, rige esa disposición.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Espínola). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Solicito que se reconsidere este artículo y, en caso afirmativo, que posteriormente se vote esta disposición por incisos, es decir, el acápite y cada uno de sus literales por separado.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Espínola). — Se va a votar si se reconsidera el artículo 8º, que pasa a ser 9º.

(Se vota:):

—16 en 17. Afirmativa.

Se va a votar la moción del señor Consejero Laborde Bercianos en el sentido de que este artículo sea votado por incisos.

(Se vota:)

—14 en 17. Afirmativa.

En consecuencia, se va a votar el artículo 8º, que pasa a ser 9º por incisos.

Léase el acápite del artículo 8º, que pasa a ser 9º

(Se lee).

—Se va a votar.

(Se vota:)

—12 en 17. Afirmativa.

Léase el inciso A) del artículo 8º, que pasa a ser 9º

(Se lee).

—Se va a votar.

(Se vota:)

—10 en 17: Negativa.

Léase el inciso B), que pasa a ser A), del artículo 8º, que pasa a ser 9º.

(Se lee).

—Se va a votar.

(Se vota:)

—11 en 17. Afirmativa.

Léase el inciso C), que pasa a ser B), del artículo 8º, que pasa a ser 9º

(Se lee).

—Se va a votar.

(Se vota:)

—11 en 17. Afirmativa.

SEÑOR RODRIGUEZ MARGHIERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Espínola). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ MARGHIERI. — Voy a proponer un agregado al artículo 8º

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Espínola). — El señor Consejero tendría que pedir primero la reconsideración del artículo.

SEÑOR RODRIGUEZ MARGHIERI. — Entonces, solicito que se reconsidere el artículo que se acaba de votar.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Espínola). — Se va a votar si se reconsidera el artículo 8º, que pasa a ser 9º

(Se vota:)

—12 en 17: Afirmativa.

En discusión el artículo 8º, que pasa a ser 9º.

Tiene la palabra el señor Consejero Rodríguez Marghieri.

SEÑOR RODRIGUEZ MARGHIERI. — En función de que es necesario tener financiadas las cuotas del préstamo, sería conveniente incluir alguna financiación que sustituya la prevista en el inciso A) de este artículo. Por lo tanto, propondría un agregado que dijera: "El Poder Ejecutivo proveerá los fondos necesarios y suficientes para cubrir el presupuesto del organismo".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Espínola). — Léase como quedaría la modificación que se propone al artículo 8º que pasa a ser 9º.

(Se lee:)

"El Poder Ejecutivo proveerá los fondos necesarios y suficientes para cubrir el presupuesto de este organismo".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Espínola). — El texto propuesto pasaría a ser el inciso A).

SEÑOR RODRIGUEZ MARGHIERI. — No, señor Presidente; sería el inciso C).

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Espínola). — Entonces, sería un tercer inciso. Quedarían los incisos A) y B), correspondientes al B) y al C) proyectados, y se agregaría el texto leído como inciso C).

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. (Dr. Espínola). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BUGALLO. — Pregunto de dónde sacaría esos recursos el Poder Ejecutivo; habría que autorizarlos. El Poder Ejecutivo tendría que obtener de Rentas Generales los recursos suficientes para solventar el funcionamiento de este organismo. Eso sería la solución.

De lo contrario, y ya que se ha reconsiderado este artículo la solución correcta sería rever la votación que se hizo del inciso A) y aprobarlo. Es evidente que votar el Proyecto sin recursos es como no votar nada.

SEÑOR RODRIGUEZ MARGHIERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

Esa solución me satisface. Lo evidente es que si vo-

tamos el Proyecto sin recursos, la Ley no va a cumplir su cometido y tampoco va a servir a los efectos del préstamo. La solución puede ser que los recursos salgan de Rentas Generales. El Poder Ejecutivo puede obtenerlos de un rubro de subvención.

SEÑOR PRESIDENTE. (Dr. Espínola). — La Mesa se permite recordar al Consejo que de acuerdo con la norma constitucional del artículo 86, inciso segundo, "Toda otra ley que signifique gastos para el Tesoro Nacional, deberá indicar los recursos con que serán cubiertos".

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — ¿Cuántos votos se necesitan para aprobar este inciso?

SEÑOR PRESIDENTE. (Dr. Espínola). — Me informa la Secretaría que se requieren trece votos conformes.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. (Dr. Espínola). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Voy a pedir que se rectifique la votación, porque prefiero dar mi voto a que no nazca este engendro que está muriendo en medio de la Sala y que constituye una página gris en la historia de la legislación uruguaya. Por lo menos, voy a cometer un pecado venial para acompañar el pecado mortal en que se está incurriendo aquí. Creo que la absolución de aquellos que voten está dada por la buena intención que tiene el Proyecto. Por eso, en este momento, y ante la dificultad que se plantea, voy a prestar mi asentimiento.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Espínola). — El artículo 8º, que pasa a ser 9º, ha sido reconsiderado haciendo lugar a una moción formulada por el señor Consejero Rodríguez Marghieri, de manera que el Consejo está capacitado para continuar con la discusión de esta disposición, que —además— se había resuelto votar por incisos.

SEÑOR PATOCCHI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Espínola). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PATOCCHI. — ¿No se podría hacer un intermedio para consultar al Ministerio de Economía y Finanzas con respecto a la solución?

Lo planteo, sobre todo, porque me gustaría concretar cuál es el problema que plantea la fecha 25 de febrero. He estado leyendo el Proyecto de Ley —por lo menos, lo que nos han entregado— y veo que dice: "Fecha de entrada en vigor; Terminación. Sección 6.01. A los efectos de la Sección 12.01 c) de las Condiciones Generales, se estipula el siguiente hecho como condición adicional para la entrada en vigor de este Convenio, a saber, que el Prestatario haya proporcionado al Banco prueba satisfactoria para éste del cumplimiento de las obligaciones estipuladas en la Sección 4.02 a) de este Convenio".

Reitero que me gustaría saber qué problema hay sobre la fecha del 25 de febrero. He visto en la versión taquigráfica —me lo ha señalado el señor Consejero Bugallo— y hay declaraciones del Ministro en cuanto a que la fecha es el 25 de febrero, pero en lo que se nos ha entregado a nosotros no hay una fecha fija.

SEÑOR RIVERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. (Dr. Espínola). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RIVERO. — La fecha que se refiere la sección 6.01, que establece la puesta en vigor, se relaciona además con la Sección 4.02 de la página 3 del Convenio, en donde se impone que previamente debe hacerse la adopción de las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de la COCAP, dentro de lo cual está precisamente este punto concreto.

De manera que, entonces, estaba fijada que para la entrada en vigor debe establecerse esta disposición. Ahora bien, el señor Ministro de Educación y Cultura señaló que había ya un acuerdo previo —que no consta acá— por el cual se esperaba el cumplimiento de todos estos hechos para el 25 de este mes, y que debía comunicarsele a los efectos de que entrara en vigor el Convenio de Préstamos.

SEÑOR MARTINEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. (Dr. Espínola). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MARTINEZ. — En el repartido de la Comisión, página 24, el señor Ministro de Educación y Cultura dice lo siguiente: "Pero tenemos que tener en cuenta que el primer plazo vencía en setiembre, que después conseguimos una prórroga de otro mes, luego otra más y creo que no están dispuestos a concedernos otra. El plazo vence el 25 de febrero y la Ley, después de ser aprobada por el Consejo de Estado, debe ser promulgada por el Poder Ejecutivo, publicada en el Diario Oficial y una copia remitida a la sede de Washington". El que habla preguntó al Ministro: "El señor Consejero Rivero, que había examinado detenidamente el Convenio, no encontraba dentro de su letra, ninguna limitación de fecha. Eso surge de otra cosa" a lo que contestó el señor Ministro de Educación y Cultura: "Vencía en setiembre, pero el Ministerio de Economía y Finanzas obtuvo una prórroga. Hay un télex que no tengo en mi poder en el que se estipula que vence el 25 de febrero".

Por lo tanto, me parece ocioso seguir preguntando cosas que ya están contestadas; estos son documentos públicos, si implican falsedad o desfiguración de la verdad será otra la forma de enfocar estos documentos, pero "ab initio" o "in limine" tenemos que aceptar que es así. Por lo tanto el plazo es imperioso. Sobre todo quiero resaltar que una persona que hizo una exposición muy detallada en la Comisión de Educación y Cultura, y que nos honra hoy con su compañía, el señor Consejero García Capurro, que se remitió a cosas expresadas durante su actuación en su Agrupación partidaria de Gobierno en el año 1955, y después se refirió a épocas en que fue Ministro de Educación y Cultura en el año 1968, que se refirió al Proyecto de COSUPEN de 1969, que está diciendo muy poquita cosa para que esto llegue a buen puerto, y que recientemente acaba de confesar que prefiere un pecado venial a un pecado grave es quien nos está indicando el camino. Después de todas estas manifestaciones exhorto a los Consejeros a que votemos esto en forma definitiva, y con virilidad y honradez decimos que no a todo esto o de lo contrario vamos a permitir una obra más o menos coherente y no un aborto de cuatro o de ninguna cabeza.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Espínola). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Creo que la posición del señor Consejero Martínez es la sensata.

En patología animal y médica cuando un animal nace sin cola se dice que es anuro y cuando nace sin piernas y no puede caminar se dice que es ápodo. Entonces, si estamos votando una cosa que es un engendro y que además no podrá caminar, me parece que por lo menos debemos contribuir a que este engendro pueda andar con sus defectos. Sería absurdo que en esta Sala, en la que, como dije recién, estamos escribiendo una página gris, que ahora es negra, de la legislación nacional, esto fracasara por una oposición a una idea que es una propuesta del Ministerio de Economía y Finanzas.

Hice la pregunta concreta al Ministro de Educación y Cultura en cuanto a si el Ministro de Economía y Finanzas había firmado este Proyecto antes o después de la Ley de Presupuesto de Ordenamiento Financiero, y me contestó que lo firmó después. Como conozco al Ministro de Economía y Finanzas y tengo un altísimo concepto de su persona, estoy seguro que por esos avatares del gobernante no ha tenido más remedio que recurrir a esta fórmula para salvar el Proyecto. Entonces, como dice el señor Consejero Martínez, no lo votamos o lo ayudamos a salir. Desde el principio he manifestado que no voto el Proyecto, pero cuando encuentro un empantanamiento como éste considero que hay que evitarlo de cualquier manera. Si el señor Consejero Martínez exhortó a los señores Consejeros a votar, también lo hago yo a fin de que no hagamos el triste papel de no aprobarlo en este momento. La única explicación que, a mi juicio, tiene todo esto, son las vísperas de Carnaval.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Espínola). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Con todos los respetos debidos al señor Consejero García Capurro, debo decir que si él cree que es un Proyecto negativo, bochornoso, que no hace honor al país ¿por qué tenemos nosotros que facilitarle los medios para que ese Proyecto entre en vigencia? Creo que al contrario debemos cuidar al país: ese Proyecto bochornoso debe naufragar y por lo tanto cabe seguir votando en contra.

Tanto yo como el señor Consejero García Capurro hemos estado votando negativamente. Además ahí está la disposición constitucional, y no me parece que sea el momento en que nosotros cambiemos nuestra postura y contribuyamos a formar la mayoría para que salga una cosa que consideramos mala.

Pido disculpas al señor Consejero García Capurro, pero la verdad es que es una de las pocas veces que no lo he visto coherente con su pensamiento.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. (Dr. Espínola). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Tengo una vieja educación política y elasticidad con respecto a ciertos conceptos que no afectan la moral ni la ética. Cuando se trata de salvar un proceso, como en el que estamos embarcados, es, como dije hoy, un pecado venial. El señor Ministro de Educación y Cultura ante las objeciones que se le formuló hizo prácticamente la promesa a la Comisión que cuando venga la Ley de Enseñanza piensa corregir todo esto. Como creo en la buena fe de los gobernantes actuales es que me violento y trago sapos y culebras para ayudar al Gobierno.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. (Dr. Espínola). — Se va a votar el artículo 8º que pasó a ser 9º, por incisos.

SEÑOR BUGALLO. — Propongo que la votación se haga en forma nominal.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Espínola). — Es una moción de orden. Se va a votar si se toma la votación en forma nominal.

(Se vota:)

—6 en 17. Negativa.

Léase el inciso a) del artículo 8º, que pasa a ser noveno.

(Se lee:)

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Espínola). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Tenía entendido que cuando se pidió por segunda vez la reconsideración de este artículo el señor Consejero Rodríguez Marghieri dijo que tenía una fórmula sustitutiva. Aun para las personas que están a favor de votar el Proyecto me parece que siempre sería preferible un impuesto de otra categoría a éste que se crea a las exportaciones, que, como he dicho, es un tributo negativo para nuestra economía porque gravar las exportaciones es entorpecer el ingreso de divisas al país; es gravar la actividad fundamental del país.

Creo que inclusive, una atribución a rentas generales —aunque aún no se sabe si el año que viene las rentas generales van a ser deficitarias o superavitarias— sería preferible, siempre dentro de la tesitura de los que votan el Proyecto. Yo estoy votando en contra y voy a seguir haciéndolo porque no estoy de acuerdo con el fondo del Proyecto. Pero ahora me estoy refiriendo a cuestiones exclusivamente financieras. Creo que un impuesto a las exportaciones es poco indicado y antagónico con toda la política del Poder Ejecutivo, que se basa, precisamente, en la apertura al exterior. Y, ¿qué es la apertura al exterior? Es la mayor venta de nuestros productos en el extranjero. Entonces, ahora, establecer un impuesto a eso que queremos que se promueva, me parece totalmente contradictorio. Por eso creo que habría que oír al señor Consejero Rodríguez Marghieri a fin de ver cuál es la fórmula sustitutiva que proponía a fin de hacer menos malo este Proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Espínola). — Tengo entendido que el señor Consejero Rodríguez Marghieri retiró su Proyecto debido a la objeción de inconstitucionalidad que se le formulara.

SEÑOR FRANÇA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Espínola). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR FRANÇA. — Deseo preguntar a los técnicos si esa creación de un nuevo impuesto no requiere un mensaje expreso del Poder Ejecutivo. Creo que el doctor Rodríguez Larreta lo sabe.

SEÑOR PRESIDENTE. (Dr. Espínola) — Se va a votar el inciso A del artículo 8º, que pasa a ser 9º, con el acápite que acaba de leerse.

(Se lee).

—15 en 18. Afirmativa.

En consideración el inciso B. "Los ingresos derivados de los servicios o actividades onerosas que realice (Artículo 5º, literal H)".

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

—13 en 18. Afirmativa.

En consideración el inciso C: "Las contribuciones, donaciones y legados que se le destinen".

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

—13 en 18. Afirmativa.

Léase el artículo 9º que pasa a ser 10.

—En consideración.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Espínola). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — He venido votando sistemáticamente en forma negativa este Proyecto porque, evidentemente, no conforma las necesidades del país y viene a superponerse en nuestra actual estructura de enseñanza, que está regulada por la UTU en el caso. Tampoco comparto la financiación que acaba de votarse.

Lo que quería señalar y, además, dejar constancia en actas es que, por los fundamentos que expusiera el señor Consejero García Capurro y porque entiendo que este Proyecto cuya aprobación es imprescindible en el día de hoy, viene enrabado con el préstamo que tenemos que considerar como segundo punto de la Orden del Día, y no podría poner obstáculos a que saliera aunque discrepe totalmente con el contenido del mismo. Debemos considerar —y eso es lo que ha motivado mi voto positivo a este artículo— que el préstamo que se obtiene para financiar parte del Proyecto también financia a LATU, que es un organismo que abre promisorias perspectivas al Uruguay en cuanto a regularizar la calidad de sus exportaciones. Si naufragaba este Proyecto naufragaba también el préstamo a LATU. Esa fue la razón que motivó, junto con los fundamentos que expusiera el señor Consejero García Capurro que diera mi voto positivo a este artículo.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Espínola). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — A mayor abundamiento, señor Presidente, para justificar mi actitud, todos saben que, desde el primer día que entré aquí, me consideré un consejero, un asesor y no un legislador, de manera que, si violento mi posición, es porque he expuesto claramente y con toda lealtad al Poder Ejecutivo mi discrepancia con el Proyecto. Pero si ellos quieren llevarlo adelante la responsabilidad es de ellos. Y yo, como asesor o consultor, facilito la gestión del Gobierno opinando y en este punto en dificultad, colaborando.

SEÑOR MARTINEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. (Dr. Espínola). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MARTINEZ. — Nunca pretendí —y hubo dos versiones taquigráficas— abogar por este Proyecto. Simplemente, fue una realidad frente a la cual nos hallamos de súbito y pusimos nuestra mejor buena voluntad para que este Proyecto se transforme en Ley, pero de ninguna manera la abogacía ni la informática del asunto. Por esto pensamos —y así lo expresamos y consta en actas— que si hubiéramos estado presentes en el momento de la gestación, hubiéramos librado una batalla con toda nuestra fuerza humanamente posible, para que este préstamo se insertara dentro de las viejas columnas de nuestra educación, en la cual creemos. Vuelvo a manifestar que creo en la Universidad, porque, si no creyera en la Universidad y en la UTU, no creería en mí mismo, ni en ninguno de vosotros. Son palabras textuales expresadas en Comisión.

Además quiero decirle al señor Consejero Rodríguez Larreta que este gravamen no resulta del todo infundado e ilógico, por cuanto este Proyecto tiende en un futuro —no hoy, hoy es un puro gravamen y el Proyecto no ha dado nada aún— a que se produzca mejor en este país, sobre todo en materia exportable. Por eso, gravar en un futuro a esas exportaciones que parecería fueran incrementadas con la mayor calidad de los artesanos o de quienes practican los oficios con los cuales se manufacturan los cueros y demás, tiene una relación lógica y no constituye un verdadero desatino, como sería gravar una cosa para algo que no tuviera absolutamente nada que ver con la misma.

Simplemente, reflexiono en voz alta a fin de explicar al señor Consejero Rodríguez Larreta que este gravamen algo tiene que ver con la finalidad del Proyecto.

SEÑOR RODRIGUEZ MARGHIERI — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Espínola). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ MARGHIERI. — Deseo, también, agregar al señor Consejero Rodríguez Larreta que mi inquietud por el tributo del inciso A me llevó, lo reitero, a consultar directamente al señor Ministro. El me expresó su acuerdo con dicho tributo.

También le recuerdo al señor Consejero Rodríguez Larreta que el Poder Ejecutivo está facultado por la Ley de Ordenamiento Financiero a las excepciones sobre la unidad de Caja. Pero, además, ante el asentimiento del señor Ministro de Economía y Finanzas, yo no pretendo ser más realista que el rey. Si él está de acuerdo en seguir adelante con este Proyecto, entiendo que se le debe dar la derecha.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Espínola). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Estoy de acuerdo con el señor Consejero Martínez en cuanto a que si este Proyecto fuera eficaz en el futuro, podría producir un aumento de las exportaciones y haber una vinculación entre una y otra cosa. Pero no me conforma, con todo, el hecho de que exista una vinculación, para aprobar un impuesto de esta categoría.

En cuanto a lo expresado por el señor Consejero Rodríguez Marghieri, él convendrá conmigo en que es muy respetable la opinión del señor Ministro, por supuesto, pero que incurre en contradicción con todo lo que hemos venido escuchando permanentemente en la Comisión de Economía y Finanzas y con la Ley muy importante, aprobada hace poco tiempo por este Consejo. ¿Por qué ha cambiado de idea? ¿Por qué considera una excepción? El tendrá motivos, pero me considero obligado a señalar que este Proyecto, en este

aspecto, está en contradicción con toda la política declarada del Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE. (Dr. Espínola). — En consideración el artículo 9º, que pasó a ser 10.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

—12 en 17. Afirmativa.

Léase el artículo 10, que pasa a ser 11.

(Se lee).

—En consideración.

SEÑOR RODRIGUEZ MARGHIERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Espínola). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ MARGHIERI. — Creo que en el artículo debería decirse: ..."correspondiente a dicho ejercicio", porque no se refiere al otro ejercicio, sino al que se está considerando. En consecuencia, este artículo quedaría redactado de la siguiente manera: "Dentro de los noventa días de vencido cada ejercicio, el Consejo de Capacitación Profesional presentará al Poder Ejecutivo para su aprobación la rendición de cuentas correspondiente a dicho ejercicio".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Espínola). — Léase el artículo 10 tal como quedaría redactado.

(Se lee:).

"Dentro de los noventa días de vencido cada ejercicio el Consejo de Capacitación Profesional presentará al Poder Ejecutivo para su aprobación la rendición de cuentas correspondiente a dicho ejercicio".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Espínola). — Si no se hace uso de la palabra se va a votar el artículo 10, que pasa a ser 11, con la redacción que acaba de leerse.

(Se vota:)

—10 en 17. Afirmativa.

Léase el artículo 11, que pasa a ser 12.

(Se lee:)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

11 en 18. Afirmativa.

Léase el artículo 12, que pasa a ser 13.

(Se lee:)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—12 en 18. Afirmativa.

Léase el artículo 13, que pasa a ser 14.

(Se lee:)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—11 en 18. Afirmativa.

Léase el artículo 14, que pasa a ser 15.

(Se lee:)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—11 en 18. Afirmativa.

El artículo 15, que pasa a ser 16, es de orden.

Queda sancionado el Proyecto de Ley y se comunicará.

(Texto del Proyecto de Ley aprobado):

Artículo 1º. — Créase el Consejo de Capacitación Profesional como persona de derecho público no estatal con los fines, atribuciones y organización que por esta Ley se determinan. Será persona jurídica, tendrá su domicilio en la capital de la República y se vinculará con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Educación y Cultura.

Artículo 2º. — El Consejo de Capacitación Profesional tendrá a su cargo la proposición al Poder Ejecutivo de la política de formación técnico profesional para todos los sectores del país, como complemento de la enseñanza curricular, de acuerdo con las necesidades específicas de cada sector productivo. Una vez aprobada la misma por el Poder Ejecutivo, deberá ejecutarla.

Artículo 3º. — El Servicio a que se refiere el artículo 1º será dirigido y administrado por un Consejo Honorario designado por el Poder Ejecutivo, actuando en Consejo de Ministros.

El Consejo Honorario estará integrado por:

A) El Rector del Consejo Nacional de Educación o por quién éste proponga, que lo presidirá.

B) Un miembro propuesto por la Universidad de la República.

C) Un miembro propuesto por el Consejo de Educación Técnico Profesional Superior (UTU).

D) Un miembro propuesto por la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión (SEPLACODI).

E) Un miembro propuesto por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

F) Un miembro propuesto por el Ministerio de Agricultura y Pesca.

G) Un miembro propuesto por el Ministerio de Industria y Energía.

H) Dos miembros propuestos por la Cámara de Industrias del Uruguay.

I) Un miembro propuesto por la Asociación Rural del Uruguay.

J) Un miembro propuesto por la Federación Rural del Uruguay.

Artículo 4º. — Serán cometidos del Consejo Honorario de Capacitación Profesional:

A) Formular programas de formación técnico profesional para todos los sectores del país, como complemento de la enseñanza curricular.

B) Impulsar el sistema de capacitación técnico profesional y coordinar sus acciones con los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social, Agricultura y Pesca, Industria y Energía y con el Consejo Nacional de Educación (Consejo de Educación Técnico Profesional Superior).

C) Fijar las normas técnicas mínimas que regirán al sistema de capacitación técnico profesional.

D) Evaluar y controlar el cumplimiento de los planes y programas de capacitación técnico profesional ejecutados.

Artículo 5º. — Sin perjuicio de las atribuciones a

que se refiere el artículo 6º para el cumplimiento de sus cometidos tendrá las siguientes atribuciones:

A) Establecer, organizar y administrar sus servicios de capacitación técnico profesional.

B) Fijar los programas y planes de estudio conforme a lo establecido en el artículo 2º de la presente Ley.

C) Aprobar la ejecución de estudios e investigaciones sobre la materia de su competencia y la prestación de asistencia técnica a empresas públicas y privadas cuando se lo requieran.

D) Administrar, distribuir y fiscalizar sus recursos económicos.

E) Celebrar convenios con instituciones públicas o privadas a fin de lograr un mejor cumplimiento de sus cometidos.

F) Expedir constancias a aquellas personas que hayan aprobado los cursos de capacitación que dicte.

G) Designar al personal previa autorización del Poder Ejecutivo y disponer su cese.

H) Proponer al Poder Ejecutivo para su aprobación las tarifas de los servicios o actividades onerosas que realice.

Artículo 6º — Créase una Unidad Ejecutora directamente subordinada al Consejo Honorario de Capacitación Profesional que llevará a cabo los planes y proyectos aprobados por éste, el cual, previa autorización del Poder Ejecutivo, designará a su Director y establecerá el régimen del personal dependiente, de acuerdo con lo que disponga la respectiva reglamentación.

Artículo 7º. — A los efectos de lograr una efectiva participación de las empresas en el sistema, el Consejo Honorario de Capacitación Profesional podrá crear Comisiones Técnicas Asesoras en cada uno de los sectores en que se programen actividades de capacitación técnico profesional.

Artículo 8º. — El patrimonio del Consejo de Capacitación Profesional estará integrado por los bienes muebles e inmuebles que adquiera a cualquier título y por todo otro recurso fijado por Ley.

Artículo 9º. — Serán recursos del Consejo de Capacitación Profesional:

A) Un tributo de hasta el 5 ‰ (cinco por mil) como máximo sobre el valor FOB que gravará todas las exportaciones declaradas. El Poder Ejecutivo dentro de ese margen fijará anualmente la tasa y reglamentará el momento y forma de su percepción.

B) Los ingresos derivados de los servicios o actividades onerosas que realice (Artículo 5º, literal H).

C) Las contribuciones, donaciones y legados que se le destinen.

Artículo 10. — El Consejo de Capacitación Profesional proyectará su presupuesto anualmente y lo elevará al Poder Ejecutivo para su aprobación, conjuntamente con el plan de actividades para el año. El proyecto comprenderá: I) programas de funcionamiento discriminados en rubros de gastos y retribuciones personales; II) previsión de los recursos y estimación de su producido; III) programas de inversiones y IV) normas para su ejecución e interpretación.

Artículo 11. — Dentro de los noventa días de vencido cada Ejercicio Anual, el Consejo de Capacitación Profesional presentará al Poder Ejecutivo para su aprobación la rendición de cuentas correspondiente a dicho Ejercicio.

Artículo 12. — Sin perjuicio del contralor que realizará el Ministerio de Educación y Cultura, la Inspección General de Hacienda tendrá las más amplias facultades de fiscalización de la gestión financiera del Consejo de Capacitación Profesional.

Artículo 13. — Exonérase al Consejo de Capacitación Profesional del pago de todo tipo de tributos nacionales o municipales.

Artículo 14. — Deróganse todas las disposiciones legales que directa o indirectamente se opongan a esta Ley.

Artículo 15. — El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley.

Artículo 16. — Comuníquese, etc.

(Texto de las versiones taquigráficas de las Sesiones de la Comisión de Educación y Cultura, Integrada, que se resolvió incorporar en la presente Sesión).

"Sesión realizada el día 15 de febrero de 1979.

Preside: Consejero: Prof. José Luis Vadora Rozier.

Miembros: Consejeros: Dr. Federico García Capurro, Dn. Martín C. Martínez, Dr. Francisco Paternó y Cr. Pedro P. Rivero.

Integrantes: Consejeros: Cr. Alberto Rodríguez Marghieri e Ing. Agr. Jorge Séré del Campo.

Invitados Especiales: Ministro y Subsecretario de Educación y Cultura Dr. Daniel Darracq y Dr. Héctor Artucio, Inspector y Subinspector Generales Docentes de UTU, Sres. Adolfo Vita y Eduardo Magnano respectivamente.

SEÑOR PRESIDENTE (Prof. Vadora Rozier). — Está abierta la Sesión.

(Es la hora 18)

Quiero agradecer la presencia del señor Ministro y Asesores y a la vez pedirles disculpas por nuestra demora, que fue motivada por razones de funcionamiento del Plenario.

El Presidente de la Comisión, señor Consejero Arcos Pérez, solicitó licencia, por lo tanto el que habla lo sustituirá.

Hemos convocado al señor Ministro a una mesa redonda sobre el problema del Proyecto enviado por el Poder Ejecutivo relacionado con la creación del Consejo de Capacitación Profesional.

Hemos estudiado el Proyecto en una reunión celebrada anteayer, y la Comisión en pleno requirió su presencia para aclarar algunos conceptos, y ver si podemos llegar a un acuerdo.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Prof. Vadora Rozier). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — No tenemos ninguna objeción de fondo sino de coordinación.

Desde hace muchos años, quizá veinte y pico, que vengo tratando estos temas en distintas formas. Para ser concreto y establecer una idea, diría, así claramente, que no creo que el Estado pueda renunciar al derecho de tener esta organización dentro del Ministerio

de Educación y Cultura. Es decir, que fundamental y principalmente ese Ministerio es el que tiene que tratar de coordinar las actividades curriculares y no curriculares, las profesionales y no profesionales, las actividades laborales, la recapacitación y el reciclaje de los obreros en todas sus labores. Entonces, en este Proyecto se crea, a mi entender, una Universidad o Centro Docente de otro tipo que va a necesitar todos los servicios de organización de tipo docente de enseñanza, desaprovechando, desatendiendo y no reconociendo ciertas disposiciones legales de la Ley de Enseñanza que están vigentes, y que le confieren algunas de estas obligaciones a la Universidad del Trabajo y aun de la Universidad Superior, a efectos de coordinar para celebrar convenios y formas de entendimiento para que la industria privada y aquellos campos experimentales que están fuera del Estado puedan ser utilizados y cumplir esta tarea.

Resumiendo esta idea, para que no haya malos entendidos, es que tengo la pretensión de encontrar una fórmula conversando con el señor Ministro, para que no se nos dé una entidad que va a ser muy importante, muy costosa y que no va a estar manejada de acuerdo con los principios que rigen actualmente en el mundo todo el sistema docente.

A título de comentario, debo decir que no puedo concebir que una tarea de esta importancia esté en manos de un Consejo Honorario, y menos aún que él no cuente con la presencia de un delegado del Ministerio; que no prevalezcan las ideas del Ministerio, que son las que el Estado tiene para buscar el desarrollo nacional.

Las ideas que se tratan a nivel de Consejo de Ministros, de la Presidencia de la República y de SEPLACODI, es decir, las personas que tienen que asimilarlas para plantearlas y buscar las coordinaciones con quienes ocupan la cartera del Ministerio de Educación y Cultura. Sobre esto tenemos antecedentes.

No tengo aquí la Ley vigente, pero como ustedes bien saben se incorporaron una serie de enunciados, de medidas, que se propusieron en el Parlamento en el año 1969.

La Ley que hizo el doctor Sanguinetti en la época de Bordaberry incorporó muchas de estas ideas a la Ley vigente actual. El famoso COSUPEN, que revolucionó a la República, pretendió darle en aquel momento al Ministerio de Educación y Cultura —que era sólo de Cultura en ese entonces— la injerencia que tenía que tener dicho Ministerio y que fue aceptada por las Cámaras sin mayor resistencia. Pero cuando empezamos a tratar de que efectivamente, el Ministerio fuera de Educación y Cultura, ahí fue donde chocamos con grandes inconvenientes y la Ley no salió. El Ministerio, de todas maneras, ya se había preparado para cubrir esto y había hecho un programa de practicantado, de becas. Se había instalado en el Ministerio una Comisión de Investigación, no solamente de enseñanza curricular sino también no curricular y de reciclaje y se había pedido ayuda internacional. También se había preparado un tomo —que está en el Ministerio y que el señor Ministro debe conocer— que contemplaba muchas de estas cosas.

Posteriormente los sucesos por todos conocidos dieron por tierra con todo ese proceso y salió la Ley que el doctor Sanguinetti consiguió en el Parlamento.

En las páginas de los antecedentes de la Ley COSUPEN del año 1969 —y si tuviera la otra Ley a mano veríamos que están transcriptas muchas de estas cosas— se decía, por ejemplo, que: "Paralelamente funcionará un Consejo Consultivo, en el que tendrán una representación adecuada los sectores que intervienen en la planificación, financiamiento y dirección de la enseñanza como asimismo de aquellos organismos del Estado o privados que puedan contribuir a la formación curricular y extracurricular del individuo".

Es decir que existía el actual Consejo de Enseñanza Superior en otra forma, pero tenía un Consejo Consultivo y el mismo le daba al Consejo Superior las ideas pero a éste lo manejaba directamente el Ministro como Presidente del mismo.

Continúo leyendo: "De un modo especial se procurará que formen parte del Consejo Consultivo los representantes de la Comisión de Planeamiento y Presupuesto, los delegados de la enseñanza privada y los representantes de la industria, el comercio y la agropecuaria, como también de otras entidades del sector privado que aseguren la expresión fiel de los intereses de la comunidad".

Es decir, que la idea que ustedes recogen —y que compartimos totalmente— está consagrada aquí en el Proyecto de Ley.

Más adelante se dice: "La integración proyectada asegura una orientación del sistema educativo del país en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo; otorga una participación adecuada al sector de la enseñanza privada que contribuye sustancialmente a la labor de la enseñanza y no puede permanecer ajeno a la dirección que rija para la enseñanza pública y permite que los sectores económicos fundamentales, cuya evolución depende en alto grado de la eficacia del sistema educativo, intervengan activamente en la labor de la coordinación. Este tipo de integración consulta, por otra parte, la experiencia universal en la materia, incluida la última Ley de reforma de la enseñanza de Francia, que coincide en estrechar las relaciones entre los organismos especializados de la educación y los variados intereses de la comunidad".

Más adelante, en la página 21 se dice: "El Departamento de Coordinación con Entes, Industria y Comercio deberá tender los nexos necesarios entre la labor educativa y de investigación por un lado y la demanda de ocupación, información y asesoramiento de los sectores públicos y privados".

Otro artículo dice: "El Departamento de Practicantado y Aprendizaje promoverá la celebración de convenios" —insisto en la palabra convenios porque después vamos a hablar sobre ellos— "entre los entes de enseñanza y otros organismos públicos y privados, a los efectos de que los estudiantes a cierto grado de sus carreras, puedan realizar tareas remuneradas de su especialidad, como forma de concurrir a su más completa formación, así como para ofrecerle campos de práctica con los que no cuentan los institutos de enseñanza", y también a nivel inferior.

En la página 6 del Proyecto de Ley se dice: "Aprobar y ejecutar, de acuerdo a los proyectos del Departamento de Coordinación con Entes, Industria y Comercio, las medidas convenientes para lograr la efectiva coordinación de los entes públicos, la industria y el comercio con los organismos de enseñanza e investiga-

(Continuará)

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

AVISOS

Montevideo, lunes 30 de abril de 1979

Tomo 295 Año LXXIII Número 20483

Dirección Florida 1178

Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 410/979
28 de febrero de 1979)

N$

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.40

Avisos particulares:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	3.50
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.70
Matrimonio de ciudad	6.00
Matrimonio del Interior	4.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:

Por semestre	96.00
Por año	192.00

Ciudad e Interior por correo:

Por semestre	120.00
Por año	240.00

Exterior por correo:

Por semestre	174.00
Por año	348.00

Reparto de ejemplares a domicilio:

Por semestre	36.00
Por año	72.00

EJEMPLARES

Del día	1.20
Atrasados	1.50
De más de quince días	2.50
De más de un año	4.00
De más de tres años	8.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La Página:

Hasta un año	2.50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	6.50
De más de diez años	9.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO GUILLERMO SGARBI VAZQUEZ (V-68|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10.pub. 7167 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA GONZALEZ BRUM (ficha V-1.076|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7166 Ab.23-v.my.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN o MARIA del CARMEN VAZQUEZ ALVAREZ de MONTES DE OCA (S-454|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 abril 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6939 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE CARRAZZONE BIANCO (V|130|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 6972 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANA NOVICZKY SZEDLACZEK o NOVICZKY de BALETTI (Ficha V|26|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6667 Ab.18-v my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO KUPFERSCHMIDT o MEIER KUPFERSCHMIDT (Ficha. V. 1102|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 20 de febrero de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 3787 Mz.12-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION ANIDO de ALVAREZ (ficha E-238|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 3 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7683 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO ANICETO GONZALEZ PEREZ (ficha E-242|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 4 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7745 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA GIORGIO de GIUFFRIDA (ficha E-164|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 28 de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7533 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES INOCENCIO UBERTI SELVA (E-1.108|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 21 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7503 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SEGUNDO JOSE NUÑEZ LOPEZ (E-706|970), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6934 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS SANTIAGO TORCELLO, (Ficha E. 284|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7483 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA BRANDI BRANDI de CHIAPPE (Ficha E 178|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7261 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL RUBIO de AMARAL o CARMEN RAQUEL RUBIO de AMARAL (Ficha E. 156|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7292 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS TEPCHUC o NICOLAS TEPCHUK (Ficha E. 74|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 84.00 20|pub. 4492 Mz.19-v.mz.30. Ab.24-v my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS WALTER AZZARINI SOLIERI (E-1018-1978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de octubre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7151 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SABINA NOZIGLIA MONGASTON o MENGASTON de COGORNO (ficha E-232|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 28 de 1979. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6954 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de BLAS STOJCIC RASPUDIC (Ficha E 60|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6970 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLODOMAR BENTANCOR o BETANCOR HIRIGOYEN (Ficha E. 260|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 4 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6974 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL FRANCO de CUSTIEL, (Ficha E. 174|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6919 Ab.18-v.my.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO JUAN JOSE AMONINI BALSARINI (Ficha E. 196,979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6601 Ab 16-v ab.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la suecsión de HECTOR ROMAN TAVOLARA GROSSO (Ficha E. 62|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.º de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 3934 Mz.12-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON RAUL CABRERA (E. 1212|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 26 de diciembre de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1933 Feb 13-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIO INOCENCIO SILVERA LIMA o DIONISIO LIMA o INOCENCIO VICTOR SILVEIRA LIMA o LIMA RODRIGUEZ (S-132|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 7553 Ab.23-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCIO VELHO MACHADO o MERCIO MACHADO VELHO (S-672|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 17 de abril de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria
1) N$ 84.00 20|pub. 7428 Ab.25-v.my.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALIA LASTRA NUNEZ o NUÑEZ de GONZALEZ (S. 104|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7249 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de HERIBERTO SEGISMUNDO o HERBERT SIEGMUND HALM FRANKFURTER (S. 126|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7248 Ab.24-v my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONCIO RODRIGUEZ SUAREZ (S. 472|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7296 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DELIA ECHEVERRI MEDINA de PITTAMIGLIO (S-128|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7160 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINA POMBO o POMBO VIÑA de ROSSI (S-114|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 2 de abril de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6850 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR HUGO PERDIGON TASSARA (S.112|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7005 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DELFINA ZUNINO MARTINI o DELFA ZUNINO (S-76|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6607 Ab.16.-v.ab.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL MARTINEZ ZUASNABAR (Ficha S 32|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 6468 Ab.6-v.my.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de DAMIAN PORTILLO SAEZ; JUANA FRANCISCA o CARMEN ABREU SANTANA de PORTILLO y DAMIAN PORTILLO ABREU (S 92|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de marzo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 5895 Ab.2-v.my.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIA GERMAN de SILVA (S-530|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7680 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO MARIO SOSA (S-722|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7538 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUDORO NUÑEZ ABELLA (S-570|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7543 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID KELIJMAN NEMIROVSKY o NEMIROVSKI (S-210|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7570 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA o FILOMENA GREGORIA GUTIERREZ CURBELO o GUTIERREZ de GOYENECHE, (S. 798|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7474 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE HORVATH HORVATH U HORVART HORVART (S-766|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7408 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PABLO GIUDICE AGRO (S-680|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7421 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FELICIA o MARIA ALICIA ZUNINO de CARLE o MATEA MARIA FELICIA ZUNINO BOLLA (S-818|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7418 Ab.25-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL PEDRO CARLOS PROTTO FERRARIS o FERRARI (S-782|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7417 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA BARLOK o BARLOG de LABIK y JUAN LABIK (S. 736|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7347 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIA CORREA de FERNANDEZ (S. 786|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7263 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO EDMUNDO SPINELLI REYES (S. 806|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7253 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA MARUJA ROLLA REY (S. 480|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7252 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CONRADO WASHINGTON LAVIE VIERA (S-790|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de abril de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7119 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR RENE DERMIT SALDAÑA (S 744|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7088 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MORENO ANDRES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1978. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6935 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS JUAN BAUTISTA COSTANTINI COLOMBO (S-498|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6932 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO YAÑEZ (S-746|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6931 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS FRANCISCO CORREA (S-2.594|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de febrero de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6930 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CONRADO LOPEZ PINO (S-366|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de octubre de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6929 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL ANGEL CARACHUELO MAYURI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de julio de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6928 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MATIAS JUAN GUADALUPE MENDEZ (S-26|975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 2 de abril de 1979. — Esc. Manuela Fallache Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6856 Ab.18-v.my.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ALEJANDRA D'ELIA de VALLARINO (E|672|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de marzo de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6740 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SANTALLA (S 700|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub 6566 Ab.16-v ab 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de SIMON ZUNIN PADILLA (F. C. 130|979) citándose a los he-

rederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 7684 Ab.27_v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SINFORINA FABRICINA MORAES NUÑEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7473 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AYDEE ZAYDA GARASSINI CAVIGLIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de marzo de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7264 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGAFIA BISPEATA (Ficha A. 642|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de febrero de 1979. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7295 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTEBAN o ALBERTO ESTEBAN SABATTINI CAGNONI (F. C. 124|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de abril de 1979. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 6952 Ab.20_v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de DOLORES LAURA CROSSA de ACOSTA y de AMERICO RAMON SAURA CROSSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de diciembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 6951 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA GUELFI GAZZANO de BOMBAGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de abril de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7007 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de ALBERTO FRANCISCO PARIETTI PITTALUGA (F. C. 150-1979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 3 de abril de 1979. — Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 6849 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PARIDE CARDANI (F. A. 118|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 22 de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6771 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER SOTO GONZALEZ (F.C. 156|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 3 abril 1979. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6668 Ab.16_v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO WALTER PERAGGINI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 abril de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7679 Ab.27_v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NESTOR ARTURO VALERIO VALERIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7542 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON JUBIN DA LUZ o da LUZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 abril de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7541 Ab.26_v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR MIGUEL MOURE (S-182|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 7625 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALVARO FERRARI (ficha S-768|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7407 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PABLO FIURE GUERRA y de LEONOR FIURE GUERRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 abril de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7348 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTINA GONZALEZ de CONDE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7349 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA TROISI TROTTA de SALVIA citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 abril de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7116 Ab.23_v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO FERRARIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 3 de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7175 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS RAPETTI MONTERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 3 de 1979. — Arturo Yglesia Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7174 Ab.23-v.my.7.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE NUÑEZ PITA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7173 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA MARIA DURAN del CAMPO de ELIXEN, (S|26|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6973 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELO ROBERTO STIRLING DIAZ (S. 222|1979), citándose a herederos, acreedores y demás intesesados, para que comparezcan dentro de treinto días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de abril de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6766 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PASCASIO CORRAL GONZALEZ (S. 1.004|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a dedocir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6812 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISMAEL PEREZ NUÑEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6764 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRIGIDA DIAZ de CARABALLO (Ficha 1052|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 23 de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6733 Ab.16-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORA RENEE GOBBI LERARDO (ficha A-90-1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7746 Ab.27_v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUETA ALICIA MORIXE PARIANI (ficha A-68|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7749 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA HILDA de SOUZA AROZTEGUI o DE SOUZA AROZTEGUI de DIFILIPPO (A. 76|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 7531 Ab.26_v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCIANO RUBEN LEIVA (Ficha A. 70|979) citándose a herederos, acreedores y demás

interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7611 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTOLIN CARBONELL (Ficha A. 44|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 16 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7612 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MULIKA BIBLES (Ficha A. 66|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7476 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIA RODRIGUEZ de DE LEON (Ficha A. 520 bis|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de diciembre de 1978. — Mylsa Bolia de Di Landro Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7388 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de GRACIANA ETCHART de SORIANO y OSVALDO RAUL SORIANO ETCHART citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) N$ 56.00 10|pub. 7296 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEVON CHEHERLIAN BOGOSSIAN (Ficha A. 62|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 7176 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PRUDENCIA MARIA BIRRIEL MONFORT (ficha A-74|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 3 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7118 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CLARA SABUGEIRO o SABUJEIRO SEGADE de RUIZ (ficha A-38|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de marzo de 1979. Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 7163 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL FRANCISCO PAREDES e IRIS MORALES PATRON de PAREDES (ficha A-576|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 19 de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 6971 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA JULIA MENDOZA de CALABRIA y ANGEL CALABRIA ROBINA o ROBIN o RUBINO (Ficha A. 80|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de abril de 1979. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 6817 Ab.16-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIXTO SEVERO FERNANDEZ VELAZQUEZ o SISTO SEVERO FERNANDEZ VELAZQUEZ (F. 412|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7695 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno; dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES RODRIGUEZ CAMAÑO, (F. 416|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7537 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORA RAMOS PIEDRABUENA de LOINAZ (F.406|79) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 18 de abril de 1979. - Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7508 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CAPO BARATTA (F. 232|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7481 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO VICENTE SANTALLA (Ficha 404|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7251 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO BERNARDO PIZZO GIANELLI (F. 1318|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de febrero de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7250 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA STEINBERG de KRAMER o ELISA STEIMBERG de KRAMER (F. 414|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7262 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO GALMARINI o GARMARINI CANETI (F. 1.250|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, paar que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 11 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7200 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NERY FERNANDO PIRIZ, (F. 1242|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7042. Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA RIOS de DENIS (F. 12|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 12 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7097 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA MARCHETTI D'ONOFRIO (F 116|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 16 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub 6669 Ab.16-v.ab.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA PIFFARRETTI o PIFFARETTI RAFFO de OLIVERO (F. 1310|78), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de febrero de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 5669 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINIANA o MARTIMIANA RIVERO de GONZALEZ o GONZALES (F. 398|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 6436 Ab 6-v.ab.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAMIANA CARREÑO TOLEDO de BARON (F. A. 70|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7748 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA LUISA TENCONI de GINI y MARIA ANGELA GINI de LASORELLA (F. A. 102-1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 126.00 30|pub. 7403 Ab.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA MARTIN MORENO (Ficha A. 74|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7493 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL SOFIA MANEVICH WAESMANN (Ficha A. 20|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6681 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO FELIX MANZOR JURI o EL JURI (F. A. 26|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario. Adjunto.
1) N$ 126.00 30|pub. 5584 Mz.29-v.my 21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MOISES DIVE (F. A. 320|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1978 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario. Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7190 Ab.23-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELZBIETA BRUSIK KOLVER de WIDER e ISABEL o ELSA o ELISA BRUSIK de WI-

BER (Ficha V. 175|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub 7538 Ap.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CALISTRO SCRIGNA SAVIO o JUAN CARLOS SCRIGNA (Ficha V. 795|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7120 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MIGUEZ LINARES (ficha V-467|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma a sus derechos. — La presente gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 9 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) (Res. 20|4|55) 10|pub. 31044 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO BAUZA o BAUZA LAGARRETA (V. 1771|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7479 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALFREDO MACHADO HAMILTON (V. 1751|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7254 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BAUTISTA LAZZARINO o LAZZARINO ORTICAGLIA (V. 107|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7327 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA PASTORINO PARMA (V-171-1979) citándose a herederos acreedores y demás interesados: para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de abril de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7127 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA DIAZ SORIA de RAMOS (Ficha V. 1.697|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 1.o de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7099 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de IGNACIA o IGNACIA ELISA MACHIN de BATISTA y ALIPIO BATISTA MACHIN (Ficha 1.479|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 1.o de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7098 Ab.20 v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DINA BLANCO de GOMEZ (V-1.785|978) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6958 Ab.20-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR ANTONIO DI STACIO VALANZANO (E-633|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 23 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7675 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MOROY GIL (Ficha E. 261|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7552 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BASILIO GEORGIEFF ANTONOVA (Ficha E. 279|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7607 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA BELARDONI de IGUINIS o IGUINES (Ficha E. 41|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7606 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN NATALCZUK SOROKA (Ficha E. 277|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7482 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA JULIA o JULIA ACUÑA STABILE de PELUFFO (ficha E-73|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 23 de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7405 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VIGNOLI ACERENZA (ficha E-1.165-1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 28 de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 7245 Ab.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BASILIDE CUADRA SOCA (Ficha E. 257|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 28 de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7191 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN FERNANDEZ (ficha E-243|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos: — Montevideo abril 3 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6854 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ MARTINA CAMARANO o CAMMARANO de CARRASCO (Ficha E. 255|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 28 de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6816 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON SANCHEZ TRINIDAD (E. 3.269|1977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6670 Ab.16-v ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNABE ALBORNOZ SILVA (Ficha E. 173|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6730 Ab 16-v ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES VEDOVATTI SCIOLINI (S-473|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 15 de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7682 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMINA NOTTHOFF de MOLSTAD o EMILIE WILHELMINE NOTTHOFF, (S. 197|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1). N$ 42.00 10|pub. 7702 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS PEREIRA (S. 111|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 17 de abril de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7694 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON VICTOR o SALVADOR SILVESTRE VICTOR RAMON INFANTE PEREYRA ORREGO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7693 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PERLA BERKOWICZ de DYNES o DINES y DON ISRAEL DYNES o DINES. (S. 95|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub 7692 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIL ALTAGRACIA BATLLE NICOLAS de BOCCA JECKELL (S-89|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 7530 Ab.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUALA MAGUNA ORONA (S. 63|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7534 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRONISLAO DRUKTEINIS o DRUCTEINIS

ULINSKAITI o ULINSKAITE (S-77|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7416 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL LOPEZ (S. 93|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7460 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO EUDOXIO o EUGENIO EUDOSIO FERNANDEZ de LEON (S-115|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7247 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA o MARIA ROSSI FERRARI de DELPINO (S. 87|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6855 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO ANTONIO JOSE O MARIO BERTONI BROCCHI (S. 65|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7177 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de REMIGIA PIÑEYRO de AGUERRE o REMIGIA PIÑEYRO GARCIA (S-81|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de marzo de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42 00 10|pub. 7117 Ab.23-v my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DANTE JUAN CATTANEO BARISONSI o BARISONZI (441|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de noviembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7150 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAIMIRO MACHADO SILVEIRA (S. 113|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 17 de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7002 Ab.20-v my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BELIA ESPIGA (S. 83|1979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7037 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELOY CASTRO DEVESA (S. 67|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7036 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO ZACARIAS BARREIX RAVAZZANI (S. 97|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7087 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEBASTIAN CARABALLO ARRUA (S. 549|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 19 de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10.pub. 6732 Ab.16-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUPERTO MAXIMO LURAGHI LESPIONG o LESPIANG o LESPIAUCQ o LESPIO. (S. 573|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7698 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL CESAR ASTORI CIVETTA (S-118|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7653 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NEDIME o NADIMA o NADIME o NEDIMA o NADINA JAIAT de KARDJIAN (S. 2759|78), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10.pub. 7480 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTIN POLEAK o POLEACK FINKEL o VALENTIN POLIAC o POLIACK FINKEL o ADOLFO POLIAK o RODOLFO POLIAC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 23 de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub 7532 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de LUCIA MAC-EACHEN de BRITO y LUCIA o LUCY BRITO MAC EACHEN de CASH (S. 4403|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 168.00 30|pub. 6012 Ab.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TELLETRINIDAD RAFAELA BUSTILLO de TELLECHEA (S. 411|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7467 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Decimotercer Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA PRIETO de TRIPALDI o ANGELA MARIA PRIETO SUAREZ o ANGELA MARIA PRIETO de TRIPALDI (393|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub 7422 Ab 25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISAAC RYZOWY o ISAAC RYZOWY OBERSZT (S. 493 1979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7091 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA BRITOS de SILVA o ANGELA BRITTO (S-423|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6933 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA DELIA REGO de AMESPIL (S. 2.743|978) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de febrero de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6955 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO ROMULO TRUCILLO GUBITOSI (S-529|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6857 Ab.16-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVIA MANUELA NAVARRO BURGUEÑO de FORMENTO, (S. 471|1979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1979. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6671 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL COUSO LAMOSO (S. 1.759|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1978. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6683 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN CEFERINA REPETTO DORSI o MARIA CARMEN REPETTO DORSI o MARIA SEFERINA REPETTO DORSI (S. 265|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 6728 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS RAUL PERDOMO GEILLE (Ficha S. 281|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6569 Ab 16-v.ab.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE EMILIO GARCIA SEPULVEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Esc. Nidia Iris Martorl, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 7657 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA TORRE de CARISI o TORRES ROCCA o TORRE ROCCA de CARISI (Ficha C. 9|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub 7685 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDREANA o ANDREA o ADRIANA CATALDO de ALTIERI (F. A. 931|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos an-

te este Juzgado. — Montevideo, febrero 14 de 1979. — Nidia I. Martori, Actuaria Adjunta.

1) N$ 56.00 10|pub. 7551 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO PEREIRA CHOCHO (F. C. 115|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de marzo de 1979. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

1) N$ 56.00 10|pub. 7404 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de GUZMAN FRANCISCO LOPEZ AMARELLE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 26 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.

1) N$ 56.00 10|pub. 7246 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de ANGEL ANTONIO MOLINA o MOLINA PASCAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 26 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.

1) N$ 56.00 10|pub. 7291 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO CHIRIBAO PEREIRA (F. A. 105|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 29 de 1979. — Nidia I. Martori, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 7374 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FREIDE BITTEL ROTTEMBERG de SADKOWSKI (F. C. 351|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 15 de 1979. — Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.

1) N$ 56.00 10|pub. 6969 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MATILDE BARREIRA o BARREIRA ANDRADE (F. A. 825|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 14 de 1979. — Nidia I. Martori, Actuaria Adjunta.

1) N$ 56.00 10|pub. 6606 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS MIGUEL TOLEDO o TOLEDO MOREIRA (Ficha C. 85|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de marzo de 1979. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

1) N$ 56.00 10|pub 6567 Ab 16-v.ab 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EUFRASIA FERRAZ LEITE o LEITES de AMOZA y de JUSTO AMOZA o AMOZA IPARRAGUIRRE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 42.00 10|pub. 7540 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO VAZQUEZ o VAZQUEZ SUAREZ (S. 71|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 42.00 10|pub. 7478 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORMA o NORMA MARIA CORTES o CORTES CLEVERIA de PEREIRA, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 abril de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 42.00 10|pub. 6936 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES MANUEL de los SANTOS PAESANO citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 abril de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 42:00 10|pub. 7420 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMBROSIO SUAREZ PEREIRA citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 42.00 10|pub. 7265 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS JULIO MORISIO DARELLI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 3 de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 42.00 10|pub. 7178 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO VARELA NAVARRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 6 de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 7006 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DELIA TABORELLI de FACIO, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de setiembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 42.00 10|pub. 6937 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIO PIROTTO ALZARELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 abril de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.

1) N$ 42.00 10|pub. 6959 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIANA INOCENCIA BARRIOS ALVAREZ de GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 abril de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.

1) N$ 42.00 10|pub. 6957 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA MARIA o ADELA MARIA ESTER CERVINI de SAENZ o de SAENZ DE LA TORRE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 20 marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 56.00 10|pub. 6953 Ab.20-v.my.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA OTTAVIA u OCTAVIA GARIBALDI o GARIBALDI de VERME (S. 69|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 126.00 30|pub. 5592 Ab.20-v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO WALTER HARTUNG citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 42.00 10|pub. 6851 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA MONTEZ FERNANDEZ (S. 75|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 42.00 10|pub. 6610 Ab.16-v ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA o AMERICA AMANDA GONZALEZ ALGARE o GONZALEZ ALGARE de BACHIN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 42.00 10|pub. 6609 Ab.16-v ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO ROMULO FELITTI SILVERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 42.00 10|pub. 6608 Ab.16-v ab 30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GEREMIAS o JEREMIAS BAUTISTA CARBAJO (Ficha 15|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.

1) N$ 126.00 30|pub 4699 Mz.20-v.my 9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA INES COLLAZO SERRANO o COLLAZO de LEMA (ficha A-23|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 marzo de 1979. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 7655 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO PABLO NOCHELI o NOCHELLI o NOCHETTI BRANQUESI y MARIA JOSEFA GOMEZ de NOCHELLI (A. 63|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 5820 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NOEMI TERESA BADIA ALMADA de ESTRADE (Ficha A. 51|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 56.00 10|pub. 7555 Ab.26-v.my 10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de HUGO WALTER GERMAN AZCOYTIA GARCIA (Ficha A. 63|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 7610 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENEROSO REINO AÑON (Ficha A. 741|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7477 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL ALBERTO TERRA SUAREZ (Ficha A. 45|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7179 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de WALDEMAR URUGUAY OLIVERA D'ALESSANDRO (ficha A-65|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6956 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE ANACLETO SILVA y MARIA LEONOR VILA CASTET (Ficha A. 69|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 6810 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA ROSA LETTIER MALSENIDO o LUISA ROSA LETTIERI o LETTIERE (Ficha A 29|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 20 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 6207 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES GARCIA BUELA (Ficha A. 349|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 21 de marzo de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 6560 Ab.16.v ab 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARLOTA MARINI PITTO de CEPPONE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7654 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NILSA GLORIA GIOVANETTI MANCHES de AGUILERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7697 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIAM GALOSIAN de KELDJIAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7696 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ADELINA PIETRAFESA de DECOUD y FEDERICO DECOUD CAÑETE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 7725 Ab.27-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGHERITA o MARGARITA o JUANA MARGARITA DANERI de CHIAPPARA (F.-1.077-1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 28 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 7526 Ab.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES ADOLFO MARRERO o MARRERO BELLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7536 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO LOPEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7535 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA CHAMALBIDE TOMEO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7547 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR LOPEZ NOGUEIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7558 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN OTERO DOMINGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7453 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA MANFREDI BENITEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7455 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BORGES JESUS (F-337|978) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 11 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10.pub. 7293 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GONZALO MAQUEIRA ANTUNEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7338 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENOVEVA CABRERA de CALONGE (F-113-1979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo marzo 20 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7164 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión DOMINGO GARCIA o GARCIA PUMAR (F. 1.147|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 7 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7180 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AUREA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ PINTOS de VELAZQUEZ (F. 153|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 26 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7181 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CORREA (F. 779|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 17 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6811 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN SEDRES ESTEVEZ o CEDRES ESTEVEZ (Ficha 181|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril de 2 de 1979 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6745 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN JOSE MARIA ETCHARTBASTERRECHE o BASTARRECHE (F. 73|1975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 8 de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6731 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO ENRIQUE CORSIGLIA (F. 33|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 23 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 6715 Ab.16-v my 30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS BALIÑO OZUA (Ficha 143|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 26 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 6602 Ab.16-v ab.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDINO GONZALEZ MORALES (Ficha A. 101|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7744 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WLADY FERREIRA CORREA de ETCHEGORRY BERCAITZ, (Ficha A. 113|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7747 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA FERNANDEZ FERNANDEZ (F. A. 107|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub, 7656 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS BLAS CARLOMAGNO ILLA (F. A. 73|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7539 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO ERNESTO PELAEZ LARENA, (F. A. 95|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 27 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7556 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTHA SUSANA TENCONI de AMORIN (A. 283|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 14 de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7406 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO PEREZ DOMINGUEZ (F. A. 115-1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7419 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANCIO ROCIO (F. A. 85|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1979 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7438 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO RIOS SERRANO (F A. 89-1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7290 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LEONOR o LEONORA BALONE o BALLONE o VALLONE de LIMARDO y de PABLO GINI GOÑI (F. A. 1.729|1964), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 7182 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ PARRA de RODOLFO (F. A. 69-1979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7165 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO PAOLINO SICA y JUANA PESCA de PAOLINO (F. A. 583|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 25 de octubre de 1973. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7149 Ab.23-v.my.7.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO BALERO ARIAS (F. A. 607|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de diciembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6938 Ab.20-v.my.4.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENIGNO MANUEL ESTEVES RODRIGUEZ (Ficha A 97|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 27 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6568 Ab 16-v.ab.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIAMANTINA MARCELINA URIARTE da COSTA de MACHADO. (Ficha A. 65|979). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6155 Ab.16-v.ab.30.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don CALIXTO o CALISTO CONCEPCION FUQUES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 28 de marzo de 1979. — Esc. Orestes J. Ballestrino Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub 7240 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BLANCA LILA DEVESA de CIGARAN citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 28 de marzo de 1979. — Esc. Orestes J. Ballestrino Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub 7241 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IBRAHIMA ABRAHAM RAMOS de FUERTES. citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas 23 de marzo de 1979. — Esc. Orestes J. Ballestrino Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7242 Ab.24-v.my.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEOPOLDO OSPITALECHE MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, 23 de marzo de 1979. — Escribano Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6585 Ab.16-v.ab 30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AURISTELA u ORISTELA DIAZ de IGARZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 29 de marzo de 1979 — V. Tomás Tólito, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 6584 Ab 16-v.ab 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIA VARELA de OLLER (Ficha Civil V. 268|1978). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de diciembre de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub 7557 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ZEMESKI o ZEMESKIS o ZEMECKIS DOBELAITE o DOVELAITE (Ficha Civil V. 54|1979). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de abril de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 7572 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTEMIA IGNACIA o ARTEMIA o ARTEMIA VIOLETA GONZALEZ MAZINI de VIGNOLA (Ficha Civil V. 60|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de abril de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 7574 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO LUZARDO o LUSARDO SANTOS (Ficha Civil V. 53|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de abril de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7573 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GONZATTO SOCA (Ficha Civil V. 10|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de marzo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7328 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO MORALES MARCHISIO (Ficha Civil V. 25|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dnetro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de marzo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7204 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA SOCA SOCA (ficha civil V. 26|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 16 de marzo de 1979. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6924 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO MANUEL RODRIGUEZ SPINELLI (Ficha Civil V. 48|1979). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de marzo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7094 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO RAMON BARRETO (Ficha civil V. 39|979). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de marzo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6753 Ab.17-v.my 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES EMILIO BAREIRO o BARREIRO DE Apellido materno BAREIRO (Ficha civil V. 45|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de abril de 1979 — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6752 Ab.17-v my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA ZUGARRAMURDI AZCUNE de RAMOS (Ficha civil V 40|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones 23 de marzo de 1979. — Milton Machado Ribas. Actuario
1) N$ 42.00 10|pub 6751 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CONTI (Ficha civil V. 47|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma, sus derechos. — Canelones. 30 de marzo de 1979 — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6750 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ISABELINO ALVAREZ PEREZ (Ficha civil V. 38|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de marzo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6755 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PEREZ GRAÑA (Ficha civil V. 63|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de marzo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6756 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO JESUS LISTA TEJERA (Ficha civil V. 208|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de octubre de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 6757 Ab.17-v.my 2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN CASTRO DIAZ (ficha 62|V|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 28 de marzo de 1979. — Marta R. de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7642 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ALEMAN de HERNANDEZ (ficha 67|V|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 30 de marzo de 1979. — Marta R. de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7626 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ZENEN HERNANDEZ o ZENEN JULIO HERNANDEZ (ficha 107|V|1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 30 de marzo de 1979. — Marta E. de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 7628 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATA SILVINA o SILVINA MARTINEZ de ALDAO (ficha 50|V|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 22 de marzo de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 7629 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN ANTONIO CORAGLIA (ficha 63|V-1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 29 de marzo de 1979 — Marta R. de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7630 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELBIO o ELBIO SILVESTRE BARRETO MARTINEZ y MARIA ANASTASIA MARTINEZ de BARRETO (ficha 43|V|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 19 de marzo de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 7627 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BARRETO ó BARRETO CROSSA (ficha 42|V|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 19 de marzo de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7632 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA AGUIAR (ficha 58|V|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 28 de marzo de 1979. — Marta E. de Peluffo, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7633 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER MAGDALENA GHIONE TEJERA, (Ficha V. 47|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 22 de marzo de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 7634 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN DA SILVA DIAZ, (Ficha V. 25|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 5 de marzo de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7635 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER ARTURO MARTINEZ (Ficha V. 83|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 20 de abril de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7636 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIO RODRIGUEZ PEREZ (Ficha V. 220|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 6 de diciembre de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7637 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DE ARMAS de LASSO (Ficha V. 75|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 16 de abril de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7638 Ab.27-v.my 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección de Canelones, (Pando), se hace saber laapertura de la sucesión de GONZALEZ SOSA; JOSE ALBERTO RUBI ISAAC y ZULMA CLOTILDE o CLOTILDE ZULMA (Ficha V. 85|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Pando, 20 de abril de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 7643. Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de IDA LUISA OLIVERI de MUÑIZ (Ficha 55|V|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Pando, 20 de marzo de 1979. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6710 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX ROSTIROLLA BIANCHIN (Ficha 219|V|1977), citándose a los herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Pando, 28 de marzo de 1979. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6709 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES MELLO RODRIGUEZ (Ficha 39|V|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Pando, 19 de marzo de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10pub. 6708 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA NELDA PEÑA RODRIGUEZ (Ficha 54|V|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Pando 28 de marzo de 1979. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6707 Ab 16-v.ab 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de IMAS MAXIMO SELLANES (Ficha 428.V|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Pando, diciembre 21 de 1978. — María Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6706 Ab.16-v.ab 30.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público, la apertura de la sucesión de CAROLINA VIERA o VIEIRA DE BRITOS de PEREIRA o PEREYRA (F. N.o 305|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de julio de 1978. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 7499 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GAUDENCIO OLMEDO RODRIGUEZ (F. 40|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de abril de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7091 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIA ECHEVARRIA (Ficha 42|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de abril de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7090 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS PEDRO COSTA ROCHA (Ficha 536|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 17 de noviembre de 1978. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 6628 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de HECTOR PORTANTIER FARIAS y EMILIA FARIAS de PORTANTIER (Ficha 71|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 18 de abril de 1979. — Margarita Saborido Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 7723 Ab.27-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de EULINDINA o OLINDINA RODRIGUEZ COSTA (30 año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de marzo de 1979. — Martha De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 7521 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TEODULA OCTACIANA LOPEZ de JUAREZ u OCTACIANA TEODULA LOPEZ de JUAREZ o TEODULA LOPEZ MARQUES de JUAREZ (Ficha N.o 24|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de abril de 1979. — Martha De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 7354 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOAQUINA ODOLFINA AMARAL SUAREZ de LIMA de VAZ y JOSE DIEGO VAZ MENDOZA (Ficha N.o 23 1979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de marzo de 1979 — Martha De Armas Castildi Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub 6692 Ab 16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL SILVEIRA GOMEZ (Ficha 46|979), citándose a los herederos, acreedores y demás inoeresados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de marzo de 1979 — Martha De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta
1) N$ 56.00 10|pub. 6322 Ab.16-v.ab.30.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de BARES RODRIGUEZ PABLO IRINEO o PAULO IRINEO o PABLO IRENEO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, marzo 29 de 1979. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42 00 10|pub. 7106 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de STEFAN o ESTEBAN KRASNIK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia marzo 14 de 1979. — Hilda Teixeira Maidana Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7107 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL CELINA GARCIA de BUDINO citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia marzo 22 de 1979. — Hilda Teixeira Maidana Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7108 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA MARCELINA BLANCO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia marzo 22 de 1979. — Hilda Teixeira Maidana Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7109 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA RENEE PAGALDAY, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, marzo 28 de 1979. — Hilda Teixeira Maidana Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7110 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES BENITO PERDOMO PEREZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, marzo 12 de 1979. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10 pub. 7111 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION NEVES ROMANO de FERNANDEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia marzo 28 de 1979. — Hilda Teixeira Maidana Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7112 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TORIBIO o JOSE MENDEZ CARRO citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia marzo 22 de 1979. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7113 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ADELINA CAMIO DIAZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia marzo 28 de 1979. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7114 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO MIGUEL BOCCAGNI PIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 8 de noviembre de 1978. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5896 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DIAZ de MELATTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 9 de noviembre de 1978. — Hilda Teixeira Maidana Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5903 Ab.20-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO GINO PIERUCCIONI ANGILLOTTI (Ficha 110|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 16 de abril de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Encargada.
1) N$ 56.00 10|pub. 7578 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE LANDINI PRANDI (Ficha C. 70|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Encargada.
1) N$ 42.00 10|pub. 7003 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IRMA SUHR SUHR (ficha C-99|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 21 de marzo de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Encargada.
1) N$ 42.00 10|pub. 6870 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSARIO o MARTA SUHR o SHUR (ficha C-100|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante sete Juzgado. — Carmelo, 21 de marzo de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Batto Actuaria Encargada.
1) N$ 56.00 10|pub. 6871 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN BARIZZONE (o BARISSONE) AVELINO (Ficha C. 91|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 28 de marzo de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6809 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA DENIZ IRURUETA (Ficha 95|C|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 23 de marzo de 1979. — Esc Esther Stabilito de Battó, Actuaria Encargada.
1) N$ 42.00 10|pub. 6808 Ab.17-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MAYO (Ficha C. N.o 15, Año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 2 de marzo de 1979. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7356 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ECHEVERRIA (Ficha C. N.o 44, Año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario, 29 de marzo de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7357 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TEODORA MEDEIROS PRADIE de BLANCO, (Ficha C. N.o 63, Año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de marzo de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 7358 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS HAZAN HEIP (Ficha C. N.o 79, Año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de abril de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7359 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO SIERRA (Ficha C. N.o 76, Año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de abril de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7376 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA MENDAÑA ZIMMER (Ficha C. número 60, Año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de marzo de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7377 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE ZIMMER de EHMER (Ficha C. N.o 53, Año 1979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de marzo de 1979. — Esc. Nélida Viera Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 7378 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO ANACLETO CABRERA ORTEGA, (Ficha C. N.o 6, Año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 2 de marzo de 1979. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 7379 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO JUSTO PEREIRA o PEREYRA VILA (Ficha C. N.o 585, Año 1978) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 6 de febrero de 1979. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 7380 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de las sucesiones de AMADA EULOGIA LUZARDO y GREGORIO CALERO (Ficha C. N.o 30, Año 1979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del

término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 21 de marzo de 1979. — Esc. Nélida Viera Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 7381 Ab.24-v.my.8.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña CERAFINA CUSTODIO SOSA y CERAFINA CUSTODIO de SOSA y ANGEL SOSA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 16 de marzo de 1979. — Susana Bella Grassi Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7256 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CIRILO ANZOLA o CIRILO ANZOLA CAMPOS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de marzo de 1979. — Susana Bella Grassi Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7257 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMADEO PAGANO o PAGANO CARBONAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 16 de marzo de 1979. — Susana Bella Grassi Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7258 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORENTINO o ANDRES FLORENTINO PAREDES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 16 de marzo de 1979. — Susana Bella Grassi. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7259 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SARA FILIPPINI ROSSI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno 30 de marzo de 1979. — Susana Bella Grassi Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7129 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORENTINO o ANDRES FLORENTINO PAREDES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de marzo de 1979. — Susana Bella Grassi Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7139 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMADEO PAGANO o PAGANO CARBONAR citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de marzo de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7140 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña CERAFINA CUSTODIO SOSA o CERAFINA CUSTODIO de SOSA y don ANGEL SOSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 16 de marzo de 1979. — Susana Bella Grassi Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 7141 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CIRILO ANZOLA o CIRILO ANZOLA CAMPOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 16 de marzo de 1979. — Susana Bella Grassi Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7142 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO AZZIZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de abril de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub 7143 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS OLIVERA u OLIVERA ACOSTA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de abril de 1979. — Susana Bella Grassi. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7144 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de PERPETUA ROSAS de CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de noviembre de 1977. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6903 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO DANIEL ARZUAGA o ARZUAGA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 21 de febrero de 1979. — Susana Bella Grassi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6904 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la pertura de las sucesiones de AMABELIA SILVEIRA de ARTIGAS y JOSE EDUARDO ARTIGAS SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 1.o de febrero de 1977. — Iván Revello Murdoch. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6905 Ab.18-v.my.3.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN BALBINO IRAZABAL SENDIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 5 de abril de 1979. — Justo R. Ortiz Viña. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 7547 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA HAYDEE CAYAFA TEJERA de LISTUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 16 de abril de 1979. — Sara Carrone. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7648 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCIAL MIGUEL DOTTA o DOTTA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 6 de abril de 1979. — Justo R. Ortiz Viña. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7?46 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES MAXIMO PEREZ PEREZ o PEREZ VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 22 de marzo de 1979.— Sara Carrone. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 5526 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber de la apertura de la sucesión de CELINA DOMINGA LUGO de SILVA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, marzo 6 de 1979. — Justo R. Ortiz Viña. Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 6873 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA o IGNACIA NICOLASA ALDECOA o ALDECOA ALDECOA de FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de mayo de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 7329 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CARLO o DE CARLO de SILVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 12 de mayo de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7331 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS RODRIGUEZ o RODRIGUEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1.o de noviembre de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7330 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO DIAZ FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 24 de 1978. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6796 Ab.17-v.my.2.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMEN MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 18 de octubre de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7513 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON GANDARA CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 11 de diciembre de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7514 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN JOSE GIORELLO RAMOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 2 de marzo de 1979. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7515 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA MORALES de MAÑANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de abril de 1979. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7516 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EVANGELIA CAMEJO LOPEZ de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de abril de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7517 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUSTO LINO CABRERA GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 13 de noviembre de 1978. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7518 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 30 de octubre de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7509 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARCELINO CLETO ALVAREZ ARELLANO o ALVAREZ SUAREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 28 de marzo de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6862 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALEJANDRINA CEDRES de TORTEROLO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 4 de abril de 1979. — Walter Urtiaga Patrón Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6863 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA CELESTE CORREA BORDON de SUAREZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de abril de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6864 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BRUNO ARBELO MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 4 de abril de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6865 Ab.18-v.my.3.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO TEODORO MONTOSSI. (Ficha 73|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 16 de marzo de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 7339 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de GRUNEWALD LOPEZ MONTAÑES o GRUMENGUAL LOPEZ MONTAÑES (ficha 29|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 3 de abril de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 7134 Ab.23-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRTA FELIPA FUMERO MORALES de ACOSTA (F. 1220|78), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 18 de diciembre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 7133 Ab.23-v.my.7.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GARCIA JUAN BAUTISTA (B. 34|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de marzo de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub 7666 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARSICOVESTRE GARRASINO, VICTOR MODESTO "Sucesión" (B. 61|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de abril de 1978. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7667 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA SPINELLI o SPINELLO, "Sucesión", (B. 48|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de marzo de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7668 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FRANCISCO MORENO ABREU. (Ficha B. 138|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 30 de agosto de 1978. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7672 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BIANCARDI CHAPPE de SIRI, JULIA ROSA "Sucesión", (B. 56|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de abril de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 7671 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNETTI PEREZ de NOGUERA, AMERICA, "Sucesión", (B. 60|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de abril de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7674 Ab.27-v.my.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PLACERES FERRARI (B. 212|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 30 de noviembre de 1978. — Martha M Paradiso, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub.6593 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA MALDONADO (Ficha B. 39|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 21 de marzo de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub 6591 Ab 16-v ab 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA LAENEN de BAETEN (L. A. N.o 44, Año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 21 de marzo de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub 6592 Ab16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BALBIS MUSSIO "Sucesión" (L. A. Nº 35 año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de marzo de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 7673 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA RAMONA APESECHE o APECECHE de PAGES "Sucesión" (L. A. Nº 106 año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de abril de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 7670 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO BLAS MAZARINO SCHIAPPAPIETRA "Sucesión" (L. A. Nº 100 año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de marzo de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 7665 Ab.27-v.my.11.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de BELDRAMINA ISOLIS RODRIGUEZ de FRIPP o BELDRAMINA ISOLIAS RODRIGUEZ de FRIPP (F. C. S.o 460|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, octubre 27 de 1975. — Escribano Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 6581 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de LUIS ALBERTO CACCIATORI (Ficha C. N.o 297|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 4 de abril de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7323 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesiones de MARY HAIDEE o AIDE JUNCO PACHECO de BERTINAT y PLACIDA PACHECO de JUNCO (Ficha C. N.o 48|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos 5 de abril de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 7324 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUREANO RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Ficha C. N.o 219|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos 20 de marzo de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6582 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de sucesión de MARCOS ORMAECHEA LAURNAGARAY (Ficha C. N.o 307|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 30 de marzo de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6583 Ab.16-v.ab.30.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA BORBA SCHMIDT o CELLA BORBA de SCHMIDT o CELIA PADILHA BORBA de SCHMIDT (B-38|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera marzo 28 de 1979. — Mabel Eguren. Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 7275 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SENA o MARIA del CARMEN SENA ROMERO (ficha 99-B|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, setiembre 7 de 1978. — Esc. Mabel Eguren. Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 6967 Ab.20-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA DELGADO de GALVAN (ficha B-23|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 28 de marzo de 1979. — Jorge Klüver Rocca. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7283 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR MARTINS DE ALENCASTRO (ficha B-31|1979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 2 de abril de 1979. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7284 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA SEGARRA de PADERN (ficha B-30|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 29 de marzo de 1979. — Jorge Klüver Rocca Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 7278 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CORRAL PEREZ (ficha B-22|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de marzo de 1979. — Jorge Klüver Rocca Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7277 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO CASTRO de CUADROS (ficha B-33|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 2 de abril de 1979. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7276 Ab.24-v.my.8.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de don JORGE WALTER PAZOS (ficha 162-1979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 7 de marzo de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7147 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELDA PRIETO de PEREYRA (ficha 1.254|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 10 de noviembre de 1978. — Escribano José A. Ribot Llana Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7148 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO VALENTIN MONTERO VELAZQUEZ (Ficha 264|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 26 de marzo de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6784 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LEIZA LUJAMBIO "Sucesión" (F. 813|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 3 de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6785 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANDRES MARABOTTO GONELLA (Ficha 54|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 14 de febrero de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6786 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PINI o CARLOS TOMAS PINI PIOLI (Ficha 201|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 15 de marzo de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 6767 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUN ACUÑA BERNARDINO EDUARDO (Ficha 1450|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha diciembre 21 de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario
1) N$ 52.00 10|pub 4171 Mz.15-v.mz.28.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN LAFUENTE de MENONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de noviembre de 1978. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7443 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR REVELLO JORDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 1.o de marzo de 1979. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7442 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN YAMANDU PANIZZA FRANCO FRAGUAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de abril de 1979. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7439 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de NEBER RUBENS BONINI JORGE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de marzo de 1979. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7128 Ab.23-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO PEREZUTTI o PEREZUTTI LAGAXIO (A-190|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, abril 5 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7650 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de NOEL DAVID de LIMA (A. 56|1979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, marzo 8 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7440 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de PAULINA DIAZ de CUADRO y de AMELIO CUADRO, (A. 304|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 15 de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7441 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA BELLA de ROSSI o LUISA BERNARDINA BELLA BARBOZA de ROSSI (A. 130|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, marzo 23 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 6985 Ab.20-v.my.4.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES BERNARDINA LAESPRELLA TUYA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de marzo de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7045 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA PERDOMO de SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 29 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7046 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SALVADOR PIERUZZI GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 29 de diciembre de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7047 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS DELGADO LARRIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de marzo de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7048 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO PEDRO OSTAZO ARREJURIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de marzo de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7049 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CONCEPCION DEL CARMEN

GUADALUPE PERDOMO de RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 26 de marzo de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 7050 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ARISTOBULO BORGES DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 9 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7051 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL FARKAS CSASZTVAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, abril 2 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7052 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO GONZALEZ PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de marzo de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7044 Ab.20-v.my.4.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANDRES ORTEGA (ficha Nc 115 año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 6 de marzo de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7237 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DELIO MACIEL (ficha Nº 692 año 1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 19 de setiembre de 1977. — Dra. Luisa El-Huayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7236 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OLGA MENENDEZ o MENDEZ de MESA (Ficha 144|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 23 de marzo de 1979. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub 6763 Ab.17-v.my.2.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOSE ANDRES DELBONO GRASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 4 de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7652 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña FELIPA CABRERA MADRUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 22 de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7651 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ADELINA SUAREZ RODRIGUEZ de FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 26 de marzo de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7362 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña PEROLINA GONZALEZ SOSA de FERRAO o PEROLINA GONZALEZ SOSA de DA SILVA FERRAO citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 21 de marzo de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 7361 Ab.24-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de don UMAR LIBORIO GREGORIO TORRES IGLESIAS citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros 29 de marzo de 1979. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7271 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de doña ELENA MARTINEZ CURBELO de LATEULADE, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 29 de marzo de 1979. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7272 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de don ELBIO o ELVIO LOPEZ OYARZABAL, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 2 de abril de 1979. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7089. Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se ha decretado la apertura de la sucesión de don MARTIN DELFINO GONZALEZ citándose y emplazándose a herederos acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros 21 de marzo de 1979. — Yolanda R. De León de Díaz Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6559 Ab.16.-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de don RICARDO ELIAS GARCIA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 4 de abril de 1979. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 7468 Ab.25-v.my.9.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de APOLINARIO LIBORIO GAETANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de marzo de 1979. — Esc María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6778 Ab.17-v.my.2.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MALDONADO

Sucesores Angel Anagnosti

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099 y 49 de la ley 8.733 se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de las promesas de venta de los siguientes solares, ubicados en el Balneario "Playa Hermosa", Quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado:

Marta Espino Curbelo, manzana 1, solar 6, padrón 2.126.
Antonio Kalenkerián, manzana 1, solar 17, padrón 2.137.
Roberto Ezeiza Gazzo, manzana 30, solar 6, padrón 2.234.
Gregorio Feldman Plotkin, manzana 30, solar 7, padrón 2.235.
Roberto Martínez Toledo, manzana 30, solar 27, padrón 2.255.
Alfredo Martínez, manzana 61, solar 27, padrón 3.561.
Miguel Sipos Koyacs, manzana 144, solar 26, padrón 5.842.
2) N$ 315.00 15|pub. 6564 Ab.18-v.my.10.

ROCHA

LA PALOMA

Habiendo transcurrido el plazo legal de cuatro años sin pagar las cuotas convenidas, se hace saber la caducidad pertinente a los siguientes promitentes compradores, sus sucesores, cesionarios, o a quien se considere con derechos (artículo 10, ley 9.099), respecto a los siguientes solares del Balneario La Paloma, Décima Sección Judicial del Departamento de Rocha:

NATALIO HOFER y JULIA STEINGART de HOFER, solar 13, OB14;
MARIA FERRARA, solar 1, OB16;
ARMANDO ALVAREZ, solar 18, OB18;
HUGO VICTORINO SOSA PEREYRA, solar 10 U;
CRUZ UGAIN AZURZA, solar 4 y 5 OB3;
PABLO BERARDINO, solar 26 QB3;
MARIA TERESITA, MARIA del HUERTO y MAXIMO ERNESTO PEREYRA MOROSINI, solar 1, fracción a S1;
ANA MARIA LACOSTE CONTTI, solar 10, GV4;
HERMAN BARTTFELD, solar 79, S1;
FREDY MARIO SILVEIRA RIVERO, solar 29, T;
OSVALDO HUBER MORO, solar 13, OB2.
2) N$ 315:00 15|pub. 7525 Ab.26-v.my.17.

3-Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

HOTELERA AMERICANA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Convócase socios Comanditarios a asamblea prevista cláusula 10.a Contrato Disolución de Sociedad. Punta del Este Calle 32 N.o 638 hora 8, día 7 de mayo de 1979.
3) N$ 21.00 3|pub. 7602 Ab.26-v.ab.30.

LA BARRA DE SAN PEDRO S. A.

Se convoca a los señores accionistas de La Barra de San Pedro S. A., para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 11 de mayo de 1979 a las 15.30 horas, en calle 25 de Mayo 444, piso 2º a efectos de considerar:
Orden del Día:
1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1978;
2) Elección de Síndico y Síndico suplente;
3) Designación de dos accionistas para verificar el quórum y firmar el Acta de Asamblea.
Nota: Plazo para inscripción de acciones, tres días antes de la asamblea (artículo 18).
3) N$ 168.00 8|pub. 7662 Ab.27-v.my.9.

CIR SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de CIR Sociedad Anónima para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 22 de mayo de 1979, a las 11 y 30 horas en nuestro local social, Bulevar Artigas 2879, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Considerar la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades correspon-

dientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1978 y resolver sobre ellos.

2.o) Resolver sobre capitalización de Fondos de Reserva, estableciendo el monto a distribuirse y la forma de efectuarla.

3.o) Elección de Directores titulares y suplentes, fijando la remuneración de Directores que a la vez desempeñen funciones administrativas y técnicas.

4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se constituirá con la presencia de accionistas que representen el treinta por ciento del capital integrado de las acciones serie "C". Transcurrida media hora de la fijada sin haberse logrado quórum, la Asamblea quedará constituida con los asistentes, siempre que hayan concurrido tenedores de acciones de la serie "C" que representen el quince por ciento del total integrado de estas acciones. Para resolver sobre el punto segundo se requiere —si la emisión fuera superior al 20 por ciento del total integrado de la serie "C"— el voto favorable del 51 por ciento del total integrado de dicha serie, de acuerdo a lo previsto en los artículos 4.o y 6.o del Estatuto Social.

Los accionistas que deseen formar parte en la Asamblea, deben inscribir sus acciones o certificados bancarios, hasta cinco días antes de la fecha de reunión. — El Directorio.

3) N$ 98.00 2|pub. 7726 Ab.27-v.ab.30.

LIGU S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Ligu S. A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 9 de mayo de 1979 a las 18 horas en su sede social de la calle Magallanes 920 a fin de tratar el siguiente orden del día:

A) Pronunciarse sobre la Memoria y Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico;

B) Aprobar el proyecto de Distribución de Utilidades y consideración de la Cuenta Dividendos;

C) Elección del Síndico Titular y Suplente;

D) Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que deberán depositar las acciones en la sede social con tres días de anticipación a la Asamblea. — La Industria Gráfica Uruguaya Sociedad Anónima.

3) N$ 63.00 3|pub. 7688 Ab.27-v.my.2.

CALON S. A.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 8.o de los Estatutos, se convoca a asamblea general extraordinaria, a realizarse el día 2 de mayo de 1979, en el domicilio de la calle Gaboto N.o 1391, escritorio 103 de esta ciudad, a la hora 18 para tratar la siguiente orden del día:

Punto único: designación de nuevas autoridades. — El Síndico.

3) N$ 31.50 3|pub. 7586 Ab.26-v.ab.30.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Agromax S. A. (Hiperfosfato), convoca a sus accionistas, para la asamblea general ordinaria, a realizarse en el local social de la Av. Uruguay 874 el día 30 de abril de 1979, a las 11 horas.

Se considerará el siguiente Orden del Día:

1º Consideración de la memoria, estados de situación, cuentas de pérdidas y ganancias, por los ejercicios 1976|977 y 1977|978 y dictamen del Síndico;

2º Elección de Directores, titulares y suplentes;

3º Elección de Síndico, titular y Síndico suplente.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Se presentó Dorotea Tita Manzanares Berón solicitando un certificado que le habilite el uso del Nicho N.o 725 del Segundo Cuerpo del Cementerio Central, cuyo primitivo titular era don Agustín Berón. Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Luis Arturo Calleros, Escribano.

4) N$ 21.50 3|pub. 7687 Ab.27-v.my.2.

Se presentaron MARIA NATIVIDAD, FLOR de MARIA, CLELIA ROSA y BLANCA ARANDUA CASELLA, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho N.o 665 del Cementerio del Norte, cuyo primitivo titular era doña Marcelina Arandia.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Luis Arturo Calleros, Escribano.

4) N$ 42.00 2|pub 7520 Ab.26-v.ab.30

Se presentaron ante este Servicio las Sras. Renée Angélica Rocca de Savio, Mireya Mirta y Myrian Savio, solicitando duplicado del título del Nicho N.o 1.264 del Cementerio del Norte, como titulares y por el extravío del primitivo.

Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, marzo 27 de 1979.

4) N$ 140.00 10|pub. 6075 Ab.26-v.my.10.

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presentó la señora EHTEL LOPEZ de ABREU solicitando Segundas Copias del Nicho número 1334 del Primer Cuerpo del Cementerio local de San José y que figura a nombre de Suc. Virginia Abreu de Abreu.

Atento a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ordenanza de Cementerios se efectuarán por el término de 10 días las publicaciones correspondientes. — Oficina de Prensa y Relaciones Públicas.

4) N$ 140.00 10|pub 7053 Ab.20-v.my.4

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por doña MARIA EVA MEDINA y don SAUER SEVERINO NOBLE (Ficha V-994|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de abril de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 7504 Ab.26-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal intgrada por RAFAEL JULIAN RUY LOPEZ y RAQUEL SCHMIDT DE LA FUENTE (Ficha V. 968|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

5) N$ 112 00 20|pub. 6672. Ab 16-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SONIA FRANCISCA ESTECHE PERNAS y JOSE LUIS MONGRELL, (V. 986|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 23 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 6421 Ab.5-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL ECHEVARRIA y MARIA BLANCA FERRARO (Ficha V. 998|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

5) N$ 112.00 20|pub 6153 Ab.4-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RITA CRISTINA ORIHUELA ACOSTA y FREDY EMILIO COUSILLAS PREZA (ficha V-964|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

5) N$ 112.00 20|pub. 5044 Mz.28-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVEIRA BIANCHETTI OSCAR y GUZZO SILVEIRA, MARTHA (Ficha D. 98|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de abril de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20|pub. 7185 Ab.23-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LADISLAO INDIG y MARIA del CARMEN PEREZ, (Ficha C. 50|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 19 de 1979. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 6168 Ab.4-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SOSA, VICTOR MODESTO y SAAVEDRA SANDIQUE, GLADYS ZULMA. (Ficha D. 4|979); y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de febrero de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 5883 Ab.2-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PONCE de LEON, JOSE MARTIN SILVERIO y BRITO del PINO FERRER, MARIA MAGDALENA (Ficha D|716|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, diciembre 19 de 1978 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 5191 Mz.26-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MATEO TEDESCO LAMBIASI y ANTONIA CELESTE GLORIA ELZAURDIA PARGA o GLORIA ELZAURDIA PARGA (Ficha D. 198|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 7689 Ab.27-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre HECTOR SAUL RODRIGUEZ y MARIA SUSANA CASELLA, (Ficha D. 464|1977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de marzo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 7691 Ab.27-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre DOROTEO EVANGELIO CARDOZO y AUPA FRANCISCA GARCIA (Ficha D. 136|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de marzo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20 pub. 7690 Ab.27-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre OSCAR ANGEL LAPIQUE y SYLVIA RAQUEL BONILLA (Ficha D. 138|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 23 de marzo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 7169 Ab.23-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre PEDRO SHTANKO y ROSA LIBERTAD MATOSAS (Ficha D. 104|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de marzo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6620 Ab.16-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ANTONIO SABINI y ELSA PIRIZ (Ficha D. 790|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de febrero de 1979 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 6619 Ab 16-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre OSCAR ROMERO SUAREZ y MARY LATCHINIAN (Ficha D. 264|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 20 de junio de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 5631 Ab.4-v my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre FELIX WALTER PUENTE y EDITH HILDA PONTI (Ficha D. 98|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de marzo de 1979. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6113 Ab.3-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre NELSON LENIN GARAZA y NELLY CABRERA (Ficha D. 492|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 16 de marzo de 1979. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5415 Mz.28-v my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR PANDIKIAN y OLGA STELLA GARCIA, (Ficha 383|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de marzo de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 7554 Ab.26-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CESAREO GONZALEZ SAN SEBASTIAN y PILAR FERNANDEZ BEZANILLA (Ficha 744|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 7698 Ab.25-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLORIA MARIA SILVA y JORGE ROBERTO SUAREZ (Ficha V. 274|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub 6149 Ab.4-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL ROBERTO IMODA y RAQUEL LOPEZ VILLALBA (Ficha 436|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub 5877 Ab.2-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAGDALENA VISSER de CEDROLA y BLAS CEDROLA (ficha V-2.400-1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 22 de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub 5315 Mz.27-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges PABLO VIDAL RODRIGUEZ y MARIA GLORIA ISABEL SANCHEZ (Ficha C. 934|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 9 de marzo de 1979. — Nidia Iris Martorl. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7124 Ab.23-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por MARIA ELENA ANTONICH y JOSE DOMINGO GOMEZ (F. A. 358|978); y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martorl Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6409 Ab.5-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por SUSANA PERLA ANSZULOWSKI y ERNESTO DINES (F. A. 368|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martorl, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6175 Ab.4-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ADOLFO DIAZ ESTAPE y CELESTE MARIA SOLSONA, (F. A. 104|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 5947 Ab.2-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ALEJANDRO JESUS BERTOLDI y MARIA del CARMEN BROQUETAS (ficha 870|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 19 de marzo de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario
5) N$ 112.00 20|pub 5316 Mz.27-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges HUGO CAMILO TORRENTE y MARIA TERESA BLANC NOGUES (F. C. 10 bis|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 13 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martorl Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5945 Ab.2-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, integrada por CRISTINA ANABEL MIERS y GABRIEL LLADO (ficha B-804|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martorl, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7677 Ab.27-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA RITA GONZALEZ y CONSTANTINO SABBAS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de abril de 1979. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 6942 Ab.20-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISMAEL ALZUGARAY y MARIA AUXILIADORA HUERTA (Ficha C. 864|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de marzo de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 6537 Ab.6-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSINA GIARDINO HARSANYI y MARIO HEBER FERNANDEZ (Ficha C4|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de marzo de 1979 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 5885 Ab.2-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR FERNANDEZ e INES MARTINA MESURACA (Ficha C. 192|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 27 de marzo de 1979. — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 5986 Ab.2-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NILDA BEATRIZ MEYER TORNIELLI y ARMANDO ANGEL PEDRO HITTA ALONSO (Ficha C 10|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de marzo de 1979. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 5413 Mz 28-v my 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MALAQUIAS JORGE LINO DI LONGO y TERESITA ELENA RODRIGUEZ (ficha C-618|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de noviembre de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub 5038 Mz.28-v my 8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR PABLO PETRONE OLIVERA y MARGOT TERESITA CANCHELO SANTOS (Ficha AB. 672|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 23 de noviembre de 1978. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 7302 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ALBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ y AMELIA BIBIANA GIMENEZ, (Ficha A B. 2|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta

senta días. — Montevideo, 3 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7122 Ab.23-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA GRACIELA VIANA con ALFREDO JESUS GARCIA (ficha AB-34|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 29 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6867 Ab.18-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAGDALENA de LEON FERREIRA y GONZALO POU BRITO del PINO (Ficha A B 800|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6578 Ab.16-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO MIHURA AVILA y MARIA LUISA DACOSTA (Ficha AB. 202|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de junio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6383 Ab.5-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA GLADYS FIGUERAS VILLALBA y OSCAR RAUL GARCIA SELLANES, (Ficha AB. 894|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5500 Mz.28-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGO HARO MUÑOZ y EMA MENDEZ GARCIA (Ficha AB 700|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 5677 Mz.30-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALICIA LUDMILA de LUJAN LUCINSCHI y MARIO PABLO REBUFELLO (Ficha AB 384|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de julio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5689 Mz.30-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DA FONSECA MARUJA y SAUL MALDONADO (Ficha E. 164|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7289 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO VENANCIO LOPEZ y LAURA GALLEGO (Ficha E. 168|979 y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6029 Ab.3-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUCILA SILVA y JUAN CARLOS BALADAN. (Ficha E. 774|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de noviembre de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 5979 Ab.2-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DEMETRIO JINCOFF y SONIA PEREIRA (Ficha E. 88|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5678 Mz.30-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAVID SCHWARTZ y MARTA ALICIA DOS SANTA CRUZ (Ficha E. 54|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de marzo de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 5117 Mz.27-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR MIGUEL RIZZI RODRIGUEZ y MARTHA GARCIA CERRATO (F. E. 12|979), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 7409 Ab.27-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAIME VAINER VEKSLER y MANIA LEJCIS MOROCZNIK (F. E. 126|979) y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 6852 Ab.18-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTIAGO RODRIGUEZ LOPEZ y ANA FERRI LUPO de RODRIGUEZ (Ficha E. 56|979), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 6148 Ab.4-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ITALO WASHINGTON SPEFIA FERRA y MARIA ALBA LAURINO SPERANZA, (F. E. 106|979) y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 5978 Ab.2-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO GUTIERREZ y ELENA GLADYS BERARDO (F. E. 816|978) y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 5501 Mz.28-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR GIACOSA TRUJILLO y NELLY DEGIORGIS VILLAR, (F. E. 62|979) y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 5177 Mz.26-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS JULIO MOLINA y AZUCENA MARCELA PEREIRA SILVA, (F. E. 90|979), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 16 de 1979. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 5192 Mz.26-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEONARDO NAVARRETE y EMA RENEE SOUZA (Ficha V. 1723|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 7125 Ab.23-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MANUEL FONT MAGADAN y DORA BRACCO COPPOLA (Ficha V. 1499|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 16 de marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 6623 Ab.16-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSVALDO SILVA y ANA MARIA ACEVEDO (Ficha V|1.737|978) y que se cita todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub 5876 Ab.2-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER ESTEVEZ y LUZ MARGARA GUZMAN (Ficha V. 1.379|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 16 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5948 Ab.2-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDGARD DANIEL CORTES y YOLANDA RODA (Ficha V. 1341|978); y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 5680 Mz.30-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO ENRIQUE KNEIT y CELIA BEKERMAN, (Ficha V. 77|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de marzo de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 5355 Mz.27-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR JOSE MIMBACAS y MARIA RENEE REGGIARDO (Ficha V. 1.473|1978), y que se cita a todos

aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 15 marzo de 1979. — Nelly Wins ... Actuaria
5) N$ 112.00 20|pub. 5253 Mz.26-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO VIDIELLA FERBER y ANA MARIA JAURECHE PEREIRA MACHADO (Ficha V. 51|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Montevideo 15 de marzo de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 4920 Mz.26-v.ab 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LIVIO AGNOLIO y MARIA AGUSTINA ROMERO. (Ficha C. 17|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7669 Ab.26-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MOTTA LIATTI NELSON DARIO y PAZOS PERON, RAQUEL (Ficha D. 805|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7123 Ab.23-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ABRAHAM SZTERNFELD SARACHEF y JUANA MABEL ROCHA TORRES (ficha D-62|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo marzo 30 de 1979. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6960 Ab.20-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MASEDA QUINTEIRO, CARLOS MARIA y VILLAR PERUGORRIA, FLORENCIA GLADYS (Ficha D. 127|979) y que se cita a todos aquellos que tuviren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 30 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.50 20|pub. 6242 Ab.5-v.my.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VAZQUEZ VIERA, CONRADO RAUL y ARTIGAS RICCI, MARIA CLOTILDE (Ficha D. 167|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 29 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6156 Ab.4-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN HERRERO y LUCIA ROMUALDA PALLARES. (Ficha C. 51|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo. 20 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub 6147 Ab.4-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MYRIAM MIRTHA CASAYS y ROBERTO MARIO CARDOZO (Ficha B. 59|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6062 Ab.3-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VIÑAN, JOSE y BATALLA ROMERO, DIGNA (Ficha D|635|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 13 de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 5875 Ab.2-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VILA ARCOS de MASEIRO, RAQUEL con MASEIRO SANCHEZ, WILLIAM FELIX (Ficha D. 35|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 16 de 1979 — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5634 Mz.29-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TASSINO ASTIAZU, ALVARO y BENITEZ, AIDA (Ficha D. 727|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 9 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20 pub. 5116 Mz.27-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PERINE, LUIS ALFREDO e IUORNO NELLY ZULEMA (Ficha D|53|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los Montevideo, marzo 20 de 1979 — María del respectivos autos. dentro de sesenta días. — Carmen Todeschini · Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub 5197 Mz 26-v ab 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MACCIO, ENRIQUE ARTURO y CARLOMAGNO MYRIAM CATALINA (Ficha D. 751|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo marzo 9 de 1979. — María del Carmen Todeschini. Actuaria. Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 5254 Mz.26-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER MIGUEL ESPELDOYPE y GRISELDA NAHIR DIAZ (Ficha C. 63|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de marzo de 1979. — Esc. Andrés Paselle Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 6461 Ab.17-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO LEOPOLDO TORRENS y ESTEFANIA PIECKARCZYK (ficha D-81|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de abril de 1979. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria
5) N$ 112.00 20|pub. 7678 Ab.27-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MARCOS TAGLIORETTI y RAQUEL ELISA COMESAÑA (Ficha D. 65|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de abril de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7300 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELDA IRIS VILLALBA y NESTOR LELI PLADA (ficha D. 131|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Montevideo 5 de abril de 1979. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 6766 Ab.20-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO DRUILLET CANABARRO y BEATRIZ RAFFO UNZAGA (Ficha D. 927|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 7 de marzo de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub 6616 Ab.16-v my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre PEDRO KEVERTZ y RAQUEL KAWIOR (Ficha D. 13|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 5 de marzo de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6617 Ab.16-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELIDA PIAGGIO y HECTOR VIEYTES (Ficha 109|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 22 de marzo de 1979. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub 6615 Ab.16-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ENRIQUE FEDERICO CARLOS AUGUSTO MARIA REMMER y BULMAN GRACIELA GERONAZZO (Ficha D. 117|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de marzo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6618 Ab 16-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por OSVALDO MAYER y LUCIA EVA GARRIDO. (Ficha D. 105|979). y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 22 de marzo de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6169 Ab.4-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANZ PRINZ y ANA MARIA ECHANDIA. (Ficha D. 61|979) y que se cita a todos aquellos que deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo 22 de marzo de 1979. — María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6170 Ab.4-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre EDUARDO MODUGNO y ZULMA VARELA (ficha D-91|1979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 19 de marzo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20.pub. 5314 Mz.27-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre LUIS MARIO JULIO NIETO y BEATRIZ MARIA PEREIRA (Ficha C|87|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los res-

pectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de marzo de 1979. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 5393 Ab.2-v my 2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GREGORIO ANTONIO MIRABALLES y BENITA STELLA, (Ficha 2.521|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 7492 Ab.25-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA JOSEFINA HUGHES y FELIX ALFREDO OLIVERA (Ficha 503|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de abril de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub 7489 Ab.25-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELIDA ISABEL TROCCOLI de HERMOSILLA y RUBEN DARIO HERMOSILLA (Ficha V. 341|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 20 de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 7372 Ab.21-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal el 12 de setiembre de 1978 integrada por MARIA ISABEL SILVA CARREIRO y HEBERT JULIO BAGNASCO MESTRE (V 1607|978) citando a todos aquellos que tuvieran interés y en especial se cita llama y emplaza a Hebert Julio Bagnasco para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de noventa días. — Montevideo 3 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario
5) N$ 210.00 20|pub 6978 Ab.20-v.jun.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA ARIOMA QUEIROLO HOWARD y JAIME TITO BUENAVENTURA CAVIGLIA VIVAS (V. 43. 979), y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. —. Montevideo 26 de marzo de 1979. — Juan C Irigoyen, Actuario
5) N$ 112.00 20|pub. 6663 Ab.16-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GRACIELA SUSANA BACCINO y EDISON SOSA SGARBI (Ficha V. 307|1979), y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés y para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de marzo de 1979 — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5593 Mz.29-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR ROSSI MARICHAL y OLGA CABRERA GAZZANO (Ficha V.1|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 28 de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub 5178 Mz.26-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO BOFILL y MARIA ANGELICA LECHARDOY, (Ficha 2033|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 12 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 4221 Mz.15-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por LUIS CAGGIANO MORENA y MARICEL GALVAN GRANDAL, (Ficha A. 21|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7505 Ab.26-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos MANUEL LAMAS BALIERO c|MARVIS OFELIA MENINI TORRES, "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha B. 9|979), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por Manuel Lamas Baliero y Marvis Ofelia Menini Torres, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de abril de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 7465 Ab.25-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ALDO ROBERTO PISTRIN y NELLY ALBA PEREZ (Ficha C. 89|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 6 de abril de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria. Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7260 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre JUAN CARLOS CALCAGNO y MANON DELIA CANCELA (Ficha 87|979), emplazándose a quienes se consideren con derechos, a deducirlos en el plazo de sesenta días. — Montevideo, 8 de abril de 1979. — Raúl A. Avondet. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 7168 Ab.23-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los conyuges DARDO EDISON VEGA y BEATRIZ ANDREA ANTELO (Ficha C. 97|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de marzo de 1979. — Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 6040 Ab.3-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por JORGE ELIAS DEVICENZI SUAREZ e HILDA MARIA SEMBLAT LOPEZ (Ficha A 13|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6078 Ab.3-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JOSE LUIS TASENDE y SORAIA SFEIR (F. C. 103|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 5944 Ab.2-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por: JOSE ORDOÑEZ NOVO o NOVAS y ASUNCION RAMA COUTO (Ficha B. No 47|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 21 de marzo de 1979 — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5733 Mz.30-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por CANDIDO LUCIANO PORTELA IGLESIAS y MERCEDES ORIETA GOEDA CASAS (F. C. 883|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5502 Mz.28-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por RUTH DINORAH ABAD BOTTI y MENOTTI ANTONIO LUCAS DENIS (Ficha A. 605|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos en los referidos autos. — Montevideo, 20 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5414 Mz.28-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO A

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISIDORO RAMON CAMPOS y MARIA ESTHER MENDIETA (Ficha C. 905|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 27 de marzo de 1978. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto
5) N$ 112.00 20|pub. 7303 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL PEREIRA SANABRIA y NILDA ESTHER BARRERA MARTINEZ (Ficha C. 1001| 978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de marzo de 1979. — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto
5) N$ 112.00 20|pub. 7301 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO BERHAU y TERESITA BELTRAN (Ficha C 1125|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de diciembre de 1978. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 6977 Ab.20-v.my.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA SUSANA GAMBA y ANDRES BERNARDO BIANCHI (Ficha C 787|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de diciembre de 1978. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 6976 Ab.20-v.my.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ABRAHAM RAPOPORT e IRENE C. VAGI de RAPOPORT (Ficha C. 976|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de marzo de 1979. — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 5083 Ab.2-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN GUALBERTO GOSURRETA y NELLY MARIA MATOSO (Ficha C. 75|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 22 de marzo de 1979. — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 5690 Mz.30-v.my 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO EXALTACION GOMEZ MARICHAL y REGINA AURORA PARDO MARTINEZ de GOMEZ, (Ficha C. 105|979), y que se cita a to-

dos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de marzo de 1979. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 6572 Ab.16-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DARKNESS WILLIAM SCHIAVO y OLGA MATILDE JACQUES (Ficha C. 343 978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 8 de marzo de 1979. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 6573 Ab.16-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por. URUGUAY ciedad conyugal integrada por MARIA DE LOS ANGELES LOPEZ y LORENZO JUSTINIANO PEREZ (Ficha E 101|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 22 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6673 Ab.16-v.my.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA PRISCILLA IRAZABAL CANZANI y HUGO ALFONSO CARVE (Ficha AB. 1.071|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Montevideo. 21 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6406 Ab.5-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE YEGHYAIAN y GRISELDA ELIZABETH OLSEN (Ficha AB. 1.027|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo. 19 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6407 Ab.5-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANON LECUEDER DE SAN VICENTE y LUIS ALBERTO ANGENSCHEIDT BARIDON (Ficha A. B. 31|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de marzo de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5977 Ab.4-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON ANGEL BARRETO y DELFINA CARRIL (Ficha AB. 73 bis|979). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 22 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5970 Ab.2-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal que existía entre MIGUEL CARLOS ZAMBELLA y OLGA RADIO (Ficha E. 141|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de marzo de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7681 Ab.27-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO RAMPONI VILLEGAS y JULIA HELENA NIN FARINI, (Ficha E. 231|979). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 18 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7506 Ab.26-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS PETRUCHELLI y MARGARITA MARIA PETIT DE LA VILLEON (Ficha E 807|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de noviembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7043 Ab.20-v.my.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WOLF BLIMAN y SILVIA MANOWICZ (Ficha E. 23|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de febrero de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 6915 Ab.18-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILMA PETRONA ROLON y LEONCIO MARIN (Ficha E. 929|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario
5) N$ 112.00 20|pub. 6595 Ab.16-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ANTONIO SANTANA y MARIA TERESA GUARTECHE, (Ficha D. 365 978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 14 de febrero de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4223 Mz.15-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO ANTONIO PALACIOS e ILIANA ZULEMA LUZARDO (Ficha E. 145 979), y que se cita a todosaquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 23 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 6621 Ab.16-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS EUGENIO SCHECK y MARGARITA ELENA WILLAT (Ficha E. 111|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 14 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio, de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112 00 20|pub. 6693 Ab.16-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDISON OROMI y NORMA GLADYS ITURBURUA (Ficha E. 131|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 26 de marzo de 1979 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6171 Ab.4-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TOMAS MARIO TRECU y ALICIA RITA GONLAZO. (Ficha E. 115|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5884 Ab.2-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GRACIELA EMILIA URRUTIA y PEDRO DANTE MARTINEZ (Ficha E. 33|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 2 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 5679 Mz.30-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMA JAIME y LUIS REYES. (Ficha E. 703|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de octubre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5778 Mz.30-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE BERNARDO ANCHEN y MARIA JULIA ALVAREZ, (Ficha E. 135|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5390 Mz.27-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEOPOLDO CARABALLO y BLANCA ELENA ARTAGAVEYTIA, (F. E. 127|979), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 7487 Ab.25-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICHARD MIGUEL MARIÑO y CLAUDIA ELENA SEBE, (Ficha E. 943|978), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir sus derechos en los respectivos autos. — Montevideo, 26 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 7286 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBENS MARIO ROJAS y EVA MERCEDES ARNAIZ; (F. E. 57|979) y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 7186 Ab.23-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO ANTONIO PERDOMO TERRA y ZULMA PEREZ ESPINO (F. E 129|979) y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 7010 Ab.20-v.my.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ABEL AQUILES TETTONI y VIOLETA IRENE CORRADO (Ficha E. 733|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de junio de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 6574 Ab.16-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA BERGOLO y FEDERICO GARCIA (F. E. 1087|978) y

se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 6623 Ab.16-v.my.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CONSUELO DOMINGUEZ y JESUS VAZQUEZ (F. E. 77|979) y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 6408 Ab.5-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ANDRES MARINO y GABRIELA ESPERANZA BAVA (F. E. 93|979), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 20 de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 5946 Ab.2-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZAKARAS URBONAS y MARIA ANGELICA SOBRAL (Ficha E. 79|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 5691 Mz.30-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELISA DURAN y ANTONIO SIMON GARCIA (F. E. 227|1978), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 8 de 1979 — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 5782 Mz.30-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO DANIEL FERNANDEZ SOUZA y ELBA AMELIA BARDANCA ROSANO. (F. E. 99|979) y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 6770 Ab.17-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO V. VILLAR y LAUTERIA SILVA (Ficha E 77|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 28 marzo de 1979 —María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 6241 Ab 17-v my 16.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en los autos respectivos (ficha A Nº 31|979), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre doña MARIA MAGDALENA GOMEZ PORTO y don HEBER AUGUSTO MUÑOZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor — Artigas 14 de marzo de 1979. — Orestes J. Ballestrino Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 6925 Ab.20-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos: ANGEL RAMON TAMBUCHO y MARIA TERESITA ARBIZA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha A. 46|1977), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre don Angel Ramón Tambucho y doña María Teresita Arbiza, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 21 de noviembre de 1977. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 5298 Mz.27-v.my.2.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos BLANCO ABREU, JUAN RAMON y FORTUNA ELISA BALAS ROMANO, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha Civil C. N.o 213|978), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 4 de abril de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 7571 Ab.26-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: Chiminelli Dechia, Augusto Estéban contra NELLY MABEL ARENA LAGARRETA. "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C. N.o 14|979), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 30 de marzo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 6982 Ab.20-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: De Armas, Carlos María contra MARTINA GREGORIA MARTINEZ. "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. C. N.o 91|978), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783 — Canelones 1.o de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — Milton Machado Ribas. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 5742 Mz.30-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JESABEL MARIA DELL'OCA RODRIGUEZ y HUMBERTO MARIA MARTINEZ SENGES (Ficha V. N.o 74|1979), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Las Piedras, 2 de abril de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 7732 Ab.27-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: BERMUDEZ NILDA CARMELITA con ARTEMIO ENRIQUE BONILLA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. número 451|1978), se hace saber: Que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Nilda Carmelita Bermúdez y Artemio Enrique Bonilla, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 27 de noviembre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 7719 Ab.27-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ISRAEL ISIDORO MONTIEL y ELIDA MEIRELES (Ficha V. número 42|1979) citándose a los acreedores y demás interesados durante sesenta días a que comparezcan a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado — Las Piedras, marzo 5 de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 5571 Ab.2-v.my 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre WILER LOMAZZI y RENEE DE OLIVEIRA (Ficha V 31|979) emplazándose a los acreedores y demás interesados durante sesenta días para que comparezcan a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado — Las Piedras 8 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 5544 Mz.29-v.my.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CARLOS MARIA PEREZ FERNANDEZ y NIRIA DORIS GARCIA (Ficha 197|V|976), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Artículo 7.o de la ley 10.783. — Pando 8 de marzo de 1979. — Martha E. de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub 6060 Ab.3-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges SOSTENO GREGORIO GARCIA y MARIA TERESA RODRIGUEZ (Ficha V. 159|976), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 28 de junio de 1976. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 5706 Mz.30-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CORNELIO CIPRIANO DE LEON y BLANCA SEVERINA PERI (Ficha V. 48|979), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley 10.783. — Pando, 30 de marzo de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 7631 Ab.27-v.my.28.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FARES, EDUARDO y ARISMENDI, ELMA BEATRIZ. (Ficha 53|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 22 de marzo de 1979. — Margarita Saborido Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7501 Ab.26-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALAIDES CUELLO y CLODOMIRO CUELLO, (Fa. 476|978) y se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días. — Melo 16 de octubre de 1978. — En fe de ello expido el presente que signo sello y firmo en lugar y fecha precedentemente indicado. — Margarita Saborido Silva Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 6431 Ab.5-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO BERTOLDO BARENTINI MACIEL y MARIA ELIZABETH LOPEZ BARROS (Ficha 49|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. — Melo, 22 de marzo de 1979. — Margarita Saborido Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5727 Mz.30-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JESUS DO NACIMENTO y LELIA MARGARITA FAGONDE (F. 40|979), y se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días — Melo, 20 de marzo de 1979. — Martha De Armas Castaldi. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7503 Ab.26-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO MELGAREJO y ARTEMIA RAMOS (Ficha N.o 67|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos

autos dentro de sesenta días. — Melo, 16 de abril de 1979. — Martha De Armas Castaldi. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7500 Ab.26-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos: ELEONOR SABETTA y ALBERICO DE ARMAS Ficha 77|1977), citándose a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 27 de marzo de 1979. — Martha De Armas Castaldi. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6981 Ab.20-v.my.21.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto N.o 423 de fecha 19 febrero 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ELSA NERY VILLEGAS y LUIS MARIA ROMERO (Fa. 27|979), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783|946 — Colonia, marzo 2 de 1979. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 6003 Ab.3-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto N.o 6.020, de fecha 11 de diciembre de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HAEDO NELSON CIOLI y DELIA ESTHER PILATTI de CIOLI (Fa 622|978), citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o de la ley 10.783. — Colonia, 27 de diciembre de 1978 — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 5163 Mz.26-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CARLOS ALBERTO BALLADATO DUPETIT (Ficha C-N.o 587|978), citándose a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o de la ley 10.783. — Carmelo, 15 de marzo de 1979 Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria encargada.
5) N$ 140.00 20|pub 6005 Ab 3-v my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario en autos caratulados: MULLER, EDUARDO NESTOR y NIEDERER, EDELMA MARGOT. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha Civil N.o 21|979), se hace saber al público que por decreto de fecha 16 de febrero de 1979 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Eduardo Néstor Muller Rodríguez y Edelma Margot Niederer Dadalt, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783 del 18 de setiembre de 1946 — Rosario, 14 de marzo de 1979. — Esc. Nélida Viera. Actuaria Adjunta.
5) N$ 168.00 20|pub. 5851 Ab 2-v.my.8.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: ALBA TERESITA VIÑOLY con NELSON JOSE CAMILO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha C. 649|978). se hace saber al público que ante esta Sede se tramita la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Alba Teresita Viñoly y Nelson José Camilo, decretada, por auto N.o 8.076 de 30 de octubre de 1978 y se cita a todos los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno 8 de febrero de 1979. — Susana Bella Grassi. Actuaria Adjunta.
5) N$ 168.00 20|pub. 6907 Ab.18-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: EDUARDO ALCIDES MALDONADO y MIRTHA YOLANDA MORE. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha C. 31|979), se hace saber al público que con fecha 15 de febrero del corriente se ordenó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don Eduardo Alcides Maldonado Casuriaga y Mirtha Yolanda More Silva, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno. 13 de marzo de 1979. — Susana Bella Grassi. Actuaria.
5) N$ 168.00 20|pub. 6906 Ab.18-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en autos HECTOR CARLOS PLA y AZUCEÑA ACEVEDO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha C. 629|978) se hace saber al público que con fecha octubre 24 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don Héctor Carlos Plá y Azucena Acevedo, y se cita a todos los interesados a que comparezcan a este Juzgado dentro del plazo de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 16 de noviembre de 1978. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
5) N$ 168.00 20|pub. 6519 Ab.6-v.my.14.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber que por interlocutoria de fecha 3 de marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociead legal de bienes existente entre NEDDY SANCHEZ PALACIO y OSCAR OMAR MARTINEZ MARTINEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Art. 6.o, Ley 10.783. — Florida, marzo 13 de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 140.00 20|pub. 7333 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber que por interlocutoria de fecha 10 de noviembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre NESTOR ROSA SOSA y TERESITA ZENOVIA LARROSA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Art. 6.o, ley 10.783 — Florida, noviembre 21 de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 140.00 20|pub. 7332 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida. Dr. don Leslie Van Rompaey, se hacen saber que por interlocutoria de fecha 13 de noviembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MATEO GILBERTO ARAMBURU LABANDERA y MIRTA INES PEREZ CAYAFFA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 6º, ley 10.783). — Florida, 19 de diciembre de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria.
5) N$ 140.00 20|pub: 6446 Ab.6-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida. Dr. don Leslie Van Rompaey, se hace saber que por interlocutoria de fecha 12 de febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ANTONIO MARIA MORALES FIERRO y MARIA del LUJAN CRUZ PEREZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 6º, ley 10.783). — Florida, 28 de febrero de 1979. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
5) N$ 140.00 20|pub. 6440 Ab.6-v.my.14.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: COPPOLA GENTA WALTER con GUERRERO PIRIZ MARIA CONCEPCION. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (Ficha 134|979). se hace saber que por resolución de fecha 8 de marzo de 1979 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Walter Cóppola Genta y María Concepción Guerrero Píriz, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 16 de abril de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
5) N$ 140.00 20|pub. 7512 Ab.26-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: "BORGES, GLADYS contra PEÑA, CARMELO — Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha 357/977), se hace saber que por resolución de fecha 25 de mayo de 1977 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Carmelo Iván Peña y doña Gladys Mabel Borges y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas 22 de noviembre de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
5) N$ 140.00 20|pub. 6332 Ab.5-v.my.11.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos ROCHA ATANASILDO y CASTILLO PEREIRA, LUISA LURA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Fa. 1.299 año 1978) se hace saber que por resolución de fecha 4 de diciembre de 1978 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Atanasildo Rocha y Luisa Lura Castillo Pereira y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas 1.o de marzo de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 3931 Mz.12-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos: INZAURRALDE, ANA MARIA, con HERNA9NDEZ, JUAN CARLOS. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (Fa. 714|977), se hace saber que por resolución de fecha 19 de setiembre de 1977 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Juan Carlos Hernández y doña Ana María Inzaurralde y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas 16 de diciembre de 1977. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario
5) N$ 140.00 20|pub. 5160 Mz.26-v ab.30.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 20 de febrero de 1979, se declará disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ALMISCAR BATISTA y EDDA GUTIERREZ GARCIA (Ficha N.o 60|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 30 de marzo de 1979. — Esc. María Teresa García. Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 7135 Ab.23-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 29 de diciembre de 1978, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos RICARDO GILBERTO SILVEIRA DE LOS SANTOS y MIRTA LEONOR DEL RIO LEIRA (Ficha N.o 710|978), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado 13 de marzo de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 5912 Ab.2-v my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 14 de febrero de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL SILVERA NUÑEZ y MARY CAL BONILLA (Ficha 59|979), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publi-

caciones. — Maldonado, 13 de marzo de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 5026. Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 2 de marzo de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS MARTINEZ ROSAS y LIBERTAD RODRIGUEZ. (Ficha 116|979); citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 14 de marzo de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
5) N$ 168.00 20|pub. 6547 Ab.6-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 2 de marzo de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON ESTEBAN SANCHEZ y SONIA ANTUANET ORTIZ (Ficha 13|979), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 14 de marzo de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 5911 Ab.2-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión Turno de Maldonado, dictada en autos GAGGIONI, LAURA contra CONDE JUAN BAUTISTA. "Disolución y liquidación de sociedad Coyugal" (Ficha N.o 598|977) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Juan Bautista Conde, a estar en estos autos bajo apercibimieno de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 11 de octubre de 1978 — Escribana Silvia Bértoli Cavagnaro Actuaria Adjunta
5) N$ 195.00 30|pub. 4201 Mz.23-v.my.14.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: LOMAZZI de GIOSSA, MARIA DEL CARMEN c| GIOSSA, RENE DAVID. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (A.34|979), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos René David Giossa y María del Carmen Lomazzi, emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú 22 de febrero de 1979. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
5) N$ 168.00 20|pub. 5857 Ab.2-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: BENTANCOURT de MACRI, RAQUEL LAURA. C| MACRI GHENSI, MARIO CORIOLANO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A-515|978), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raquel Laura Bentancourt y Mario Coriolano Macri Ghensi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú 6 de noviembre de 1978. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 168.00 20|pub. 5154 Mz 26-v ab 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges NICOLAS LEYBA BOCHKARIOV y ANA MARIA BUSCHIAZZO SENA (Letra B, número 84, año 1979), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Paysandú, 26 de marzo de 1979 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 6589 Ab.16-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges LILA BEATRIZ BARBATO de GIOSSA con RAUL HECTOR GIOSSA. "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (L. B. N.o 39, año 1979), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Paysandú febrero 28 de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 168.00 20|pub. 5747 Mz.30-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LILCIA MABEL MARIA PAULETTI PEREIRA y PAUL JACQUES MASSONIER (Ficha B. N.o 623|978) citándose a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, en el término de sesenta días a deducir sus derechos. — Paysandú, 14 de noviembre de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 5153 Mz.26-v.ab.30.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, (interino), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos ANGEL RENE VILLALBA y DELIA ESTHER DUARTE de VILLALBA (Ficha C. 166|979), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, 14 de marzo de 1979. — Carmelo Salaberry, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 7158 Ab.23-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos EMMA ROSA SALDAÑA MENINI de LAURNAGARAY y SERGIO RENE LAURNAGARAY FERRARI (Ficha C. 287|979), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Fray Bentos, 2 de abril de 1979. — Carmelo Salaberry, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 7161 Ab.23-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, (interino), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos MARIA CRISTINA BAGATTINI de PICART y RUBEN EDUARDO PICART (Ficha C. Nº 859|978), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley 10.783. — Fray Bentos, 12 de marzo de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 5707 Mz.30-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez, Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos GREGORIO PLAJUTIN o PLAFUTIN y MARIA BOICHUK de PLAJUTIN o PLAFUTIN (Ficha C. número 87|979), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley 10.783. — Fray Bentos, 23 de febrero de 1979. — Carmelo M. Salaberry Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 3907 Mz.12-v.ab.6.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre JUAN SCARAFFUNI y SONNIA MARGOT DA CUNHA (Ficha A. 158|978) y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir sus derechos. — Rivera, 20 de marzo de 1979. — Mabel Eguren, Actuaria.
5) N$ 84.00 20|pub. 6254 Ab.5-vmy.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bieens existentes entre GLORIA I. CASTRO DE PEÑA y HECTOR J. PEÑA (Ficha A. 146|978) y se emplaza a todos los interesados a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Rivera, 20 de marzo de 1979 — Mabel Eguren, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 6252 Ab.5-v.my.11

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran: DALMA IRMA PEREYRA y HOMERO DE LEON (F. 978|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 13 de setiembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 6788 Ab.20-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran LIDIA RUCLIONI con WERNER SUHGE (F. 62/979) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos, a deducir en forma sus derechos, dentro de sesenta días. — Rocha, marzo 28 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 6382 Ab.5-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran ANALIA TERRA SAYANES c/SILVA LEDESMA, Segundo (F. 47/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos a deducir en forma sus derechos dentr ode sesenta días. — Rocha, marzo 21 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 6381 Ab.5-v.my.11.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran ELSA PEREYRA CORBO c/SILVA PEREZ, Rafael César (F 167/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Rocha marzo 22 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 112.0 20|pub. 6380 Ab.5-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran NELIDA ALICIA VAZQUEZ y CARLOS MOLINA (F. 158/979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, marzo 21 de 1979. — Esc. José A. Ribot. Llana. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 6379 Ab.5-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integrar BALAO GONZALEZ, FRANCISCO FAUSTINO y MACHADO BARBAT de BALAO, ANGELA MARIA. (F. 189|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha 31 de marzo de 1978. —Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 5466 Mz.28-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran RUBEN ARTIGAS PARALLE BENENCIO c|MARIA ELVIRA TEJERA PENA (F. 149|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 1º de marzo de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 5465 Mz.28-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran LUMBER CORRADI IRISARRI y SYLVIA AMORIN LARRAÑAGA (F. 1.445|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha 27 de diciembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 5464 Mz.28-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran SAEZ GAMBAR o SAEZ GAMBARA, JUAN OSCAR c|OLIVERA DUPOSO, MAGDALENA LEOPOLDINA. (F. 1.359|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma

derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 15 de diciembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 5453 Mz.28-v.my.8.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos GONZALEZ, MARCOS con LANDI de GONZALEZ, CELIA, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (La. A. Fa. N.o A|188|979), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Marcos González y Celia Landi y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieron tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 5.o y 7.o, ley 18 setiembre 1946). — Salto 5 de abril de 1979. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.
5) N$ 163.00 20|pub. 7448 Ab.27-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos BALDASSARI FAGUNDEZ, OLGA NOELLY con LUIS MARIANO COSTA, "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal", (La. A. Fa. N.o 29|979), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Luis Mariano Costa y Olga Noelly Baldassari Fagúndez, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 5.o y 7.o ley 18 setiembre 1946). — Salto, 16 de abril de 1979. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.
5) N$ 168.00 20|pub. 7447 Ab.25-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: FERNANDEZ COLADO, CONSUELO con JOSE PELAEZ PELAEZ. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (La. A. Ficha N.o 8|979), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Consuelo Fernández Colado y José Peláez Peláez, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o ley 18 setiembre 1946). — Salto, 2 de abril de 1979. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
5) N$ 168.00 20|pub. 6988 Ab.20-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: DE SOUZA, CESAR MANUEL con GULARTE, FRANCISCA. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (La. A. Fa. A. N.o 793|1977), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre César Manuel De Souza y Francisca Gularte, y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6.o y 7.o. ley 18 setiembre 1946). — Salto, 23 de febrero de 1978. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
5) N$ 168.00 20|pub. 6987 Ab.20-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 8 de marzo de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MAURO GONZALEZ y ALBA GOMEZ, (A. 116|979), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Salto, 30 de marzo de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
5) N$ 140.00 20|pub. 7446 Ab.25-v.my.24.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que en fecha 22 de febrero corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ANDRES NOVA GONZALEZ y ALICIA MABEL GONZALEZ CARBAJAL, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7.o ley 10.783). — San José, marzo 23 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 6107 Ab.3-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 13 de febrero corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de URBANO LIBORIO BARRETO MUÑIZ e IRMA RENEE MALLADA CORREA citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días. (artículo 7º ley 10.783). — San José, 20 de febrero de 1979. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub 5304 Mz.27-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 0 de noviembre corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JUAN PANTALEON ROMASSO y AURORA SAAVEDRA, citándose a todos los que tenga interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º. ley 10.783). — San José, 19 de diciembre de 1978. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub 5305 Mz.27-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 2 de marzo corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JULIO SERGIO SOSA PISTON y SUSSY NAIR CAPOTE TANCREDI citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art 7º ley 10.783). — San José, 12 de marzo de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 5339 Mz.27-v.my.2.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: HILDA JUANITA CARTABBIA DE PINTOS con JUAN JULIAN RICARDO PINTOS: "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha 1661|978), se hace saber que por resolución de fecha 12 de diciembre de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Hilda Juanita Cartabbia de Pintos y Juan Julián Ricardo Pintos citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. — Mercedes, 13 de febrero de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 7239 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — En autos: CARLOS URUGUAY SOSA c|MARIA DEL CARMEN LARROSA (Ficha 203|979), disolución y liquidación de la sociedad conyugal, se hace saber que por resolución de fecha 12 de marzo de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos CARLOS URUGUAY SOSA y MARIA DEL CARMEN LARROSA citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de los dispuesto en la ley 10.783. — Mercedes, 23 de marzo de 1979. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 6108 Ab.3-v.my.3.

En autos: Winston Samuel Fernández Chavarría con RINA ALICIA SANCHEZ RODRIGUEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha N.o 49, año 1979), se hace saber: Que por resolución de fecha 9 de febrero de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Winston Samuel Fernández Chavarría y Rina Alicia Sánchez Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, 12 de marzo de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 5995 Ab.2-v.my.2.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por don CLAREL CESAR LARBANOIS y doña OPERTINA EMILIANA FREITAS, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días — Tacuarembó, marzo 21, 1979 — Esc.Edith E. Baygorria Mourín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 113.00 20|pub 7364 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por don AGUSTIN BARTOLO BRUNELLI y doña JULIA MARIA DREANDREIS, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, marzo 26, 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7365 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por SOLIS CHAGAS ALVAREZ e ISABEL MEDEROS, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó 19 de marzo de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourín. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6762 Ab.17-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó por don LUIS EDUARDO MENENDEZ y doña VIRGEN ISABEL NUÑEZ, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma. marzo 19 de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5600 Mz.29-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por PORFIRIO NELSON MARTINEZ y MARIA TERESA GARCIA, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó 19 de marzo de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5602 Mz.29-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por ALCIDES IGNACIO RODRIGUEZ y EMA DAIZI CAORSI MELLO, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, 12 de marzo de 1979. — Esc Edith E. Baygorria Mourín. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5342 Mz.27-v.my.2.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en autos, mediante resolución N.o 696 de fecha 5 de marzo de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARCOS JUSTINO BECERRA ZULUAGA y MAURILIA ALVAREZ OLIVERA (Ficha N.o 13|C|1979), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 16 de abril de 1979. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7336 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre BELARMINO de los SANTOS SILVA y ORIALIZ GOROSITO (Ficha C. 9|979), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 29 de marzo de 1979. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7104 Ab.23-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre RAMON GLADIMIR CARABALLO LEDESMA y MARY ACOSTA SILVERA (Ficha C. 41|979), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 29 de marzo de 1979. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 7103 Ab.23-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad le-

gal de bienes existente entre don WALDEMAR GOMEZ GONZALEZ y doña TERESA LUISA SILVERA LATORRE (Ficha N.o 305| C-978), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 24 de noviembre de 1978. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 9133 Mz.30-v.ab.30.

7-Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se cita llama y emplaza a estar a derecho en los autos caratulados: SABANDO, TELESFORO c|ANTONIA MATA "Divorcio" (Ficha D 38|1979) a la señora Antonia Mata, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Se hace constar que con ficha D 40|979 se halla iniciado el trámite de Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo 2 de abril de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
7) (R.20|4|955) 30|pub. 30954 Ab.16-v.my.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos "Calero, María Esther c|GOIBURU, MATIAS AMADO. Divorcio" (Ficha B. 450|978) citar y emplazar a Matías Amado Goiburu para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo 28 de diciembre de 1978. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
7) N$ 156.00 30|pub. 3876 Mz.12-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos Martínez Obdulio Hugo c| ROBELLO NORA LILIAN. "Divorcio" (Ficha 510|978), se cita, llama y emplaza a Nora Lilián Robello para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, febrero 20 de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
7) N$ 156.00 30|pub. 3472 Ab.27-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Urrutia, Juan A. c|SILVA BRUM, MARIA ALCIRA, Divorcio por causal", (Ficha C. 352|975), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a María Alcira Silva Brum, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, en el incidente que por regulación de honorarios iniciara el doctor Santos Gómez Fyns, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de marzo de 1979. — Raúl Avondet, Actuario.
7) N$ 70.00 10|pub. 7686 Ab.27-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "Caitano Velázquez Domingo c|SILVERA DEMOCRATICA PALMIRA, Divorcio", (AB. 752|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Democrática Palmira Silvera para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de diciembre de 1978. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
7) N$ 210.00 30|pub. 7491 Ab.25-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos "Atanasildo Suárez c|CARMEN LOURDES RODRIGUEZ, Divorcio" (Ficha E. 732|978), se cita, llama y emplaza a Carmen Lourdes Rodríguez por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, 6 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31051 Ab.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos GERARDO HORACIO DOSIL con NIBIA GLADYS VAZQUEZ "Divorcio" (ficha E-144|979), se cita, llama y emplaza a Nibia Gladys Vázquez por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 6 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30|pub. 7430 Ab.25-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Oscar CHAVES contra ANA MARIA RIVERO. Divorcio". (Ficha E. 104|979; se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Ana María Rivero a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los respectivos autos, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
7) N$ 210.00 30|pub. 6498 Ab.18-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Walter Hugo Amarillo contra BLANCA ISABEL PELAEZ. "Divorcio" (F. E. 2|978), se cita, llama, y emplaza por el término de noventa días a doña Blanca Isabel Peláez, a que comparezca ante este Juzgado a, deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, dieciocho de setiembre de mil novecientos setenta y ocho. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
7) N$ 210.00 30|pub. 6212 Ab.4-v.my.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Irene Margot Correa contra SERGIO MARIA CAMARGO. Divorcio" (Ficha E. 100|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Sergio María Camargo, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
7) N$ 210.00 30|pub. 5696 Mz.30-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que en los autos caratulados "Nilda Sara Correa c|MIGUEL ANGEL MEDEROS. Divorcio". (Ficha E. 92|979) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Miguel Angel Mederos a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de marzo de 1979. — Raquel Frieri Lund Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30|pub. 5257 Mz.26-v.my.15.

DIVORCIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno: Se cita, llama y emplaza a estar a derecho en los autos caratulados: Gómez, Teresa contra JUAN CARLOS SANCHEZ. "Divorcio" (Ficha D. 97|1979), al señor Juan Carlos Sánchez, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 2 de abril de 1979. — Escribano Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 126.00 30|pub. 6817 Ab.20-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso en autos: "Bruzzese Sofía Teresa contra PRITSCH, LUCIANO ROGELIO. Divorcio unilateral". (Ficha B. 35|979), citar y emplazar a Luciano Rogelio Pritsch para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 8 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30|pub. 4046 Mz.14-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Moll Juan Carlos, contra DOMINGUEZ ELA JULIA. Divorcio por causal". (Ficha D. 399| 978), se cita, llama y emplaza a Ela Julia Domínguez, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
7) N$ 210.00 30|pub. 7255 Ab.24-v jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en asuntos: Bauzá Farías, Berta Mabel contra RAMON, SADI. "Divorcio" (F. 1|1979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Ramón Sadí, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
7) N$ 168.00 30|pub. 4814 Mz.21-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Medina Denis, Nelba Graciela contra BERNARDO SERAFIN GARCIA CAMPOS. "Divorcio" (F. 25| 1978), se cita, llama y emplaza por noventa días, a Bernardo Serafín García Campos, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y en la conciliación bajo apercibimiento de proseguir los trámites. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Alvaro Castellano Barriere, Actuario.
7) N$ 168.00 30|pub. 4701 Mz.20-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos "Faustino Díaz c|ELENA VILLASANTE Divorcio" (Ficha A. 615| 978) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Elena Villasante para que comparezca a estar a derecho en este juicio dntro del citado término bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo 14 de febrero de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 210.00 30|pub. 5595 Mz.29-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: GALLARRETA ROSA c|RODRIGUEZ JOSE GABRIEL "Divorcio" (AB 883|978). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Gabriel Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza.
— Montevideo, diciembre 12 de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 30958 Ab.16-v.my.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: YRANZO ROSA ANTONIA c|ALBERTO ANTONIO RUSSO "Divorcio" (Ficha E. 149|979) se cita llama y emplaza a Alberto Antonio Russo por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo 29 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30|pub. 6735 Ab.16-v.my.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados "Rosa García Chaves c|MIGUEL ANGEL MUTO, Divorcio sola voluntad", (F. E: 282|977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don

Miguel Angel Muto, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de julio de 1979. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) N$ 210.00 30|pub. 7452 Ab.25-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados Guillermo Felipe Wagren contra MARIA MAGDALENA TUBINO, "Divorcio" (F. E. 17|1979) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Magdalena Tubino, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de marzo de 1979 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
7) N$ 210.00 30|pub. 5980 Ab.2-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados "Edison Héctor Lescoumes c| MARIA NIEVES BURGOS. Divorcio" (F.E. 11|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Nieves Burgos, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, catorce de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto
7) N$ 210.00 30|pub. 6019 Ab.3-v.my.24.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos "Tedesco, María Elena c|SALERNO, ARTAGNAN NICOLA Divorcio" (Ficha 23|C|1979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Artagnan Nicola Salerno para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando 19 de febrero de 1979. — Marta E. de Peluffo Actuaria.
7) N$ 156.00 30|pub. 3968 Mz.13-v.my.2.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: MARIA de LOURDES GIMENEZ de CUELLO contra LUIS ALBERTO CUELLO "Divorcio S|V" (ficha C-Nº 120 año 1978), se cita, llama y emplaza a LUIS ALBERTO CUELLO DIAZ por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Carmelo, 2 de abril de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Batto. Actuaria Adjunta
7) N$ 168.00 30|pub. 7644 Ab.27-v.jn.11.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos "María Marcionila Benítez de Baez C| RAMON HERIBERTO BAEZ Divorcio por causal". (L. B. N.o 645, año 1978) se cita, llama y emplaza a Ramón Heriberto Baez, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza — Paysandú, 9 de febrero de 1979 — Milka Verde Placeres de Rodríguez. Legar. Actuaria.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 30795 Mz.26-v my.15.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "BACCINO, EMILIA contra CUENCA JULIO CESAR, Divorcio por la sola voluntad y auxiliatoria" (A. 873|978) se emplaza al demandado Julio César Cuenca por el término de noventa días a los efectos que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se hace constar que la actora está auxiliada de pobreza — San José, 20 de febrero de 1979 — Isabel C. Pedret, Actuaria
7) (Res.20|4|55) 30|pub. 30974 Mz.14-v.my.4

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que en autos: "Marisa Volonterio contra LAMBERTO SANZ. Divorcio por sola voluntad". (Ficha 1300|978), se cita, llama y emplaza a Lamberto Sanz para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, 11 de octubre de 1978. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
7) N$ 126.00 30|pub. 7280 Ab.23-v.jn.5.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

CONAE
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

DIVISION JURIDICA

Se emplaza al funcionario Luis López Asfaduroff, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular su defensa y formular sus descargos bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. C. Ernesto Araújo Azarola. Abogado Director.
8) (C.C.) 3|pub. 31088 Ab.27-v.my.2.

CORTE DE JUSTICIA

De mandato de la Corte de Justicia, se cita y emplaza a don JULIO AQUILES MOLINA CARDOZO para que dentro del término de noventa días, comparezca ante la misma, por si o por apoderado en forma bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex-esposa Marta Renée Teresa Juaneda Zunín, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio por mutuo consentimiento dictada por el Juzgado Séptimo Civil de San José de Costa Rica, el 28 de abril de 1978, con el N.o 502 — Montevideo, 23 de febrero de 1979. Ricardo A. Marquizo, Escribano de Actuación.
8) N$ 210.00 30|pub. 4203 Mz.14-v.my.3.

IMM
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Habiéndose presentado ante este Servicio la Sra. Isabel Paula Morquio Mancebo en nombre y representación de María Angélica Mancebo de Morquio, en su carácter de titulares del Sepulcro N.o 2638 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado los restos de: María Bermúdez de Revuelta, Julia Rivas Rodríguez, Eduardo Victoriano Vio Magallanes y Lionza Vio Magallanes, se hace pública esta petición por el término de diez (10) días y se emplaza por treinta días a quienes se creyeren con derecho a estos restos, para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, marzo 22 de 1979. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Director Interventor.
8) N$ 210.00 10|pub. 6838 Ab.17-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos URIARTE de BARRIOLA, AMALIA, "Sucesión" (Ficha F. 1.118|1976), se cita, llama y emplaza a Elsa Barriola Uriarte, para que comparezca dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio — Montevideo, febrero 12 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
8) N$ 126.00 30|pub. 5594 Mz.29-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: VICTORIA VERA contra HUGO ROMANELLI "Reivindicación de Cosa Mueble" (ficha D. 711|978) se emplaza por el término de noventa días, a Luis Alberto Guillama Vera, para que comparezca a deducir sus derechos en estos autos. — Montevideo, abril 18 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
8) N$ 126.00 30|pub. 7660 Ab.27-v.jn.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMONOVENA SECCION DE MONTEVIDEO.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimonovena Sección de Montevideo y en los autos caratulados: ACSA contra ENRIQUE G. BONOMI SCAFFI "Intimación" (ficha 1.012|977), se emplaza dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento, al demandado, señor Enrique G. Bonomi Scaffo a quien se notifica la subrogación de derechos y cesión de créditos de la parte actora a don Alberto José Regueiro del crédito reclamado en autos. — Montevideo, 20 de marzo de 1979. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
8) N$ 168.00 30|pub. 7658 Ab.27-v.jn.11.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Reconstrucción y construcción de veredas en la ciudad de Piriápolis

Maldonado, 22 de marzo de 1979.

De conformidad con la Ordenanza de Pavimentación vigente, se emplaza a los propietarios de los padrones que se indican a continuación a hacer efectivo el pago de las cuentas por Concepto de Construcción y Reconstrucción de veredas en la Ciudad de Piriápolis.
Las mismas podrán cancelarse al contado o hasta en veinte cuotas mensuales consecutivas, exigida la primera a los treinta días de vencido este emplazamiento:

Padrón 1224, manzana 473, metros cuadrados construidos 135, valor metro cuadrado N$ 43.00. Total N$ 5.805.00.
Padrón 1369, manzana 472, metros cuadrados construidos 19, valor metro cuadrado N$ 43.00. Total N$ 817.00.
Padrón 1353, manzana 783, metros cuadrados construidos 35.10, valor metro cuadrado N$ 43.00. Total N$ 1.509.30.
Padrón 1354, manzana 783, metros cuadrados construidos 1.32, valor metro cuadrado N$ 43.00. Total N$ 56.75
Padrón 1355, manzana 783, metros cuadrados construidos 2.32, valor metro cuadrado N$ 43.00. Total N$ 99.76.
Padrón 2095, manzana A-1, metros cuadrados construidos 77.40, valor metro cuadrado N$ 43.00. Total N$ 3.328.20.
Padrón 2059, manzana 4-C, metros cuadrados construidos 26.04, valor metro cuadrados N$ 43.00 Total N$ 1.119.72.
Padrón 2057, manzana C-3, metros cuadrados construidos 71.94, valor metro cuadrado N$ 43.00 Total N$ 3.093.42.
Padrón 2052, manzana C-3, metros cuadrados construidos 24.02, valor metro cuadrado N$ 43.00. Total N$ 1.032.86.
Padrón 2051, manzana C-3 metros cuadrados construidos 8.20, valor metro cuadrado N$ 43.00. Total N$ 352.60
Padrón 2063, manzana C-3, metros cuadrados construidos 21.78, valor metro cuadrado N$ 43.00. Total N$ 936.54.
Padrón 2068, manzana B-2, metros cuadrados construidos 91.06, valor metro cuadrado N$ 43.00. Total N$ 3.915.58.
Padrón 2093, manzana B-2, metros cuadrados construidos 47.50, valor metro cuadrado N$ 43.00. Total N$ 2.042.50.
Padrón 2091, manzana B-2, metros cuadrados construidos 18, valor metro cuadrado N$ 43.00. Total N$ 774.00.
Padrón 2089, manzana B-2, metros cuadrados construidos 89.46, valor metro cuadrado N$ 43.00. Total N$ 3.846 78.
Padrón 2088, manzana B-2, metros cuadrados construidos 9.44, valor metro cuadrado N$ 43.00. Total N$ 405.92.
Padrón 2087, manzana B-2, metros cuadrados construidos 4.50, valor metro cuadrado N$ 43.00. Total N$ 193.50
Padrón 2086, manzana B-2, metros cuadrados construidos 4.00, valor metro cuadrado N$ 43.00. Total N$ 172.00.
Padrón 2153, manzana B-2, metros cuadrados construidos 7.00, valor metro cuadrado N$ 43.00. Total N$ 301.00.
8) (C. C.) 10|pub. 30997 Ab.20-v.my.4.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por decreto del 1.o de noviembre de 1978 y su aclaratorio del 29 de marzo de 1979 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación el siguiente bien:

Una fracción de terreno propiedad del señor Orfides Hernández, situado en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones (Pando), empadronado con el número 1.074 (parte) con una superficie de 251 metros cuadrados 64 decímetros cuadrados, señalada con la letra "A" en el Plano número 22.748. Expediente N.o 82.498|78.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo N.o 1275 de la ciudad de Montevideo a efectos de lo dispuesto en la ley 3.958 de 28 de marzo de 1912 modificado por decreto-ley 10.247 de 15 de octubre de 1942 quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo, 16 de abril de 1979.

9) (C.C.) 8|pub. 31026 Ab.23_v.my.8.

COMISION MIXTA DEL PALMAR

La "Comisión Mixta del Palmar" (COMIPAL) en cumplimiento de lo dispuesto por el decreto 412|977 del 25 de julio de 1977, reglamentario del artículo 3.o de la ley 14.224 del 11 de julio de 1974, hace público que, por R. A. 813|979 del 21 de marzo de 1979, designó los inmuebles que serán afectados por las líneas aereas de trasmision de energía eléctrica de 500 Kv. que unirán la Usina de Palmar con la Subestación Palmar y la Subestación Palmar con la Subestación Montevideo "A", por las siguientes servidumbres que prevén las disposiciones anteriormente citadas:

I) De ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensiones.

II) De ocupación temporaria y de paso para la construcción, tendido, conservación y reparación de las líneas.

III) De limitación del derecho de uso y goce en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expuestos, para la seguridad en general y para la especial de las obras, conductores y cables aéreos, de conformidad con las reglamentaciones vigentes.

Estas servidumbres afectarán a los predios gravados en una franja de ochenta (80) metros de ancho, cuyo eje coincidirá con el de la línea de que se trata.

Dentro de la zona establecida, la subsistencia, modificación o construcción de edificios de cualquier índole, zanjas, pozos, molinos, antenas o cualquier otra clase de obras; la existencia o plantación de árboles de gran desarrollo, la explotación del suelo en forma que resulte peligrosa o inconveniente, la existencia o instalación de depósitos de combustibles, y en general todo cuanto en cualquier forma pueda afectar la seguridad y el buen funcionamiento de las mencionadas líneas aéreas de trasmisión de energía eléctrica, quedará sujeto a las prohibiciones y limitaciones que estime necesario resolver la Comisión Mixta del Palmar en cada caso particular, sin perjuicio del derecho a indemnización que pueda corresponder.

Queda asimismo prohibida la instalación de depósitos de explosivos así como el empleo de barrenos o cualquier otra forma de llevar a cabo explosiones, en la zona considerada. Para idénticos fines en las inmediaciones, se solicitará la autorización al Servicio de Material y Armamento del Ejército Nacional, quien resolverá en definitiva.

Los inmuebles afectados por estas servidumbres están individualizados en los planos parcelarios que, junto con copias de las disposiciones mencionadas, se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Comisión Mixta del Palmar, Avda. Gral. Flores 2381 en Montevideo y en los Juzgados de Paz de la Decimoprimera y Decimocuarta Secciones Judiciales del de Soriano; Tercera, Cuarta y Quinta Secciones Judiciales de Flores; Tercera y Segunda Secciones Judiciales de San José; Decimotercera Sección Julicial de Florida; Segunda, Primera, Decimoséptima y Cuarta Secciones Judiciales de Canelones; Novena y Decimoséptima Secciones Judiciales de Montevideo, y corresponden a los padrones y propietarios que se mencionan a continuación o sus sucesores a cualquier título.

NOMINA DE PREDIOS AFECTADOS POR LAS SERVIDUMBRES PRECITADAS

Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Soriano

Padrones	Propietarios
521	Juan J. Dubourdieu
486	Césareo Villegas Suárez.
487	Césareo Villegas Suárez.
8543	María Ofelia Goñi Antognaza y otras.
8633	Julio Elbio Alvarez Gomes y otros.
501	Abran Fridel Pinko.
5232	Tomasa A. López Rial.
5233	Carmen López Rial.
5234	Ciriaco López.
8673	Mauro Constantin.
3003	Pedro Benito Albisto.
8674	Mauro Constantin.
3887	Julio Roberto Haget y otra.
529	María A. Albín de Sunhary Haedo.
3842	Eufemio Toribio Delgado y otro.

Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Soriano

Padrones	Propietarios
533	Juan Fuerte Sanguinetti.
530	Pedro Teótimo Castro.

Tercera Sección Judicial del departamento de Flores

Padrones	Propietarios
2453	Emiliano Viazzi.
1021	Dinsor S. A.
1717	Elvira Etcheverry y otros.
1662	Juan Ambielli y otros;
950	Alberto Albisu.
1017	Carlota López Albisu.
2255	Florencia Patiño de Gioscia.
863	Cipriano Irazábal.
1096	José Floro Mazario Irazábal.
1005	Mario C. Irazábal y otro.
2338	Blanca Esther Victoria Irazábal.
3068	Alfredo María Shoeder.
1058	Walter Raúl Echeverría y otros.
1066	Eduarda M. Arrospide y otros.
1060	Ricardo Emilio Bratschi.
1785	Reinaldo Irazábal Hita y otra.
3478	Antonio María Irazábal Zurza.
1085	Emilio A. Ramón Beloqui y otros.
982	Reinaldo A. Irazábal Hita y otros.
1083	Antonio María Viña.
2154	Inocencia Beloqui de Sánchez.
1419	Hugo Daniel Peraza y otros.
1418	Juan Beloqui Couture y otros.
1421	Juan Nicomedes Beloqui.
1044	María A. Beloqui de Iribarren.
1036	Humberto Cabrera Travieso.
1738	José Mónico Rodríguez.
1740	Humberto Cabrera Travieso y otros.

Cuarta Sección Judicial del departamento de Flores

Padrones	Propietarios
69	Jesús María Picart.
70	Camejo Viazzo.
2296	Modesta O. de Goya.
1831	Ubado Juan Pérez.
2295	Francisca O. de Irazábal y otros.
2292	Domingo Oyhenard Goya y otro.
208	Antonio C. Vago.
1843	Antonio C. Vago.
2924	Ismael Manuel Iriarte.
1538	Pedro y Juan Mesa
1546	Antonio Claro Moreira y otros.
1539	Pedro Istebot Laborde.
179	Pedro Istebot Laborde.
136	Mario Alberto Arregui Vago.
2476	Sofía Magdalena Verdier.
2478	María Leopolda Verdier y otras.
2479	Pío Jauregui.
2477	Carolina Teresa Verdier.
2480	Ema Esther Verdier.
2481	María Leopolda Verdier.
1768	Segundino Facundo Rodríguez.
169	Instituto Nacional de Colonización.
2317	Alcides Cámpora.
3057	Bartolito Alcides Cámpora.
138	Arturo y Walter Wulff.
141	César W. Puppo Rodríguez.
2162	Juana F. P. de Lezama.
4162	(sin información).
2556	Juan R. Caviglia y otros.

Quinta Sección Judicial del departamento de Flores

Padrones	Propietarios
222	César W. Puppo Rodríguez.
293	Aquiles Pablo Sendic.
227	D. R. I. de Cortabarría y otros.

Padrones	Propietarios
3494	Josefa Ignarén de Pepe y otros.
3495	José Ignarán Urriza.
3085	Sara Martorell Viana y otros.
3498	María Ignarán de Odoriz y otros.
278	César Viana.
274	Estancia La Victoria S. A.
1666	Heber Ulises Pérez Rodríguez.
3237	Miguel E. Larrañaga.
1748	Eduardo Poey Lanza.
252	Ricardo Américo Poey.
1668	Lucas E. Bethencourt Correa.
1746	José Alvaro Bethencourt.
1945	Luisa A. Bethencourt de Ruíz.
1437	Ismael Iribarren.
3375	Ismael U. Iribarren.
3376	Héctor Donagaray.
260	Jorge Luis Viana.
1691	Hugo Nery Pérez Casaña.

Tercera Sección Judicial del Departamento de San José

Padrones	Propietarios
3889	Enrique Salzamendy Barbé.
1671	Sarandí Servetto.
4039	Sarandí J. Servetto.
4715	Sarandí Servetto.
1588	Sarandí V. Servetto.
4755	Juan Donagaray.
1591	Máximo Esteban Cenoz Hita.
1592	Juan Ramón Fajardo.
1593	Suc. Juan Donagaray.
1710	Suc. Juan Donagaray.
1596	Suc. Juan Donagaray.
1716	Máximo Esteban Cenoz Hita.
1712	Roberto B. Laigorry.
13581	Roberto B. Laigorry.
5299	Luis M. Etchegoimberry.
5297	Carlos Díaz Vázquez y señora.
5296	Carlos Díaz Vázquez y señora.
1714	Ceda E. López Arano de Aguirre.
1749	Alfredo Cabral e hijos.
1748	Alfredo Cabral e hijos.
1745	Miguel Coullíet Ongay.
14954	Carlos Romero.
14785	Raúl Susena Martínez.
12140	María A. Madoz de Santoro.
1756	María del Rosario Bartesaghi Madoc.
1755	Guillermo Fazzio Sagrera.
1758	Julio Cirilo Díaz.
1760	Norma Quintana de Pérez Noble.
4090	Ismael A. Ferreyra.
1774	Norma Quintana de Pérez Noble.
15980	María Angélica Madoc Gascue.

Segunda Sección Judicial del Departamento de San José

Padrones	Propietarios
1954	Norma B. Quintana de Pérez Noble.
5310	Francisco Cirilo Barcelo.
4160	Rómulo Orsi.
8177	Carlos Orsi Sánchez.
1986	Rómulo Orsi.
6529	Rómulo Orsi.
3766	Carlos Orsi Sánchez.
2061	Carlos Orsi Sánchez.
3996	Ramón Fuentes Luzardo y otro.
2060	Carlos Orsi Sánchez.
1985	Ademar Posse.
2068	Luis Jalvioli.
2510	Arnoldo López González.
5912	Luis Saldioli Pagano y señora.
15036	Carlos Omar Braga y otros.
2262	Jorge L. Salvioli Branda.
2072	Teresa María Pastorino.
11779	Henry N. Serorena.
11780	Sward J. Serorena Casaña.
11781	Ignacio Mattos Rijo y señora.
15084	Ignacio Mattos Rijo y señora
8162	Ignacio Mattos Rijo.
4523	Ignacio Mattos Rijo.
4524	Carmen B. Curdurelli de Pon.
2095	José R. Pou.
5782	José Eulogio Cudurelli.
6285	José Bernardo Pou Morales.
2104	Zito Doroteo Santa Cruz.

Padrones	Propietarios
2099	Wenceslao Muniz.
5415	Verónica Jean López Hodgson.
15408	Verónica Jean López.
2103	Venancio Peraza y otros.
4205	Pascual José Di Santi y otro.
2146	Arnoldo Rodolfo López y otros.
3753	Arnoldo R. López Hodgson.
6760	Arnoldo R. López Hodgson.
7049	Arnoldo R. López Hodgson.
2120	Nicolás R. Disanti.
6082	Pascual J. Di Santi y otros.
2121	Miguel Antonio Azpiroz Cestau.

Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Florida

Padrones	Propietarios
131	Nicolás Di Santi y Hnos.
9802	Nicolás Di Santi y Hnos.
7627	Eduardo Milán.
130	Juan Lauzán.
129	Rosa Raimundo y otros.
128	Patricio Bonino y otros.
8905	Heraclio Lenzi.
127	Patricio Bonino y otros.
4690	José Silvestre Fernández.
4788	(sin información).
5009	Domingo Fernández.
121	Arnoldo López y otro.
122	Figuración Arismendi.
10348	Angel Castilla.
11360	Angel Castillo Miranda.
11176	Wenceslao Muñoz.
101	Carlos López González.
118	Elsa Doris Laita.
7180	Venancio Peraza Curbelo.
103	Nélida Perdomo de Dearmas.
4631	Antonio Oyhanondo y señora.
51	Carlos Antonio Scalabrino.
49	Lenen Estela Bessio Almiratti.
55	Estela María Bessio.
7600	Julio Abel Bessio.
66	Nelson Sanz y otro.
65	Julio Espinosa.
5503	Aostelia Peña Cabo y otra.
5501	Remigio Cabo.

Segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones

Padrones	Propietarios
4364	Bruno Birriel.
4362	Melitón Borges.
4361	Filomena Fuentes de Borges.
4358	Gerardo Birriel.
4357	Manuel P. Rey Cerqueiro.
4356	Catalina M. de Calvo.
4367	Lita M. Calvo Malacrida y Hnos.
24284	Catalina Almirati Martínez.
4354	Delia J. Almirati Martínez.
41765	Delia Malacrida de Rossi.
4355	María C. Bessio Detriulzi.
4353	Vicente Pouso Rodríguez.
8643	Florentina Icardi de Britos.
4348	Juan Domínguez y otros.
4350	Juan María Ferraro y otra.
16450	Dorila Ferraro de Malacrida.
43849	Florencio Ferraro.
42851	Victorio Delfín Ferraro.
4317	Telmo Rodríguez Perea y otros.
11607	Fredy Hernández.
11609	María D. Astesiano de Velhore.
12098	José M. Posse.
12100	Ricardo Posse y otros.
4321	Delfina Canzani.
9412	Egón Heauser Grat.
9413	Adalberto Aider Berreta.
4320	Domínguez Calleros y otros.
10900	Carmelo Isidro Gómez
12304	José Chufardo
12101	Omar Manuel Alvarez
15074	Héctor Eduardo Tonelli
13093	Luis Tonelli
4322	Vicente M. Sánchez
4324	Eleuteria Montini de Roncio
4326	Rogelio Dechia Maggior y otros
43090	Adolfo Ruiz Yánez y otro
11746	Héctor Gumersindo Rosas
11745	Héctor Gumersindo Rosas

Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones

Padrones	Propietarios
7201	Ruben Ariel Rotta Silva
18469	María E. Macellaro
44871	Juan María Macarín
45223	María I. Bovio de Baubetta
18468	Alfredo A. Pacheco Zunino
14596	Mario Israel Caballero y Sra.
7204	El Estado
40863	Guillermo Riestra
14533	Praxedes Rodriguez Tallice Passina
43970	Alejandro Raúl
11455	Placeres Rodrigues
7174	Gladys Irma Oliver
11453	Braulio Colman Gandini y otro
7942	Paula Rodriguez de Lema
8121	Braulio Colman Gandini y otro
13065	José Kozak Bilski
29882	Jesús Batista
11115	Pura E. R. de Batista
11116	Pura E R. de Batista
29022	Omar R. Romerc
18666	Lorenzo Ferrua
22619	Dorotea M. Lachaga e hijos
18664	Pedro José Bovio
7154	Román Justo Montini
7155	Feliciana Montini de Damiano
45097	Justo Montini Alonso
40548	Marcelo Luis André
7130	Hugo Iturria Exiquiel
7126	Ricardo E. Martinez y otro
7135	Jesús R. Calero Maranchelo
20654	Eugenio Villalba
20655	Ricardo Rodolfo Martínez
20656	Fabián R. Peraza
20657	Guillerma Peraza
20658	Guillerma Peraza
7280	Inocencia Montini de Vignoly
12985	Carmelo Francisco Massa
7101	Valentín Damián
9544	Dante E. Dabove Fernández
9543	Juan Héctor Giachero
10040	Dante E. Dabove y otra
7103	Inés B. Suárez de Rosso
17267	Epifanio S. Rosso
22116	Antonio Núñez
41304	Juan A. Martínez y otra
10418	Luis Santos Farrita
40584	Virginio Romano Perdoncín y otro
17538	Antonio E. Iturria Fuster y otro
17533	José F. Gatti
17537	Félix J. Ravellino Rossi
17536	Jorge Ravellino Rossi
12287	Eliso I. Cabrera Murialdo
15674	Obaldo R. Cabrera Murialdo
6974	Pedro Pablo Re
18455	Angel César Viera
6971	Moroy de Ferrando
19318	El Estado (RIONE)
13531	Alfredo Ferrando y Olaondo
6970	Alfedo Ferrando
6968	León Terni y otros
12132	ANCAP
12133	Juan Carlos Aída Mozzo
29304	Heber Risso Burastero y otro
19401	Luis R. De León Berriel
40848	Héctor Mario Melo
22452	María A. Haaseburgo de Pérez
22379	Mario Francisco Martín Marione
19296	Adán Pedro Charle
26141	Hugo Botta
24288	Francisco P. Quercini y otros
19246	Héctor Sila Benvenuto
22662	Lalia Cayetano Cayetano
22664	Eduardo Marioni
22445	Pascual Machiavello y otro
22446	Alberto Giacosa Vignotti
19249	Julio Berriolo
19244	José S. Coppo.
22794	Mario Caches
22721	José María Blas Stífano
22663	José Kalucevius
29489	Mercedes H. Pombo Martínez
24626	Juan Carmelo Aída Mozzo

Decimoséptima Sección Judicial del departamento de Canelones

Padrones	Propietarios
26644	Simois Parafentis
19448	Simois Parafentis
41059	Hugo Cenni Tomassoni
26507	Estanislao Balciunas
41931	Angel M. Fontana
22645	Hugo P. Tomassoni
19056	Aladino Boffa y otro
40262	Héctor F. Lacroix
29846	Emilio Yarza González
29814	Gerardina Pittore
19370	Wáshington Trujillo y otro
40214	Francisco B. García Vizcaíno
40215	Juan Francisco Etcheverry
19396	Ulises Pisano Scopisi y Sra.
19055	Juan Rosso
29871	Horacio Artemio Peña
24694	Juan Pedro Charle
4824	José Pascual Gutiérrez
8454	Luis Nabón
4802	Nelly E. Souza de Perea
4807	Hermidio Chinanti
14343	Valentín B. Parodi Domínguez
19765	Rafael Parodi
4861	Violeta René Baratta
4862	Isidro B. Carnelli
44169	Saúl Hernández Cabral
44211	Saúl Hernández Cabral

Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones

Padrones	Propietarios
5221	(sin información)
4594	(sin información)
44660	Saúl Hernández
44978	María Bozo de Trujillo
44663	María Bozo de Trujillo
44662	María Bozo de Trujillo
14017	Eleuterio Martínez
9498	Horacio Varela Douzo
44724	Angel Hugo Toscanini Michetti
26981	Juana Guerrero
14016	Luis Lantean Reyes y Sra.
44724	Angel Hugo Toscanini Micheti
14015	Angel Hugo Toscanini Michetti y Sra.
4818	Juana Guerrero Moreira
5113	Héctor y Roque Allegro
5115	Luis Roberto Lantean Reyes
14014	Héctor y Dante Pizurno
5116	Roberto Antonio Herten
5117	Roberto Antonio Herten
5118	Roberto Antonio Herten
5205	Dante Felipe Pizurno
17541	Modesto y Mariano Ferraguz
45623	Juan y Miguel Russi
5199	Richard Hernández García.
10363	Juan P. Russi e hijos S. A.
10364	Juan P. Rossi e hijos S. A.
10365	Pedro Kent.
44636	Miriam Russi Fourment y otros.
5200	Juan P. Russi e hijos S. A.
7875	Arcángelo Sanfo D'Angelo.
7876	Raúl Del Oca y otra.
10372	Carlos y Teodoro Pisano.
10371	Petra Fuentes de Berenger.
10370	Nelson Osvaldo Garbarino.
44890	Fernando Berenger Fuentes.
45129	Alba y Néstor Calero Perrone.
22131	Francisco Pisano.
22132	Juan Pisano.
20733	Armando Juan Ortiz Mazzoni.
5197	Armando Juan Ortíz Mazzoni.
20732	Armando Juan Ortíz Mazzoni.
20734	Luis Roberto Lantean.
7874	(sin información).
5196	La Mariposa S. A.
5134	María Catalina Hauret.
5133	Dolma R. Hauret de Ferraguz.
5310	Vitantonio Mecca Santarsiero y otros.
16432	María Aurora Adorno de Gutiérrez.
22843	Santiago M. Silva Siri.

Padrones	Propietarios
5106	(sin información).
5324	Pedro B. Hauret.
5133	(sin información).
44561	Carmelo Hauret Ramos.
44562	Gladys Teresa Hauret de Martínez.
7880	Antonio Bardino y otra.
7879	Mamerto Martínez.
45049	Fructuoso S. Hauret Bardino y hermanos.
7881	(sin información).
8890	Raúl Monteghirfo Castagnino y señora.
8892	Miguel Bértola Robela y Hnos.
8893	Pompeyo Ragui Hernández.
42761	(sin información).
5342	Carlos Benítez Damuro.
5407	Milarín Biondo.
4876	Francisco Solano García.
4877	Viñedos y Bodegas San Luis S. Etcheverry Sociedad Anónima.
10945	Sarkis Seroubián Manacerián y señora.
11857	Francisco L. García.
40562	Santo Etcheverry y Cía.
11312	Sergio Calero.
11311	Erasmo Delgado Casanova.
11314	Eduardo Rego De León.
11316	Polonio García Placebes.
11324	José Bagnasco y otra.
15664	Francisco P. Nabone y otra.
15665	Antonio Nabone.
11321	Aquiles Peña González.
11322	Atilio E. Forno.
11346	Gilberto Bruno Lemos.
11345	Roberto Sciutti Pippo.
11347	Heriberto Bruno.
11348	Francisco Da Luz Pérez y otro.
11350	Juan Dachile.

Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo

Padrones	Propietarios
58444	Hilda Octavia Constancia y Nelli Rosa Forno Bazzano.
43942	Félix Alberto Rodríguez Luzardo.
43943	Hnos. Passalaqua o Cassalaqua.
43941	(sin información).
93623	Roberto Manzi Bértola.
5387	Manuel Paulino Valente Pereira.
43962	Stelvio Pío Crovetto Benvenuto.
161231	Delio Waldemar Fontes.
43967	Pedro Dattole Ubal.
42968	Antonio Duque Hernández.
117771	Santiago Garre.
43996	Tadeo Supek.
40196	Luis Pérez Pérez.
43994	Luis Pérez Pérez.
181020	Suc. Héctor Casaravilla Estrada y Julia Peixoto de Casaravilla.
161507	Carlos, Luis Mateo, Catalina y Anita Gianchello Gianchello.
161508	Juan Giménez.
161490	Juan José Prato Morena.
161497	Suc. Teodora Monero de Branda.
43987	Suc. Teodora Monero de Branda.

Padrones	Propietarios
43988	Suc. Teodora Monero de Branda.
43989	Andrés Pedro y Roberto Orosmán Garro Tozzonotto.
44019	Suc. Carlos Franco y Juanita Delia Mazza.
44022	Roberto Travieso Savio.
44008	Víctor Sabo Fush y Selmi E. Saravia Méndez.
44007	Norberto Pedro Rolando Passadore.
44039	Bonifacio Cirilo Rolando Passadore.
44040	Suc. Fernando Giménez y Luisa Franco.
44458	Ema Pérez Martínez.
44457	Luis, Mercedes Dolores y Mabel Olga Estévez Villar.
109860	Luis, Mercedes Dolores y Mabel Olga Estévez Villar.
44456	Genaro Bauzá Formosa.
59624	Suc. Garrone.
125020	Luis Blas Rollando Brun y Ana M. Brun de Rollando.
125021	Hans Ludwig Siedfried Vosmir Grupe y Ricardo Seipel.
103540	Juan Ramos Camacho.
103541	Hipólito Rodríguez Cepres y Olga Marraco de León.
103542	Ramón Rodríguez Portela y Elena Bolagno Fleitas.
103543	César Augusto Bauzá.
44460	Pedro Walter Moreno y Manuel Inocencio Ferreira.
161818	(sin información).

Decimoséptima Sección Judicial del departamento de Montevideo

Padrones	Propietarios
155070	Schiwek Werns Otto Erwin.
155262	Schiwek Werns Otto Erwin.
155063	Miguel Angel y Juan Carlos Olivencia Dapelo.
155064	Miguel Angel y Juan Carlos Olivencia Dapelo.
155044	Horacio Wausrain.
155045	(sin información).
155049	Federico Pedro Arrosa Pascual.
92285	María Arrosa Pascual.
92286	Difelo S. A.
160308	Félix y Ermenegildo Davio Semino.
154395	(sin información).
149425	Santos Wilman Carrara Benvenuto y otros.
149424	Santos Wilman Carrara Benvenuto y otros.
110809	Francisco Gualco Maidana y María Ferreira Curbelo.
110810	Angel Emilio Rodríguez Alvarez.
92254	Rivera Tomás Berretta De Ferrari y Elida De Ferrari.
92251	Domingo Ricobaldi e hijos.
92263	Francisco Miguel, Juan A. y Fernando Chiarlone Ivaldi.
92261	Miguel Gregorio, Andrés Clemente Ivaldí Arotcharen.

(9) (Cta. Cte.) 8 pub. 31062 Abr.25-v.my 7.

COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

S.O.N.C.U.

La Comisión Técnica Mixta de Salto Grande (CTM), de acuerdo a las disposiciones vigentes (leyes 13.958, del 10 de mayo de 1971; 9.722, del 1.o de noviembre de 1937 y 3.958, del 28 de marzo de 1912) hace público que ha iniciado el trámite de expropiación de dos inmuebles rurales ubicados en la Segunda Sección Judicial del departamento de Salto y de catorce inmuebles urbanos ubicados en la Octava Sección Judicial del mismo Departamento, Pueblo Belén, para todos los cuales el Poder Ejecutivo ha dictado el decreto correspondiente.

Dichos inmuebles están delineados en los planos parcelarios que se encuentran de manifiesto por el término legal en las oficinas de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande (Sector Obras No Comunes Uruguayas — S.O.N.C.U.), Guayabo 1729, piso 4, local 402 (Edificio del Notariado) y en el Juzgado de Paz de las respectivas Secciones Judiciales, y corresponden a los propietarios, números de padrón y planos parcelarios que se expresan a continuación:

Predios ubicados en la Segunda Sección Judicial de Salto — Zona Rural:

Expediente 34.1; Padrón|Fracción: 7.153 | 4 Ra, 4 Rb y 4 Rc; Propietarios: Nelly Galbarini de Fonticiella y Manuel Fonticiella; Plano SONCU N.o 879.

Expediente: 35.1; Padrón|Fracción: 7.152 | 3 Ra y 3 Rb; Propietaria: Martha Galbarini de Panizza; Plano SONCU N.o 879.

Predios ubicados en la Octava Sección Judicial de Salto — Pueblo Belén:

Expediente: 1.001; Padrón|Fracción: 155; Propietario: Salvador González; Plano SONCU N.o 158.

Expediente: 1.002; Padrón|Fracción: 155; Propietario: El Estado (Antes: Domingo Galliazi): Plano SONCU N.o 158.

Expediente: 1.003; Padrón|Fracción: 157 | a; Propietario: Paula Núñez de Correa; Plano SONCU N.o 158.

Expediente: 1.516; Padrón|Fracción: 157 | b; Propietaria: Paula Núñez; Plano SONCU número 158.

Expediente: 1.009; Padrón|Fracción: 158; Propietaria: Ramona Ferreira Llobet; Plano SONCU N.o 158.

Expediente 1.010; Padrón|Fracción: 159; Propietario: Roque Díaz; Plano SONCU número 156.

Expediente: 1.515; Padrón|Fracción: 160; Propietario: Roque Díaz; Plano SONCU número 156.

Expediente: 1.011; Padrón|Fracción: 161; Propietario: El Estado (CONAE); Plano SONCU N.o 156.

Expediente: 1.012; Padrón|Fracción: 162; Propietario: Gerónimo Lucas; Plano SONCU N.o 156.

Expediente: 1.013; Padrón|Fracción: 163; Propietario: Cándido Pío Machado; Plano SONCU N.o 156.

Expediente: 1.014; Padrón|Fracción: 164; Propietario: Luis González; Plano SONCU número 156.

Expediente: 1.161.1; Padrón|Fracción: 205; Propietario: El Estado; Plano SONCU número 90.

Expediente: 1.110.1; Padrón|Fracción: 390 | b; Propietario: Raúl Castro; Plano SONCU N.o 485.

Expediente: 1.505; Padrón|Fracción: 312 | b; Propietario: Pedro Blanco; Plano SONCU número 469.

Este aviso se hace a los efectos correspon-

dientes de lo dispuesto por las leyes citadas, notificando a los propietarios, arrendatarios, poseedores, comodatarios, ocupantes a cualquier título y, en general, a todos aquellos que tengan un derecho real sobre los expresados inmuebles, la iniciación del trámite de expropiación.
NOTA: La oposición u observación se deducirá por escrito en papel simple, sea directamente ante la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, de donde se remitirá a aquella Comisión.
OTRA: Se hace presente a los interesados, que tanto en los Juzgados de Paz de las Secciones Judiciales Segunda y Octava del departamento de Salto, como en el local de esta Oficina, puede ser consultada la relación de mejoras comprendidas en la zona a expropiar a cada propietario. — Montevideo, abril de 1979.
9) (C.C.) 10|pub. 31073 Ab.26-v.my.10.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la Primera Sección Judicial de la ciudad de Artigas, Padrón N.o 879, Manzana N.o 102, que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a ampliación de la Escuela N.o 8 de la ciudad de Artigas, según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 17 de enero de 1979, que asimismo declara urgente la toma de posesión.
Dicha padrón tiene una superficie de 534 metros cuadrados, 80 decímetros cuadrados, según título, y 511 metros cuadrados, 4.750 centímetros cuadrados según plano del Agrimensor Arsenio Nunes, de abril de 1955, registrado el 10 de mayo siguiente con el número 929 en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas.
Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por las leyes N.o 3.958 del 28 de marzo de 1912 y N.o 5.500 de 31 de marzo de 1917; por el decreto-ley número 10.247 de 15 de octubre de 1942 y los decretos de 10 de junio de 1925 y N.o 575 de 23 de noviembre de 1966 y artículo 49 de la ley N.o 14.101 de 4 de enero de 1973.
Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Inspección de Educación Primaria de Artigas. — Albérico Camarero, Encargado División Jurídica
9) (C. C.) 8|pub. 30986 Ab.18-v.ab 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos U.T.E. c| Sucesión de MARIA R. ALBANESE de MACRI; "Expropiación" (Ficha D. 945|1978), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los sucesores de María R. Albanese de Macri y a todos aquellas personas que se consideren con derechos reales o personales con relación al bien ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 53.029 (fracción A), con una superficie, según plano de Fs. 6, de 55 metros cuadrados que se deslinda así: 5 metros de frente al N.E. a la calle Ameghino distando su punto más cercano 16 metros 47 de la esquina que forma, dicha calle con la calle Vaillant; 11 metros al S.E. lindando con el padrón N.o 52.610; 5 metros al S.O. y 11 metros al N.O. lindando por ambos vientos con el resto del padrón N.o 53.029 del que procede; para que comparezcan ante el Juzgado, Mercedes 933, en los mencionados autos, a deducir sus derechos dentro del término expresado. — Montevideo, 12 de febrero de 1979. — Griselda Baroffio de Memini Actuaria Adjunta.
9) (C. C.) 10|pub. 30989 Ab.18-v.my 3.

LAVALLEJA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA

EDICTO. — Se hace saber a quienes interese y en especial a los sucesores de Francisco Irineo de la Llana y Ramona González, que la Intendencia Municipal de Lavalleja, en expediente N.o 3.513|977, ha designado para ser expropiado y declarado de urgente ocupación el siguiente bien: Una fracción de terreno con construcciones ubicada en la zona suburbana de la ciudad de Minas Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja empadronada con el N.o 559, compuesta de un área, de acuerdo al plano del Agrimensor Tabaré Farina de octubre de 1973, inscripto con el número 1879 en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja el 4 de diciembre de 1978, de 170 metros cuadrados, 08 decímetros. — Minas, 6 de abril de 1979. — Cnel. (R.) Mario S. Barbé, Intendente Municipal de Lavalleja. — Carlos E. Tourné Ibargoyen, Secretario.
9) (C. C.) 8|pub. 31001 Ab.20-v.my.2.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: KESTENIAN, GREGORIO "Incapacidad" (Ficha CB. 118|978) se hace saber que por sentencia N.o 466 del 8 de noviembre de 1978 se declaró incapaz a Gregorio Kestenián Torosian y por decreto número 1142 del 2 de marzo de 1979 se designó curadora a la señora Liberty Kestenián Torosian. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 3 de abril de 1979. — Esc Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria.
10) N$ 56.00 10|pub. 6625 Ab.16-v.ab.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos MAIDANA GRAIÑO EZEQUIEL ROBERTO. "Incapacidad" (F. C.I. 382|977), se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a Ezequiel Roberto Maidana designándose curador del mismo a Ezequiel Silverio Maidana.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo febrero 21 de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria.
10) N$ 42.00 10|pub. 6940 Ab.27-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a ALBERTO DOMINGUEZ PEREZ (V|835|977) designándose curador del mismo a Sebastián Domínguez Pérez.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 24 de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
10) N$ 42.00 10|pub. 7297 Ab 24-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición dl señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: SILVA BRUM de URRUTIA, MARIA A. "Incapacidad" (Ficha D. 99|1973), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a María Alcira Silva Brum, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, en el incidente que por regulación de honorarios iniciará el Dr. Santos Gómez Fyns, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de de marzo de 1979. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
10) N$ 70.00 10|pub. 7192 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos BETTOLINI LEIS NELSON WALTER, "Incapacidad", (CA. 301|977), se hace saber que por Sentencia número 5 del 14 de febrero de 1979 se declaró incapaz a Nelson Walter Bettolini Leis, designándose curador definitivo a Francisco José Bettolini.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de marzo de 1979. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
10) N$ 56.00 10|pub. 7484 Ab.25-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictado en autos ADELA IRENE MOLINELLE "Incapacidad" (ficha C-2.379|978) se hace saber que por resolución Nº 3.061 de fecha 21 de marzo de 1979 se designó curador interino de la presenta incapaz a Mario Raúl Clérico Molinelli, a quien se le discernió el cargo por la citada resolución.
Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, abril 17 de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
10) N$ 16.80 3|pub. 7433 Ab.27-v.my.24.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: LEAL, PEDRO. "Incapacidad" (Ficha Civil N.o 239, Año 1978), se hace saber que mediante sentencia N.o 124 de fecha 30 de noviembre de 1978 se declaró en estado de incapacidad a don Pedro Leal, habiéndose designado curadora del mismo a doña María Lucrecia Leal de Melogno. — Rosario, 29 de diciembre de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
10) N$ 56.00 10|pub. 7382 Ab.24-v.my.8.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que en los autos caratulados: FONSECA DA ROSA, ERADIO. "Incapicidad" (Ficha 307|978), por resolución 4.292 de fecha 28 de agosto de 1978, se designó curador interino del incapaz Eradio Fonseca da Rosa a su madre Esther da Rosa de Fonseca. — Melo ocho de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
10) N$ 56.00 10|pub. 7196 Ab.23-v.my 7.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: MODESTA BOUCHATON. "Incapacidad". (Ficha N.o 95, año 1978) se hace saber: Que por resolución de fecha 26 de setiembre de 1978 se declaró en estado de incapacidad a doña Modesta Bouchatón habiéndose designado curadora de la misma a doña Delia Bouchatón. — Mercedes, 7 de marzo de 1979. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
10) N 42.00 10|pub. 7235 Ab.24-v.my.8.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA LUISA LEVRERO PEREZ, domiciliada en Porvenir 2435, optando por los títulos de procurador y escribano ofrece declaraciones de Elizabeth Caffera y José Pienovi. — Montevideo, 2 de abril de 1979. — Alvaro Castellano Barriere, Actuario.
11) N$ 42.00 10|pub. 6941 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace contar que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito. NELIDA GIACOSA FIGUEREDO, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo N.o 477, Esc. 62, al señor Juez digo: optando al Título de Procurador ofrezco declaración de Olga Bellenda y Alfonso Píriz, quienes informarán sobre mi vida y costumbres, los que serán preguntados al tenor del interrogatorio que se adjunta, expidiéndoseme testimonio. — Montevideo, 17 de mayo de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.
11) N$ 56.00 10|pub. 6765 Ab.17-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados GABRIEL D'AMATO, "Título de Procurador", (Ficha 228|979), se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Gabriel D'Amato Alvarez, domiciliado en Plaza Inde-

pendencia 1374 digo: Que optando al título de Procurador pido se reciba la declaración de Agustín Prat Gutiérrez y de Alfredo Navarro Castex sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Gabriel D'Amato Alvarez. — Santiago Pérez del Castillo. Abogado". — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
11) N$ 70.00 10|pub. 7494 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos caratulados MARTHA BORGIANI LUSBY "Título de Procurador y Escribano" (F. E. N.o 118|1979), se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Martha Borgiani Lusby, constituyendo domicilio en Fernández Crespo 1327 Apto 201 optando por los títulos de Procurador y Escribano, ofrece la declaración de María Elena Costanián y Reina Vargas. — Martha Borgiani. — Walter Daurría Bombet, Escribano". — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
11) N$ 56.00 10|pub. 7351 Ab.24-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante esta Sede se presentó el siguiente escrito: "MARIA VERONICA JUANICO ACOSTA, constituyendo domicilio en la calle Juncal 1486, al señor Juez digo: Que optando al título de Procuradora y Escribana ofrezco el testimonio de Antonio Jiménez Melian y Ana María Rodríguez quienes declararán sobre mi vida y costumbres. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Dr. Andrés Mieres Muró. — Verónica Juanicó".
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto. — Montevideo, 23 de abril de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
11) N$ 84.00 10|pub. 7495 Ab.25-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó BENJAMIN MARIO ABULAFIA HASARD, domiciliado en Sarandí 486, escritorio 501, al señor Juez digo: "Que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de Fernando Rovira Villademoros y Daniel de Olarte Sosa, quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Benjamín Mario Abulafia Hasard. — Fernando Rovira, Abogado". — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
11) N$ 56.00 10|pub. 7756 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se presentó MARIA FERNANDA BOCAGE NIETO optando al título de Procurador y ofrece la declaración de Beatriz Gabbiani y Rodolfo Fenocchi (Ficha C. A. 50|979), y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de abril de 1979. — Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria.
11) N$ 56.00 10|pub. 7587 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó FERNANDO NIN RIAL, domiciliado en Misiones 1424 Cuarto Piso al señor Juez digo: "Que optando al título de Procurador solicito se tome declaración al doctor Julio César Novales y a la escribana Mabel Villalba, ambos domiciliados en Misiones 1424. Tercer Piso, quienes serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales se hagan las publicaciones legales y oportunamente se me expida testimonio de lo actuado". — Fernando Nin Rial. — Miguel A. Nin Sacarelo, Abogado. — Montevideo, 26 de marzo de 1979. — Esc. Humberto A. De León Actuario Adjunto.
11) N$ 84.00 10|pub. 6604 Ab.16-v.ab.30

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado en autos LEIRO RODRIGUEZ ELISA "Información de Vida y Costumbres" (Ficha CB 72|979) se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno Elisa Leiro Rodríguez, constituyendo domicilio en San José 1341 escritorio 3 al señor Juez digo: que optando al título de Despachante de Aduana para toda la República ofrezco la declaración sobre mi vida y costumbres de Ricardo Buscio y Abelardo Cóppola solicitándoseme expida testimonio. — Elisa Leiro. — Gemma M. Tealdi Abogada. — Montevideo 3 de abril de 1979. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria.
11) N$ 70.00 10|pub. 6661 Ab.16-v.ab.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:
JORGE GUTIERREZ GALIANA, constituyendo domicilio en 21 de Setiembre 2329, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de Fernando Bauzá y Juan José Portela, expidiéndoseme testimonio. Jorge Gutiérrez Galiana. Dr. Bernardo Bueno. Abogado.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de abril de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria.
11) N$ 56.00 10|pub. 7524 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que a continuación se trascribe: "NORA RODRIGUEZ PEPE, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 444 escritorio 501, y optando al título de Procurador ofrece a Pilar Ortiz y a Néstor Ferraro que informarán sobre mi vida y costumbres. — Montevideo, 26 de diciembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
11) N$ 56.00 10|pub. 7471 Ab.25-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: DINORAH MARIA ARRAMBIDE IRIGOIN, "Información" (Ficha E. 379|979), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. Dinorah María Arrambide Irigoin constituyendo domicilio en Vázquez 1390 apartamento 10, al señor Juez se presenta y dice: "Que optando al título de Procuradora y Escribana viene a brindar información sobre su vida y costumbres. A tales efectos propone como testigos a Claudio Furest y Guillermo Pujoll. — Dinorah Arrambide. — Martha Capiccio Acosta. Escribana". — Montevideo, 18 de abril de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 84.00 10|pub. 7708 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos CLAUDIO JOSE FUREST PACHECO, "Información", (Ficha E. 381|979), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. Claudio José Furest Pacheco, constituyendo domicilio en Soca 1213 apartamento 2, ante el señor Juez se presenta y dice: Que optando al título de Procurador y Escribano viene a brindar información sobre su vida y costumbres. A tales efectos propone como testigos a Dinorah Arrambide y Guillermo Pujoll. — Claudio J. Furest Pacheco. — Martha Capuccio Acosta, Escribana". — Montevideo, 18 de abril de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 84.00 10|pub. 7707 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno: VERONICA LARRAURI ORTEGA, constituyendo domicilio en los estrados al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de Adalberto Fontana y María Elena Pereira de Asiain, quienes declararán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Verónica Larrauri". — Jorge Luis Elizalde, Abogado. — Montevideo, 24 de noviembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 70.00 10|pub. 7659 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos JOHN PEREZ BRIGNANI. "Información E. 405|978), se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno: John Pérez Brignani constituyendo domicilio en Cno. Santos N.o 4420, al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador, ofrece la declaración de Nedda Rivero Borad y Juan Antonio Hernandorena Corso, sobre su vida y costumbres. — John Pérez Brignani. — Eduardo J. Corso, Abogado". — Montevideo, abril 23 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 84.00 10|pub. 7593 Ab.24-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede, se presentó el siguiente escrito:
NORMA BEATRIZ MUIÑO o MUIÑOS FERNANDEZ, constituyendo domicilio en Misiones 1371, Esc. 7 al señor Juez digo: que optando por el título de Procurador, vengo a ofrecer como testigos a los doctores Asiria Balbela y Fernando Franco, domiciliados respectivamente en 18 de Julio 2318 Apto. 501 e Ignació Medina 3557 Apto 710 (Parque Posadas) quienes serán interrogados sobre mi honestidad y costumbres morales. Por tanto, al señor Juez pido: disponga el diligenciamiento de la información ofrecida y la expedición del correspondiente testimonio previo los trámites pertinentes Norma Muiños Fernández. Mario M. Gabin Muiño. Abogado. — Montevideo, 18 de diciembre de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
11) N$ 98.00 10|pub. 6580 Ab.16-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado en autos: GRACIELA LEONOR DURAN CHAMOSA "Información" (ficha CA-681-1978), se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. Graciela Leonor Durán Chamosa; Ituzaingó 1324 piso 1, Esc. 105, optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de Susana Lencinas y Janet Vera sin citación, sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio y habilitándose la feria para las publicaciones. — G. Durán Chamosa. — Doctor David Dargañas Elpert, Abogado". — Montevideo 20 de marzo de 1979. — Esc. Humberto A. de León, Actuario Adjunto.
11) N$ 70.00 10|pub. 6858 Ab.18-v.my.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno: MARIA AURORA VASCONCELLOS, con domicilio en La Paz 2245, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, vengo a solicitar se tome información sobre mi vida y costumbre; de: Amparo Cabal, domiciliada en 21 de Setiembre 2894, Cristina Collinet, domiciliada en Canelones 1367 Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — María Aurora Vasconcellos, Matilde Liberati, Abogada". — Montevideo, febrero 19 de 1979. — Griselda Barofflo de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 70.00 10|pub. 6767 Ab.17-v.my.2.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó IRIS MABEL BASIGALUZ, domiciliada en Rivera N.o 569 de esta ciudad, optando al título de Procurador, ofrece declaración de Matilde Macías y Franco Albanese, sobre mi vida y costumbres. — Las Piedras, 20 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
11) N$ 42.00 10|pub. 7729 Ab.27-v.my.11.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Licitación Pública N.o 1.446

Llámase a Licitación Pública para la "Construcción de un local de oficinas y taller en el Servicio Tarariras departamento Colonia", de acuerdo con los Pliegos de Condiciones Particulares y Planos, que están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, piso 3, teléfono 49 62 78 al precio de N$ 100.00.
El acto de apertura tendrá lugar en la citada Oficina el día 30 de mayo de 1979 a las 15 y 30 horas y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.
El acto de recepción de propuestas junto con la documentación se efectuará hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Oficina de Licitaciones.
12) (C. C.) 3|pub. 31059 Ab 27-v.my.2.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
COMISION ASESORA DE ADJUDICACIONES

Llámase a Licitación Pública N.o 44|979, para la adquisición de "Artículos de Lim-

pieza", destinados para el uso de las Unidades y Reparticiones de la Armada Nacional.

La recepción y apertura tendrá lugar el día 11 de mayo de 1979, a las 08.00 horas, en el local que ocupa la Comisión Asesora de Adjudicaciones de la Armada Nacional, Soriano 1117.

Los pliegos de Condiciones podrán ser retirados todos los días hábiles de 08.00 a 12.30 horas en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar "A".

El valor del Pliego es de N$ 100.00 (nuevos pesos cien).

Condiciones de Pago: Contado 30 días fecha de factura.

12) (C. C.) 10|pub. 30970 Ab.17-v.my.2.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
COMISION ASESORA DE ADJUDICACIONES

Llámase a Licitacion Pública N.o 45|979 para la adquisición de "Utiles de Oficina", destinados para el uso de las Unidades y Reparticiones de la Armada Nacional. La recepción y apertura del llamado tendrá lugar el día 8 de mayo de 1979, a las 08.00 horas, en el local que ocupa la Comisión Asesora de Adjudicaciones de la Armada Nacional; Soriano 1117. Los pliegos de Condiciones podrán ser retirados todos los días hábiles de 08.00 a 12.30 horas en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar "A". El valor del Pliego es de NS 100:00 (nuevos pesos cien). Condiciones de pago: contado 30 días fecha de factura.

12) (C.C.) 10.pub 30960 Ab.16-v.ab.30

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

División Comercial — Dpto. de Compras

Licitación Pública N.o 20/979

Primer y Segundo Llamado

Objeto: Suministros y abastecimiento de harina de trigo en paquetes.

Apertura: 14 de mayo de 1979, a las 14:00 horas.

En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15:00 horas.

Valor del Pliego: N$ 10:00.

Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retitados en el Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención, calle 25 de Mayo N.o 737, segundo piso.

12) (C. C.) 8|pub. 31023 Ab.23-v.my.3.

División Comercial — Dpto.. de Compras

Licitación Pública N.o 23/979

PRIMER Y SEGUNDO LLAMADO

Objeto: Suministros y abastec mientos de Azúcar Molido en Paquetes.

Apertura: 21 de mayo de 1979 a las 14:00 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15:00 horas.

Valor del Pliego: N$ 10.00.

Los pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en el Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención, calle 25 de Mayo N.o 737, segundo piso.

12) (C. C.) 8|pub. 31076 Ab.26-v.my.8.

DIRECCION GENERAL DE CASINOS

Licitación Pública N.o 1/1979

Se llama a Licitación Pública para la concesión de la explotación de los servicios de cafetería, bar, confitería y afines, del Casino del Estado Punta del Este, de conformidad con las condiciones que se establecen en el Pliego de Condiciones Generales y Particulares respectivo.

El Pliego de Condiciones podrá ser adquirido por los interesados en Montevideo, en la sede de la Dirección General de Casinos, Avenida Libertador Brigadier General Lavalleja N.o 1525 y en Punta del Este, en la sede del Casino Punta del Este, Avenida Gorlero N.o 996, los días hábiles en el horario de 14 a 17 horas, a un costo de N$ 100.00 (nuevos pesos cien) el ejemplar.

Las propuestas al primer llamado se recibirán hasta el 21 de mayo de 1979, a las 13 y 30 horas, en la sede del Casino Punta del Este Avenida Gorlero N.o 996 día que se procederá a la correspondiente apertura.

En caso de no presentarse por lo menos tres propuestas admisibles, se declarará desierto el primer llamado, realizándose el segundo llamado a la hora 14 y 30 de ese día, el que será válido cualquiera sea el número de oferentes. — La Intervención.

12) (C. C.) 15|pub. 30920 Ab.5-v my.4.

DURAZNO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO
DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO Y CONTRALOR DE OBRAS
Departamento de Higiene - División Salubridad

Primer y Segundo llamado: Proyecto construcción e instalación de un Matadero Municipal

Pliegos: Consulta y adquisición (al precio de N$ 50.00) en las Oficinas de la Intendencia Municipal de Durazno. En la Secretaría del Congreso Nacional de Intendentes Municipales. (Palacio Municipal de Montevideo 2.o piso).

Recepción y apertura: En la Intendencia Municipal de Durazno:

Primer llamado: 1 o junio 1979, hora 15.00.

Segundo llamado: 1.o junio 1979, hora 17. — Durazno, abril de 1979. — Oficina de Prensa y Relaciones Públicas.

12) (C.C.) 10|pub. 31008 Ab.23-v.my.7.

PAYSANDU

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

Oficina de Compras

Licitación Pública N.o 1/979

CENTRAL TELEFONICA AUTOMATICA

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de una central telefónica automática, con seis líneas al exterior y cincuenta internas, como mínimo.

Los pliegos de condiciones particulares se enceuntran a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, Subsuelo del Palacio Municipal.

Las cotizaciones en sobre cerrado serán recibidas en la Oficina antes mencionada, hasta la hora 13 del día 24 de mayo de 1979.

La apertura tendrá lugar una hora después. De no contarse con el número necesario de oferentes para el primer llamado, se realizará la apertura correspondiente al segundo llamado a la hora 15:00 del mismo día. — Paysandú, abril de 1979.

12) (C. C.) 3|pub. 31075 Ab.26-v.ab.30.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 27 de abril de 1979

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939, de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

WILLIAM CESAR ARISMENDI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Natal 1116 y VERONICA JACQUELINE RODRIGUEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Tupambaé 5131.

VICTOR HUGO DIOGO, 21 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Sarandí 127 Apto. 5 y MARIA de los ANGELES ENSEÑAT, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Fermín Ferreira 1780.

OFICINA N.o 2

FERNANDO ANGEL BECCO, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Paysandú 1584 y MARIA del CARMEN ACUÑA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Amazonas 1404 Apto. 203.

FERNANDO ROBERTO BRASO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Rambla República de Chile 4635 Apto. 102 y LELY TERESITA NUÑEZ, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Amazonas 1364.

JUAN PEDRO BARIDON, 28 años, soltero, publicista, oriental, domiciliado Chucarro 1261 Apto. 803 y ANDREA SOLARI, 24 años, soltera, dibujante publicitaria, oriental, domiciliada General Caraballo 1189 Apto. 31.

MILTON ERNESTO BEALO, 41 años, viudo, industrial, oriental, domiciliado Madrid 1516 y ELSA MIRTHA GRIMON, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Dulcinea 3016.

AUGUSTO ANDRES TULIO BAYLEY, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Ramón Massini 3392 Apto. 901 y MAGDALENA ISABEL SIENRA, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Bulevar España 2836 Piso 7.

OFICINA N.o 3

JULIO LUIS COLLARES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Parma 3109 y GLADYS GRACIELA ALCAIRES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Siena 3084 "A" Apto. 4.

JUAN PEDRO CASAGRANDE, 58 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Anzani 1657 y MARIA LUISA ESCOBAR, 60 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Anzani 1657.

MARCOS DAIMAN CAMARGO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Boyada 1748 y MARISA ALICIA RODRIGUEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 1929.

PEDRO CEMERLLIAN, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Juan Vicente Arcos 3177 y MARIA CRISTINA FERRO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcos Sastre número 2654.

OFICINA N.o 4

SERGIO FERNANDEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vidiella 5436 y MARIA del CARMEN CLEMENTE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 3 N.o 1764 (Jardines de Peñarol).

RUBEN ANTONIO FONTES, 43 años, soltero, engrasador, oriental, domiciliado José Llupes 5822 y ALBA VARGAS, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Llupes 5822.

MIGUEL ANGEL FERNANDEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Ana 3887 y YOLANDA CRISTINA MONTALBAN, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Coimbra 5921.

RICARDO ALBERTO LEDESMA, 20 años, soltero, florista, oriental, domiciliado Oficial 5 N.o 2306 (Malvín Norte) y ANA MARIA GARCIA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 2350.

SALUSTIANO FERREIRA, 74 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Avenida Central 4375 (Acosta y Lara) y EMILIA BITTAR, 59 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada Industria número 3474.

JONY ARTURO LORENZO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Panela 3468 bis Apto. 2 y BEATRIZ MIRIAM CARBAJAL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 5 N.o 5389 (Barrio Las Torres).

OFICINA N.o 5

RAUL ELEUTERIO GIMENEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro de Mendoza 7620 y MARIA ROSA PEREIRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 1115 bis.

EDUARDO RINO GARCIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cívicos 2818 Apto. 5 e IRMA GLADYS VIDAL, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Nery 3461.

OFICINA N.o 6

RAMON MARTINEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2521 e IRIS BEATRIZ RAMOS, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2521.

CARLOS DIONISIO MIRABALLES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ferreira y Artigas 445 y MIRIAN NELLY PEREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ferreira y Artigas 445.

OFICINA N.o 7

ANTONIO MARIA PEHAR, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos de La Vega 3993 y MARIA TERESA RIVEIRO, 25 años, soltera, maestra, española, domiciliada 26 de Marzo 1331 Apto. 13.

ROBERTO DANIEL PENA, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Rimac 1619 Apto. 1 y TERESA LUCI AGUIRRE, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rimac 1619 apartamento 1.

JORGE CARLOS PEREZ, 27 años, soltero, técnico agropecuario, oriental, domiciliado Juan José de Artega 1491 y MARIA GABRIELA VOLONTERIO, 18 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Irigoitía 1174.

CARLOS ALBERTO PEREYRA, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3 N.o 4737 Apto. 3 (Barrio Cóppola) y ORQUIDEA TERESA RODRIGUEZ, 43 años, viuda, oriental, domiciliada Oficial 3 N.o 4737 Apto. 3 (Barrio Cóppola).

OFICINA N.o 8

JUAN EDUARDO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pintado 5526 y NUBIA MABEL PEREIRA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Orestes Araújo 2071.

OFICINA N.o 9

HUGO HECTOR SUAREZ, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2619 Apto. 13 y MARIANELA JAHIR FUENTES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Asilo 3113 apartamento 1.

VICTOR HUGO SUAREZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2664 y ELSA MARIELA SILVA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2664.

EDUARDO DANIEL SOSA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Raña 2423 Apto 101 y MARIA INES BARREIRO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Río Branco 1358 Apto. 1104.

SERGIO ARIEL STERNIN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brandzen 2253 Apto. 2 y LAURA PILAR BARELLI, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gral. Flores 2282 Apto. 604.

HUGO ASIS SILVERA, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado 17 Metros 4563 (Piedras Blancas) y STELLA MARY CASTRO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Domingo Arena 4171.

OFICINA N.o 10

NELSON JORGE NOGUERA, 27 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Sarmiento 2485 y AMELIA JULIA BOGGIANO, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Coronel Alegre 1180.

EDUARDO ENRIQUE TRAPOLINI, 21 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Santiago Labandera 742 y MARIA CRISTINA FRATTI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan María Gutiérrez 3727.

RUBEN FERNANDO OSORIO, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado José Antonio Cabrera, 3583 Apto. 4 y MYRIAM ISABEL MENESES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Navarra 1887 Apto. 2.

LUIS ALBERTO TRINDADE, 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Navarra 1784 y MANUELITA IRIS LOPEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vidal y Fuentes 3131.

HUGO CARMELO VIERA, 50 años, divorciado, aviador, oriental, domiciliado Juan P. Lamolle 1924 y NIVIA CARDOSO, 45 años, viuda, pedicura, oriental, domiciliada Charrúa 2263 piso 10.

14) N$ 6.00 3|pub. v. my.3.

Montevideo, 26 de abril de 1979

OFICINA N.o 1

MARIO WALTER DELGADO, 45 años, divorciado, hacendado, oriental, domiciliado 18 de Julio 2085 Apto. 2 y OLGA AMERICA SARQUIS, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Gabriel Pereira N.o 3114 Apto. 103.

JUAN ANTONIO DIAZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernas 2762 Apto. 1 y LYDIA PAULA CORRENGGIA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Chiononea 6561.

OFICINA N.o 2

EDISON ESCARON, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Canstatt 2906 Apto. 203 y ANA GRACIELA ESPOSITO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Almirón 5546.

OFICINA N.o 3

SERGIO ALBERTO CHARLONE, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan M. Blanes 1065 Apto. 103 y ROSARIO MYRIAM YEMINI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 1020.

ANGEL ALBERTO CENTURION, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Araúcho 1160 y GRACIELA ESTHER PEREIRA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Araúcho 1160.

OFICINA N.o 5

EDGAR WILHELM HAMPE, 34 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Avda. Brasil 3008 Apto. 301 y MARTHA IRENE ARRARTE, 26 años, soltera, médico veterinario, oriental, domiciliada Prudencio de Pena 2412.

RICHARD FRANCISCO GUZZO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inca 1863 Apto. 4 y MARGARITA ESPERANZA LAGRESA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 1863 Apto. 4.

LUIS ENRIQUE HERNANDEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Javier Barrios Amorín 1124 y ATIMAR ADRIANA NAVATTA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rambla República Argentina 1155 apartamento 412.

JOSE CESAR GARRE, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Gadea 3586 y FRANCA MARIA ELVIRA BARBIERI, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Alejandro Chucarro 1041.

WALDEMAR GARCIA, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1682 Apto. 2 y MARIA TERESITA GANDOLFO, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Samuel Blixen 4081 Apto. 1.

ADEMAR JOSE GONZALEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Benito Riquet 174 y SHIRLEY CHIRUCHI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 3 N.o 5821 (Barrio Las Torres).

OFICINA N.o 6

CARLOS ROBERTO MARTINEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Revuleta 3715 y MARIA ROSA NICOLETTI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Corrales 4095.

JULIO CESAR MATTO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel H. y Obes 4422 y MARIA DEL CARMEN AGUIAR, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Grecia 3189.

NORBERTO DOMINGO MENDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 16 N.o 3667 (B. Casabó) y LAURA, RAQUEL URSI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 5731.

OFICINA N.o 7

CARLOS JAVIER PARODI, 44 años, divorciado, marino mercante, oriental, domiciliado 25 de Mayo 171 Apto. 2 y PETRONA DORILDA TEJERA, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada 25 de Mayo 171 Apto. 2.

HEBERT ARLEY PEREIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camanbú 4132 y MIRIAN CECILIA BURGOS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yatay 1435 Apto. 7.

JOSE MARIA PORTEIRO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Molque 1174 y BEATRIZ MARIA SANTOS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bvar. España 2856.

HOMERO WAGNER PAMPINELLA, 58 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Yi 1466 y NELLY AURORA ACOSTA, 48 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Avda. Italia 3753 Apto. 2.

JUAN PABLO PEREDA, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Calle 5 N.o 1885 (Colón) y ELSA AYDE OLIVERA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 5 N.o 1885.

DIEGO PADRON, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Londres número 3388 y MARIA MERCEDES LOBEQUE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Trápani 4005.

JORGE WILFREDO PIÑON, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Plutarco 3892 y LUZ ISABEL de FRANCISCO, 25 años, soltera, oriental, oriental, domiciliada Vázquez 1588 Apto. 3.

OFICINA N.o 8

VICTOR DANIEL REY, 16 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pontevedra 3634 y MARY ROSA TURBAI, 17 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Pontevedra 3628.

WASHINGTON EDUARDO ROMERO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cardal 3189 bis y GLADYS ILMA ALVAREZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cardal 3189 bis.

MARINO NICOLAS ROMANELLI, 24 años, soltero, ingeniero, argentino, domiciliado Scosería 2870 Apto. 801 y MARIA ELINA FERREIRA, 23 años, soltera, se-

cretaria, oriental, domiciliada Scoseria 2870 Apto. 801.

OFICINA N.o 9

ROBERT OMAR SERES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Belloni 2961 y ELIZABETH LORELEY CID, 19 años, soltera, estudiante, oriental; domiciliada Cno. Carrasco 4490.

HUGO RAUL SILVA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 1476 Apto. 1B y LILIAN ACOSTA y LARA, 25 años, soltera, procurador, oriental, domiciliada Rivera 6165.

OFICINA N.o 10

ALBERTO DANIEL TULA, 19 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Francisco Llambí 1580 Apto. 502 y MONICA GISSELLE BENTANCOR, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 3224.

VALENTIN VELAZQUEZ, 59 años, divorciado, vendedor, oriental, domiciliado José Serrato 3638 Apto. 4 e ISABEL MANSILLA, 62 años, divorciada, oriental, domiciliada José Serrato 3638 Apto. 4.

EDUARDO MANUEL VARELA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Domingo Murillo 6198 y MARIA DEL ROSARIO PEREIRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Domingo Murillo 6198.

WALTER HUGO URRETA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dalmiro Costa 4158 y ANA MARIA SALAZAR, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Rivas 1672 Apto. 101.

14) N$ 6.00 3|pub. v. ab. 30.

16-Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos radicados en este Juzgado caratulados SILVERA FAUSTINO. "Prescripción" (Ficha. V. 420|972) se cita llama y emplaza a Ramón Nievas (Propietario inmueble padrón N.o 77.794); Apolinaria Farías Laras (propietaria padrón número 77.792); Luis Alberto Otermín (propietario inmueble padrón N.o 70.991); Bartolo Stábile (propietario del inmueble padrón número 77.795) así como a todos cuantos se consideren con derechos respecto del inmueble que se describirá; a fin de que comparezcan en autos, por sí o por medio de apoderado a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites de prescripción sin su intervención:

Inmueble: Padrón N.o 77.793 sito en la Vigesimosegunda Sección Judicial de Montevideo con una superficie de 557 metros cuadrados 96; con frente a la calle Francisco Plá N.o 3905 y cuyo deslinde es el siguiente: 10.31 metros de frente al Norte sobre l calle Francisco Plá; metros 53.65 al Este lindando con el padrón N.o 70.991; 10.56 metros al Sur con parte del padrón N.o 77 795 y 53.65 metros al W. con el padrón número 77.792:

De acuerdo a lo dispuesto por el señor Fiscal de lo Civil se emplaza asimismo a los linderos del bien descripto. — Tramita con auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de marzo de 1979. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.

16) (R 20|4|55) 30|pub 30681 Mz 19-v my 8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentaron ANSELMO PEREZ DOMINGUEZ y JOSE EDUARDO PERMUY BETTA, solicitando acción de prescripción adquisitiva respecto del siguiente bien: Solar de terreno con edificio y mejoras construidas, sito en la actual Novena Sección Judicial (antes 21 a Sección Judicial) de Montevideo padrón N.o 115.583, que según plano del Agrimensor Luis Caselli, de agosto de 1921, en el cual se señala con el N.o 1, tiene una superficie de 644.08 metros cuadrados, con 20 metros Noroeste de frente a la calle Oficial (hoy Caramurúes) y 27 00 metros al Suroeste que por formar esquina son también frente a Camino Propios.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a los propietarios de los padrones linderos Nros. 115.584, 151.381 y 151.382; sucesores de Juan Ratti, Ramón Amestoy y Arturo R. Feola, respectivamente para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, febrero 19 de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

16) N$ 420.00 30|pub. 4645 Mz.19-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: PION DIAZ, JOSE CLAUDIO. "Prescripción" (F. 84|1979), se hace saber que se solicitó acción de prescripción sobre el siguiente bien: Un solar de terreno con las mejoras que le acceden, empadronado con el N.o 124.899, ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo (antes 20.a), con frente a la calle Dionisio Coronel N.o 578, entre las calles Real y Ameghino, que según plano del Agrimensor José Maranesi de marzo de 1927, tiene una superficie de 129.20 metros cuadrados y se deslinda: 10.74 metros de frente al Sureste a la calle Dionisio Coronel número 578.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre esta gestión y en especial a Carlos Codari y sus sucesores y a los sucesores de Ramón Varela y a los linderos Sr. José Tulio González, Padrón 36.977; Sr. Alfonso Pacheco Méndez, Padrón 36.978 y Sr Gabino García, Padrón 36.979, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

16) N$ 462.00 30|pub. 4375 Mz.16-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno: se hace saber que se ha presentado ANNA KRAWCZYK, promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien solar de terreno y demás mejoras ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 122 602 con frente de 9 metros con 65, a la calle San Martín N.o 3704.

En consecuencia, se cita, llama, emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio para que se presenten y especialmente a Eloy De León y sus sucesores, y a los propietarios de los padrones Nros. 122.601 y 122.608.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 7 de marzo de 1979 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 294.00 20|pub. 4376 Mz.16-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó: RAMON CARDOZO, solicitando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble:

Un solar de terreno sito en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo padrón Nº 109.077, con una superficie de 246 metros 41 decímetros según plano del Agr. Enrique Alba, inscripto en la Dirección General de Catastro el 2 de marzo de 1972 con el Nº 68.197 Dicho solar tiene 10 mts. 74 decímetros al Este de frente a la calle Vizcaya; 22 mts. 96 al Sur con Padrón 109.078; 10 metros 74 dcmts al Oeste con padrón 109 081 y 22 mts. 95 dcmts. al Norte con padrón 93.269.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — (Se concedió Auxiliatoria de Pobreza). — Montevideo, diciembre 9 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

16) (Res.20|4|955) 30|pub. 30761 Mz.22-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron JOSEF PURLA y MARYANA SIDCROWICZA o MARIANA SIDOROVICZA de PURLA solicitando acción de prescripción treintenaria sobre la cuarta parte indivisa del siguiente bien: Una fracción de campo, con alambrados y poblaciones sita en la Séptima Sección Judicial de Canelones "Costa del Sauce de Pando" Padrón N.o 9.824, que según plano del Agr. Carlos D. Furrial, inscripto en Empadronamiento de Pando con el N.o 76 el 1.o de diciembre de 1939, tiene una superficie de 17 hectáreas 9.033 mts.2., 76 dms.2., lindando al N. con Gregorio Pitak al E. con Mercedes y Catalina Giacusa al S. con José Hiune y Ana G. de Pardiñas y al O., con Nicolás Lanata y Gregorio García

Las 3|4 partes de este bien corresponden a los comparecientes y la cuarta parte restante al señor Antonio Vilezvniskiy

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial al señor Antonio Vilezynskiy o a sus sucesores para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 23 de marzo de 1979 — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.

16) N$ 504.00 20|pub. 5992 Ab.4-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos "LARROSA EDUARDO - Prescripción Treintenaria" (CV 173|978), se hace saber que ante esto Juzgado se ha presentado Eduardo Larrosa iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar y mejoras ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 69.570 que se deslinda así: 10 metros de frente al noreste a la calle José Belloni 3249; 49 metros 40 centímetros al sureste con padrón 69 569; 10 metros 30 centímetros al suroeste con el padrón 69.182; y 53 metros 20 centímetros al noroeste con el padrón 69.571 En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión a los linderos propietarios de los padrones 69.569 69.571 y 69 182 y al Banco Popular del Uruguay por noventa días, a comparecer a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo ocho de marzo de mil novecientos setenta y nueve — Esc. Mvlca Bolla de Di Landro, Actuaria

16) N$ 351.00 30|pub. 3893 Mz 12-v.ab 30.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Pando, en los autos caratulados: GATTO LINGUA, JOSE LUZBEL, "Precrip. Adquisitiva" (F. 104|C|1979), se hace saber que se presentó el señor José Luzbel Gatto Lingua, iniciando acción de prescripción sobre el solar de terreno sito en San Jacinto, 14.a Sección de Canelones, padrón actual N.o 322, señalado con el N.o 11 de la manzana "B", con una superficie de 752 metros 4.840 centímetros, con 31.57 metros a prolongación de calle Canelones al Sur Oeste.

Se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derecho sobre el mismo y en especial a los herederos de Carlos Rebufello y Catalina Pena de Rebufello, Eugenio Rebufello Angel Soldatti y Elena Rebufello de Detomasi, para que comparezcan en autos, por sí o por apoderado, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Pando, 27 de marzo de 1979 — Alvaro J. Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

16) N$ 336.00 30 pub. 6712 Ab.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en los autos caratulados: PEREYRA BENTANCUR, ATANASIO. "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 105|C|1979), se hace saber que se presentó el señor Atanasio Pereyra Bentancur iniciando acción de prescripción sobre dos solares sitos en San Jacinto, 14.a Sección de Canelones, padrón actual 407, de superficie total de 1 hectárea, 686 metros, 3.679 centímetros, señalados con los Nros. 5 y 6 en plano del Agrimensor Miguel L. Costa.

Solar 5: Con una superficie de 6.897 metros con 50 metros de frente a Cno. Nacional.

Solar 6: Con una superficie de 3.789 metros, 3.679 centímetros; con 73.63 metros de frente a Cno. Nacional.

Se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derecho sobre

el mismo, y en especial a los herederos de Carlos Rebufello y Catalina Pena de Rebufello, Eugenio Rebufello, Angel Soldatti y Elena Rebufello de Detomasi, para que comparezcan en autos, por si o por apoderado, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Pando, 27 de marzo de 1979. — Alvaro J. Beyhaut Bonilla Actuario Adjunto.
16) N$ 378.00 30|pub. 6711 Ab 16-v.my 30.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos VEGA SERGIO NICOMEDES y otra: "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 620|978) se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el siguiente bien: un terreno con edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en esta ciudad, Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, empadronado con el N.o 188 manzana W que según plano del Agrimensor Eduardo Olaide de setiembre de 1963 inscripto el día 10 del mismo año y mes con el N.o 3.563 en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con una superficie de 236 metros, 24 decímetros, que se deslinda así: 11 metros, 61 centímetros de frente al Este, a la calle José María de la Peña distando su punto más cercano de la esquina formada por dicha calle Manuel Lobo 26 metros, 05 centímetros; 20 metros, 67 centímetros al Sur lindando con el bien padrón número 189; 11 metros, 97 centímetros al Oeste lindando con el bien padrón N.o 186; y 19 metros 48 centímetros al Norte lindando con el bien padrón N.o 187 para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio habilitándose a estos efectos la Feria Judicial Mayor — Colonia 19 de diciembre de 1978 — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
16) N$ 468.00 30|pub. 4012 Mz.13-v my.2.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: ALAHIDES FRANCISCO ARAUJO RODRIGUEZ, "Prescripción Adquisitiva". (Ficha C.547|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Alhaides Francisco Araújo Rodríguez promoviendo acción de Prescripción sobre el siguiente inmueble: fracción de campo situada en la Séptima Sección Judicial de Durazno, zona rural empadronada con el número 4.742 a nombre de Braulia Antonia Petraglia y que según plano de fraccionamiento del Agrimensor Ramón Juambeltz de mayo de 1918, el que en copia fiel del 29 de noviembre de 1943 del Agrimensor Uruguay Beca, inscripta en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 338 el 29 de noviembre de 1943, está señalado con el N.o 11 y se compone de una superficie de 4 hectáreas 4.272 metros y que se describe: al Norte: Sociedad Unión de Vecinos; al Este y Sur: Miguel D. Da Silva y al Oeste: Camino a Ramírez, por medio con propiedad de Ramón Eiraldi.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los interesados que se consideren con derechos sobre el inmueble referenciado y en especial a doña Braulia Antonia Petraglia o a sus sucesiones a título particular o universal bajo apercibimiento de que si no comparecen, se les nombrará deefnsor de oficio, contra quien se seguirán estos procedimientos. — Durazno, noviembre 20 de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
16) N$ 504.00 30|pub. 7146 Ab.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: ALAHIDES FRANCISCO ARAUJO RODRIGUEZ "Prescripción Adquisitiva". (Ficha C.548|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Alahaides Francisco Araújo Rodríguez promoviendo acción de prescripción sobre el siguiente inmueble: Una fracción de campo, situada en la Séptima Sección Judicial de Durazno, zona rural, empadronada con el N.o 4.743 a nombre de "Unión de Vecinos", paraje Cuchilla de Ramírez, y que según plano del Agrimensor Ariel Cabrera (h.), de mayo de 1973, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 3.606 el 28 de mayo de 1973, se compone de una superficie de 4 hectáreas 609 metros y que se describe, recta de 188 metros 60 centímetros al Oeste, de frente a Camino a la Cuchilla de Ramírez; al Norte: recta de 215 metros 50 centímetros lindando con padrón 4.690; recta de 200 metros 30 centímetros al Este y recta de 190 metros al Sur, lindante con el padrón 4.690.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia y en especial a la "Unión de Vecinos", bajo apercibimiento de que si no comparecen, se les nombrará defensor de oficio, contra quienes se proseguirán estos procedimientos. — Durazno, noviembre 20 de 1978. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
16) N$ 504.00 30|pub. 7145 Ab.23-v jn.5.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos MACHADO JOSE c| BLANCO CARLOS "Prescripción". (Ficha 723|978), se hace saber que se presentó José María Machado iniciando juicio por prescripción adquisitiva sexenal, referente al automóvil marca "Oldsmobile" modelo 1931 matrícula 121 636 del Departamento de Montevideo empadronado con el N.o 99.553 de 6 cilindros motor F. 5223.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos a cualquier título universal o singular por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Maldonado 1.o de febrero de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
16) N$ 234.00 30|pub. 4202 Mz.15-v.my.4.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en autos MACIEL, ROSA "Prescripción treintenaria". (A. 365|977) se cita y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derecho a cualquier título al siguiente bien:

Inmueble sito en la Segunda Sección Judicial de Salto padrón 3.675, terreno y demás mejoras con frente a las calles Santa Rosa Candelaria Areta de Amorim y Bella Unión con una superficie total de 7.391 metros cuadrados 35 decímetros cuadrados dividido en dos fracciones:

Fracción A: ubicada en manzana catastral N.o 291 y municipal N.o 407 con una superficie de 6.554 metros cuadrados, 48 decímetros cuadrados que se deslinda así: al Oeste 58 metros 30 de frente a calle Santa Rosa; al Norte, 101 metros 33 de frente a calle Candelaria Areta de Amorim; al Este 73 metros 10 de frente a calle Bella Unión; y al Sur 98 metros 98 lindando con padrón número 3.674 de Sucesión Arturo Fernández.

Fracción B: ubicada en la manzana catastral N.o 297 y municipal N.o 408 con una superficie de 836 metros cuadrados 87 decímetros cuadrados que se deslinda así: al Este 8 metros 08 de frente a calle Bella Unión; al Sur, 102 metros 20 de frente a calle Candelaria Areta de Amorim; al Oeste 8 metros 44 de frente a calle Santa Rosa; y al Norte 102 metros 55 lindando con los padrones números 3.717, 3.718, 3.719 y 3.960.

Para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 22 de setiembre de 1977. — Escribano Angel Malvasio Actuario Adjunto.
16) N$ 546.00 30|pub. 5829 Mz.30-v.my.22.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos CAMILO BENGUA y RUBEN N. RODRIGUEZ. "Prescripción Treintañal", se hace saber que comparecieron los nombrados, iniciando la acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la Segunda Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón 304 en mayor área, manzana 3, solares 3 y 4, Plano del Agrimensor Ildefonso P. Estévez, de junio de 1954, y constan de una superficie en conjunto de 812 metros, 69 centímetros.

En consecuencia, se cita y emplaza a Eugenio J. Lagarmilla y Gil Samano, sus herederos o sucesores, y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble indicado, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 2 de 1979. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
16) N$ 94.00 10|pub. 5858 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos EMETERIO ECHEVARRIA, "Prescripción Treintañal" se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el siguiente inmueble:

Fracción de terreno de chacra compuesta de 3 hectáreas 8.546 metros 34 decímetros, ubicada en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó manzana N.o 622 empadronada con los números 2.253 y 2.254.

En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores a título universal o singular de Oscar Fagúndez, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 22 de marzo de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin Actuaria Adjunta.
16) N$ 252.00 30|pub. 5603 Mz.29-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: HECTOR M. DUTRA DA SILVEIRA "Prescripción Treintañal", se hace saber que compareció el nombrado, iniciando la acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la Segunda Sección Judicial de Tacuarembó. Padrón 514 en mayor área, manzana N.o 4, solares 10 y 11. Plano del Agrimensor Ildefonso P. Estevez, de junio de 1954, con una superficie en conjunto de 935 metros, 34 decímetros.

En consecuencia, se cita y emplaza a Eugenio J. Lagarmilla y Gil Samano, sus herederos o sucesores y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble referido, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 2 de 1979. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
16) N$ 294.00 30|pub. 5359 Ab.18-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: JULIO CORREA y otros. "Prescripción Treinteñal", se hace saber que comparecieron: Julio Correa, Esperanza Quintana, Sendí R. Pressa, Eladio Sánchez, Bismark Barrales, Nell Rodríguez Espath y Carlos E. Silveira Berretta, iniciando la acción de referencia, sobre el inmueble ubicado en la Segunda Sección Judicial de Tacuarembó, manzana N.o 1, Padrón en mayor área N.o 510, solares números 3 a 10, Plano del Agrimensor Ildefonso P. Estevez, de junio de 1954, y que constan de una superficie en conjunto de 4.388 metros.

En consecuencia, se cita y emplaza a Eugenio J. Lagarmilla y Gil Samano; sus herederos o sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien indicado, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 2 de 1979. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
16) N$ 336.00 30|pub. 5860 Ab.18-v.jn 1.o.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: EDELBERTA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ y BISMARK BARRALES, "Prescripción Treinteñal", se hace saber que comparecieron los nombrados iniciando la acción de referencia sobre los inmuebles ubicados en la Segunda Sección Judicial de Tacuarembó, empadronados en conjunto con el N.o 524 y en mayor área, manzana N.o 3, solares 9 y 12. Plano del Agrimensor Ildefonso P. Estévez, de junio de 1954, con superficies de: el solar 9, 430 metros, y el solar 12, 564 metros, 60 decímetros.

En consecuencia, se cita y emplaza a Eugenio J. Lagarmilla, Gil Samano, sus herederos o sucesores y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien indicado, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 2 de 1979. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
16) N$ 336.00 30|pub. 5861 Ab.18-v.jn 1.o.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: LENIN LOPEZ. "Prescripción treintañal", se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la Segunda Sección Judicial de Tacuarembó padrón 514 en mayor área con una superficie de 385 metros 95 decímetros, manzana N.o 4, solar N.o 6, plano del agrimensor Ildefonso P. Estévez, de junio de 1954.

En consecuencia, se cita y emplaza a Eugenio J. Lagarmilla y Gil Samano, sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien indicado, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 2 de 1979. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
16) N$ 252.00 30|pub. 5863 Ab.18-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: AGENCIO SILVA. "Prescripción treintañal", se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la Segunda Sección Judicial de Tacuarembó, padrón 528 en mayor área, solar 1, con 472 metros 20 decímetros, plano del agrimensor Ildefonso P. Estévez, de junio de 1954.

En consecuencia se cita y emplaza a Eugenio J. Lagarmilla y Gil Samano, sus herederos o sucesores, y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien refe-

rido, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 2 de 1979. — Gregorio Ríos Suanes Actuario.
16) N$ 252.00 30|pub. 5862 Ab.18-v.jn.1.o.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
LIBIA E. PAZOS ABELENDA solicita la inscripción de la música de la obra titulada "Desembarco de los 33 Orientales", de la que se declara autora. — Montevideo, 23 de abril de 1979 — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N 35.00 10|pub. 7649 Ab.27-v.my.11.

DAVID VAN LANGLEIN INCORPORATED NUEVA YORK SOCIEDAD ANONIMA, en su calidad de adquirente, solicita la inscripción de la obra titulada "Un gran hombre", de la que es autor "Ivo Bodo" (seudónimo). — Montevideo, 23 de abril de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 35.00 10|pub. 7568 Ab.26-v.my.10.

FEDERICO GLUCKSELIG, solicita la inscripción de un modelo de logotipo, del que se declara autor. — Montevideo, 23 de abril de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 35.00 10|pub. 7550 Ab.26-v.my.10.

JUAN ANTONIO PORTANTIER solicita la inscripción de la obra titulada Guión publicitario para una bebida, título "Diálogo entre el mundo y "X X", de la cual se declara autor. — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Arturo Sergio Visca Director General (WHC).
17) N$ 35.00 10|pub. 7306 Ab 24-v.my 8.

DIEGO TERRA CARVE, por "E. R. Squibb & Sons Inc." solicita la inscripción del escrito titulado "El ingrediente de valor inapreciable", del cual se declara autora la mandante. — Montevideo, 4 de abril de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 6813 Ab.17-v.my.2.

JORGE WASHINGTON CASAL TOLOSA, solicita la inscripción del guión cinematográfico titulado: "El llamado de la raza", del cual se declara autor. — Montevideo, 5 de abril de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 6598 Ab.16-v.ab.30.

WILLIAMS GENINAZZIO, solicita la inscripción de los personajes denominados Ariel, Marquitos Gordillo, Silvina Lina Tino, Babau, El Escurridizo Tatucito, Casquito de los cuales se declara autor. — Montevideo, 4 de abril de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 6705 Ab.16-v.ab.30.

AGADU
REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS
MASSITA FERREIRA, CARLOS F. "Cantos del Caipora" (Album de Poemas).
BESSIO, ANGEL, LAPENNE, CARLOS J., SOMMA, MARTA; "La tarde de espera" (Album Musical).
HERNANDEZ ROCHA, GUALBERTO; "Encuentro" (Album de Poemas).
SEQUEIRA, HORACIO JOSE; "Llamada de lujo" (Recitado), "Noche de llamada" (Letra Candombe), "Tango negro" (Letra Tango), "Medio mundo" (Cuadro Costumbrista), "Noche de llamada" (Escenificación del Candombe).
OLIVERA, WILSON: "No me digas no", "Mujer hermosa" (Poemas)
DI YORIO, HUGO W.; "Antón...Antón Pirulero", "Intimidad matrimonial", "Aventuras de cachilo parlamenchín" Músicas y Letras para las obras), "Cachilo en el país de las calabazas" (Texto-Músicas y Letras para la obra).
SPENCER FONTAN y SUSANA ROTUNNO; "Universo de protagonistas" (Libreto).
GIL ACEVEDO, JUVENAL; "A Romeo Gavioli, Rey del Candombe", "Al payador Oriental" (Recitados), "Un ramo de recuerdos" (Letra Vals)
MIGDAL, ALICIA y CERMINARA, LUIS; "Don Juan" (Molière), (Traducción).
TUSO ECHAZARRETA, MARTHA; "Tiempo de dios" (Album Musical).
MAROZZI, MIGUEL; "Quiroga" (Música para la Obra).
ARASIL, RICARDO; "Chiquitito" (Album de Letras).
NASABAY OTEN, NESTOR; "La tradición evocada" (Album de Poemas).
SCHEK, JORGE; "No te ofendas muñeco" (Comedia Musical).
ESCOBAR, ALVARO E.; "El espectáculo debe continuar" (Tragedia en 5 Cuadros)
GOMEZ RIVAS, JOSE; "Así es la vida" (Letra).
de LOPEZ CRESPO, IRIS; "Acuarela y tamboril" (Libro de Poemas).
AGUERRE, MARTIN ALBERTO; "Recordando" (Album de Letras).
BARREIRO REGUEIRA, EMILIO; "Ethel" (Poema).
LARRAYA CONDE, RICARDO; "Una vieja leyenda" (Teatro para niños).
BIA, ARMANDO H.; "Costumbres" (Album Musical).
SCHINCA, EDUARDO; "El burlador de sevilla y convidado de piedra" (Tirso de Molina D. P.) Teatro, Versión).
PAIS, RONALD; "Ahora que te vas" (Album Musical).
SILVA RODRIGUEZ, TITO; "Melodías en setiembre" (Album Musical).
TISCORNIA, RICAURTE; "Canto a los héroes" (Poema)
FERNANDEZ, OMAR; "Cuando se piensa en volver" (Album de Letras).
PAREDES, ALBERTO; "La mujer rota" (Simone de Beauvoir - D. P.) (Versión)
FIGUEIRA, GASTON; "Las mil y una noches del amazonas" (Narraciones).
ALMA VASCONCELLOS; "Mi nocturno rosario" (Libro de Versos).
CIRINO, JUAN; "Muy ambientado" (Album Musical)
BOVEDA MELENDEZ, JUAN; "Madagascar" (Album Musical).
CERNUSCHI, ROMEO; "Viejo tambor" (Album Musical).
FERREIRA, LUCIO S.; "Boquerón" (Poema).
PARODI, ANGELITA; "El mago de oz" (Frank Baum - D.P.) (Versión).
RIMBAUD, J. ENRIQUE; "GURISITO sanducero" (Album de Poemas).
LACOSTE, RAMIRO; "Julián Luna... El Lobizón" (Libreto)
ZUASTI, ELENA; "El juego del amor y del azar" (Marivaux - D.P.) (Traducción).
CORRADI, PEDRO; MORGAN, MARIO; "Sarah Bernhardt" (John Murrell) (Versión).
R. de AYESTARAN, FLOR de MARIA; "El cielito" (Notación Coreográfica).
CORRADI, PEDRO; "La noche de la infamia" (Per Olov Enquist) (Traducción).
SELLANES DIAZ, JUSTO; "Cantares" (Album de Poemas).
CORTIZZO, SOLEDAD; "Nostalgias" (Album de Poemas).
VARELA, WENCESLAO; "Al hombre bueno", "Mis manos" (Letras).
CERPA FASANELLO, JOSE S.; "Setiembre" (Album de Poemas).
BENAVIDES, WASHINGTON; MORA, JULIO; "Cantor de estas tierras" (Album Musical).
CAVIGLIA, JOSE Ma.; MAGGI, DANTE; "Música y color" (Letra).
ESCALANTE, LAURA; "Hedda Gabler" (Henrik Ibsen-D.P.) (Traducción y Adaptación).
MERELLO, ENRIQUE; "Un año de letras" (Album de Poesías), "Segunda tanda" (Album Musical).
SANTOS VEGA, REGINO; "Niño del universo" (Album Musical).
GALARREGUI MARIA ELOISA "Decálogo de la Tercera Edad" (Literario).
BARREIRO REGUEIRA EMILIO, "La Bandera de Juan Antonio" (Poema).
BERENGUER AMANDA; MORGAN MARIO, "Un Día de Amor" (Armado de Programa).
BARROS, LUIS, "Cuando canto estoy con Dios" (Album musical).
SOMA MARTA "Buenas tardes a la vida" (Libro de poesías).
VIDAL, HECTOR M., BUSCAGLIA, HORACIO, "Home" (David Storey) (Traducción de la obra).
VENENCIO, WALTER, "Alicia en el país de las maravillas" (Lewis Carrol - D.P.) "No te ofendas muñeco" (Jorge Schek) (músicas para las obras).
URIOSTE BRAGA CARLOS "Margarita de la floresta" (Texto y canciones para la obra).
BARREIRO REGUEIRA EMILIO, "Rubia" (Poema).
MIRACCO OLGA "A mi querido hijo Alfredo" (Album musical).
ALBURQUERQUE SIERRA CEFERINO "Más allá de la flor" (Libro).
ARASIL RICARDO, "Para Gonzalo" (Album de poemas).
DE MELLO, LIONEL "Grito de gloria bantu" (Poema).
MOLINA RUBEN ADAN "Para mi pueblo" (Album de poemas).
PIOVESAN SANTOS, MARCOS J. "Poemas gauchescos" (Album de poemas).
PEREZ FONTES, Julio, "Cuando pasa el tiempo" (Album de poemas)
IROLDI, ANA MARIA, "Motivos" (Album de poemas).
ACOSTA ISAURRALDE TERESA; RIBARROYA ESTRELLA "Aventuras de Cucharita, Tenedor y Hugo con su guitarra" (Textos para teatro).
ANDREOLI EDUARDO "Detectives" (Historieta - Dibujo - Argumento).
ROMERO OLIVERA BUENAVENTURA, "De mi infancia" (Album musical).
GONZALEZ ASAMBUYA OMAR, "19 de Abril" (Album de poemas).
MARTINEZ MIERES GUZMAN "La versión de Browning" (Terence Rattigan) (Traducción).
CAVIGLIA, JOSE Ma.; MAGGI DANTE, "Hermanito rubio" (Letra).
DI MATTEO, LUIS, "Aquella pareja" (Alberto Paredes) (Música para la obra).
PASCAL MORENO, AGRIPINA, "Viajando con mis versos" (Album de versos).
RODRIGUEZ DOS SANTOS DEONEL; PEREIRA SOSA, SERGIO "La palabra rock" (Album musical).
PUENTES DE OYENARD SELVIA "Velay Aparicio Saravia Inmortal" (Album de poemas).
WARE, JOSEPHINE, "Tajada de luna" (cuentos).
TRULLEN GUADALUPE, "Albores" (Album de poemas).
ROSANO FIGUEROA, CARLOS; PREGO LUIS "Caramelo y bombón" (Album musical).
PIÑEIRO, DOROTEO "Por si fuera" (Album de letras).
LAZZAROFF, JORGE; CIRCE MAIA CUNHA VICTOR, "Los que iban cantando" (Album musical).
REIN, MERCEDES; LAZZAROFF, JORGE, "Quien me despierta" (Album musical).
MERENTIEL CORONEL ALBERTO C., "Racimos de nada" (Album de poemas).
MARSIGLIA, MARIO "Sonoridades 1978" (Preludio para orquesta).
DOTTA MARCHESE SERGIO, "Si tu fuego" (Album de poemas).
IDEA VILARIÑO "Salomé" (Oscar Wilde D.P.) (Traducción).
NASABAY, RAUL "Continuando la huella" (Album de poemas).
NICOLAS MARIA BLANCA, "2 de Febrero" (Album musical).
JUANVELZ AGUILAR WILMER "El abuelo" (Album de poemas).
PISABARRO, RAUL, "Te llevas" (Album musical).
CALAFAT, SEBASTIAN, "Patria Vieja", "Moreno canto" (Letras).
FERRIGNO SALZANO, PEDRO; REINO DE FERRIGNO ANA "Musicando" (Album musical).
GARCIA YARABIDE MIGUEL, "Nuestro jardín" (Album musical).
SOSA ROSINA; MARRERO URUGUAY "Brindis por San Pedro del Durazno" (Libreto y compaginación).
GAHN PAEZ OMAR "I'Maragantú" (Album musical).
CORREA VERA, ISRAEL, "Cuentos para Reynita" (Cuentos).
SCLAVO JORGE "El bebé de probeta" (Sketch).
SPERANZA, CARMEN, "Las aventuras de Celulín" (Cuento para niños).
FALERO MERCADAL, MIGUEL A. "Un agrio olor a dos años" (Album musical).
NUÑEZ ROTULO, GABRIEL, "Porque estás triste bandoneón" (Album musical); "Maurito" (Album de poemas).
PATERNO DE IBARRA GRACIELA "Isla Verde" (Comedia musical).
VALDEZ, JULIA "Pas de Deux" (Renato Mainardi) (Traducción).
PICHEL CELESTINO "Ojos morenos" (Album musical).
NIZ, ALBERTO, "El palacio del Rey" (Album de poemas).
ANDRES SASTRE JORDAN "Soy María Reina ... Papá" (Episodios radioteatrales).
TIRELLI ARMANDO, "El profeta" (Album musical).
BARROS LUIS, "Mi infancia" (Album musical).

NICOLI, MARIO: "Cortina" (Tema musical).
EASTON, ERNESTO: "Un candombe para Carlitos" (Candombe).
MOSTEIRO ARAUJO, ELENA: "Quiero verte otra vez" (Samba).
ANGELELLI ANGEL OMAR: "Recuerdos cariocas" (Samba) con VELAZCO JORGE.
ANGELELLI ANGEL OMAR: "Y serás feliz" (Canción).
BANDERA MORAES, ARTIGAS: "O Marciana" (Marcha): "Mi Elena" (Samba).
MAGGI DANTE; CAVIGLIA JOSE Ma.; FREYRE HELIOS: "Vidalita de nuestra Bandera" (Vidalita).
LEMOS ALADINO: "Al amigo que se va" (Milonga criolla).
OLIVERA, JULIO CESAR: "Tú ya no sabes que te amo" (Canción)
PEREIRA, MARIO: "Como yo te quiero a ti" (vals); "Luna y sol" (Candombe).
PEREIRA SERGIO: "Junto a ti amor" (Canción).
COMAS, CARLOS: "Lejana canción" (Afro); "Oye batir los cueros" (Candombe).
JOSIPOVICH DE TUSO AMALIA: "Nostalgia" (Canción); "Yo nací en Montevideo" (Canción).
JOSIPOVICH DE TUSO, AMALIA; MOLLA ROSSANA: "Al amigo que añoro" (Tango) "Invéntame un mundo nuevo" (Canción); "Fin de verano" (Canción).
NILDA VILCHES: "Te lloro en silencio" (Tango).
PEREIRA, MARIO: "18 y Corrientes" (Tango); "El patio triste" (Tango); "Gran Buenos Aires y mi Montevideo" (Tango).
CRUZ, LUIS ALBERTO; BOVEDA MELENDEZ, JUAN: "Mi alba" (Tango) "Zamba a Rivera" (Zamba).
TERRON PEDRO: "Tilinqui-Ton" (Candombe).
MALACRIDA MINOLI PEDRO: "Volvió la alondra" (Vals).

MAGGI, DANTE; CAVIGLIA JOSE Ma; NILDA VILCHES: "En este amanecer" (Tango).
DALMA SOSA; BLANCO JOSE FRANCISCO: "Pa'qué tanto cacarear" (Tango).
GARCIA ARTIGAS WASHINGTON: "Gloriosa Argentina" (Himno triunfal).
MARIA CARMEN CORTIZO GRAÑA: "Como caracol de sueño" (Cumbia); "El amor es como la flor" (Vals-Canción).
PEREIRA MARIO: "Negrito del Sur" (Candombe).
ALBERTO LARRIERA: "Mi jaula de oro" (Tango).
GARCIA MIGUEL; CESIO LUIS: "El atardecer en tí" (Canción); "Las gotas tú y yo" (Canción); "Es la Navidad" (Canción).
PEREIRA MARIO: "Se que no regresas" (Zamba); "Mi guitarra te nombra" (Vals); "Decile bandoneón" (Tango).
GONZALEZ JULIO C.: "Acuarelas uruguayas" (Vals campero); "Humildad" (Vals); "Milonga para el recuerdo" (Milonga).
MARTINEZ OMAR; DALMA SOSA: "Llegará el momento" (Vals).
TIRELLI, ARMANDO: "Atardecer en Orphalese" (Canción).
GONZALEZ JUAN LUIS: "No te vayas Navidad" (Letra).
FERNANDEZ, JUAN BENJAMIN: "A la deriva" (Canción); "Mi gran fortuna" (Canción).
MATAS, BENITO; RIVADAVIA, RAMON: "Tu fiesta de rica" (Tango).
CABANO TITO: "Mi Peñarol" (Tango).
TIRELLI, ARMANDO: "Háblanos del matrimonio" (Canción).
PATERNO DE IBARRA GRACIELA; SILVA VALDES FERNAN: "Arco Iris" (Canción).
VALLES RUBEN: "Los herederos del mañana" (Chimarrita); "Añoranzas del alma" (Zamba).
ROSAS RUIZ, ANGEL B.: "Nostalgias del Paraguay" (Guarania Polca).
ZANELLATO TIRZAH: "Compañía" (Canción).
ESPINOSA PEDRO O.: "Si amas al tango" (Tango).
CAÑETE MUNHO JUAN C.; BRUN, OSCAR: "Otra historia" (Tango).
PEREZ, WASHINGTON; BARCELO, CARLOS; "Amor y paz" (Cumbia), "Muchachita dulce" (Plena).
BELMONTE, MIGUEL ANGEL; DUTREY, ESMERALDA; FERREYRA MAZZUCHI; "Morena mía" (Candombe)
FALERO MERCADAL, MIGUEL ANGEL: "La llamó compañera" (Canción), "No me mires niña" (Canción).
DALMA SOSA; BLANCO, JOSE FRANCISCO: "La fiesta del rosedal" (Candombe).
BELANDO VIOLA, CANDIDO; "Adios al medio mundo" (Candombe).
DEL PUERTO, GREGORIO; CHICHET, DIEGO; "No llores corazón" (Tango), "Rimas y vals" (Vals).
GURASCIER, JORGE; ISIS; "El dolor del amor" (Canción).
VARELA, DANIEL; "Tema de manantial" (Beat); "Me he vuelto a enamorar" (Beat).
GUTIERREZ CORTINAS, EDUARDO; "Fuerza la celeste" (Marcha).
MATAS, BENITO; "Piel de noche" (Vals).
ARAUJO, ELBIO; "Vamos perro" (Melódico).
LAURA de ORIENTE; "Cuatro años" (Tango).
PORRATI, ALFREDO B.: "En Uberlandia" (Canción Festiva).
SOLER, MARGARITA; "Tu donaire" (Vals).
DI MATTEO, LUIS; MATAS, BENITO; "Su imagen" (Canción).
SIRI LUIS: "Caña de azúcar" (Cumbia).
ABITANTTE, MARIO; "Por siempre américa" (Canción).
PASCAL MORENO, AGRIPINA; ZORZOLI, CARLOS A.: "Como te voy a olvidar" (Milongón)
ROSAS RUIZ, ANGEL B.; "Tema de amor" (Vals-Canción).
MATAS, BENITO; RIVADAVIA, RAMON; "Sin saber de tí" (Tango); "Amor de un verano" (Tango).
ABITANTE MARIO: "Felicidad empieza con fe" (Canción)
LAURA de ORIENTE; "Este es mi barrio" (Tango). "Los ojos tristes" (Tango).
PEREIRA, MARIO; "Mi barrio querido" (Tango). "Cuando te recuerdes" (Zamba). "Fuimos dos" (Canción)
PACHECO, ZENON; "Juan Lacaze" (Tango", "Ciudad de Las Piedras" (Vals). "Candombe Navideño" (Candombe).
SOSA BONAVITA, CARLOS; "Yo no quiero matar" (Canción)
SOSA BONAVITA CARLOS: "Quien pudiera partir" (Canción) con Sosa Bonavita, Sergio.
CAÑETE DIAZ, DIEGO; CAÑETE MUNHO, JUAN C.; "Candombe del morenito" (Candombe).
LAZAROFF, JORGE; GUILLEN, NICOLAS; "Bares" (Canción).
FERREYRA TRAPANI, RAFAEL; "Concertino para oboe y orquesta de cuerdas" (Concertino).
TONNY LEY; "Porqué me abandonas" (Canción).
BONFIGLIO, WALTER; BELMONTE MIGUEL A.: "Por un sol y nueve franjas" (Marcha)
BLANCO, JOSE F.: CROCCIA, JUAN C.; "Ceibo en flor" (Canción).
CHILINDRON, RUBEN; "La muma" (Milonga).
FALERO MERCADAL, MIGUEL A.; "Un canto para mi pueblo" (Canción).
SILVA, JUAN ANGEL; JAVIER, SISTO E.; "Ahí viene juan" (Candombe).
CORTIZO GRAÑA, Ma. CARMEN; "Mi María Isabel" (Canción).
MAGGI, DANTE; CAVIGLIA, JOSE Ma.; SCELZA, HECTOR; "Costa de oro" (Vals).
CONTENTI, SILVIA; PORZECANSKI, TERESA: "Podría Interesarme" (Tango), "Decirte adios" (Tango), "Hasta encontrarte" (Tango).
DI LORENZO, EDUARDO: "7 a 7 es un empate" (Murga - Carnaval|79 - Libreto).
KEMERLE, MIGUEL A.; "Los comediantes rítmicos" (Libreto Carnaval|79).
PONTON, ANGEL; "Asaltantes con Patente" (Murga - Libreto Carnaval|79).
BELANDO VIOLA, CANDIDO; "Los Gaby's" (Libreto Carnaval|79).
PINO, JORGE; "Patos Crónicos" (Murga Libreto Carnaval|78).
BANCHERO, HUGO; "Los Clásicos Asaltantes" (Murga - Libreto Carnaval|78).
DI LORENZO, Eduardo R.; "Los Rimbombantes" (Murga - Libreto Carnaval|79).
PAPACHIAN, NELSON; "Album de Coreografías" (Carnaval|79).
DE MELLO TABORDA, LIONEL; "Felis Concolor" (Seudónimo).
PIOVESAN SANTOS, MARCOS JOSE; "Tito Piove" (Seudónimo).
MOLINA ACOSTA, RUBEN ADAN; "José Albano" (Seudónimo).
BESSIO, ANGEL; "Angel Granados" (Seudónimo).
FONTAN de CARLOS, RAMON SPENCER; "Spencer Fontán" (Seudónimo).
GIL ACEVEDO, JUVENAL; "Lig-Odeveca" (Seudónimo).
ROTUNNO RUIBAL, SUSANA ELENA; "Sur" (Seudónimo) y "Susana Rotunno" (Seudónimo).
CASAL MARTINEZ, RICARDO MARIA; "Ricardo Arasil" (Seudónimo).
CRESCI, CARLOS; "El gaucho solo" (Seudónimo).
LIRIOS SOSA, HAYDEE A.; "Dalma Sosa" (Seudónimo).
BEVANS BERON, CANDIDO; "Lonja seca" (Seudónimo) y "El campero" (Seudónimo).
BANCHERO CALO, HUGO; "Tapón" (Seudónimo).
DES CRECENZIO, IRENE ESMERALDA; "Nilda Vilches" (Seudónimo).
SAMANIEGO, SERGIO OSVALDO; SILVERA HUGO MIGUEL; "Sergio y Miguel" (Seudónimo). — Montevideo, 3 de abril de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 1.837.50 10|pub. 6652 Ab.16-v.ab 30.

JORGE ANTONIO LARRALDE MORELLI, solicita la inscripción de la obra titulada "Consideraciones criminológicas", de la que se declara autor. — Montevideo, 23 de abril de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 35.00 10|pub. 7461 Ab.25-v.my.9.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de VILMA TERESITA de SIANO MACRI (Ficha V|100|978), Acta de nacimiento N.o 1.085, al márgen donde dice "de LIANO" debe decir de SIANO, por así corresponder. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Marta Elchiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 63.00 15|pub. 6174 Ab.6-v.my 7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos JULIO CESAR CABELO y DOLORES RAMONA MARTINEZ "Rectificación de Partidas" (Ficha E. 3.238|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde dice: JULIO C. CABELLO debe decir: JULIO CESAR CABELO, por ser ello como corresponde tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 1.o de febrero de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31037 Ab.26-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: DOMINGO LEGARBURO. "Rectificación de partida" (Ficha E. 128|979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde se estableció el apellido de su padre y en la nota marginal el suyo como: LEGARBURU, debe decir en ambos: LEGARBURO, por ser ello como corresponde. — Montevideo, 16 de abril de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
19) N$ 84.00 15|pub. 7507 Ab.26-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos JUAN CARLOS PEREYRA, "Rectificación de Partida" (Ficha E. 30|979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN CARLOS PEREYRA, en el setnido de que donde su apellido figura: JUAN CARLOS PEREIRA, debe decir: JUAN CARLOS PEREYRA, por ser ello como corresponde. — Montevideo, 23 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 7577 Ab.26-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: VALENTINA GONZALEZ RUY de AZCOYTIA. "Rectificación de partida" (Ficha E. 1.190|1978), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de DIEGO FRANCISCO AZCOYTIA con VALENTINA GONZALEZ RUY en el sentido de que:
a) Donde se estableció que la contrayente nació en "1898" debe decir "1895";
b) Su apellido materno es "RUY" y no "RUIZ" como se establece y
c) Donde su nombre figura como "VALENTINA MARIA" debe decir "VALENTINA" por ser ello como corresponde. — Montevideo, diciembre 18 de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
19) N$ 126.00 15|pub. 6173 Ab.4-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Defunción de ANTONIO MARIA MAS SERRA (V|60|79), donde dice de estado Civil "soltero" debe decir "casado" por así corresponder. — Montevideo, marzo 22 de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) N$ 63.00 15|pub 6121 Ab.6-v my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de EDUARDO MARCELO VELAZQUEZ. (V 26|1979) donde la madre figura como "GRISELDA NOEMI PAIVA" debe decir "GRISELDA NOEMI VELAZQUEZ", por así corresponder Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, marzo 30 de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30903 Ab.4-v.my.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partdia: Nacimiento de HECTOR MARCELO GARCIA SASSO (V|6|979) donde el inscripto figura con el nombre de HERMES, debe decir: HECTOR MARCELO por así corresponder Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 18 de 1979. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31031 Ab 24-v.my.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instoncia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de ANGEL FARINA y BLANCA ELIDA FARGAS pues en la misma, donde lo contrayente figura como nacida el 18 de agosto de 1925, debe decir: 13 de agosto de 1926. — Montevideo, abril 3 de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.
19) N$ 63.00 15|pub. 6769 Ab.17-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALICIA KASBARIAN LAPACHIAN donde el nombre y apellido de la madre dice: que es hija legítima de Panos Kasbarian y de Juana Kafachinin, debe decir: de Khatum o Jatun Lapachian. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
19) N$ 84.00 15|pub. 6245 Ab.5-v.my.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor NIRIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

YANIRE ROIBAL LEIVAS pues en la misma donde el padre y la abuela paterna de la inscripta figuran como MANUEL ESTEBAN GARAYALDE y MANUELA ESTEBAN GARAYALDE debe decir: JOSE DANTE ROIBAL y ESTEBAN MANUELA PEREIRA, respectivamente. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 29 de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30885 Ab.3-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento del menor FERNANDO ENRIQUE NALERIO BONINI, pues en la misma, donde el inscripto figura con el nombre de FERNANDEZ ENRIQUE, debe decir FERNANDO ENRIQUE, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 27 de 1979. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 7486 Ab.25-v my.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: PEREZ, DOMINGO y otros "Rectificación de Partidas" (554|963), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
Matrimonio de Domingo Pérez y Gabina Pereira; Nacimiento de Domingo Pérez y Nacimiento de María Luisa Carlos Modesto y Alba Pérez Pereira; en todas donde la esposa y madre respectivamente figura como: Celina Pereira debe decir: Gabina Pereira.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 7 de marzo de 1979. — Esc. Manuela Failache Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 30631 15|pub Mz 12-v.mz 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN ANGEL TECHERA, en los autos caratulados (E. 243|1979), JUAN ANGEL TECHERA TORICEZ, "Rectificación de partida" pues en la misma donde dice fecha de nacimiento "veinte de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis" debe decir: "veinte de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis", por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31057 Ab.25-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: ROALD RODRIGUEZ. "Rectificaaión de Partida". (Ficha E N.o 274|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Roald Rodríguez pues donde dice: "RODRIGUES debe decir: RODRIGUEZ por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 7266 Ab.24-v my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: I) de matrimonio de JACINTO ALFREDO de la CRUZ LEON y MARIA CRISTINA RODRIGUEZ BRUZZESI (Ficha E. N.o 314|979), y II) de nacimiento de sus hijos menores: JAVIER JULIAN ALFREDO NICOLAS y SHIRLEY JACQUELINE de la CRUZ RODRIGUEZ, pues en las mismas donde el apellido paterno aparece como DE LA CRUZ, debe decir: de la CRUZ y donde figura el apellido BRUZZECI debe decir: BRUZZESI, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 17 de abril de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
19) N$ 126.00 15|pub. 7298 Ab.24-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: AIDEE VAQUETT "Rectificación de Partida" (Ficha E. N.o 862|978) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de AIDEE VAQUETT, pues donde dice: comparece don SANTIAGO NACIASENO VAQUETO debe decir: comparece don SANTIAGO NACIACENO VAQUETT, por así corresponder. Tramita con auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 6 de marzo de 1979. — Esc. Raúl A. Avondet.- Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31035 Ab.24-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: GLORIA DEL CARMEN PIRIZ MOZZO, "Rectificación de Partida" (F. E. N.o 276|1979), se ha dispuesto la rectificación de la partida de nacimiento de GLORIA DEL CARMEN PIRIZ MOZZO, pues donde figura la madre como: ALBA MOZZO de PIRIZ, deeb decir: ALBA DEL CARMEN MOZZO FREGEIRO de PIRIZ; y donde el nombre del padre figura como: JOSE PIRIZ, debe decir: JOSE PEDRO PIRIZ LEMA.
Además se omitió relacionar la línea ascendente paterna y materna siendo nieta por línea paterna de: JOSE ANTONIO PIRIZ y ELIDA AMALIA LEMA, y por línea materna de: ENRIQUE MOZZO y MARIA JUANA FREGEIRO, por así corresponder. — Montevideo, 19 de marzo de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
19) N$ 147.00 15|pub. 7183 Ab.23-v.my.14.

EDCTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento del menor ANTONIO SANGIACOMO LANGONE pues en la misma donde el apellido del padre y del abuelo paterno del inscripto figura como Sangiocomo, debe decir: "Sangiacomo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo marzo 20 de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 6768 Ab.17-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en los autos caratulados: JOSEFINA CUCINIELLO MILO de ROSILLO (Ficha E 930|978), se hace saber que ante este Juzgado ha iniciado la rectificación de la partida de nacimiento de Josefina Cuciniello Milo, pues donde dice: "que comparece Rafael Cucinielli", "que es hija legítima de María Antonia Milán", "nieta por la vía paterna de Vicente Cucinielli" y "por la vía materna de Vicente Milán", debe decir: "que comparece Rafael Cuciniello", "que es hija legítima de María Antonia Milo", "nieta por la vía paterna de Vicente Cuciniello" y "por la vía materna de Vicente Milo".
Y a los efectos legales se hace estas publicaciones. — Montevideo 28 de marzo de 1979. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 126.00 15|pub. 6244 Ab.17-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en los autos caratulados GRISELDA LUCIA DELGADO OLIVERA, "Rectificación de partida" (Ficha E. 820|978) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de GRISELDA LUCIA DELGADO OLIVERA y la de matrimonio de JULIAN BASILISIO DELGADO y MARIA ANGELICA OLIVERA pues donde dice: hija de MAXIMA ANGELICA OLIVERA, y la contrayente figura como: MAXIMA ANGELICA OLIVERA debe decir: hija de MARIA ANGELICA OLIVERA y la contrayente debe figurar como: MARIA ANGELICA OLIVERA.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 6 de marzo de 1979. — Esc. Raúl A. Avondet, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30910 Ab.5-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en esta sede se presentaron CLARISTINO FERREIRA y BALBINA GOMEZ solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues en donde en la misma dice: que el contrayente Claristino Ferreira es nacido en 1916 debe decir: nacido en 1905 y donde la contrayente Balbina Gómez aparece como nacida el 7 de marzo, debe decir: 27 de marzo. — Montevideo, abril 24 de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria
En fe de ello siento el presente que signo y firmo en Montevideo, a los veinticuatro días del mes de abril de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 126.00 15|pub. 7663 Ab.27-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de JOSE CASTRO y SOCORRO GARCIA de CASTRO, (Ficha S. 38|1979), pues en la misma donde dice nacido el 6 de junio de 1924, debe decir: "nacido el 6 de julio de 1924" y la fecha de nacimiento de la contrayente, donde dice nacida el 9 de junio de 1928, debe decir: "nacida el 9 de noviembre de 1928". — Montevideo, 27 de marzo de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 105.00 15|pub. 5879 Ab 2-v ab 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en los autos de este Juzgado caratulados: ALVARO IZQUIERDO "Rectificaciones" (ficha CB 168|979) se hace saber, que se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas:
a) De nacimiento de Alvaro Izquierdo Olivera donde el inscripto figura como HIJO DE PADRE DESCONOCIDO debe decir: de TEOFILO F. IZQUIERDO;
b) De matrimonio de ALVARO OLIVERA con ELIDA GARCIA, debiendo establecerse que la denominación del contrayente es ALVARO IZQUIERDO OLIVERA y que es hijo de Teófilo F. Izquierdo, oriental, soltero, hacendado domiciliado en Sauce de Mansavillagra (Florida);
c) De nacimiento de ALVARO NESTOR OLIVERA GARCIA pues donde así dice: debe decir: ALVARO NESTOR IZQUIERDO GARCIA, por ser su padre: Alvaro Izquierdo Olivera y debe anotarse que su abuelo fue TEOFILO F. IZQUIERDO;
d) De matrimonio de quien figura como ALVARO NESTOR OLIVERA GARCIA rectificándola por ALVARO NESTOR IZQUIERDO GARCIA, por ser hijo no de ALVARO OLIVERA, sino de ALVARO IZQUIERDO OLIVERA.
A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo abril 2 de 1979. — Escribano Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 189.00 15|pub. 6859 Ab.18-v.my. 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado GUALBERTO NELSON AZAMBUJA y MARTHA ELIDA CALIGARI, solicitando la rectificación de partida de su menor hija NATHALIA en virtud de que se padeció error, respecto a que donde dice: NELSON AZAMBUJA, debe decir: GUALBERTO NELSON AZAMBUJA, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, 20 de marzo de 1979. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30878 Ab.2-v ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos ABADIE de BARTORA, GUMA, "Rectificación de partida", (F. 1.125|978), se hace saber que se solicitó rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de LUIS ALBERTO BARTORA y GUMA ABADIE, pues donde el apellido paterno de la cónyuge figura ABADI, debe decir: ABADIE; de nacimiento de LUIS ALBERTO, SERGIO WILFREDO y WILLIAMS BARTORA ABADIE, pues donde el apellido materno de ambos figura ABADI debe decir: ABADIE. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 23 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31087 Ab.27-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: "CARRERAS, FERNANDO ALBERTO — Rectificación de Partida" (F. 1.286|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento y reconocimiento de Fernando Alberto Carreras, pues donde su madre figura en el acta y marginal como "María Teresa", debe decir: "Vilma Teresa". — Montevideo, marzo 23 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 7041 Ab.20-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos GODOY GODOY, CARLOS CESAR. "Rectificación de partida" (F. 1.238|1978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de CARLOS CESAR GODOY y MARIA del VERDUM MASTROPIERRO, pues donde la cónyuge figura MARIA DEL CARMEN debe decir MARIA DEL VERDUM. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo diciembre 21 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30983 Ab.18-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente caratulado: LIMA BENITEZ ROBERTO y VENTURA HELLINGER RODRIGUEZ "Rectificación de partida", (Ficha C. 1710|977), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de las personas mencionadas anteriormente donde figura ROBERTO BENITEZ debe decir: ROBERTO LIMA, y donde figura HIJO, debe agregarse: HIJO DE ANTONIO LIMA, y la de nacimiento de MARIA ROSARIO LIMA donde figura: comparece ROBERTO BENITEZ, debe decir: comparece ROBERTO LIMA, y donde figura que es nieta por línea paterna de Eugenia Benítez y Jorge Hellinger y María Rodríguez, debe decir que es nieta por línea paterna de Antonio

Lima y Eugenia Benítez y donde figura y por línea materna debe agregarse y por línea materna de Jorge Hellinger y María Rodríguez, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Se hace constar que en estos autos se tramita auxiliatoria de pobreza. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31070 Ab.26-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente ELBA SEGOVIA "Rectificación de partida" (Ficha C. 860|978), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Alejandra Canosa Segovia, en el sentido que donde dice: BARBOZA, debe decir: SEGOVIA, por ser como corresponde, y de la partida de matrimonio de Elba Segovia, en el sentido que donde dice: ELBA BARBOZA, debe decir: ELBA SEGOVIA, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de setiembre de 1978. — En estos autos se tramita auxiliatoria de pobreza. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31064 Ab.26-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente: MONTIEL GASAMAN, ROBERTO. "Rectificación de partida" (Ficha C. I. 784|978), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Roberto Montiel Gasaman, en el sentido que donde el inscripto, figura como apellido por línea materna SOSAMON, debe decir: GASAMAN, y donde figura: NELLY MABEL SOSAMON, debe decir: NELLY MABEL GASAMAN y donde figura CARLOS SOSAMON, debe decir: CARLOS GASAMAN, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Se hace constar que en estos autos se tramita auxiliatoria de pobreza. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31068 Ab.26-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente BOWLEY, ALBERTO HERMANN y otra "Rectificación de Partida" (Ficha C. 230|979), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio, en el sentido que donde el contrayente, figura como ALBERTO GERMAN BOWLEY, debe decir ALBERTO HERMANN BOWLEY por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 28 de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
19) N$ 84.00 15|pub. 6624 Ab.16-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente STOCCO CATALDO, RICARDO ELBIO. "Rectificación de Partida" (Ficha C. 142|979), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo RICARDO ELBIO STOCCO CATALDO en el sentido que donde el inscripto, figura como CATALDI, debe decir CATALDO por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 12 de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
19) N$ 105.00 15|pub. 5949 Ab.2-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NORMA MAURICIA SILVA (Ficha V. 145|978), en la misma donde dice que es hija legítima debe decir que es hija natural, por así corresponder. Acta N.o 2.873 de fecha 1.o de octubre de 1935 de la 18.a Sección de Montevideo, se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31058 Ab.25-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "DARWIN EDUARDO SOSA MOREIRA - Rectificación de Partida" (Ficha E. 1.735|978), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Darwin Eduardo Sosa Moreira, en el sentido de que donde su nombre figura como "Darwin Eduardo Guanco", debe decir: "Darwin Eduardo", por ser ello como corresponde tramitándose dichos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 10 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30996 Ab.20-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "INES IRIS CACERES MORA - Rectificación de Partida" (Ficha E. 1.751|978) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente, en el sentido de que donde figura como sexo "femenino", debe decir sexo "masculino", por ser ello como corresponde tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 23 de febrero de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30998 Ab.20-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: PEDRO HRYHORCZUK MIRANDA. "Rectificación de partida" (Ficha E. 71|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de PEDRO HRYHORCZUK, en el sentido de que donde figura como hijo de PEDRO HURUZU, debe decir, hijo de PEDRO HRYHORCZUK, por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 1.o de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30943 Ab.6-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos ALCALA VICTORIA ANTORIA. "Rectificación de partida" (Ficha E. 89|979) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de la compareciente con JOSE ROMULO GOMEZ en el sentido de que donde la contrayente figura como: VICTORIA RIVERO debe decir: ALCALA VICTORIA ANTORIA y donde su madre figura como: JOAQUINA RIVERO, debe decir: JOAQUINA ANTORIA, por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 30 de marzo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
19) (R.20.4.55) 15|pub. 30914 Ab.5-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos CARMEN CURBELO de VEGA. "Rectificación de partida". (Ficha E. 137|979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de CARMEN CURBELO de VEGA en el sentido de que donde se establece el nombre de la misma como: CARMEN CURBELO de PINTOS, debe decir: CARMEN CURBELO de VEGA, por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 16 de abril de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31078 Ab.26-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: JORGE DANIEL DA CUNHA PEREIRA. "Rectificación de partida". (Ficha E. 239|979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento y matrimonio del compareciente en el sentido de que en la primera de ellas donde el apellido de su padre y en la nota marginal el suyo figuran como: DACUNHA, debe decir en ambos casos: DA CUNHA, y en la de matrimonio donde su apellido figura como: DACUNHA, debe decir DA CUNHA, por ser ello como corresponde. — Montevideo, 16 de abril de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
19) N$ 126.00 15|pub. 7522 Ab.26-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de CESAR NEY BARROS GONZALEZ, (V. 451|978), donde el apellido poterno figura como: BARRIOS, debe decir: BARROS por así corresponder. — Montevideo, 19 de setiembre de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) N$ 63.00 15|pub. 7598 Ab.26-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse la Rectificación de las siguientes Partidas: Defunción de OTILIO BORGES y nacimiento de ELISA BORGES SILVEIRA; en la dos donde dice OTILIO BORGE y el nombre de su esposa PERPETUA RODRIGUEZ, debe decir OTILIO BORGES y PERPETUA SILVEIRA CORREA, por así corresponder. — Montevideo marzo 26 de 1979. — Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 7184 Ab.23-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse éstas Rectificaciones de Partidas: Matrimonio de PERY FERRAO da SILVA y EVA EUFIGENIA ALVAREZ, donde dice "PERY da SILVA FERRAO", debe decir "PERY FERRAO da SILVA". Nacimiento de RUBEN SERGIO FERRAO da SILVA ALVAREZ, donde dice "PERY da SILVA FERRAS", debe decir "PERY FERRAO da SILVA", y donde dice "ENFIGENCIA", debe decir "EUFIGENIA", (V|852|976), por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, octubre 5 de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30898 Ab.4-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de SUSANA BENTENCOURT, (V. 537|1977), donde la madre figura como DELICIA BETANCUR, debe decir DELCIA BENTENCOURT, por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, abril 17 de 1979. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31060 Ab.25-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de OSVALDO VARELA, donde dice: "sexo femenino" debe decir: "sexo masculino"; y donde dice: "hija legítima", debe decir: "hijo legítimo", por así corresponder. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.
19) (Res.20|4|55) 15|pub. 30965 Ab.17-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de SILVIO ECHIZARTO, donde figura como: ECHIZAETO, debe decir: ECHIZARTO.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Berriere, Actuario.
19) N$ 63.00 15|pub. 6571 Ab.16-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JORGE MARTINEZ REVETRIA, pues en la misma donde figura como GORGE, deeb decir: JORGE
Y a los efectos legales se hace esta publicaciones. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
19) N$ 63.00 15|pub. 5951 Ab.2-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ROUPEN KOUNDOUZIAN y NOVART CHINCHINIAN, donde el apellido del contrayente figura como GUNDUZIAN debe decir: KOUNDOUZIAN y la contrayente donde figura: NOVAR debe decir: NOVART. — Montevideo: 29 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
19) N$ 63.00 15|pub. 7485 Ab.25-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas:
a) De matrimonio de AVEDIS APIKIAN y GULBAJAR CHAMIKIAN, donde el apellido paterno de la contrayente figura como Chamihian, debe decir: CHAMIKIAN;
b) De nacimiento de PEDRO y NICHAN APIKIAN CHAMIKIAN, donde el apellido de la madre y el abuelo materno de los inscriptos figura como Chamihian, debe decir: CHAMIKIAN; y
c) De nacimiento de NVART APIKIAN CHAMIKIAN, donde la madre del inscripto figura como Gubbajar Chamihian, debe decir GULBAJAR CHAMIKIAN y donde el apellido del abuelo materno figura como Chamihian, debe decir: CHAMIKIAN. — Montevideo, agosto 24 de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
19) N$ 126.00 15|pub. 7437 Ab.25-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados: NORMA TERESA DIAZ HOSPITALES y otros. "Rectificación de partida". (Ficha E. 607|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de la compareciente, pues donde dice: NORMA TERESA HOSPITALE, debe decir: NORMA TERESA DIAZ HOSPITALES.
Y en la partida de nacimiento de sus hijos Jorge, Walter y Claudia Rose Marie García, donde dice en su apellido materno HOSPITALE, debe decir DIAZ, por así corres-

ponder. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Se expide en Montevideo, a 7 de febrero de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub 31063 Ab 2? v.my.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados: "ANGEL SERGIO ALVAREZ — Rectificación de Partida" (F. E. N.o 27|979) se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Angel Sergio Alvarez, pues donde el apellido paterno figura "Albares", debe decir: "Alvarez", por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta
19) N$ 84 00 15|pub 7096 Ab.20_v my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en los autos caratulados PEDRO TROPIANO y OTROS, "Rectificación de Partidas" (F. E. N.o 625|978) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la partida de matrimonio de PEDRO TROPIANO y MATILDE FERREIRA DELGADO el apellido paterno del esposo figura: TROPIANE, debiendo decir: TROPIANO: en la de nacimiento y la de matrimonio de LUIS ALBERTO TROPIANO su apellido figura: TROPIANE, debiendo decir: TROPIANO; en la de nacimiento de ETELVNA NAIR COMINI, donde dice: COMINIS, debe decir: COMINI; en la de nacimiento de CORINA TROPIANO donde el apellido figura TROPIANE debe decir: TROPIANO; en la partida de nacimiento de VIRGINIA TROPIANO donde el apellido paterno figura: TROPIANE debe decir: TROPIANO; en la partida de nacimiento de CARLOS ALBERTO TROPIANO COMINI, donde el apellido paterno figura: TROPIANE, debe decir: TROPIANO y donde el apellido materno figura: COMINIS debe decir: COMINI; en la partida de nacimiento de JUAN JOSE TROPIANO COMINI donde los apellidos figuran: TROPIANE y COMINIS deben decir: TROPIANO y COMINI; en la partida de nacimiento de MARIA FERNANDA TROPIANO COMINI la madre figura: NAIR ETELVINA, debe decir: ETELVINA NAIR, por así corresponder. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 6 de marzo de 1979. — Esc. Raúl A. Avondet Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30884 Ab.3-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de ROSANA CARINA HORTIGUERA BRODACKI, pues en la misma donde la madre figura como María del Carmen Brotachi, debe decir: MARIA del CARMEN BRODACKI. — (Tramita con Auxiliatoria de Pobreza). — Montevideo, 3 de abril de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31043 Ab.25-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANA RAQUEL LEVCOVICH solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en virtud de que en ella se padeció error con respecto a que donde dice: ANITA RAQUEL, debe decir ANA RAQUEL y donde dice: Primero de enero de 1940, debe decir: 30 de enero de 1938, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.
19) N$ 105.00 15|pub. 6570 Ab.20-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado HILDA MONTIEL MUÑOZ, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de la compareciente con Emiliano Varela, en virtud de que en ella se padeció error respecto a que donde dice: 2 de febrero de 1922 debe decir: 29 de enero de 1924, por así corresponder

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, 13 de febrero de 1979. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31069 Ab.26-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: IBARRA VIRRIEL, AMANDA. "Rectificación de Partida (F-95|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Amanda Ibarra Virriel pues donde dice: DAMASA EULALIA IBARRA VIRRIEL, debe decir: AMANDA IBARRA VIRRIEL. — Montevideo, abril 6 de 1979. — Griselda Baroffio, de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 63.00 15|pub. 7235 Ab.24_v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: JIMENEZ BALLARDO, JULIO, "Rectificación de Partida" (F. 87|1979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JULIO RAMON JIMENEZ BALLARDO, pues donde el apellido paterno de dicho menor figura GIMENEZ, debe decir JIMENEZ. Se halla auxiliado de pobreza — Montevideo, abril 3 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30980 Ab.18-v.my.10.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17.o Turno, en autos: ARAUJO, NERY, "Rectificación de Partida" (F. 37|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NERY ARAUJO pues donde dice que es de sexo femenino, debe decir: masculino y donde dice hija, debe decir hijo. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, marzo 23 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30894 Ab.3-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos COVACHEVICH GOBERTTI MAURO, "Rectificación de partida" (F. 967|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Mauro Covachevich Gobertti pues donde el nombre de la madre de dicho menor figura Graciela Nelly debe decir: Graciana Nelly. Se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, febrero 23 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30606 Ab.2-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos SIERRA BATISTA MONICA y ARIEL, "Rectificación de partida" (F. 683|978) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MONICA SILVIA y ARIEL GUSTAVO SIERRA BATISTA pues donde el apellido materno de dichos menores figura: ACOSTA debe decir: BATISTA. — Montevideo 23 de febrero de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 86.00 15|pub. 6410 Ab.5-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: GOYENECHE de GANDOLFO SELVA CELIA, "Rectificación de Partida" (F. 121|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de SELVA CELIA GOYENECHE de GANDOLFO, pues donde dice GANDOLFO de GOYENECHE, debe decir GOYENECHE de GANDOLFO, donde dice hija de ANGEL GANDOLFO debe decir ANGEL GOYENECHE y donde dice casada con ARTURO GOYENECHE debe decir ARTURO GANDOLFO. — Montevideo, marzo 23 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 105.00 15|pub. 7299 Ab.27-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente IRIGOYEN CONRADO, LUIS FRANCISCO. "Rectificación de Partida" (C. 1851|1978), Que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento, en el sentido que donde el inscripto figura como CONRRADO, debe decir: CONRADO, por ser como corresponde

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, febrero 23 de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 84.00 15|pub. 7193 Ab.23-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente OLIVERA LALUZ, NELSON GABRIEL. "Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha C. 65|1979), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de NELSON GABRIEL OLIVERA LALUZ, en el sentido que donde el inscripto figura como hijo de EVAN MARGOT LALUZ debe decir MABEL MARGOT LALUZ, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Haciéndose constar que en estos autos se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 30 de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31024 Ab.23-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente: "ACEBEDO FERRADAS, JAVIER — Rectificación de Partida" (Ficha C 239-979) se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Javier Acebedo Ferradas, en el sentido que donde el apellido materno figura como "Ferradaz", debe decir: "Ferradas", por ser como corresponde Y a los efectos legales se hace esta publicación. (Se hace constar que en estos autos se tramita auxiliatoria de pobreza) — Montevideo marzo 21 de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30999 Ab 20_v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente "PASTORINO PATRONE LIDIA IRIS — Rectificación de Partida" (Ficha C. 2125/978), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Carlos Pastorino y Mariana Concepción Patrone en el sentido que donde figura "María Concepción Patrone" debe decir: "Mariana Concepción Patrone" por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, abril 2 de 1979. (En estos autos se tramita auxiliatoria de pobreza.) — María Emilia Gleiss Actuaria.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30966 Ab.17_v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente caratulado CAMARGO, GLADIS CELMIRA. "Rectificación de partida" (Ficha C. 347|1979), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de GLADIS CELMIRA CAMARGO, en el sentido que donde la inscripta figura como nacida el dieciséis del mes actual (o sea 16 de diciembre de 1968) debe decir veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, abril 2 de 1979 — Se hace constar que en estos autos se tramita auxiliatoria de pobreza. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30941 Ab.6-v my 7.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: MANUEL VALENTIN SARASUA e ISIDRA MONSERRA RODRIGUEZ, "Rectificación de Partidas" (Ficha A. N.o 51|979) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas solicitando la rectificación del acta de su matrimonio y de las actas de nacimiento de sus hijos en la siguiente forma: a) en el acta de matrimonio donde al margen dice: SARASUA MANUEL VALENTIN con RODRIGUEZ ISIDRA MONCERRAT debe decir: SARASUA MANUEL VALENTIN con RODRIGUEZ ISIDRA MONSERRA; en el texto donde dice: y doña ISIDRA MONCERRAT RODRIGUEZ debe decir: y doña ISIDRA MONSERRA RODRIGUEZ; b) en el acta de nacimiento de SARASUA ELBA NERY, donde dice: y de su esposa doña ISIDRA MONCERRAT RODRIGUEZ, debe decir: y de su esposa doña ISIDRA MONSERRA RODRIGUEZ; c) en el acta de nacimiento de SARASUA CARLOS MARIA, donde dice: y de su esposa doña ISIDRA MONCERRAT RODRIGUEZ, debe decir: y de su esposa doña ISIDRA MONSERRA RODRIGUEZ; d) en el acta de nacimiento de SARASUA PAULA ESTHER, donde dice: y de su esposa doña ISIDRA MONCERRAT RODRIGUEZ, debe decir: y de su esposa doña ISIDRA MONSERRA RODRIGUEZ; e) en el acta de nacimiento de SARASUA MANUEL CIPRIANO, donde dice: y de su esposa doña ISIDRA MONCERRAT RODRIGUEZ, debe decir: y de su esposa doña ISIDRA MONSERRA RODRIGUEZ; f) en el acta de nacimiento de SARASUA WILLAN RAMON, donde dice: comparece ISIDRA MONCERRA RODRIGUEZ, debe decir: comparece ISIDRA MONSERRA RODRIGUEZ; g) en el acta de nacimiento de SARASUA ANA GULNARA, donde dice: y de doña ISIDRA MONSERRAT RODRIGUEZ, debe decir: y de doña ISIDRA MONSERRA RODRIGUEZ; h) en el acta de nacimiento de SARASUA MARY BEATRIZ, donde dice: y de doña ISIDRA MONSERRAT RODRIGUEZ, debe decir y de su esposa doña ISIDRA MONSERRA RODRIGUEZ; i) en el acta de nacimiento de SARASUA WALTER ARIEL, donde dice: y de su esposa doña ISIDRA MONCERRA RODRIGUEZ, debe decir: y de su esposa doña ISIDRA MONSERRA RODRIGUEZ; j) en el acta de nacimiento de SARASUA RICARDO, donde dice: y de ISIDRA RODRIGUEZ, debe decir: y de ISIDRA MONSERRA RODRIGUEZ; k) en el acta de nacimiento de SARASUA ELIZABETH, donde dice: y de ISIDRA MONSERRA, debe decir: y de ISIDRA MONSERRA RODRIGUEZ; l) en el acta de nacimiento de SARASUA NELSON EDUARDO, donde dice: y de ISIDRA MON-

CERRAT RODRIGUEZ, debe decir: y de ISIDRA MONSERRA RODRIGUEZ, m) en el acta de nacimiento de SARASUA ENRIQUE, donde dice: y de ISIDRA MONCERRAT RODRIGUEZ, debe decir: y de ISIDRA MONSERRA RODRIGUEZ; n) en el acta de nacimiento de SARASUA MONICA VALERIA, donde dice: y de ISIDRA MONCERRAT RODRIGUEZ, debe decir: y de ISIDRA MONSERRA RODRIGUEZ; ñ) en el acta de nacimiento de SARASUA MARCELO JESUS, donde dice: y de ISIDRA MONCERRA RODRIGUEZ, debe decir: y de ISIDRA MONSERRA RODRIGUEZ, por así corresponder. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 27 de marzo de 1979. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31072 Ab.26-v.my.17.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado Da. IRMA GLADYS MENDEZ SILVA de NOGUES (F. C V|217|1978), solicitando la rectificación de las siguientes partidas:
a) De nacimiento de ADOLFO DANIEL NOGUES GOLO, en el sentido, donde dice JOSE E. NOGUEZ (hijo) debe decir JOSE E. NOGUES (hijo) y donde dice JOSE E. NOGUEZ debe decir JOSE E. NOGUES
b) De matrimonio de ADOLFO DANIEL NOGUES GOZZO, en el sentido, donde dice NOGUES ADOLFO DAVID debe decir NOGUES ADOLFO DANIEL y donde dice ADOLFO DAVID NOGUES, debe decir ADOLFO DANIEL NOGUES;
c) De nacimiento de OSCAR RAUL NOGUES MENDEZ, en el sentido, donde dice ADOLFO DAVID NOGUES debe decir ADOLFO DANIEL NOGUES y
d) De defunción de ADOLFO DANIEL NOGUEZ GOZZO, en el sentido, donde dice NOGUEZ GOZO, ADOLFO DANIEL, debe decir NOGUES GOZO, ADOLFO DANIEL donde dice ADOLFO DANIEL NOGUEZ GOZO, debe decir ADOLFO DANIEL NOGUES GOZO y donde dice hijo de JOSE EXEQUIEL NOGUEZ, debe decir hijo de JOSE EXEQUIEL NOGUES — Canelones, 1.o de noviembre de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 189.00 15|pub. 4618 Ab.17-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos BARRERO MARCELINO, DOMINGA TERESA y MARGARITA AZUCENA BARRERO (F. C. V|282|1978) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Marcelino Barrero, Dominga Teresa y Margarita Azucena Barrero, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de Matrimonio de Marcelino Barrero con Juana Azucena Ramírez, celebrado en la 1.a Sección Judicial Acta 42 el 20 de diciembre de 1922 en donde dice: "y doña Juana Azucena Ramírez" debe decir "y doña Juana Azucena Rivero", hija de Gregorio Genaro Rivero y de Casimira Ramírez", de nacimiento: de Dominga Teresa Barrero Ramírez ocurrido en la 11.a Sección Judicial de Canelones Acta N.o 32 el 16 de marzo de 1936 en donde dice: "que es hija del deponente y de Juana Azucena Ramírez debe decir: "que es hija del deponente y de Juana Azucena Rivero y en donde dice: "que es nieta por línea materna de Casimira Ramírez" debe decir: "que es nieta por línea materna de Gregorio Genaro Rivero y de Casimira Ramírez" De nacimiento de Margarita Azucena Barrero Ramírez ocurrido en la 11.a Sección Judicial de Canelones el 26 de marzo de 1937 Acta N.o 55 en donde dice: "que es hija legítima del deponente y de Juana Azucena Ramírez" debe decir: "que es hija del deponente y de Juana Azucena Rivero" y donde dice: "que es nieta por línea materna de Casimira Ramírez" debe decir: "que es nieta por línea materna de Gregorio Genaro Rivero y Casimira Ramírez" — Canelones 27 de febrero de 1979 — Milton Machado Ribas Actuario.
19) N$ 273.00 15|pub. 4761 Ab 3-v my 2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos: RODRIGUEZ FELICIANO MARTIN y otros. "Rectificación de Partidas" (Ficha V. N.o 411|1978), se hace saber: Que se solicitó la Rectificación de las siguientes partidas: Matrimonio de Feliciano MARTIN RODRIGUEZ y CARMEN RIVES en el sentido que donde dice: MARTIN RODRIGUEZ debe decir: FELICIANO MARTIN RODRIGUEZ y donde dice nacido en 1931, debe decir 1930.
Nacimientos de ESTELA MARY, CLAUDIA LILIAN y MARTIN JOSE RODRIGUEZ RIVES, donde dice el nombre del padre MARTIN RODRIGUEZ debe de decir FELICIANO MARTIN RODRIGUEZ, que es lo que corresponde. — Las Piedras, 20 de diciembre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
19) N$ 126.00 15|pub. 7731 Ab.27-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos: DELVESCOVO, CARLOS ALBERTO. "Rectificación de Partida". (Ficha 64|V|979, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Carlos Alberto Delvéscovo, en el sentido que donde dice: Delvéscobo, debe decir: Delvéscovo. — Pando, 26 de marzo de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
19) N$ 63.00 10|pub. 7641 Ab.27-v my.21.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado DEOSCAR, ELIDO DIEGO (F. 521|978), solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su padre OSCAR ALEJANDRO de OSCAR en el sentido que donde dice DEOSCARIS, debe decir DEOSCAR. — Melo, 16 de noviembre de 1978. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 6428 Ab.5-v my 4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: HERMOGENES MARTINEZ TECHEIRA "Rectificación de partida" (ficha número 73-1979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y legitimación en el sentido de donde dice: sexo masculino, debe decir: sexo femenino y que donde dice: Salto, debe decir: Treinta y Tres por ser lo correcto. — Melo, 30 de marzo de 1978. — Martha De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 7502 Ab.26-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno se hace saber que en autos caratulados TELESFORO CORREA "Rectificación de partida de defunción y auxiliatoria de pobreza" (F. 39|978), se solicitó la rectificación de la partida de defunción de TELESFORO CORREA, pues en la misma donde figura como fecha de fallecimiento el día 9 de octubre de 1976, debe decir: 4 de octubre de 1978, por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza — Melo, 27 de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — Marta De Armas Castaldi. — Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30942 Ab.6-v.my 7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos PAULINA PEÑAFLOR de MAZZEI, "Rectificación de Partida" (F. 342|978), se hace saber que se presentó la actora solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de ANGEL DARIO DA SILVA en el sentido de donde dice MARIA INES FERREIRA debe decir MARIA INES PEREIRA y donde dice que es nieto de ANTONIO MARIA FERREIRA debe decir ANTONIO MARIA PEREIRA. — Melo, 26 de setiembre de 1978 — Martha De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 101.00 15|pub. 6430 Ab.5-v.my.4.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido SANTIAGO PEDRO TARRAGONA LLUVIERA iniciando los trámites tendientes a obtener las rectificaciones de las siguientes partidas: Partida de matrimonio donde dice: LLUVIERA debe decir: TARRAGONA y debe decir además que es hijo de MAXIMO BALDOMERO TARRAGONA; Partidas de nacimiento de MARIELA ISABEL y NOEMI ELIZABETH LLUVIERA, debe decir: TARRAGONA en lugar de LLUVIERA y donde dice que es hija de SANTIAGO PEDRO LLUVIERA debe decir que es hija de SANTIAGO PEDRO TARRAGONA.
El gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante providencia N.o 1.615 de fecha 24 de mayo de 1974. — Rosario, 16 de octubre de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 31023 Ab.24-v.my.15.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber se ha solicitado la siguiente rectificación de Partidas: (expediente Ficha 421|1978), "Partida de matrimonio" de ALFREDO GONZALEZ y JULIA SEGREDO o CEGREDO, donde dice: ALFREDO GONZALEZ, debe decir: ALFREDO SORIANO GONZALEZ, donde dice: hijo de padre desconocido y de JUANA GONZALEZ, debe decir: hijo legítimo de JOSE MARIA SORIANO y de JUANA GONZALEZ; Partidas de nacimientos de: MARIA GONZALEZ SEGREDO, donde dice: se le ha puesto el nombre de MARIA, debe decir: MARIA ESTHER, donde dice hija legítima de ALFREDO GONZALEZ, debe decir: ALFREDO SORIANO GONZALEZ; Partida de nacimiento de JOSE MARIA GONZALEZ, donde dice: hijo legítimo de ALFREDO GONZALEZ debe decir: de ALFREDO SORIANO GONZALEZ y donde dice: Que es nieto por línea paterna de JOSE MARIA CEGREDO, debe decir: JOSE MARIA SORIANO, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace constar que están auxiliados de pobreza. — Trinidad, abril 2 de 1979. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30984 Ab.18-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de IVONNE ELIZABETH GONZALEZ, de la siguiente forma: donde el apellido paterno de la inscripta figura como LOPEZ debe de decir GONZALEZ; y donde dice hija de CARMELO R. LOPEZ, debe decir hija de CARLOS WALTER GONZALEZ, por así corresponder. (Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza) — Trinidad, marzo veinte de mil novecientos setenta y nueve. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30937 Ab 6-v my 7.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: MARICHAL RODRIGUEZ GLADYS. "Rectificación de partida". (Ficha 551|978), se hace saber que se ha presentado Gladys Marichal Rodríguez solicitando la rectificación de partidas de su: a) nacimiento donde dice que su madre es ROBUSTIANA RODRIGUEZ CESAR, debe decir: ROBUSTIANA URBANA RODRIGUEZ; b) legitimación, donde dice: ROBUSTIANA RODRIGUEZ CESAR, debe decir: ROBUSTIANA URBANA RODRIGUEZ. — Minas 25 de mayo de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
19) N$ 84.00 15|pub. 7511 Ab.26-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: JARA JUAN FRANCISCO. "Rectificación de partida". (Ficha 44|979), se hace saber que se ha presentado Oscar Ismael Juncal Giménez, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su padre en el sentido que donde dice: JUAN FRANCISCO JARA, debe decir: JUAN FRANCISCO JUNCAL — Minas, 4 de abril de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
19) N$ 84.00 15|pub. 7510 Ab.26-v.my.17.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos MROCHKOVKI, JUAN; MROCHKOVKI, JUANA; MROCHKOVKI LADISLAO, "Rectificación de Partidas". (Ficha 568|978) se hace saber a sus efectos que se han presentado ante este Juzgado JUAN MROCHKOVSKI OPYENDEK y JUANA y LADISLAO MROCHKOVSKI PEREZ solicitando la rectificación de las siguientes partidas:
Acta N.o 27 del Registro de Matrimonios del Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Maldonado celebrado el 5 de abril de 1941 entre JUAN MROCHKOVSKI y JULIA PEREZ HERNANDEZ en el siguiente sentido: donde dice: MROCKOWFKI, debe decir: MROCHKOVSKI; Acta N.o 279 de nacimiento de JUANA MROCHKOVSKI PEREZ del Juzgado de Paz de la Segunda Sección Judicial de Maldonado inscripta el 31 de diciembre de 1941 en el siguiente sentido: donde dice: MROCKOWSKI, debe decir: MROCHKOVSKI; Acta N.o 124 del 22 de julio de 1943 del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, del nacimiento de LADISLAO MROCHKOVSKI en el siguiente sentido: donde dice: MROCHKOWSKI, debe decir: MROCHKOVSKI; Acta número 142 del 26 de julio de 1977 del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Maldonado relativa al fallecimiento de JULIA PEREZ de MROCHKOVSKI en el siguiente sentido: donde dice: MORKOWSKI, debe decir: MROCHKOVSKI. — Maldonado,

1.o de febrero de 1979. — Esc. María Teresa García Actuaria Adjunta.
19) N$ 273.00 15|pub. 7137 Ab.23-v.my.14.

vera, 27 de marzo de 1979. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
19) N$ 63.00 15|pub. 7280 Ab.24-v.my.15.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos LAVIANO ORTIZ JUAN CARLOS "Rectificación de partidas", pieza mandada formar por separado en los autos LAVIANO, JUAN CARLOS. "Sucesión" (B. 235|978), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado BLANCA ORTIZ MEYER de LAVIANO y JUAN CARLOS LAVIANO ORTIZ solicitando las rectificaciones de partidas siguientes por contener errores: de matrimonio de JUAN CARLOS LAVIANO NOTARO FRANCESCO y BLANCA ORTIZ MEYER en donde dice: LAVIANE, debe decir: LAVIANO que es el verdadero y de nacimiento de JUAN CARLOS LAVIANO ORTIZ en donde dice: LAVIANE, debe decir: LAVIANO, que es el verdadero. — Paysandú 19 de marzo de 1979. — Esc. Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 126.00 15|pub. 6188 Ab.4-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se solicitó rectificación de la partida de nacimiento de PEDRO ADOLFO JERUSALIMIEC FEDORYNCZYK (A|32|979), en el sentido de que, donde dice: Jerusalimich, debe decir: Jerusalimiec y donde dice: Fedorinchik debe decir: Fedorinczyk por ser lo que corresponde. — Paysandú, 21 de marzo de 1979. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) N$ 84.00 15|pub. 7664 Ab.27-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: RENAN TAGORE FORTUNATO y OTROS "Rectificación de Partidas" (L. A. N.o 9, año 1979) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de RENAN TAGORE FORTUNATO y MARIA MARTINEZ por figurar en todos los casos que donde dice: FORTUNATTO con dos t debe decir: FORTUNATO con una sola t por ser éste el verdadero apellido y de nacimiento de GERARDO MARIA FORTUNATO por figurar el apellido FORTUNATTO con dos t debe decir FORTUNATO con una sola t por ser éste el verdadero apellido. — Paysandú 21 de marzo de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) N$ 126.00 15|pub. 6187 Ab.4-v.my.3.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de partidas de nacimiento y matrimonio de IVONE DE FRENTAS (B. 3|979), en el siguiente sentido: en la partida de nacimiento donde dice: IVAN debe decir: IVONE, y donde dice: sexo masculino debe decir: sexo femenino, y la partida de matrimonio donde dice: IVAN, debe decir: IVONE. — Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 13 de marzo de 1979. — Walter Figueredo, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30912 Ab.5-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de UOELIA DE LA VEGA (B. 230|978) en el siguiente sentido: donde dice: AREVALO NOELI y NOELI AREVALO, debe decir: DE LA VEGA NOELIA y NOELIA DE LA VEGA. — Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Rivera 15 de marzo de 1979. — Mabel Egurén Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30911 Ab.5-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Lerado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de JUAN ECHEVERRIA GARZON (B.220|978) en el siguiente sentido: donde dice Ivor Echeverría Garzón debe decir: Juan Echeverría Garzón. — Rivera 1.o de diciembre de 1978. — Jorge Klüver Rocca Actuario.
19) N$ 63.00 15|pub. 4882 Mz.22-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Júez Letrado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ELSA VIERA (B. 124|978) en el siguiente sentido: donde dice: "masculino" debe decir: "feemnino". — Ri-

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LUCY LILIAN de MATTOS promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Rossana Yanet, en el sentido de que donde en la misma dice: Rodríguez Mattos" debe decir: "Rodríguez de Mattos". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, marzo 22 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuari oAdjunto.
19) N$ 84.00 15 pub. 6986 Ab.20-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha iniciado gestión a los efectos de la rectificación de las siguientes partidas:

A) De matrimonio de WALTER ARRIBILLAGA y MERCEDES SALGADO, en el sentido de que donde en la misma dice: MERCEDES TRINDADE, debe decir: MERCEDES SALGADO, hija de ROGELIO SALGADO y
B) De nacimiento de HEBER ARRIBILLAGA SALGADO, donde dice, hijo de MERCEDES TRINDADE, debe decir hijo de MERCEDES SALGADO.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, marzo 27 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
19) N$ 105.00 15|pub. 6478 Ab.6-v.my.7.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

En autos: JORGE ARBALLO, "Rectificación de Partida". (Ficha N.o 125, año 1979), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Jorge Arballo solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde su nombre figura como: JORGE MABEL debe decir: JORGE solamente que es lo que corresponde. — Mercedes, 9 de marzo de 1979. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
19) N$ 63.00 15|pub 7238 Ab.24-v.my.15.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos CANDIDO PEREYRA DE SOUZA y otros "Rectificación de Partidas de Matrimonio y Nacimientos" (ficha 865|978), se ha solicitado la siguiente rectificación de Partidas:

Acta Nº 293 año 1929, Primera Sección de Tacuarembó donde dice: nieta de Alfredo Suárez, debe decir: NIETA de ALFREDO REKOPAZ;

Acta Nº 93, año 1954, Decimoséptima Sección de Montevideo donde dice: Pereira, debe decir: PEREYRA DE SOUZA; donde dice: comparecen Cándido Pereira debe decir: CANDIDO PEREYRA DE SOUZA donde dice: hijo de Cándido Pereira debe decir: HIJO de CANDIDO PEREIRA DE SOUZA y donde dice: Elbia de la Vega hija de Ana María Suárez, debe decir: HIJA DE ANA MARIA REKOPAZ;

Acta Nº 13, año 1955 Decimoséptima Sección de Montevideo donde dice: comparece Cándido Pereira debe decir: COMPARECE CANDIDO PEREYRA DE SOUZA, donde dice: nieta por línea paterna de Cándido Pereira, debe decir: NIETA POR LINEA PATERNA DE CANDIDO PEREYRA DE SOUZA, donde dice: nieta por línea materna de Ana María Suárez debe decir: NIETA POR LINEA MATERNA DE ANA MARIA REKOPAZ y al margen donde dice: Pereira debe decir: PEREYRA DE SOUZA, donde dice: de la Novena Sección debe decir: DE LA DECIMOSEPTIMA SECCION;

Acta Nº 33 año 1907 Sexta Sección de Tacuarembó donde dice: hija de Paulina Rekopaz debe decir: HIJA DE PAULINA BRUN por ser lo que corresponde. — Tacuarembó diciembre 22 de 1978. — Gregorio Ríos Buenos Actuario.
19) N$ 252.00 15|pub. 6923 Ab.20-v.my.11.

20—Remates

MONTEVIDEO

NELSON CORREA FERNANDEZ
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Buena vivienda de 3 ambientes, cocina, baño, depósito y espacio cubierto con parrillero, en Balneario El Pinar
Base: N$ 21.103,18

10 de mayo de 1979, Sucursal Pando del Banco, 15 horas.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el día 10 de mayo de 1979 a las 15 horas en la Sucursal Pando del Banco Hipotecario del Uruguay calle Independencia 1027, el martillero Nelson Correa Fernández (Matrícula 2131, RUC 210293770018) rematará un terreno con construcciones empadronado con el N.o 18.537 ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Balneario El Pinar, señalado como solar 5 de la manzana 107 en el plano del Agrimensor Walter Rey Harley, con una superficie de 1.420.94 metros cuadrados, con frente al Sureste a la Ruta 34 (Interbalnearia) en línea quebrada de 2 rectas de metros 20 y metros 7,53, esquina calle de 17 metros; la construcción tiene un área de 85 metros cuadrados.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca reglamentación 6205 Serie 150 N.o 4449, a cargo de Ricardo Bustamante Fernández e Hilda Dolores Fontes Darrosa.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado

3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 por ciento de la misma, los impuestos departamentales y el 1 por ciento de comisión del rematador, más el IVA en efectivo y en el acto

4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez de avisado por el Banco, siendo de su cargo impuestos, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento u otras cargas análogas relativas al inmueble.

5.o) La mejor oferta del remate será reducida a su equivalente en Unidades Reajustables y el saldo de precio ofrecido deberá en consecuencia abonarse de acuerdo al valor de la U.R. al día del o de los pagos a cuenta del mismo. A título informativo, se hace saber que el valor de la U.R. en el més de abril de 1979 es de N$ 43,69.

6.o) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 326.19 U.R..

7.o) Informes en Sección Procuración, Casa Central del Banco Hipotecario del Uruguay (Av. Daniel Fernández Crespo 1508) y en la Sucursal Pando, Independencia 1027. — Montevideo, 16 de abril de 1979. — Alberto Romaniello, Gerente General
20) (C. C.) 5|pub. 31097 Ab.27-v.my.4.

ILDEFONSO COREO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos Martínez Alberto contra CARBALLO LABAT, AMERICO UBALDO, "Juicio Ejecutivo" (D. 546|1978), se hace saber que el próximo 8 de mayo a las 15 horas, en 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Ildefonso Corbo, a la venta, sobre la base de los 2|3 de su tasación, de 2 balanzas marcas Berkel y Precisa. — Montevideo, 16 de abril de 1979
20) N$ 56.00 10|pub. 6917 Ab.18-v.my.3.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos "Pablo Cienzar c|ALBERTO RODRIGUEZ, Juicio Ejecutivo", (1.156|973), el 10 de mayo próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación:
TV "Gold City" y prendas de vestir. Montevideo, 24 de abril de 1979.
20) N$ 42.00 10|pub. 7601 Ab.26-v.my.10.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Israel Creimer c|CHIMCHIRIAN HNOS., Juicio Ejecutivo", (502|978), el 10 de mayo próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación:
2 pulidoras "Olympia", máquina pegar vidrios "Olympia" y máquina para calar "Singer". — Montevideo, 24 de abril de 1979.
20) N$ 56.00 10|pub. 7599 Ab.26-v.my.10.

JUAN ARTURO BOUZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Banco Comercial c| JUAN MIGUEL IRIARTE SORIA y otras". Ejecución hipotecaria". (Ficha CA 374|978) se hace saber: que el día 10 de mayo próximo a las 15 horas en la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, el martillero Juan Arturo Bouza, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta, en pública subasta, sin base, al mejor postor, del solar con los edificios y mejoras que le acceden, ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, Padrón 131.603, con una superficie de 35 metros 62 decímetros cuadrados, con metros 7.00 de frente norte, sobre calle Juan Jacobo Rousseau N.os 3840, 3842.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor consignará, en el acto, en efectivo, el 30 o|o de su oferta al serle aceptada, así como la comisión del Rematador e I.V.A. 3.54 o|o; 2.o) Son de cargo del comprador los gastos, honorarios de escrituración, certificados, y demás que la ley pone a su cargo; 3.o) El bien se vende en el estado de ocupación en que se encuentre, no asumiendo el Banco, ninguna responsabilidad por ello; 4.o) Títulos y antecedentes de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.
20) N$ 252.00 15|pub 6018 Ab.3-v.my.2.

RAFAEL L. LADAGA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "Gorfain José contra SERGIO LIONEL GOMEZ MARQUEZ. Juicio ejecutivo". (Ficha 680|977), se hace saber que el próximo 9 de mayo, a las 16 horas en calle Yaro 1121, el rematador Rafael L Ladaga, procederá a rematar con la base de las 2|3 partes de su tasación:

Sillones odontológicos, turbina, equipo dental y demás bienes embargados en autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
20) N$ 70.00 10|pub 6962 Ab.20-v.my.4.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos: "Velga, Alba c|FLORENCIO SECUNDINO MOREIRA, Liquidación Sociedad Conyugal". (V. 1.419|976), se hace saber que el próxmio 23 de mayo, a las 15 horas, en Zabala 1328 (ANRC), se procederá por intermedio del martillero Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 6.000,00, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno construcciones y demás mejoras, sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo (actual 16.a) padrón 137.958 con una superficie de 235 metros cuadrados y 10 metros al NO., de frente a la calle Palencia N.o 3460 entre las de Ferrara y J. Quevedo.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, comisión del rematador así como los impuestos que la ley pone de su cargo. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 29 de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
20) N$ 77.00 5|pub. 7269 Ab.24-v.ab.30.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "Fernández COSTALES, NELSON RAUL. "Concurso voluntario de acreedores", (S. 307|978), el 10 de mayo próximo, desde las 17 horas, en Agraciada 2506, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación:

1 automóvil "Ford Falcon" 77, matrícula 233.655, padrón 250.778. — Montevideo, 24 de abril de 1979.
20) N$ 56.00 10|pub. 7600 Ab.26-v.my.10.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Insancia en lo Civil de Décimoctavo Turno, dictada en autos: "IAMSSA contra SINFORIANO VIDAL - Ejecución de Prenda" (C 1723|978), se hace saber: Que el próximo 7 de mayo de 1979 a las 15 horas en el local de la Avenida Eugenio Garzón N.o 932, por intermedio del martillero Carlos Villalba Acosta, se procederá a la venta en remate publico y al mejor postor del camión marca OM 130 Mod. 1977, el que segun libreta de circulación N.o 37737 tiene las siguientes características. Matrícula A.401.914 Motor número 021329 de 125 HP y padrón N.o 47 106.

Se previene a:) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada; b) Que serán de su cargo los gastos de transferencia, titulación, certificados y todo lo que por ley le corresponda, así como la comisión del rematador y los impuestos al al remate; c) Que el comprador dispone de un plazo único de diez días desde el remate para integrar la totalidad del precio.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones: — Montevideo, abril 5 de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
20) N$ 140.00 10|pub. 6734 Ab.16-v.ab 30.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Nicasio Ademar Cabrera c| HECTOR INZAURRALDE. Juicio Ejecutivo". (Ficha 385|977), se hace saber que el próximo 9 de mayo, a las 17 horas, en Yaro 1121, el rematador Rafael L. Ladaga procederá a la venta, con la base de N$ 266.66, de un televisor secuestrado en autos. — Montevideo, 16 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
20) N$ 56.00 10|pub. 6961 Ab.20-v.my.4.

HECTOR BAVASTRO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: "Capurro de Tosi contra JULIO ISAIAS REYES de MATTA. Cesación de condominio" (Ficha C. 1753|977), se hace saber que el próximo 16 de mayo de 1979 a las 15 horas en el local de la calle Misiones 1366 se procederá por intermedio del martillero Héctor Bavastro a la venta en remate público del siguiente bien:

Solar de terreno con edificios y demás mejoras que le acceden sito en la Octava Sección Judicial de Montevideo, padrón número 54.604 con una superficie de 145 metros 40 decímetros con 18 metros 37 centímetros de frente a la calle Entre Ríos 1061 entre Jujuy y Avda. Agraciada, sobre la base de N$ 12.000.00 correspondientes a los 2|3 de su tasación.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada; b) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados e impuestos que por ley le correspondan, así como la comisión del rematador; c) Se hace constar que en la documentación presentada no hay planos de construcción que acrediten la habilitación de las construcciones existentes y su correspondiente permiso de construcción; d) Títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria en calle Valparaíso 1225, a disposición de los interesados.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de abril de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
20) N$ 273.00 15|pub. 6950 Ab.20-v.my.11.

LUIS DELLA VENTURA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de Canelones (Las Piedras), dictada en autos: Kurt Reininger contra EUGENIO LIPORACE GARCIA. "Mdes." (D. 2902|1977), del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno (Of. 392 de 21 de febrero de 1979; se hace saber al público que el día 15 de mayo próximo a partir de las 15 horas, y, en su ubicación, Dr. Pouey y Cuchilla de Sierra Las Piedras), el martillero don Luis Della Ventura, asistido del señor Alguacil ad-hoc, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de los bienes muebles embargados, que se detallan: 1 taladro eléctrico de pie, desmontable marca MEMA número 103.892; 1 prensa de mano identificada con LEPH, 1 motor eléctrico trifásico marca Ferrario N.o 19.650; 1 taladro Wolf de mano N.o 2610708, sin mesa, 1 taladro Back-Decker N.o 020229 sin mesa; 1 taladro de aire marca Broomwade N.o 116.332; 1 taladro marca Aro de aire N.o 244.863 con mesa oxidada.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 30 por ciento del precio total, más los gastos, comisiones y honorarios del rematador. Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 5 de abril de 1979. — Elba Gutiérrez García de Deniche, Juez de Paz de la Cuarta Sección.
20) N$ 54.60 3|pub. 7733 Ab.27-v.my.2.

CANELONES

JOSE DANIEL BALLES SILVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: Banco de la República Oriental del Uruguay contra ROBERTO PERDOMO PASCARETTA. "Ejecución Hipotecaria" (Ficha C. número 58|1978), se hace saber al público que el día viernes 25 del próximo mes de mayo, a la hora 15 y en las puertas del Juzgado, calle Garibaldi N.o 546, el rematador señor José Daniel Balles Silva, asistido del señor Alguacil y por ante el señor Actuario, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo ubicada en la zona rural de la 13.a Sección Judicial del departamento de Canelones, (Santa Rosa), empadronada con el N.o 7.417, antes el mismo en mayor área, señalada con el número 1 en el plano del Agrimensor Ariel M. Barceló de abril de 1964, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el 21 de dicho mes y año, con el N.o 12.222 y según el cual posee una superficie, libre de caminos de 7 hectáreas 2.100 metros, 66 decímetros y que se deslindan así: 177 metros, 75 centímetros al sur, de frente a Camino Vecinal, que separa de la fracción N.o 2; 171 metros, 46 centímetros al oeste, con Julio Cabrera que separa de Celso Pascaretta; 8 metros, 50 centímetros al sur, al mencionado camino de 17 metros de ancho y 352 metros, 20 centímetros al noroeste a Ruta Nacional N.o 6, que une Montevideo y Santa Rosa. Vía de AFE, por medio y 49 metros, 40 centímetros al norte y 528 metros, 40 centímetros al este, con Francisco Nesewiez.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 por ciento de la misma y el saldo restante previamente a la liberación y entrega del bien;

b) Que serán de cargo del comprador la comisión del señor rematador, gastos de escrituración y todos los demás que la ley pone a su cargo;

c) Que los títulos y antecedentes del caso, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado para su estudio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 8 de marzo de 1979. — Esc. Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
20) N$ 399.00 15|pub. 7734 Ab.27-v.my.21.

COLONIA

HECTOR MARIO ALBERNAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra BANCHERO RIOS, ALCIDES RAMON. Juicio ejecutivo". (Ficha C. N.o 453, año 1977), se hace saber que el día 17 de mayo de 1979 a la hora 14, en Agencia Ancap —paraje Víboras— de esta Sección, se procederá por el martillero señor Héctor Mario Albernaz, asistido de la señorita Alguacil, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes:

Arado "John Deere" de 5 discos, de arrastre, levante hidráulico y control remoto; cosechadora "Mac Cormick International" modelo 141, con motor de 6 cilindros a nafta, rodado 18 por 26, automotriz, de 14' de corte; zorra estructura de hierro, plataforma de madera, 2 ejes con rodado de goma 9.00 por 20, tren delantero giratorio.

Se previene que: los gastos, honorarios, impuestos nacionales y|o municipales y comisión del rematador, serán de cargo del comprador.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 29 de marzo de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Encargada.
20) N$ 126.00 10|pub. 6948 Ab.20-v.my.4.

HECTOR MARIO ALBERNAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra BANCHERO RIOS, ALCIDES RAMON. Juicio ejecutivo". (Ficha C N.o 454, año 1977), se hace saber que el día 17 de mayo de 1979 a la hora 15, en Agencia Ancap, —paraje Víboras— se procederá por el martillero señor Héctor Mario Albernaz, asistido de la señorita Alguacil, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes:

1 tractor marca "Case" con motor de 6 cilindros diesel, con rodado 13 por 34 y 7.50 por 16, con levante hidráulico, control remoto y equipo eléctrico y 1 rastrojero marca "Molinet" de 13 discos, de arrastre, levante y control remoto.

Se previene: que serán de cargo del comprador, los gastos y honorarios e impuestos nacionales y|o municipales y comisión del rematador. — Carmelo, 29 de marzo de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Encargada.
20) N$ 112.00 10|pub. 6949 Ab.20-v.my.4.

HECTOR MARIO ALBERNAZZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dictada en los autos: "Camacho Mauré Juan Francisco y otros contra CAMACHO MAURE, JOSE y otros - Cesacion de condominio y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha C N.o 79/976) se hace saber que el día 24 de mayo de 1979 a la hora 14 y a las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero señor Héctor Mario Albernaza, asistido de la señorita Alguacil, a la venta del siguiente inmueble: Fracción de campo y sus mejoras ubicada en "Colonia Estrella", zona rural de la 6.a Sección Judicial de Colonia, padrón N.o 7508 con una superficie de una hectárea 4.757 metros 60 decímetros, teniendo un frente de 187 mts. 60 decímetros a calle Pública y 75 mts. al este también de frente por formar esquina.

Se previene: a) Base: Las 2/3 partes de su tasación resultando la suma de N$ 4.300,00; b) El mejor postor deberá consignar el 20 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada; c) los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del mismo; d) Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en esta Oficina a disposición de los interesados. Se hace constar que este trámite goza de auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Carmelo 29 de marzo de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Encargada
20) (R. 20|4|55) 15|pub. 30971 Ab.26-v.my.17.

DURAZNO

IFRAIN H. AIZPUN
Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: "Beato Nicanor Sena c|CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA. Partición". (Ficha C. 195|976) se hace saber que el día 10 de mayo de 1979 a las 13 horas en las puertas de este Juzgado por intermedio del martillero Ifrain H. Aizpun asistido por el suscrito Juez de Paz de la Decimoprimera Sección de Durazno y Actuario ad hoc escribano Jorge Sánchez, se procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor y sobre la base de tasación del siguiente inmueble: manzana 30 de Pueblo Centenario (Decimoprimera Sección de Durazno), integrada por los solares 11 y 12 con un área total de 3.493 metros y 8.623 centímetros. Padrón N.o 233.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de aceptársele su oferta, el 20 o|o de la misma; b) Que la comisión del rematador impuestos y demás gastos de la escritura serán de cuenta del comprador salvo aquellos que la ley pone de cargo del vendedor; c) Los títulos del inmueble a subastar se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Mario Gandós Falleri Juez de Paz de la Decimoprimera Sección Judicial de Durazno.
20) N$ 154.00 10|pub. 7337 Ab.24-v.my.8.

FLORIDA

SERVANDO ECHEVERRIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|REMO SAUL RODRIGUEZ GONZALEZ. Ejecución de prenda". (FC. número 41|979), se hace saber que el día 30 de abril próximo a las 15 horas, en el local de la calle Rivera N.o 765 de esta ciudad, el martillero don Servando Echeverría en diligencia que presidirá el señor Alguacil ad hoc procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes muebles:

Una máquina combinada con armazón de madera de fabricación nacional, compuesta de: sierra circular, garlopa y moldura con motor eléctrico marca "ASEA" número 355331; una sierra sinfín montada en armazón de hierro con mesa de madera, con motor eléctrico marca "MEZ" de 1 1|2 H.P. número 2089324; una escopladora y piedra esmeril con mandril de dos cabezales montada sobre base de hierro, con mesa de madera con motor eléctrico de 2 H.P. marca "Siemens Schukert" N.o 1660506; un taladro eléctrico de 3|4" H. dos banco de carpintero rústicos, un lote de herramientas de mano compuesta de morsa de pie serruchos, llaves francesas, taladros de pecho, llaves fijas prensas, sargentos, cepillos etc.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 50 o|o de su oferta al serle aceptada la misma debiéndose abonar el 50 o|o restante dentro del tercer día a la aprobación del remate; 2) Que serán de cuenta del o de los compradores, los gastos que por ley correspondan comisión del rematador, etc. — Florida, 23 de marzo de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria.
20) N$ 98.00 5|pub. 7335 Ab.24-v.ab.30.

MALDONADO

APOLINARIO CABRERA YORDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: ALBANESE, ALVAREZ DE BIRRIEL, JUANA. "Denuncia de Herencia Yacente" (Ficha número 1.260|973) el día 25 de mayo del año en curso a las 15 horas y 30 minutos en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, 25 de Mayo 932, por intermedio del martillero público Apolinario Cabrera Yordi, asistido por el Actuario y Alguacil Ad-hoc, se procederá a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación catastral (que consta en autos a fojas 59), del bien padrón No 1.508 de Balneario El Tesoro, Sexta Sección Judicial de Maldonado, manzana catastral 110, señalada con el N.o 24 de la manzana 50 en el plano del Agrimensor Carlos Mac Coll de octubre de 1945, empadronado con el N.o 1.508 e inscripto en la oficina departamental de Catastro de Maldonado con el N.o 61 el día 25 de marzo de 1946, con una superficie de 495 metros con 15 metros de frente al suroeste a la calle N.o 25.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente, así como los honorarios del Sr. Martillero.

3.o) Que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Maldonado, 20 de abril de 1979. — Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
20) N$ 315.00 15|pub. 7603 Ab.26-v.my.17.

PAYSANDU

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos "Banco Comercial c|BERMUDEZ JULIAN Rectificación de firma hoy Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 310|977) se hace saber que el día 3 de mayo p.v., a las 15 horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Elbio M. Fernández asistido de la señora Actuaria y señor Alguacil, rematará los siguientes inmuebles:

A) Solar de terreno con el edificio y demás mejoras, situado en la manzana N.o 288 de la ciudad de Mercedes empadronado con el N.o 3.853 Primera Sección Judicial de Soriano, que según plano del Agr. Carlos Magano inscripto con el N.o 3.356 en la Oficina de Catastro de Soriano el 24 de mayo de 1966 tiene una superficie de 812 metros 30 decímetros con frente al Norte a la calle Pedro Blanes Viale y al Oeste a la calle Manuel Herrero y Espinosa formando esquina. Base N$ 5.262.66 (2|3 de su valor real); y B) Otro solar de terreno con el edificio y demás mejoras situado en la manzana N.o 288 de la ciudad de Mercedes. Primera Sección Judicial de Soriano empadronado con el número 5.167 que según plano del Agr. Carlos Magano inscripto con el N.o 3.357 el 24 de mayo de 1966 en la Oficina de Catastro de Soriano tiene una superficie de 466 metros con frente al Oeste a la calle Manuel Herrero y Espinosa; Base N$ 3.030.00 (2|3 de su valor real).

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta al serle aceptada la misma; 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente; 3) Que el Impuesto Municipal (3 por ciento) y comisión del rematador (3 por ciento incluido I.V.A.) deberá abonarlos el comprador al finalizar el remate; y 4) Que los títulos de propiedad de los inmuebles se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. — Paysandú, 28 de marzo de 1979. — Martha M. Paradiso. Actuaria
20) N$ 357.00 15|pub. 6185 Ab.4-v.my.3.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra TOMAS EMILIO HUGHES PAYSEE. Ejecución de prenda". (Ficha B. 130|977), se hace saber que el día 8 de mayo de 1979 a las 14 horas en el local Exposición Feria de esta ciudad, se procederá por el martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde asistido de la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, de los animales vacunos cruza holando y de la maquinaria, embargados e inventariados en autos.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada así como el impuesto municipal y la comisión e IVA del rematador — Paysandú, 3 de abril de 1979. — Milka Verde de Rodríguez Legar - Actuaria.
20) N$ 98.00 10|pub. 6590 Ab.16-v.ab.30.

RIO NEGRO

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro en autos: "Banco La Caja Obrera c|HECTOR E. LUNA CANONIERO. Medidas Preparatorias" (Ficha C. N.o 539|976) se hace saber que el día 21 de mayo de 1979 a las 14 horas en puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro el martillero Liber A. González (matrícula 186 RUC 130013740014) asistido del señor Alguacil rematará sobre la base de N$ 98.700.00 (nuevos pesos noventa y ocho mil setecientos) importe que corresponde a las 2|3 partes de los valores de tasación de los inmuebles urbanos Padrones números 4.042 y 4.253 ubicados en la manzana N.o 180 de la ciudad de Fray Bentos Primera Sección Judicial de Río Negro los que tienen una superficie en conjunto de metros cuadrados 584, con un frente de metros 13.52 el Padrón N.o 4.042 a Avenida 18 de Julio y de metros 9 el Padrón N.o 4.253 a calle Colón; con todas sus edificaciones y demás mejoras que contienen ambos Padrones.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20 o|o de su oferta al caer el martillo; 2) Que los gastos de escrituración comisión de rematador, Impuesto Municipal e IVA son de cargo del comprador; 3) Que los títulos de propiedad se encuentran agregados en autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos 16 de abril de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
20) N$ 252.00 15|pub. 7325 Ab.24-v.my.15.

SALTO

ENRIQUE E. OLIVA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en los autos: HERMES MORALES con EDISON LAUQUEN FRANCO FRAGUA "Juicio Ejecutivo" (Letra A-Ficha Nº 522|978) se hace saber que el día 10 de mayo de 1979, a las 15 horas y en las puertas del Juzgado Letrado de Salto (calle Treinta y Tres esquina General Artigas) se procederá a vender al contado en el estado en que se encuentre en pública subasta y con la base de N$ 5.000, un avión "Piper" cuadriplaza, con las características C.X-A.N.Q. — Martillero: Enrique E. Oliva. — Matrícula Nacional 485: Larrañaga 56: teléfono 2594 (Salto).
20) N$ 112.00 10|pub. 6866 Ab.18-v.my.3.

ELBIO I. LLOBET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: Baldassari, Antonio Walter contra VIDAL, ENRIQUE ANTONIO. "Medidas Preparatorias" (Letra A; Ficha N.o 81|1977), se hace saber al público que el día 23 de mayo de 1979 a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esquina General Artigas), el martillero Elbio I. Llobet, procederá a la venta en remate público y con la base de N$ 8.668.67, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la Segunda Sección Judicial de Salto, Manzana Catastral N.o 178, empadronado con el N.o 14.784, con frente a calle Diego Lamas N.o 2372 entre Raffo y San Eugenio.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada

2.o) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos —los que legalmente correspondan— así como la comisión del re-

matador. —son de cargo del comprador—.
3o.) Que los títulos de propiedad, y demás antecedentes, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, abril 17 de 1979. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
20) N$ 231.00 15|pub. 7449 Ab.25-v.my.16.

SAN JOSE

EDUARDO C. PEDUZZI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: Hernández, Rúben César y Eufemio contra DIAZ, JUAN ANGEL. "Intimación" (A. 218|1977), se hace saber que el día 3 de mayo de 1979 a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el rematador designado don Eduardo C. Peduzzi, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de N$ 978.00. Un solar de terreno, con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la zona suburbana de Villa Rodríguez, Segunda Sección Judicial del departamento de San José, empadronado con el N.o 524, señalado con el número ocho de la manzana E, en el plano del Agrimensor Manuel D. Rodríguez de marzo de mil novecientos diez y que por el plano del Agrimensor Luis A. Pessano Caggiani del treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, fue inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José, con el número dos mil quinientos ochenta y nueve, el cuatro de diciembre del mismo año. Consta de una superficie de cuatrocientos metros, con diez metros de frente al noreste a calle Circunvalación.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2.o) Que la comisión del 3 por ciento del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador.

3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, marzo 14 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
20) N$ 294.00 15|pub. 6105 Ab.3-v.my.2.

CARLOS M. ZAMORA
Juzgado de Paz de la Sexta Sección Judicial de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de San José y en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra LOPEZ ROLANDO, JUAN FRANCISCO — Medidas Preparatorias" (Ficha A 912|977), se hace saber que el día 8 de mayo de 1979, a las 16 horas en el local del señor Darío Sánchez, de Libertad, se procederá por el martillero Carlos M. Zamora a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: Un tractor Volvo con motor de 4 cilindros N.o 4:237 a nafta y kerosene; un arado de una reja de tipo ruso; una rastra de tiro de tres cuerpos sin balancín; un escardillo de mano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de ser aceptada su oferta, deberá depositar en garantía el 30 o|o; 2.o) Que el precio deberá abonarse en legal forma dentro de los treinta días siguientes al del remate; 3.o) Que los bienes a rematarse, una vez subastados, quedarán depositados en poder del señor rematador y sus riesgos serán de cuenta del respectivo mejor postor quien podrá y deberá retirarlos, consignado el saldo de precio impago; 4.o) Que serán de cargo de cada adquirente la comisión del martillero, los impuestos municipales que graven la enajenación, los gastos y honorarios del depósito de los bienes rematados posteriores a la fecha del remate y los gastos de entrega. — Libertad, marzo 23 de 1979. — Mariano Castro Saravia, Juez de Paz Encargado.
20) N$ 168.00 10|pub. 7058 Ab.20-v.my.4.

CARLOS M. ZAMORA
Juzgado de Paz de la Sexta Sección de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de San José, y en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra RAMENGHI BORGES, LUIS ALBERTO "Medidas Preparatorias" (Ficha A 655|977) se hace saber que el día 8 de mayo de 1979 a las 14 horas en el local del señor Darío Sánchez de Libertad, se procederá por el martillero Carlos M. Zamora, a la venta en remate público sin base y al mejor postor de los siguientes bienes:

Un tractor "John Deere" Modelo 2020 año 1969 con motor Diesel de 4 cilindros de 57 HP con toma de fuerza; un colmador de 3 surcos para levante hidráulico; una disquera de 28 discos de 4 cuerpos; una rastra de tiro de 3 cuerpos; un arado "David Brown" de 2 rejas para levante hidráulico; una zorra de 2 ruedas con chassis de camión y caja con piso de madera; una sembradora de trigo cajón de madera y ruedas de hierro de 4 metros de ancho.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de ser aceptada su oferta, deberá depositar en garantía el 30 o|o; 2.o) Que el precio deberá abonarse en legal forma dentro de los 30 días siguientes al del remate; 3.o) Que los bienes a rematarse una vez subastados quedarán depositados en poder del señor Rematador y sus riesgos serán de cuenta del respectivo mejor postor, quien podrá y deberá retirarlos consignado el saldo del precio impago; 4.o) Que serán de cargo de cada adquirente la comisión del martillero los impuestos municipales que graven la enajenación los gastos y honorarios del depósito de los bienes rematados posteriores a la fecha del remate y los gastos de entrega. — Mariano Castro Saravia, Juez de Paz. — Libertad, marzo 23 de 1979.
20) N$ 210.00 10|pub. 7057 Ab.20-v.my.4

TREINTA Y TRES

PEDRO OXLEY PELLEJERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos: "Banco de la República contra MANUEL ALVAREZ VALIN. Medidas preparatorias", (F. 251|977), se hace saber que el día 30 de mayo de 1979 a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Juan Antonio Lavalleja 450, por el martillero Pedro Oxley Pellejero, en diligencia que presidirá el Alguacil asistido del Actuario, se procederá al remate del inmueble que se individualizará, con la base de las dos terceras partes de su tasación, que fue fijado en N$ 1.346.00, una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicada en esta ciudad, Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, padrón actual 8.028, antes padrón 765, en mayor área, manzana 70, fracción cinco en el plano del agrimensor Ramón Cabrera, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 935, el 15 de agosto de 1956, compuesto de una superficie de 420 metros 1.087 centímetros cuadrados, y linda al Noroeste con María Denis, 10 metros 70 centímetros, por igual medida al Sureste frente a calle Santiago Gadea; al Suroeste con solares 6 y 7, 39 metros con 25 centímetros y al Noreste con el solar 4, 39 metros con veintisiete centímetros.

Se previene: 1º) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% (veinte por ciento) de la misma; 2º) La comisión del rematador, impuestos municipales y los gastos de escritura serán de cargo del comprador, salvo aquellos que graven a los enajenantes; 3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la sucursal local del Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados. — Treinta y Tres, 27 de marzo de 1979. — María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria Adjunta.
20) N$ 336.00 15|pub. 6452 Ab.6-v.my.7.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, MARTINO, NATALIA y otros. "Expedición de Segundas Copias". (V|892|977), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Natalia Martino Pedro Francisco Barbero, Atilio Abel Barbero Castro, Ana Raquel Barbero Barnetche, Martha Beatriz Barbero Barnetche, Lydia Elsa Barnetche, en ejercicio de la patria potestad y en nombre y representación de su hijo legítimo menor de edad, Ariel Jesús Barbero Barnetche, Uberfil Guillermo en su carácter de mandatario de Gladys Teresa Barbero, solicitando la expedición de segunda copia de escritura que a continuación se detalla: autorizada por el Escribano Julio César Acosta el 8 de julio de 1955, en la ciudad de Montevideo, referente al inmueble ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, antes Decimoprimera, empadronado con el N.o 90.940, compuesto de una superficie de 1 hectárea 5.000 metros, con frente al Camino Paso de la Española; su primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominios con el N.o 483, F.o 343, L.o 469.

En consecuencia, se llama cita y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuarse los trámites sin su intervención. — Montevideo, 20 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
21) N$ 154.00 10|pub. 6927 Ab.20-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Julio Carlos y Francisco Enrique Piretti Valeri, en los autos caratulados: ELISEO PIRETTI FRASCHINI e ISABEL VALERI de PIRETTI. "Sucesiones" (Ficha S. 330|1978), solicitando que por haberse extraviado el certificado de resultancias de autos expedido el día 16 de setiembre de 1963, se les expida un segundo certificado, en el cual se incluirán los siguientes inmuebles:

I) Terreno y edificio ubicado en la 15.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 101.348, compuesto de una superficie de 163 metros, 40 decímetros, con 7 metros, 56 de frente al E. sobre la calle Dr. Pablo de María;

II) Terreno y edificio ubicado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 29.555, compuesto de una superficie de 304 metros, 65 decímetros, con 9 metros de frente al O. sobre la calle Coronel Alegre;

III) Terreno y edificio ubicado en la 8.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 11.403, compuesto de un área de 208 metros, 40 decímetros, con 8 metros de frente al N.E. sobre la calle Melo;

IV) Inmueble ubicado en la 15.a Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 14.464, compuesto de un área de 338 metros, 77 decímetros y según plano de 341 metros, 87, con 9 metros 04 de frente al S E. a la calle Dante.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlas ante esta sede, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 23 de 1979. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
21) N$ 210.00 10|pub. 7458 Ab.25-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MOISES SILBERMAN, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compra venta, autorizada por el Esc. Antonio Silva Debarbouré, el 29 de agosto de 1939 y por la cual Héctor Aloy vendió al compareciente el siguiente bien:

Inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial del Depto de Florida, zona rural, padrón N.o 3.980, compuesto de una superficie de 8 hectáreas 483 metros, lindando al Norte con Francisco Eustaquio Cono Rubano, al Sur con Manuela Rubano, al Este con María B. Rubano y al Oeste con sucesión de Gerardo Bosque.

La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Florida el 30 de agosto de 1939 con el N.o 306 al folio 104.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto. (Ficha C. 732|978).
21) N$ 140.00 10|pub. 6136 Ab.16-v ab 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó RAMON REINO FACAL solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el Esc. Martín Ponce de León el 26 de abril de 1967 y por la cual el compareciente adquirió de la señora María Carmen García Suárez de Vecino, el siguiente bien:

Solar de terreno con edificio y demás mejoras, sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo Padrón N.o 130.651 señalado con el N.o 35 en el plano del Agr. Raúl B. Conde, inscripto en Topografía el 20 de febrero de 1926 según el cual consta de un área de 300 metros con 10 metros de frente al Noroeste a la calle Galatea.

La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio el 26 de abril de 1967 con el número 397 al F.o 139 del Libro 612.

En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de abril de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
21) N$ 154.00 10|pub. 7230 Ab.23-v.my.7.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos ARROSAMENA, LUCIANO MIGUEL. "Segundas copias" (F. 364|V|1978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Luciano Miguel Arrosamena, solicitando expedición de Segundas Copias de la Escritura que el día 7 de enero de 1953 autorizó el Escribano Ramón Mario Bruschini de un solar de terreno y construcciones, sito en la Séptima Sección de Canelones, padrón 2.752; manzana 184 del Catastro Oficial, con una superficie de 304 metros 85.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho para oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención.

Se concedió auxiliatoria de Pobreza en autos: Arrosamena, Miguel. Auxiliatoría de Pobreza" (Ficha 444|V|1978), por auto N.o 740 de fecha 20 de febrero de 1979. — Pando, 4 de abril de 1979 — María E. de Peluffo, Actuaria.
21) (R. 20|4|55) 10|pub. 31086 Ab.27-v.my.11.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que ante este Juzgado se presentó EDUARDO OLIVA GALLARDO (Ficha C. N.o 6|1979), solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que autorizó el escribano Anselmo I. Gauto, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Colonia con el N.o 946, Folio 290 vuelto, Libro 40, el 29 de noviembre de 1967, por la cual el compareciente adquirió el siguiente bien: Un terreno con construcciones ubicado en la ciudad de Carmelo. (Sexta Sección Judicial de Colonia), padrón urbano N.o 476, lote 1, sobre calle Juncal sin número y una superficie de 679 metros 50 decímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 27 de marzo de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Encargada.
21) N$ 126.00 10|pub. 6809 Ab.17-v.my.2.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA LUISA VIZCARRA de GONZALEZ (A. 152|979), solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que el 3 de junio de 1955 autorizó el Escribano Edison H. Zunini en esta ciudad de Salto y por la cual la solicitante adquirió por título de compraventa y modo tradición, de la señora Aurora Núñez de Scarone, la propiedad y posesión del siguiente bien inmueble: tres fracciones de terreno y mejoras, sitas en la Segunda Sección Judicial de Salto, empadronadas en conjunto con el N.o 2.642.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, abril 2 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
21) N$ 112.00 10|pub. 7444 Ab.25-v.my.9.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

POLIPLEX LIMITADA

Contrato: 19 de marzo de 1979.
Inscripción: Registro de Comercio de Canelones N.o 50, Folios 156|159, año 1979, el 4 de abril de 1979.
Socios: ALEX HUGO JUAN SACCONE GUILLAMA; NELIDA ANGELICA LOPEZ DE LEON y FRANCINE HERMINIA TALICE LACOMBE.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Comercialización, industrialización y distribución de Acrílicos Plásticos y Afines. Importación y Exportación de acrílicos, plásticos y afines. y de cualquier clase de bienes o mercaderías.
Capital: N$ 6.000.00.
Domicilio: Ruta 34, Km. 43 y 1|2 (Pando).
Plazo: 10 años prorrogables.
22) N$ 140.00 10|pub. 6916 Ab.18-v.my.3.

TALLER AMERICANO LTDA.

Contrato: 10 de marzo de 1979.
Socios: CARLOS ALFREDO TOLEDO CAMEJO JORGE LUIS ORTIZ BERTOLINI y SERGIO JOSE TOLEDO CAMEJO.
Domicilio: Kilómetro 51.800, Ruta Manuel Oribe.
Registro: N.o 3, Folio 10, Tomo 9.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 21.000.00.
Objeto: Taller mecánico, chapa y pintura, distribución y comercialización de vehículos automotores; distribución y comercialización de repuestos automotores y lubricantes.
Administración: Carlos Alfredo Toledo Camejo, Jorge Luis Ortiz Bertolini y Sergio José Toledo Camejo.
22 N$ 140.00 10|pub. 7054 Ab.20-v.my 4.

T'S LTDA.

Contrato: 15 de marzo de 1979.
Inscripción: Comercio N.o 180, Folio 1, Libro 3 de Contratos
Capital: N$ 3.000.00.
Socios: NESTOR CALZADA DE PRO; ROLANDO DANIEL ACHE GOMEZ; JORGE ALFONSO PAPA PEREZ; CARLOS ALEJANDRO CASTRO RIOS; RUBEN ALBERTO REIG ESPONA; JORGE ANDRES BOTASINI PEREZ.
Domicilio: Montevideo, Avda. Gral. Rivera 4478.
Plazo: Un año prorrogable.
Objeto: Fabricación y venta de prendas en telas, cueros, etc.
Administración: Socios Ache y Papa.
22) N$ 140.00 10|pub. 7035 Ab.20-v.my.4.

RUBIO BARRERE Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por documento privado del 24 de diciembre de 1978.
Socios: JOSE LUIS IGNACIO FLORES-PIÑEYRUA y MARTIN SANTIAGO RUBIO MIBELLI.
Objeto: Comprar, vender, hipotecar, comercialización de vehículos automotores, tractores y repuestos, importación, exportación, etcétera.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 50.000.00, por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción Registro de Comercio: número 9, Folio 36 del Libro 1 de Contratos el 3 de enero de 1979.
22) N$ 140.00 10|pub. 7466 Ab 25-v.my.9.

DE LEON Y SIMONET SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato por documento privado otorgado el 24 de noviembre de 1978.
Inscripto en Salto el 29 de noviembre de 1978, con el N.o 52 del Folio 201 al 204.
Domicilio: Salto.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales.
Socios: RAMON SIMONET FLETCHER y LUIS EMILIO DE LEON PAIVA.
Administración: En forma conjunta por ambos socios.
Plazo: 40 años.
Objeto: Barraca de lanas, cueros y frutos del País y comercialización de bienes, importaciones, exportaciones, etc.
22) N$ 175.00 10|pub. 7445 Ab.25-v.my.9.

OFICINAS NUÑEZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Por documento privado de fecha 9 de marzo de 1979, inscripto en el Registro Público de Comercio de Canelones, con el N.o 48 del folio 148 del Libro de Contratos, con fecha 30 de marzo de 1979, María Angélica Núñez cedió su cuota social de N$ 1.800.00 a CARLOS MARIA NUÑEZ
22) N$ 105.00 10|pub. 7730 Ab.27-v.my.11.

DISTRIBUIDORA MARIPOSA LIMITADA

Contrato del 29|3|979.
Razón social: "Distribuidora Mariposa Limitada".
Inscripción N.o 55, F.os 174|177, año 1979, del Registro Público de Comercio de Canelones.
Socios: ERNESTO GUILLERMO RUIZ LETE y GLORIA DUCLOS ESCANDON.
Objeto: Distribución y venta de productos varios representaciones, importaciones, exportación, fabricación.
Administración: Indistinta por cualquiera de los socios.
Plazo: Un año, prorrogable.
Domicilio: Balneario Salinas.
22) N$ 105.00 10|pub. 7640 Ab.27-v.my.11.

MIGUES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato del 29.3.979.
Razón social: Migues Sociedad de Responsabilidad Limitada".
Inscripción N.o 56, F.o 178|180 año 1979, en Registro Público de Comercio de Canelones.
Socios: JOSE LUIS y GABRIEL HORACIO VILLAR SALSAMENDI.
Objeto: Almacén por mayor y menor y anexos.
Administración: Indistinta por cualquiera de los socios.
Capital: N$ 6.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Domicilio: Ciudad de Migues (Dpto. Canelones).
22) N$ 140.00 10|pub. 7639 Ab 27-v.my.11.

LAZARO LTDA.

Contrato: 27 de marzo de 1979.
Inscripción: N.o 224; F.o 779; Libro 3 de Contratos.
Socios: BENITO ANTONIO BEJCEK y FERNANDO DANTON LAZARO COELHO.
Capital: N$ 4.000.00.
Objeto: Comercialización de materias primas; importaciones, representaciones, etc.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
22) N$ 70.00 10|pub. 7750 Ab.27-v.my.11.

LABORATORIOS PAMA S. R. L.

Contrato: 20 de diciembre de 1978.
Inscripción: N.o 4 al F.o 16 del Libro 1 de Contratos.
Socios: CARLOS Ma. GONZALEZ OROZCO y CARLOS JULIAN BALDOMIR LOPEZ.
Objeto: Fabricación, compra, venta de artículos de tocador, perfumería.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por Carlos Ma. González Orozco 80 o|o y Carlos Julian Baldomir 20 o|o.
Administración: Los socios indistintamente.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 7736 Ab.27-v.my.11.

POLIFORMAS S. R. L.

Contrato: 1.o de marzo de 1979.
Inscripción: N.o 189, Folio 718 del Libro 1 de Contratos el 7 de marzo de 1979.
Socios: OSCAR JOSE MONTEBLANCO NORIEGA y LAURA ELIDA MANFREDI FASTOSO.
Capital: N$ 2.000.00 en partes iguales.
Administración: Oscar José Monteblanco Noriega.
Objeto: Industrialización, comercialización, importación, exportación, etc.
Plazo: 3 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 7454 Ab.27-v.my.11.

CONER S. R. L.

Contrato: 29 de marzo de 1979.
Registro Comercio: N.o 52, F.o 163|166; 1979.
Socios: ESTER SALVIATO de NIERO y CONRADO NIERO PERON.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Tornería mecánica, fresado en general, fabricación de piezas, maquinaria industrial y agropecuaria, adquirir y enajenar inmuebles, importar, exportar, transformar, gravar, industrializar y distribuir toda clase de materias primas, productos, accesorios y mercadería en general, etc.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Dpto. de Canelones.
Plazo: 5 años.
22) N$ 140.00 10|pub. 7728 Ab.27-v.my.11.

REIMEX LTDA.

Contrato: 22 julio 1978, inscripto N.o 45, folio 174 L.o 1.
Socios: OSCAR SERGIO SAGASTI MORALES, DALSIO ROBERTO di NICOLA.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Objeto: Importación exportación e industrialización de artículos etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 70.00 10|pub. 7267 Ab.27-v.my.11.

DON CARMELO LTDA.

Contrato: 9 de febrero de 1978.
Inscripción: Nº 3 folio 10 al folio 13 el 3 de marzo de 1978 Tacuarembó
Socios: CARLOS ANSELMO CABRERA RODRIGUEZ y EMILIO CESAR CABRERA RODRIGUEZ.
Administración: los dos socios indistintamente
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Capital: N$ 10.000.00
Objeto: Industrialización, procesamiento y comercialización de la uva y sus productos.
Domicilio: Tacuarembó.
22) N$ 105.00 10|pub. 6761 Ab.17-v.my.2.

ROBEI S.R.L.

Montevideo, 6 de abril de 1979.
Contrato: 24 de mayo de 1978
Registro: N.o 441 al Folio 1.499 del Libro N.o 1.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: ROBERTO BEITLER LIPOVETZKI e ISRAEL TROCKI ALESANDROVICH.
Domicilio: Nicaragua 1993.
Objeto: Industrialización y Comercialización de Telas, artículos de Mercería, Confecciones Importación, Exportación y Representaciones.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 105.00 10|pub. 6772 Ab.17-v.my.2.

DOTTA LIMITADA

Contrato: 14 de marzo de 1979.
Inscripción: Nº 293. folio 2.013 libro 1.
Socios: OMAR ALVARO DOTTA y MARIA ROSA BORZANI STOCCO de DOTTA.
Capital: N$ 10.000.00
Administración: indistinta.
Objeto: Taller de confecciones:
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 6746 Ab.17-v.my.2.

DUFRA LTD.
CESION DE CUOTA

Contrato: 26 julio 1978.
Registro: N.o 165, Folio 573, Libro 3 (contratos, del Registro Comercio Montevideo.
Cedente: Edmundo Lubiazi Halas.
Cesionaria: Gloria Suárez Santalla de Ladó.
Cuota cedida: N$ 1.000.00.
22) N$ 70.00 10|pub. 6815 Ab.17-v:my.2.

JOSE ALEXANDRE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 28 de febrero de 1979.
Inscripción: N.o 381. Folio 1.262 y siguientes, Libro Contratos. Registro Público de Comercio de Durazno. 27 de marzo de 1979
Socios: JOSE ENRIQUE ALEXANDRE FLORES, MARIA TERESITA ETCHEVERRITO, WALTER DANIEL DELUCA ABREU, JUAN CARLOS ALEXANDRE FLORES.
Administración: José Enrique Alexandre y María Teresita Etcheverrito actuando en conjunto o en forma individual.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de supermercado, tienda, bazar; fabricar adquirir, enajenar, importar, industrializar, comercializar toda clase de bienes, prestar todo tipo de servicios; realizar intermediaciones de enajenaciones, ventas o cesión de bienes muebles o inmuebles actuar en gestión cobros de terceros como comisionada o comitente de titulares de derechos, bienes, valores o dineros de terceros
Plazo: 3 años a partir del 1.o de marzo de 1979, prorrogable automáticamente por períodos anuales.
Domicilio: 18 de Julio 474, Durazno.
Capital: N$ 10.000.00.
22) N$ 245.00 10|pub. 6797 Ab.17-v.my 2.

PRISMA LIMITADA
SOLAR LIMITADA

Contrato: 1.o de marzo de 1979.
Registro de Comercio: N.o 5, Libro 2.
Socios: WALTER CARDOSO MUÑOZ y HERIBERTO MOREIRA BANAT.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Distribución y comercialización de artículos varios.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Rocha.
Plazo: 20 años.
22) N$ 70.00 10|pub. 6789 Ab.17-v my.2.

INTERNATIONAL FASHION LTDA.

Modificación: 22 de noviembre de 1978.
Registro: Nº 1.200, folio 4.121, libro 2.
Administración: 2 socios que representen el 60% del capital.
22) N$ 35.00 10|pub. 6458 Ab.6-v.ab.27.

SURAIMEX S. R. L.

Fecha de contrato: 6 de marzo de 1979.
Socios: SUSANA ALBA ALPUIN GANDIOLI y RAQUEL ALPUIN GANDIOLI.
Objeto: Representación, comisiones, importaciones y exportaciones.
Capital: N$ 4.000.00.
Administración: conjunta.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo, Cerrito 597.
22) N$ 70.00 10|pub. 6594 Ab.16-v.ab.30.

EMPRESA VITTORI LTDA.

Fecha cesión: 30 de noviembre de 1978.
Inscripción: N.o 12 del folio 44 al 45 vuelto libro Contratos.
Cedentes: Irma Dolei y Nora Irma Vittori.

Cesionarios: Walter Raúl y Lázaro Ismael Vittori por partes iguales.

Socios actuales: Walter Raúl y Lázaro Ismael Vittori.
Administración: indistinta ambos socios.
22) N$ 70.00 10|pub. 6943 Ab.20-v.my.4.

BEKA LTDA.

Constituida por documento privado del 24 de noviembre de 1978.
Socios: BENNO KARP FOGIEL y MALKA ZELIMAS GLEZER.
Objeto: Comercialización, fabricación industrialización y distribución en todos sus aspectos de artículos para el hogar, eléctricos, de cuero y prendas de vestir.
Domicilio: Constituyente N.o 1519.
Plazo: Cuatro meses contados a partir de la fecha de la firma del Contrato Social, prorrogables automáticamente por períodos de igual duración por voluntad de los socios.
Capital: N$ 10.000.00 aportados así: Benno Karp: N$ 9.000.00 y Malka Zelimas Glezer de Karp: N$ 1.000.00
Administración: Estará a cargo del señor Benno Karp Fogiel.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el N.o 1.145 al folio N.o 3.984 del Libro N.o 1 de Contratos el 6 de diciembre de 1978.
22) N$ 245.00 10|pub. 7401 Ab.24-v.my.8.

GARCIA ESTEVES Y RODRIGUEZ MARTINEZ LTDA.

Contrato: 5 de abril de 1979.
Inscripto: N.o 14 folio 41, Registro Público de Comercio de Tacuarembó.
Socios: JUAN ANTONIO GARCIA ESTEVES y JAVIER ROMAN RODRIGUEZ MARTINEZ.
Razón Social: "García Esteves y Rodríguez Martínez Ltda.".
Denominación: Escritorio Tacuarembó.
Objeto: Intermediación en todo tipo de operaciones y negociaciones rurales así como en la compra y venta de bienes inmuebles.
Domicilio: Tacuarembó 25 de Mayo 238.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente por períodos anuales hasta completar los 50 años.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Capital: N$ 20.000.00 aportado por partes iguales.
22) N$ 175.00 10|pub. 7363 Ab.24-v.my.8.

AGRO-VETERINARIA EL GAUCHO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LMTADA

Por contrato de fecha 31 octubre 1978 inscripto en el Registro Público de Comercio de Rivera el 26 octubre 1978 con el N.o 16 F.o 43, Roberto García cedió su cuota a Raúl Ferraz y Norma Brum de García cedió su cuota a Olivio Fros.
Se modificó el contrato: I) Designándose administradores a Raúl Ferraz y Olivio Fros, quienes pueden actuar en forma conjunta o separada; II) Incluyéndose en el objeto social el ramo de gomería.
22) N$ 140.00 10|pub 7279 Ab.24-v my.8.

CLAUDIA Y ERNESTO LTDA.

Contrato: 26 de marzo de 1979.
Inscripción: N.o 309, F.o 2.069 L.o N.o 1 de Contratos.
Socios: JAIME YAVITZ TITIESKY JULIA PILAR BENOYT UMPIERREZ y CLARA UMPIERREZ.
Capital: N$ 50.000.00
Objeto: Importación y venta de artículos de mercería, perfumería, bazar, ferretería bisutería y afines.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Cualquiera de los socios.
Domicilio: Andes 1280.
22) N$ 105.00 10|pub. 7273 Ab.24-v.my.8.

TORNERIA CUFRE LIMITADA

Constituida por documento privado del 28 de febrero de 1979.
Socios: ADOLFO DOMINGO PETRONE GARCIA y PABLO RAFAEL CAVALIERI CAMPOS.
Objeto: Tornería mecánica, industrial y matricería, exportación, importación, etc.
Domicilio: Cufré 2706 Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Administración: Conjunta
Capital: N$ 50.000.00, por partes iguales.
Inscripción: N$ 189, folio 649 del Libro 3 de Contratos el 26 de marzo de 1979.
22) N$ 105.00 10|pub. 6612 Ab.16-v.ab.30.

FAIR TENNIS INTERNATIONAL LIMITADA

Contrato: 24 de marzo de 1979.
Inscripto con el N.o 47, de Folios 154 al 160 del Tomo N.o 18 de Contratos del Registro de Comercio.
Socios: JOAQUIN LUIS VENTURINI OSORIO, JOAQUIN JOSE de ASSUMPCAO OSORIO.
Domicilio: Punta del Este.
Capital: N$ 3.000.00 por partes iguales.
Administración: Conjunta o individualmente o indistintamente.
Objeto: Proyecto, construcción y venta de Instalaciones deportivas.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos sucesivos.
22) N$ 175.00 10|pub. 7342 Ab.24-v.my.8.

EL CACIQUE S.R.L.

Contrato: 3 de octubre de 1978.
Inscripción: N.o III de Folios 404 al 408 del Tomo 8 de Contratos de Registro de Comercio de Maldonado.
Socios: MARIO WALTER PANDOLFO OSA y RAMON ROMERO INNDART.
Capital: N$ 2.000.00.
Objeto: Explotación del Restaurante y Bar El Cacique.
Administración: Ambos conjunta o indistintamente.
Domicilio: Punta del Este.
Plazo: 2 años renovables.
22) N$ 140.00 10|pub. 7343 Ab.24-v.my.8.

FIDJI LTDA.

Contrato: 1.o de marzo de 1979.
Inscripción: 13 de marzo de 1979, N.o 235 al Folio 894 del Libro 1 de Contratos.
Socios: MARGARITA MACHIAVELLO MORALES, ELSA MACHIAVELLO MORALES y MARIA CRISTINA DECIA PICCARDO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización de prendas de vestir y afines.
Plazo: Un año prorrogable por períodos de un año automáticamente.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 12.000.00 por partes iguales.
22) N$ 105.00 10|pub. 7346 Ab.24-v.my.8.

LA GORGORITA S.R.L.

Contrato: 20 enero de 1978.
Inscripción: 16 febrero 1979. Con el número 29 del Folio 99 al Folio 104 del Tomo N.o 18.
Plazo: 2 años prorrogables.
Socios: LUIS OTERO y CARLOS LUMILLO SANMILLAN.
Administración: Socios en forma conjunta.
Capital: N$ 40.000.00.
Objeto: Parador.
Domicilio: Punta del Este.
22) N$ 105.00 10|pub. 7341 Ab.24-v.my.8.

RAGGIO Y BOLUMBURU LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Cedente: Erika Patzer Rossin.
Cesionario: Fernando Isidoro Bolumburu Zaquiere.
Escritura pública del 28 de diciembre de 1978.
Registrada el 22 de marzo de 1979 en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 282 al folio 1.080 del libro 1 de Contratos.
22) N$ 105.00 10|pub. 6963 Ab.24-v.my.8.

A G G A LIMITADA

Contrato: 28 marzo de 1979, inscripto: 29 marzo con el Nº 200 folio 693 del libro número 3.
Socios: JUAN PROENZA DOTTI; MARTHA OLLANTAY DE ALAVA BAZ.
Capital: N$ 1.000.
Objeto: producción de artesanías en general, distribución, comercialización en todas sus etapas, consignaciones, corretajes, comisiones, representaciones, importación, exportación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años; prorrogable.
Administración: Martha Ollantay de Alava Baz.
22) N$ 105.00 10|pub. 7426 Ab.25-v.my.9.

METALURGICA BRITOS LTDA.
Por contrato de fecha marzo 5 de 1979, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha marzo 8 de 1979 se crea una sociedad de responsabilidad limitada cuyas principales características son:
Socios: JULIO CESAR BRITOS HERNANDEZ; EMMA ROSA NIETO y LUIS URUGUAY BRITOS.
Capital: N$ 50.000,00.
Domicilio: Cno. Edison 4410 bis. Montevideo.
Administrador a todos los efectos legales: Julio César Britos Hernández.
Plazo: dos años con renovación automática.
22) N$ 140.00 10|pub. 7157 Ab.23-v.my.7.

ANFABA S. R. L.
Contrato: 9 de marzo de 1979.
Inscripción: N.o 205, folio 715, libro 3 de Contratos.
Socios: MARIO ANTELO RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL FALCHI FERRO y RAUL BASTOS RODRIGUEZ.
Capital: N$ 15.000,00 aportado por partes iguales.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de café, bar, almacén de comestibles, fiambrería, anexos y afines.
Plazo: cinco años prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Domicilio: Montevideo.
Pérdidas y ganancias, a prorrata del aporte.
22) N$ 140.00 10|pub. 6964 Ab.20-v.my.4.

MEYO S. R. LTDA.
Contrato: 15 de enero de 1979, inscripto en el Registro Público de Comercio de Río Negro, libro Contratos, con el N.o 4 del folio 12 al folio 16, el 9 de febrero de 1979.
Objeto: Compra, venta y arrendamiento de bienes muebles e inmuebles.
Socios: José Levin Arenson, Héctor Raúl Sarachaga Miñaur, Daniel Norberto Grecco Walter, Julio César Cresci Burger, Iris Abad Guerra Perdomo, Miriam Angélica Fiorelli Heynen, Juan José Levin Echeverry, María Alcira Leal Onetto, Graciela Margot Camacho Rehermann y Ruben Nebio Pérez.
Domicilio: Young.
Administración: Daniel Grecco y Juan José Levin.
Plazo: cuarenta años.
Capital: N$ 1.102.00.
22) N$ 175.00 10|pub. 6944 Ab.20-v.my.4.

AUDIO TECNICA LTDA.
Contrato: 12 de marzo de 1979.
Registro de Comercio: N.o 286 al F.o 1.094 del Libro 1 de Contratos.
Socios: ALBERTO PEDRO BERRETTA DELLACASA y FERNANDO RAUL MACE del RIO.
Capital: N$ 2.000,00.
Administración: Cualquier socio en forma indistinta.
Plazo: 5 años prorrogables.
Objeto: Publicar y comercializar la revista "Audio Técnica" y cualquier otro tipo de revistas y manual técnico afines, importar o exportar.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 6484 Ab.20-v.my.4.

BERLEX LTDA.
Contrato: 23 de febrero, 1979, inscripto el 19 de marzo de 1979 con el N.o 160 al Folio 557 del Libro 3 de Contratos.
Socios: BERNARDO OSTROW y LEONARDO SWIRSKI.
Objeto: Importaciones de artículos varios.
Capital: N$ 50.000.00 integrado, 50 por ciento por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración indistinta.
22) N$ 105.00 10|pub. 7608 Ab.26-v.my.10.

HIDROSA S.R.L.
Contrato: 29 noviembre de 1978.
Objeto: Importación y comercialización equipos de riego alumbramientos, agua y complementos; importación y exportación en general, representación de firmas nacionales y extranjeras, taller para reparar y fabricar equipos.
Socios: SARANDI LONGARDI y FELIX J. YAÑEZ.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Inscripción: N.o 78, al Folio 290 del Libro N.o 1 de Contratos el 2 de febrero de 1979.
22) N$ 140.00 10|pub. 7605 Ab.26-v.my.10.

POLIFORMAS
Contrato: 1.o de marzo de 1979.
Inscripción: N.o 189. Folio 718 del Libro 3 de Contratos el 7 de marzo de 1979.
Socios: OSCAR JOSE MONTEBLANCO NORIEGA y LAURA ELIDA MANFREDI FASTOSO.
Capital: N$ 2.000.00 en partes iguales.
Administración: Oscar José Monteblanco Noriega.
Objeto: Industrialización, comercialización, importación, exportación, etc.
Plazo: 3 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 7454 Ab.25-v.my.9.

TITUREL S.R.L.
Contrato: 30 marzo 1979.
Inscripción: N.o 216, Folio 752, Libro 3.
Socios: SERAFIN CLAUDIO VASQUEZ VASQUEZ; MARIO NESTOR TRIAS HERNANDEZ y VICTORIANO JOSE PEREZ MONTERO.
Objeto: Importación, exportación, distribución, etc.
Administración: Dos socios indistintamente.
Plazo: Un año, prorrogable.
N$ 5.000.00.
22) N$ 70.00 10|pub. 7567 Ab.26-v.my.10.

PALLEJAS LTDA.
Contrato social de 19 de mayo de 1977, inscripto con el N.o 299, folio 1071, Libro 2 de Contratos.
Cesión de cuotas de 17 de noviembre de 1977 inscripta con el N.o 180, folio 687, Libro 1 de Contratos.
Cedentes: Por la totalidad de sus cuotas, Arturo Echevarría Urta y Diego Nicolás Brito Russi.
Cesionarios: EDUARDO LESLY FELIPE POSES ANTUNEZ, MARIO NELSON JESUS POSES ANTUNEZ y ALCIDES EDUARDO POSES VERA.
Precio: N$ 45.000,00.
Cesión de cuotas de 17 de marzo de 1978. Inscripta con el N.o 181, folio 690, Libro 1 de Contratos.
Cedente: Por la totalidad de su cuota, Alcides Eduardo Poses Vera.
Cesionarios: EDUARDO LESLY FELIPE POSES ANTUNEZ y MARIO NELSON JESUS POSES ANTUNEZ.
Precio: N$ 15.000,00.
22) N$ 210.00 10|pub. 6613 Ab.16-v.ab.30.

IMPRESORA VERSAILLES S.R.L.
Contrato: 1.o de marzo de 1979.
Inscripción: Libro 1, Folio 743, N.o 196.
Socios: ROLANDO FEDERICO LIMA BIANCO, ROMEO EDUARDO RUIZ BRUNO, JUAN PEDRO REY GRANDI y MARIO EDUARDO NICOLI LOPEZ.
Objeto: Talleres gráficos, imprenta, encuadernación, papelería, librería, y en general toda clase de actividades industriales y comerciales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Cinco años prorrogables por períodos iguales.
Capital: N$ 8.000.00 por partes iguales.
Administración: Dos socios conjuntamente.
22) N$ 140.00 10|pub. 5775 Ab.16-v.ab.30.

CORINTO S.R.L.
Constitución: 14 de diciembre de 1978.
Inscripción Registro Público de Comercio: N.o 1286, folio 4430 Libro 2.
Socios: AVELINO CARREIRA LOPEZ y DANTE RAUL ALIVERTI SIMEONE.
Capital: N$ 2.000,00.
Administración: Conjunta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Industria y comercio.
Domicilio: Montevideo, (18 de Julio 2083|04).
22) N$ 70.00 10|pub. 6311 Ab.16-v.ab.30.

VIERA HERMANOS LIMITADA
Contrato: 7 de marzo 1979.
Inscripción Registro Público y G. de Comercio: 15 de marzo de 1979, N.o 138, Folio, 493, Libro 3 de Contratos.
Socios: MARIA de los ANGELES SANTOS de MARQUEZ y JOSE MARIA GONZALEZ LAPITZ.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Importaciones y exportaciones.
Administración: María de los Angeles Santos de Márquez.
Plazo: Diez años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 6838 Ab.18-v.my.3.

ALABAZ LIMITADA
Contrato: 1.o de enero de 1979.
Inscripción en el Registro Público de Comercio: N.o 10, Folio 35, Libro N.o 3.
Socios: RAUL HOMERO ZABALA y EMILIA CONDE de ZABALA.
Objeto: Industrialización y Comercialización de Aceites y otros Productos. Importación. Exportación.
Capital: N$ 4.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Raúl Homero Zabala.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 6920 Ab.18-v.my.3.

AUSCAN LIMITADA
Contrato: 26 de marzo de 1979.
Registro: N.o 318 al Folio 2.099, Libro 1 de Contratos el 3 de abril de 1979.
Socios: SERGIO ACOSTA NUÑEZ, JORGE ORIQUE PINTOS, ANA MARIA ORIQUE PINTOS, BLANCA MARGARITA TORTEROLO.
Capital: N$ 4.000.00.
Objeto: Supermercado y sus derivados.
Administración: Sergio Acosta Núñez y Jorge Orique Pintos, conjuntamente.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 7100 Ab.20-v.my.4.

LATE S. R. L.
Constituida: documento privado 14 marzo 1979.
Razón social: "Late Sociedades de Responsabilidad Limitada".
Capital: N$ 3.000.00 aportado partes iguales.
Domicilio: Roque Graseras 633.
Duración: dos años prorrogable automáticamente.
Socios: JORGE ELBIO LAZANEO y RAFAEL TELLERIA.
Administrador: ambos socios.
Objeto: Explotación agropecuaria.
Vencimiento del ejercicio: 30 de junio.
Inscripción en el Registro: 23 de marzo de 1979, N.o 181, folio 641, folio 3.
22) N$ 105.00 10|pub. 7121 Ab.23-v.my.7.

MOTA HNOS. S. R. L.
Razón social: "Motta Hnos. S.R.L.".
Contrato firmado el 27 de febrero de 1978.
Inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 6 al folio 18 a 20 del libro 25 de Contratos.
Socios: RUDECINDO MOTTA ROLDAN y WALTER MOTTA ROLDAN.
Capital: N$ 5.500 00 moneda nacional.
Integración: por partes iguales.
Objeto: Gomería y anexos (reparación y venta de cubiertas y cámaras, etc.).
Domicilio: ciudad de Treinta y Tres.
Administración: por ambos socios (indistintamente).
22) N$ 175.00 10|pub. 7102 Ab.23-v.my.7.

AGROSUR LIMITADA
Contrato: 23 de enero de 1979.
Inscripto: Registro Público y General de Comercio N.o 102, Folio 382, Libro 1 de Contratos.
Socios: CARLOS ALBERTO PASTORINO AGUERRE y GUSTAVO VILLALBA de SOUZA.
Domicilio: Obligado N.o 1372 (Montevideo).
Plazo: 8 años con prórrogas automáticas de 2 años.
Objeto: Explotación agropecuaria, industrialización, comercialización, importación y exportación en general.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 7198 Ab.23-v.my.7.

PEICER LTDA.
Contrato: 14 marzo 1979.
Inscripción: 28 marzo 1979, N.o 302, Folio 2.043, Libro 1 contratos.
Capital: N$ 3.000.00.
Socios: DANIEL MARIA PEREIRA FAJARDO, ANA MARIA DE MASI PROFICE de PEREIRA, MARIO ALBERTO CERIANI DE ROSA; INES MARIA del LUJAN URIOSTE ETCHEGARAY.
Objeto: Fabricación y venta de vestimenta.
Administración: Daniel María Pereira Fajardo, Mario Alberto Ceriani De Rosa, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 7234 Ab.23-v.my.7.

HUFERSIL LIMITADA
Contrato: 1º de marzo de 1979.
Inscripción: en el Registro de Comercio: 20 de marzo de 1979 con Nº 173 al folio 601 del libro Nº 3 de Contratos.
Socios: HUGO FERNANDO SILVERA ALMITRAN y SUSANA MERCEDES SEQUEIROS CASTRO.
Administración: indistintamente.
Capital: N$ 15.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: a) Fabricación, industrialización y comercialización de toda clase de productos; b) Toda clase de operaciones y contratos sobre bienes muebles e inmuebles; c) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; d) Representaciones de cualquier naturaleza de empresas nacionales y|o extranjeras; e) Operaciones y|o contratos por cuenta propia y|o de terceros de cualquier naturaleza.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 175.00 10|pub. 6747 Ab.23-v.my.7.

BONILLA LTDA.
Contrato: 14 de marzo de 1979.
Inscripción: N.o 44, libro 18, Registro Comercio de Maldonado
Plazo: 2 años, con prórroga automática de 1 año.
Razón social: "Bonilla Limitada" o "Bonilla Ltda.".
Capital: N$ 5.000.00.
Socios: ALFREDO RUFINO BONILLA CALVETE; MARTA GRACIELA BONILLA ONTANEDA de ALMADA y LILIAM SUSANA BONILLA ONTANEDA de DANEL.
Administración: conjunta e indistintamente.
Domicilio: ciudad de Maldonado.
Objeto: Explotación de farmacia y afines, compra, venta, construcción y|o administración de inmuebles, importación, exportación de mercaderías y servicios y realizar toda clase de operaciones mercantiles industriales, financieras, mobiliarias e inmobiliarias.
22) N$ 175.00 10|pub. 7136 Ab.23-v.my.7.

VIADENT LIMITADA

Contrato: 7 marzo 1979.
Inscripción: N.o 212, folio 804 Libro 1
Socios: JUAN JOSE VIANA RODRIGUEZ y JUAN CARLOS ZUCCARINO BRANDI.
Objeto: Fabricación, "service", importación exportación y comercialización artículos en ramas de odontología, rayos X, cirugía medicina óptica y afines.
Plazo: 3 años prorrogable
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 3 000 00 por partes iguales.
Administración: Ambos conjuntamente
22) N$ 105.00 10|pub. 6614 Ab.16-v.ab 30.

LEI-PASSI LTDA.

Contrato: 23|3|1979
Registro: Nº 218, Fº 758, Lº 3 Contratos.
Capital: N$ 6.000 por partes iguales
Socios: MARIA ANTONIA SPERA BELLANCA, JUANA JACINTA RIVAS, MARIA LIDIA LOPEZ DIAZ
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Objeto: boutique, confecciones, importaciones.
Administración: cualquier socia, indistintamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 7425 Ab.25-v.my.9.

IMPRESORA C.N.R. LIMITADA

Contrato: 1.o de marzo de 1979.
Inscripción: 29 de marzo de 1979 con el N.o 201, al Folio 698 del Libro N.o 3 de Contratos
Capital: N$ 4.000.00 por partes iguales.
Socias: ISABEL ALICIA DELL'ACQUA MANZINO, MARLENE CARABAJAL GUEDES, MARIA CRISTINA MAURENTE PARODI y NELLY ESTHER RODRIGUEZ MELO.
Administración: Indistinta.
Objeto: Imprenta en general, sus anexos y derivados de todo tipo. Comprar, industrializar y comercializar en todas sus formas, importar y exportar, materias primas —en especial papel— y medios magnéticos y accesorios para computadoras. Efectuar representaciones y comisiones en toda clase de bienes en mercado interno e internacional. Comprar, vender, administrar, importar y exportar, toda clase de bienes muebles, e inmuebles realizar toda clase de actos jurídicos civiles y comerciales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 245.00 10|pub. 7475 Ab.25-v my.9.

RANEM S.R.L.

Contrato: 3 de abril de 1979.
Inscripción: Registro de Comercio: N.o 227, Folio 786, Libro 3.
Socios: NELSON KREER STAHL, RAFAEL KAPLAN KRINT y EMILIO KAPLAN KRINT.
Administración: Indistinta.
Objeto: Fabricación, importación, exportación y comercialización de aerosoles, aerosoles industriales, perfumes cosméticos y artículos de tocador.
Plazo: 5 años prorrogables.
Capital: N$ 6.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 7472 Ab.25-v.my 9.

DIBAL S.R.L.

Contrato: 2 de febrero de 1979
Registro: N.o 60, Folio 212, Libro 3 de Contratos.
Capital: N$ 1.200.00 por partes iguales.
Socios: MARIO RAUL GARIBALDI PINTOS, JORGE FERNANDO GARIBALDI PINTOS, LORENZO MAISTERRA MARTINEZ.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 5 años prorrogables.
Objeto: Venta, importación, exportación de combustibles, lubricantes, accesorios, repuestos, implementos automotrices, maquinarias metales artículos barraca.
Administración: Dos socios cualesquiera conjuntamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 7424 Ab.25-v.my.9.

PRO-FUARU S.R.L.

Contrato: 22 de marzo de 1979.
Registro: N.o 214, Folio 745, Libro 3 Contratos.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Socios: PASCUAL GERARDO ALBAMONTE y ROBERTO CESAR ALBAMONTE.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Importación, exportación, representaciones
Administración: Cualquier socio indistintamente.
22) N$ 70.00 10|pub. 7423 Ab.25-v.my.9.

CROMODURO LTDA.

Contrato: 20 setiembre de 1978.
Registro: N.o 942, Folio 3 229, libro 2.
Socios: TABARE JORGE VILLAR GRASSI, ETEL ELENA TOJA LAVIE.
Capital: N$ 2.000.00 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Taller de Galvanoplástica, Metalúrgica, Fundición de Metales y Afines, Importación y Exportación
Administración Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 7462 Ab.25-v.my.9.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 1.o de febrero de 1979.
Inscripción: N.o 45, del Folio 148 al 151, del T. 18 de Contratos, el 22 de marzo de 1979, en el Registro de Comercio Maldonado.
Plazo: 2 años, con prórroga automática de 1 año
Razón Social: "García Construcciones Limitada" o "García Construcciones Ltda.".
Capital: N$ 5.000.00.
Socios: JOSE PASCUAL GARCIA BRITO y ADEMAR EFRAIN GARCIA FERNANDEZ.
Administración: Conjunta e indistintamente.
Domicilio: Ciudad de Maldonado.
Objeto: Compra, venta, construcción y|o administración de inmuebles por cuenta propia y|o de terceros; realizar toda clase de operaciones mercantiles, industriales financieras, mobiliarias e inmobiliarias, exportación e importación que se refiera directa o indirectamente con el objeto social.
22) N$ 210.00 10|pub. 7604 Ab.26-v.my.10.

ELECTRICIDAD INTEGRAL S.R.L.

Contrato privado otorgado en Salto el 20 de febrero de 1979, inscripto en Registro Comercio de Salto con N.o 8, Folios 27 a 32, el 16 de marzo de 1979.
Integrantes: CARLOS RAMON PINATO DALTO y ALBERTO BAUTISTA MARI RATTIN:
Capital: N$ 50.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: A cargo de ambos socios actuando conjuntamente.
Objeto: Taller de instalaciones eléctricas en general y actividades afines y conexas.
Plazo: 2 años a contar del 1.o de enero de 1979, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Ciudad de Salto, calle Cervantes 1051.
22) N$ 175.00 10|pub. 7560 Ab.26-v.my.10.

VICHY S.R.L.

Contrato: 21 agosto 1978
Inscripto: N.o 769, Libro 2.
Capital y socios: N$ 1.000.00, NORA FUZUL de MASAGUEZ N$ 800.00; MARIA ESTHER SPOSITO de FUZUL N$ 200.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Nora Fuzul.
Objeto: Comprar, vender, importar, exportar, confecciones, "boutiques".
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 7544 Ab.26-v.my.10.

L. REBOREDO S.R.L.

Contrato: 19 marzo 1979.
Registro: N.o 281, Folio 1.076, Libro 1.
SOCIOS: LEONEL WASHINGTON REBOREDO BELLINI, HUGO DANIEL BOVINO ROBLEDO, y RAQUEL HERMINIA REBOREDO RODRIGUEZ.
Objeto: Carpintería, fabricación y venta.
Capital: N$ 9.000.00.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 6975 Ab.26-v.my.10.

MENDEZ Y GRAVANO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CESION DE CUOTA SOCIAL

Por documento de 10 de noviembre de 1975; Antonio Gravano y Ana Della Ratta; Antonio Méndez y Pilar Martínez, cedieron a Julio Ríos; Nelly García y Jaime Araújo, todos los derechos que les correspondían en la sociedad: "Méndez y Gravano Sociedad de Responsabilidad Limitada", domiciliada en Colonia 835.

Inscripción Registro de Comercio: 23 de marzo, 1979, N.o 186, Folio 638, Libro 3.
22) N$ 105.00 10|pub. 7350 Ab.26-v.my.10.

VARGAS GARMENDIA HERMANOS LIMITADA

Constituida por documento privado del 7 de marzo de 1979.
Objeto: Comercialización, intermediación en negocios agrarios y rurales en general, remates rurales, etc.
Socios: PEDRO VARGAS GARMENDIA y ALFONSO VARGAS GARMENDIA.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años, prorrogable por períodos de 10 años.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción: N.o 338, Folio 2.178 del Libro N.o 1 de Contratos el 5 de abril de 1979.
22) N$ 140.00 10|pub. 7545 Ab.26-v.my.10.

TOKIO IMPORT LIMITADA

Contrato: 26 de marzo de 1979.
Registro: N.o 506 al F.o 2.058 del Libro 2 de Contratos.
Capital: N$ 5.000.00.
Socios: LUIS ASDRUBLA ARIONI SILVA y JUAN HUMBERTO ARIONI SILVA.
Administración: Indistintamente salvo venta de la sociedad.
Objeto: Fabricación, comercialización, compraventa, consignación, reparación, de repuestos, automotores, máquinas agrícolas e industriales, eléctricas en general, herramientas (pintura y|o estampado), artículos de ferretería y afines y representación de los mismos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas.
22) N$ 140.00 10|pub. 7699 Ab.27-v.my.11.

PACAR S. R. L.

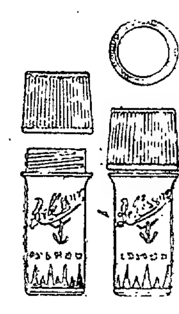
Constituida por documento privado del 22 de enero de 1979.
Socios: MIGUEL ANGEL GATTAS ZABALETA; GUILLERMO EUGENIO RAÑA PASCUAL; RAUL DANIEL GARCIA VACO y EDUARDO TISCORNIA VITACCA.
Objeto: Industrialización y comercialización de chapas acanaladas para techos de fibras vegetales asfaltadas y cualquier otro tipo de chapas de cartón.
Domicilio: En esta ciudad.
Plazo: 15 años, prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 15.000.00, aportados así: Gattás N$ 5.000.00; Raña N$ 5.000.00; García nuevos pesos 4.000.00 y Tiscornia N$ 1.000.00.
Administración: Raúl Daniel García Vaco.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 3, F.o 8, Libro N.o 3 de Contratos el 30 de enero de 1979.
22) N$ 175.00 10|pub. 7700 Ab.27-v.my.11.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 166.003. — Montevideo, 16 de abril de 1979. — Carlos Seoane (Uruguay), solicita la marca ROMANA de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7203 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 165.805. — Montevideo, marzo 29 de 1979. — Rúben Arrolli por Martín Carlos Holtz (Montevideo), solicita marca



clases 9, 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 210.00 10|pub. 7229 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 165.918. — Montevideo, 6 de abril de 1979. — Jones y Cía. S. A., Emulquímica Limitada (Montevideo), solicita la marca TEJEDORA, clases 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7152 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 165.957. — Montevideo, abril 16 de 1979. — Jones y Cía. S. A., Donmario Sociedad Limitada (Montevideo) solicita la marca MULTIPISO, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7154 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 165.958. — Montevideo, abril 16 de 1979. — Jones y Cía. S. A., Donmario Sociedad Limitada (Montevideo), solicita la marca CORTICENTRO, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7155 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 165.959. — Montevideo, abril 16 de 1979. — Jones y Cía. S. A. Donmario Sociedad Limitada (Montevideo), solicita la marca ALFOMBRACENTRO, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7156 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 165.947 — Montevideo, abril 16, 1979. — Juan Bursztyn (Montevideo) solicita marca: SATURN, clases 11, 15, 18, 21, 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7019 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 165.939. — Montevideo, abril 16 de 1979. — Billy Fox por Omni Publications International Ltd. (USA) solicita marca:

clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 7030 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 165.955. — Montevideo, abril 16, 1979. — Juan Bursztyn (Montevideo), solicita marca: MAXI 4000 clases 15, 17, 18, 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7028 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 165.946 — M. Dubourg por Raúl Silberberg (Montevideo) solicita marca: KALFANY clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7029 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 165.892. — Montevideo, abril 5, 1979. — M. Dubourg por Juan Bursztyn Was (Montevideo), solicita marca: BARBAJATO clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7030 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 165.907. — Montevideo, 5 de abril de 1979. — Walter Jones por Junior S. C. (Montevideo), solicita marca



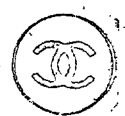
clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 6945 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 165.893. — Montevideo, abril 5, 1979. — M. Dubourg por Juan Bursztyn Was (Montevideo), solicita marca MALLORY clases 11, 15, 18 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7031 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 165.874. — Montevideo, abril 4, 1979. — M. Dubourg por Alfredo Benia (Montevideo), solicita marca LUVARA clase 19 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7032 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 165.961. — Montevideo, abril 16 de 1979 — Guzmán González Ruiz por Miyami Limitada (Uruguay), solicita marca MIYAMI clase 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7065 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 165.945. — Montevideo, abril 16 de 1979. — Erna Siegmund, por Chanel S. A. (Suiza) solicita marca:



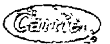
clases 4, 5, 13, 14 y 18 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 7039 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 165.963. — Montevideo, abril 16 de 1979. — González Ruiz por Omar de Santi de Argentina, solicita marca CATALUX clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$. 35.00 10|pub. 7063 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 165.962. — Montevideo, abril 16 de 1979. — González Ruiz por Omar de Santi, de Argentina, solicita marca ALTISSIMO clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7064 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 165.877. — Montevideo, abril 4 de 1979. — Billy Fox por "Eli Lilly and Company" (USA), solicita marca: CECLOR clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 6833 Ab.17-v.my.2.

ACTA N.o 165.912. — Montevideo, abril 5 de 1979. — Jones & Cía. - "Carrier Corporation - E. U. América", solicita marca:



clases 6-11 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 6782 Ab.17-v.my.2.

ACTAS N.os 165.895 y 3.230. — Montevideo abril 5 de 1979. — Oscar Bacot por "World Editors Inc." (Panamá), solicita marca:



CENDCRITO

clases 4 23 25 y 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.50 10|pub. 6821 Ab.17-v.my.2.

ACTA N.o 165.921. — Montevideo abril 6 de 1979. — Oscar Bacot por "Ferro Hnos. S. A." (Montevideo), solicita marca:



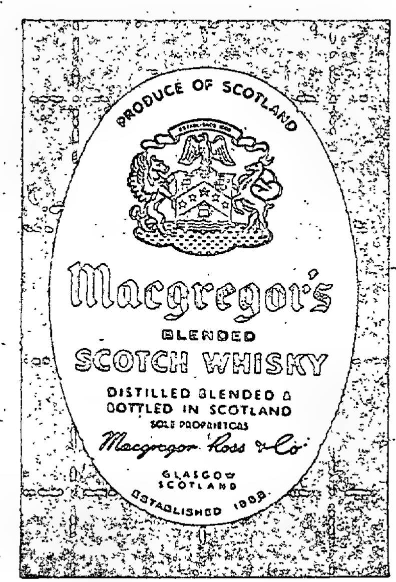
clases 1 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 6830 Ab.17-v.my.2.

ACTA N.o 165.920. — Montevideo abril 6 1979. — Oscar Bacot por "Florio y Compañía Industrial y Comercial Sociedad Anónima" (Argentina), solicita marca:



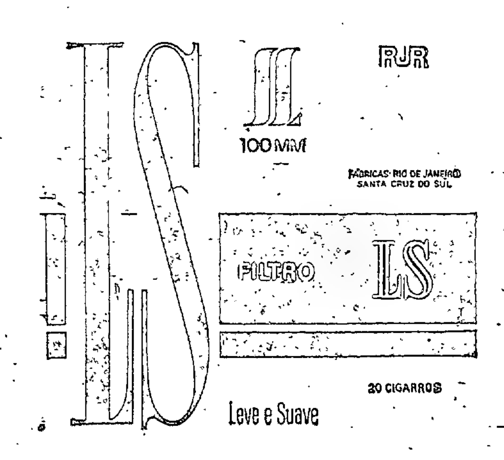
clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 245.00 10|pub. 6829 Ab.17-v.my.2.

ACTA N.o 165.894. — Montevideo abril 5 1979. — Billy Fox por "Whyte & Mackay Distillers Limited" también operando como "Macgregor Ross & Co." (Escocia), solicita marca:



clase 2 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 385.00 10|pub. 6820 Ab.17-v.my.2.

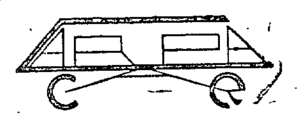
ACTA N.o 165.803. — Montevideo, 29 marzo 1979. — Manfredo Cikato por R. J. Reynolds Tabacos do Brasil Ltda. Brasileira, industrial o Comercial (Brasil), solicita marca:



FILTRO BRANCO DE LUXO

clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 367.50 10|pub. 6921 Ab.18-v.my.8.

ACTA N.o 165.838. — Monetvideo abril 2 1979 — I.C.A.R.S.A. (Industrias y Comercio Americanos Reunidos S A.) (Montevideo) solicita marca:



clases 19 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 7014 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 165.954. — Montevideo, abril 16 1979. — M. Dubourg por Juan Bursztyn (Montevideo), solicita marca: ACME clases 12, 18, 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7026 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 165.926. — Montevideo, abril 6 1979. — Walter Jones por Hugo Pascual Lecáldare (Montevideo) solicita marca: EXPLORER, clases 6, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6946 Ab.24-v.my.8.

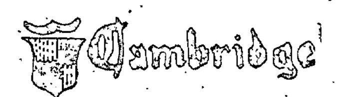
ACTA N.o 165.910. — Montevideo, abril 5 1979. — Jones & Cía. S. A. Givenchy (Francia), solicita marca GIVENCHY clases 4, 5, 14, 18, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 6780 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 165.965. — Montevideo abril 18 de 1979. — Oscar Bacot, por Colgate-Palmolive Company (USA), solicita marca GREEN APPLE, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7322 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 165.976. — Montevideo abril 17 1979. — M. Dubourg por Juan Bursztyn (Montevideo), solicita marca CITIZEN clases 11, 17, 21 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 7312 Ab.24-v.my.8.

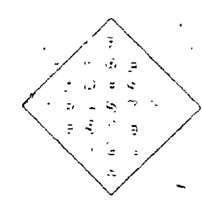
ACTA N.o 165.977. — Montevideo, abril 17 1979. — M. Dubourg por Intra S. A (Montevideo; solicita marca NORVIC, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10 pub. 7313 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 165.873. — Montevideo abril 4 1979. — Bursztyn & Was S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 7314 Ab.24-v.my.8.

ACTAS Nros. 166.033 y 3.247. — Montevideo, abril 23 de 1979. — Billy Fox, por The Post Office (Inglaterra) solicita marca



clases 12, 15, 21, 25 - 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.50 10|pub. 7591 Ab.26-v.my.10.

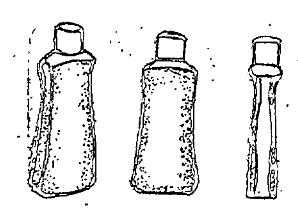
ACTA N.o 166.015. — Montevideo, abril 20, 1979. — Billy Fox, por Merck & Co., Inc. (USA), solicita marca: H-B-VAX clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7589 Ab.26-v.my.10.

ACTA N.o 3.240. — Montevideo, abril 16, 1979. — Guzmán González Ruiz por Wienerwald GmbH., Alemania, solicita marca servicio:

Wienerwald

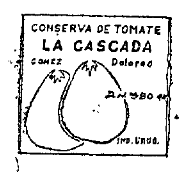
clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 7583 Ab.26-v.my.10.

ACTA N.o 165.981. — Montevideo, abril 17 de 1979. — González Ruiz por Odol S.A.I.C. (Argentina), solicita marca:



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 7579 Ab.26-v.my.10.

ACTA N.o 166.004. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Héctor Gómez Echezarreta (Uruguay), solicita la marca:



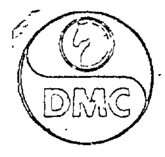
de la clases 1 - 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 7564 Ab.26-v.my.10.

ACTA N.o 166.048. — Montevideo, abril 23, 1979. — Erna Siegmund, por A. Carlos Dalmas S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 7597 Ab.26-v.my.10.

ACTA N.o 166.046. — Montevideo, abril 23, 1979. — Erna Siegmund, por Dollfus-Mieg & Cie. Societe Anonyme (Francia), solicita marca:



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 7595 Ab.26-v.my.10.

ACTA N.o 165.888. — Montevideo, abril 4, 1979. — González Ruiz por Omar de Santi, (Argentina), solicita marca: FEDERICO CAVIS clase 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7068 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 165.872. — Montevideo abril 3 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Punto Publicidad S.R.L. solicita marca: CHIWA, clases 23 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7077 Ab.20-v.my.4

ACTA N.o 165.887. — Montevideo, abril 4 de 1979. — González Ruiz por Omar de Santi (Argentina) solicita marca: MAG-AUTO clase 24 a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7069 Ab.20-v.my.4

ACTA N.o 165.886. — Montevideo abril 4 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Omar de Santi (Argentina) solicita marca: SIPEA, clase 12 a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7070 Ab.20-v.my.4

ACTA N.o 165.871. — Montevideo, abril 3 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Omar de Santi (Argentina) solicita marca: DURO_PLAST, clases 6 a. y 8 a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7071 Ab.20-v.my.4

ACTA N.o 165.870. — Montevideo, abril 3 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Distrilan Ltda. solicita marca: SEMPLICE clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7072 Ab.20-v.my.4

ACTA N.o 1.335. — Montevideo marzo 29 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Servicios de Asesoría de Marketing SRL (Perú) solicita diseño industrial: "Paleta con Cavidades para Juegos con Elementos Esféricos". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7073 Ab.20-v.my.4

ACTA N.o 3.241. — Montevideo, abril 16 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Cuatro Ruedas S.R.L. (Montevideo) solicita marca de servicio: CUATRO RUEDAS, clase 30 a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7074 Ab.20-v.my.4

ACTA N.o 165.855. — Montevideo, abril 3 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Relco S. A. solicita marca: CD, clases 15 18 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7075 Ab.20-v.my.4

ACTA N.o 165.856. — Montevideo abril 3 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Alvaro Carlos Novello Crosignani y Ricardo Alberto Bertiz Castelgrande (Uruguay), marca: NEI_MAN clase 6 a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7076 Ab.20-v.my.4

ACTA N.o 165.885. — Montevideo, abril 4 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Neotron S.R.L. (Uruguay) solicita marca: CHU-CHU, clases 9, 10 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7078 Ab.20-v.my.4

ACTA N.o 165.917. — Montevideo abril 5, 1979. — Guzmán González Ruiz por Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima (FUNSA) solicita marca: FUNSA AWARD clase 24 a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7079 Ab.20-v.my.4

ACTA N.o 165.948. — Montevideo abril 16 1979. — Juan Bursztyn (Montevideo), solicita marca: SHELTON, clases 11, 12, 15, 18, 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direccion.
23) N$ 35.00 10|pub. 7020 Ab 20-v.my.4.

ACTA N.o 165.949. — Montevideo, abril 16 1979. — M. Dubourg por Juan Bursztyn (Montevideo) solicita marca: CORONET, clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 7021 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 165.950. — Montevideo, abril 16, 1979. — M. Dubourg, por Juan Bursztyn (Montevideo), solicita marca: CROWN, clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7022 Ab 20-v my.4.

ACTA N.o 165.951. — Montevideo abril 16, 1979. — M. Dubourg por Juan Bursztyn (Montevideo) solicita marca: LOTUS, clases 12 15, 18 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7023 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 165.993. — Montevideo, abril 18 de 1979. — Erna Siegmund, por Abbott Laboratories (EUA) solicita marca EES clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7368 Ab.24-v.my.8.

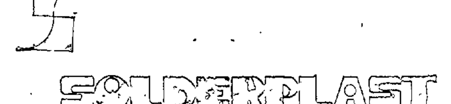
ACTA N.o 165.994. — Montevideo, abril 18, 1979. — Erna Siegmund, por Benard et Honnorat S. A. (Francia), solicita marca HABANITA clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7369 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 165.991. — Montevideo, abril 18, 1979. — Erna Siegmund, por Revestimientos Capoferri S.R.L. (Uruguay), solicita marca CUARZOCOLOR clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7366 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 165.990. — Montevideo, abril 18, 1979. — Erna Siegmund, por Revestimientos Capoferri S.R.L. (Uruguay), solicita marca REVOPLAST clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7360 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 165.774. — Montevideo, 27 de marzo de 1978. — Con esta fecha Raquel Szbejngauer de Schieber de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca: PARALINA de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 5973 Ab.24-v.my.8.

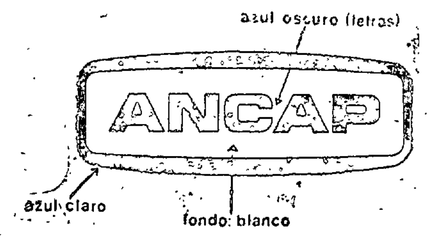
ACTA N.o 3.227. — Montevideo, 4 de abril de 1979. — Orlando Pérez Schipani, solicita la marca



SOLDADURA PLASTICA EN P.V.C.

clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 6926 Ab.24-v.my.8.

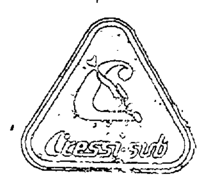
ACTAS Nros. 165.944 y 3.239. — Montevideo, abril 16 de 1979. — Erna Siegmund, por Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP), solicita marcas



clases 1, 2, 8, 9, 11 20 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 227.50 10|pub. 7040 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 165.987. — Montevideo abril 18 de 1979. — Oscar Bacot por Herman Hansen González (Montevideo) solicita marca: HERALD - PRECISION I, clases 12, 15 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7317 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 165.965. — Montevideo abril 17 de 1979. — Norman Fox por Cressi-Sub S.p.A. (Italia), solicita marca:



clases 9, 1[illegible] — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.50 10|pub. 7319 Ab.24-v.my.8.

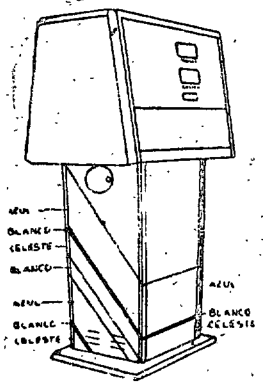
ACTA N.o 165.736 — Montevideo, marzo 26, 1979 — Guzmán González Ruiz por Alcón Laboratories, Inc. (USA), solicita marca FLO-GIDERM clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10 pub. 6352 Ab.5-v ab.26.

ACTA N.o 165.986. — Montevideo abril 18 de 1979. — Oscar Bacot por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo), solicita marca LA-CALBA, clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 N$ 35.00 10|pub 7321 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 3.216. — Montevideo, marzo 26 de 1979. — Ruben Arrolli por Diálogo S.R.L. (Montevideo), solicita marca: AEROCARTA clase 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6698 Ab.16-v.ab.30

ACTA N.o 165.899. — Montevideo, abril 5, 1979. — Oscar Bacot por Hidrosa S.R.L. (Montevideo), solicita marca DARUMA clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6825 Ab.17-v.my.2.

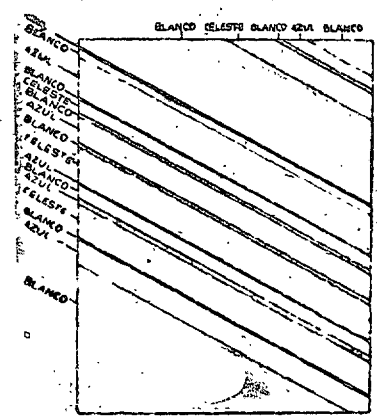
ACTA N.o 165.878. — Montevideo, abril 4 de 1979. — Billy Fox, por "Distribuidor ANCAP S. A." (Montevideo), solicita marca:



clases 11 y 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 262.50 10|pub. 6835 Ab.17-v.my.2.

ACTAS N.os 165 891 y 3.220. — Montevideo, 5 de abril de 1979. — Papelex S.R.L., de Montevideo, solicita renovación de la marca LIVENTA, clases 15, 23 y 28. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub 6758 Ab.17-v.my.2.

ACTA N.o 3.228. — Montevideo abril 4 1979. — Billy Fox, por "Distribuidor ANCAP S. A." (Montevideo) solicita marca:



clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 262 50 10|pub. 6834 Ab.17-v.my.2.

ACTA N.o 165.922. — Montevideo, abril 6, 1979. — Oscar Bacot por Ferro Hnos. S. A. (Montevideo), solicita marca ROSALIA clases 1, 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 6831 Ab.17-v.my.2.

ACTA N.o 165.908. — Montevideo, abril 5 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Babolat-Maillot-Witt (Francia), solicita la marca BABOLAT-MAILLOT-WITT clase 23 s|d: — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 6778 Ab.17-v.my.2.

ACTA N.o 165.896. — Montevideo, abril 5, 1979. — Oscar Bacot por Hidrosa S.R.L. (Montevideo, solicita marca ATURIA clases 11, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6822 Ab.17-v.my.2.

ACTA N.o 165.952. — Montevideo, abril 16, 1979. — M. Dubourg por Juan Bursztyn (Montevideo), solicita marca: KANOE clases 12, 18, 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7024 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 165.956. — Montevideo, abril 16, 1979. — M. Dubourg por Juan Bursztyn (Montevideo), solicita marca: MALLORY clases 17, 21 y 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$. 35.00 10|pub. 7027 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 165.675 — Montevideo, marzo 21 de 1979. — Delta Ltda. (Uruguay) solicita la marca SWEPPER de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7243 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 166.047. — Montevideo, abril 23, 1979. — Erna Siegmund, por Mario C. Isola Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca RAISENG clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7596 Ab.26-v.my.10.

ACTA N.o 165.933. — Montevideo, abril 6, 1979. — Guzmán González Ruiz por Aníbal Vigna Gardiol (Uruguay) solicita marca: HUAMIL clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirción.
23) N$ 35.00 10|pub. 7066 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 165.992. — Montevideo, abril 18 de 1979. — Erna Siegmund, por Procida Societe Anonyme (Francia), solicita marca PLANTIZOLE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7367 Ab.24-v.my.8.

ACTA No 165.869. — Montevideo, abril 3, 1979 — González Ruiz por Pigeon Co. Ltd. (Japón), solicita marca:



PIGEON

clases 4, 6, 9 23. — Publíquees diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 7062 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 165.909. — Montevideo, abril 5 de 1979. — Jones & Cía. S. A. S. Ferrosán - Dinamarca, solicita la marca SPONGOSTAN clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 6779 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 165.953. — Montevideo, abril 16, 1979. — M. Dubourg por Juan Bursztyn, Montevideo), solicita marca: SANTRON clases 11, 15, 18, 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7025 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 165.898. — Montevideo, abril 5, 1979. — Oscar Bacot por Hidrosa S.R.L (Montevideo), solicita marca GURGEL clase 24 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6824 Ab.17-v.my.2.

ACTA N.o 165.964. — Montevideo, abril 16 de 1979. — Con esta fecha Plastimar S.R.L. (Uruguay), solicita la marca PLASTIMAR de las clases 4, 6, 9, 10, 15, 19 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 6918 Ab.18-v.my.3.

ACTA N.o 165.916. — Montevideo abril 5 de 1979. — Erna Siegmund, por "Societé de Fabrication et de Distribution de Parfumerie et Cosmetique Diparco S. A." (Francia), solicita marca: ANAIS ANAIS, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 6814 Ab.17-v.my.2.

ACTA N.o 165.940. — Montevideo, abril 16, 1979. — Oscar Bacot por Displá Ltda. (Montevideo), solicita marca SEGUNDAS MANOS clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7001 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 3.233. — Montevideo, abril 6, 1979. — M. Dubourg por Sociedad Televisora Larrañaga S. A. (Montevideo), solicita marca: TELEGOL clase 32: — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7016 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 3.234. — Montevideo, abril 6, 1979. — M. Dubourg por Sociedad Televisora Larrañaga S. A. Montevideo) solicita marca: TELEFUTBOL clase 32 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7017 Ab.20-v.my.4.

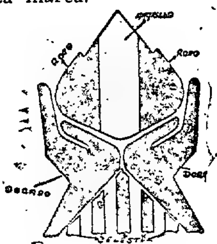
ACTA N.o 3 235. — Montevideo abril 6 1979. — Sociedad Televisora Larrañaga S. A. (Montevideo), solicita marca: VIVA LA GENTE, clases 26, 29 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35 00 10|pub. 7018 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 166.005. — Montevideo, abril 20 de 1979. — Wilson Morgade, por Abal Hnos. Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca FUTURA clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7469 Ab.25-v.my.9.

ACTA N.o 165.806. — Montevideo, marzo 29, 1979 — Ocueros S.R.L. (Montevideo), solicita marca CARUNCHO clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7221 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 165.830. — Montevideo, marzo 30, 1979. — Adamas S. A. Papeis e Papeloes Especiais (Brasil), solicita marca PIMI clases 11, 12, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7222 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 3.224. — Montevideo abril 2, 1979. — M. Dubourg por Luis Da Costa (Montevideo), solicita marca:



clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.50 10|pub. 7013 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 165.889. — Montevideo, abril 4 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Omar de Santi, (Argentina), solicita marca: SAIAG clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7067 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 165.833. — Montevideo, marzo 30, 1979. — Adamas S. A. Papeis e Papeloes Especiais (Brasil), solicita marca GUARNITAL clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7215 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 165.835. — Montevideo, marzo 30, 1979. — Adamas S. A. Papeis e Papeloes Especiais (Brasil), solicita marca PRESSPAN clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 7216 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 165.831. — Montevideo, marzo 30, 1979. — Adamas S. A. Papeis e Papeloes Especiais (Brasil), solicita marca HOSTAMEX clases 11 - 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7217 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 165.803. — Montevideo, marzo 29, 1979. — Ruben Arrolli por Juan Jean S. A. (Argentina) solicita marca ROCK clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7218 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 165.829. — Montevideo, marzo 30, 1979. — Adamas S. A. Papeis e Papeloes Especiais (Brasil), solicita marca CR clases 14, 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7219 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 165.828 — Montevideo, marzo 30, 1979. — Ruben Arrolli por Adamas S. A. Papeis e Papeloes Especiais (Brasil), solicita marca ADAMAS clases 6, 8, 11, 12, 14, 15, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7223 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 165.827. — Montevideo, marzo 30, 1979. — Adamas S. A. Papeis e Papeloes Especiais. (Brasil), solicita marca FIVC clases 11, 12, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7224 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 165.826. — Montevideo, marzo 30, 1979. — Adamas S. A. Papeis e Papeloes Especiais (Brasil), solicita marca ISOLEX clases 11 12, 24 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 70.00 10|pub 7225 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 165.825. — Montevideo, marzo 30, 1979. — Adamas S. A. Papeis e Papeloes Especiais (Brasil), solicita marca FIV clases 11, 12, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7226 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 165.834. — Montevideo, marzo 30, 1979. — Adamas S. A. Papeis e Papeloes Especiais (Brasil), solicita marca ISOGENO clases 11, 12, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7227 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 165.784. — Montevideo, marzo 28 de 1979. — Gonzalo Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca: DUNOVA clases 4 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6699 Ab.16-v.ab.30

ACTA N.o 165.743. — Montevideo, marzo 26 de 1979. — Rubén Arrolli por Wagner Rodríguez Ramos (Montevideo), solicita marca: FIORELLA clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6697 Ab.16-v.ab.30

ACTA N.o 165.880 — Montevideo abril 4 de 1979. — Erna Siegmund, por Clyde Distillers Limited (Escocia) solicita marca: GLENDORAN clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6686 Ab.16-v.ab.30

ACTA N.o 165.881. — Montevideo abril 4 de 1979. — Erna Siegmund, por Dollfus-Mieg & Cie. Societe Anonyme (Francia) solicita marca: LLAVE clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 6687 Ab.16-v.ab.30

ACTA N.o 165.882. — Montevideo abril 4 de 1979. — Erna Siegmund por Dollfus Mieg & Cie. Societe Anonyme (Francia) solicita marca: DEDAL clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 6688 Ab.16-v.ab.30

ACTA N.o 165.883. — Montevideo, abril 4 de 1979. — Erna Siegmund por Dollfus-Mieg & Cie. Societe Anonyme (Francia), solicita marca: A LA CRUZ clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 6689 Ab.16-v.ab.30

ACTA N.o 165.890. — Montevideo 4 de abril de 1979. — Con esta fecha solicita Eduardo Pipolo Serrano la marca: LEWIS CRIWDSON, de la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6738 Ab.16-v.ab.30

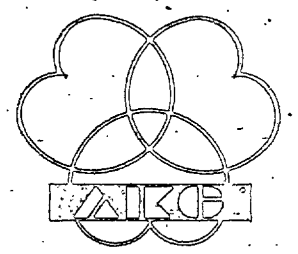
ACTA N.o 166.006. — Montevideo, abril 20 de 1979. — Wilson Morgade, por Myrurgia Sociedad Anónima (España), solicita marca ALADA DE MYRURGIA clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7470 Ab.25-v.my.9.

ACTA N.o 165.711. — Montevideo 26 marzo 1979 — Manfredo Cikato, por "King Cola World Corporation" (USA), solicita marca: KING COLA, clase 2. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6637 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 165.712. — Montevideo, 26 marzo 1979. — Manfredo Cikato, por "International Wines & Spirits S. A." (Panamá), solicita marca: COUVEE POULET, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 70.00 10|pub. 6638 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 165.713 — Montevideo, 26 marzo 1979. — Manfredo Cikato, por "International Wines & Spirits S.A." (Panamá), solicita marca: POULET PERE & FILS, clase 2 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 6639 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 165.787. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Con esta fecha, Sunkyong S. A. (en formación), solicita la marca:



de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 227.50 10|pub. 6630 Ab.16-v.ab.30

ACTA N.o 165.714. — Montevideo, 26 marzo 1979. — Manfredo Cikato, por "Celamerck GmbH & Co. Kg." (Alemania), solicita marca: VENTUROL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6640 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 165.799 — Montevideo, 29 marzo 1979. — Manfredo Cikato, por "Selhby Roberto" (Montevideo), solicita marca: MAHONES, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 6641 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 165.716. — Montevideo 26 marzo 1979. — Manfredo Cikato - "Arno S.A. Industria e Comercio" (Brasil), solicita marca: ARNO, clases 6 - 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 6644 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 165.786 — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Con esta fecha, solicita SUNKYONG S. A. (en formación) la marca: BRAVOX de la clase 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 6629 Ab.16-v.ab.30.

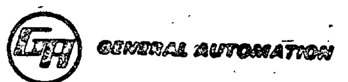
ACTA N.o 165.788. — Montevideo 29 de marzo de 1979. — Con esta fecha solicita SUNKYONG S. A. (en formación) la marca: UNISOUND, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 6631 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 165.789. — Montevideo, 29 de marzo, 1979. — Con esta fecha, solicita SUNKYONG S. A. (en formación) la marca: ARGENVOX, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 70.00 10|pub. 6632 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 165.884. — Montevideo, abril 4 de 1979. — Erna Siegmund, por Roussel-Uclaf Societe Anonyme (Francia), solicita marca: TABANIC clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6690 Ab.16-v.ab.30

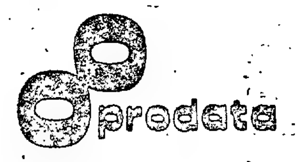
ACTA N.o 165.879. — Montevideo abril 4 de 1979. — Erna Siegmund por Clyde Distillers Limited (Escocia), solicita marca: KING'S ROYAL clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6685 Ab.16-v.ab.30

ACTA N.o 165.739. — Montevideo, marzo 26 de 1979. — Ruben Arrolli por System S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 15, 21 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 6700 Ab.16-v.ab.30

ACTA N.o 165.741. — Montevideo marzo 26 de 1979. — Ruben Arrolli por System S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 15, 21 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 6701 Ab.16-v.ab.30

ACTA N.o 165.740. — Montevideo marzo 26 1979. — Ruben Arrolli por System S. A. (Montevideo), solicita marca:

MICROSTAR

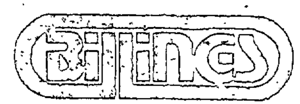
clases 15, 21 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 6702 Ab.16-v.ab.30

ACTA N.o 165.807. — Montevideo, marzo 29 de 1979. — Gonzalo Tato por Francisco Gómez (Montevideo) solicita marca:



clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 6703 Ab.16-v.ab.30

ACTA N.o 165.742. — Montevideo, marzo 26 1979. — Ruben Arrolli por System S. A. (Montevideo) solicita marca:



clases 15 21 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 6704 Ab.16-v.ab.30

ACTA N.o 165.761. — Montevideo marzo 27 1979. — Jones & Cía. S. A. - Fábrica Italiana Lapis Ed Affini (F.I.L.A.) S. p. A. (Italia), solicita marca:

GIOTTO

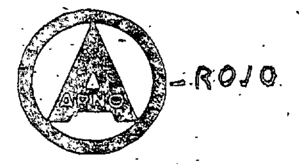
clases 7 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 6648 Ab.16-v.ab.30

ACTA N.o 165.763. — Montevideo marzo 27 de 1979. — Jones & Cía. S. A. - Fabbrica Italiana Lapis ed Affini (F.I.L.A.) S. p. A. (Italia), solicita marca:



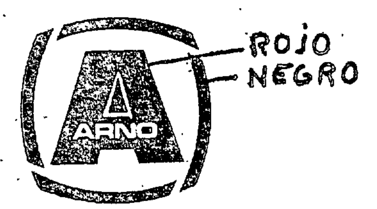
clases 7 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 6647 Ab.16-v.ab.30

ACTA N.o 165.801. — Montevideo 29 marzo 1979. — Manfredo Cikato - Arno S. A. Industria e Comercio (Brasil), solicita marca:



clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 6643 Ab.16-v.ab.30

ACTA N.o 165.800. — Montevideo 29 marzo 1979. — Manfredo Cikato - Arno S. A. Industria e Comercio (Brasil) solicita marca:



clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 6642 Ab.16-v.ab.30

ACTA N.o 165.715. — Montevideo, 26 marzo 1979. — Manfredo Cikato por Land Industries Inc. (U.S.A.) solicita marca:



clases 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 140.00 10|pub. 6636 Ab.16-v ab.30

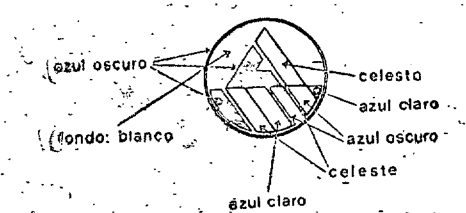
ACTA N.o 165.859. — Montevideo abril 5 1979. — Walter Jones por Junior S. C. (Montevideo), solicita marca: ELLUS clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6657 Ab.16-v.ab.30

ACTAS Nros. 165.817 y 3.223. — Montevideo, marzo 30 de 1979. — Billy Fox por Dale Carnegie & Associates. Inc. (USA), solicita marca DALE CARNEGIE clases 15 - 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 6370 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 3.211. — Montevideo, marzo 29 de 1979. — Erna Siegmund por "Shakey's Incorporated" (E.U.A.), solicita renovar marca: SHAKEY'S clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6397 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 165.919. — Montevideo, abril 6 de 1979. — Jones y Cía. S. A., Kumiai Chemical Industry Co. Ltd. (Japón), solicita la marca SATURN. clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7153 Ab.23-v.my.7.

ACTAS N.os 165 943 y 3.238: — Montevideo, abril 16 de 1979. — Erna Siegmund, por Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (A.N.C.A.P.) (Uruguay), solicita marca:



clases 1 2 3, 4, 5, 6 7 8 9; 10, 11 12, 13, 14, 15, 16 17, 18, 19 20 21 22; 23; 24, 25 26, 27, 28 29, 30, 31 32 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 245.00 10 pub. 7038 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 165.900. — Montevideo, abril 5, 1979. — Oscar Bacot por Hidrosa S.R.L. (Montevideo), solicita marca SLANZI, clases 11, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6826 Ab.17-v.my.2.

ACTA N.o 165.901. — Montevideo, abril 5, 1979. — Oscar Bacot por Joker s.a.i.c. (Argentina), solicita marca JOKER clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6827 Ab.17-v.my.2.

ACTA N.o 165.902. — Montevideo, abril 5, 1979. — Oscar Bacot por Laboratorios Dr. Herbert Szama Sociedad Anónima Comercial e Industrial (Argentina), solicita renovación HELIOCREM. clase 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 6828 Ab.17-v.my.2.

ACTA N.o 165.983. — Montevideo, abril 17, 1979. — Guzmán González Ruiz por Aaudi Limitada (Uruguay), solicita marca: DOBERMAN clases 11 - 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7580 Ab.26-v.my.10.

ACTA N.o 165.978. — Montevideo, abril 17, 1979. — Guzmán González Ruiz por Cary S. A. (Argentina), solicita marca: OSSOVITA clases 3 - 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7581 Ab.26-v.my.10.

ACTA N.o 165.982. — Montevideo, abril 17, 1979. — Guzmán González Ruiz por Beiersdorf Ag. (Alemania), solicita marca: CORNINA clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7582 Ab.26-v.my.10.

ACTA N.o 3.244. — Montevideo, abril 20, 1979. — González Ruiz por Vip S. A. Uruguay, solicita marca de servicio VIP. clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7584 Ab.26-v.my.10.

ACTA 3.242. — Montevideo, abril 18, 1979. — Guzmán González Ruiz por Daniel & Sergio Mancebo Pesce (Uruguay). solicita marca: INFORMEX clase 26 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7585 Ab.26-v.my.10.

ACTA N.o 165.984 — Montevideo abril 18 de 1979. — Billy Fox por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca Pengo clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7320 Ab.26-v.my.10.

ACTA N.o 166.014. — Montevideo, abril 20, 1979. — Billy Fox, por Minnesota Mining And Manufacturing Company (USA), solicita marca: VISTAR clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7588 Ab.26-v.my.10.

ACTA N.o 166.145. — Montevideo, 25 abril de 1979. con esta fecha Valentina Limitada, (Montevideo, Uruguay), solicita la marca: VALENTINA, de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7721 Ab.27-v.my.11.

ACTA N.o 165.924. — Montevideo, 6 abril, 1979. — Manfredo Cikato por Jonathan Logan Inc., (USA), solicita marca: ETIENNE AIGNER. clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7703 Ab.27-v.my.11.

ACTA N.o 166.088. — Montevideo, abril 24 de 1979. — Erna Siegmund, por Sociedad Uruguaya de Carbón y Sal S. A., (Uruguay), solicita marca:



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 280.00 10|pub. 7741 Ab.27-v.my.11.

ACTA N.o 165.925. — Montevideo, 6 abril, 1979. — Manfredo Cikato, The Jaeger Co. Ltd., (Inglaterra), solicita marca:

JAEGER

clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 7704 Ab.27-v.my.11.

ACTA N.o 165.960. — Montevideo, 16 abril, 1979. — Manfredo Cikato, Melitta Werke Bentz & Sohn, (Alemania), solicita marca: GRANINI, clases 1, 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7705 Ab.27-v.my.11.

ACTA N.o 165.923. — Montevideo, 6 abril, 1979. — Manfredo Cikato por Linesana S. A. Industries e Comercio de Productos Higiénicos (Brasil), solicita marca: LINEX, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7706 Ab.27-v.my.11.

ACTA N.o 166.089. — Montevideo, abril 24 de 1979. — Erna Siegmund, por The W. E. Bassett Company, (USA), solicita marca: TRIM, clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7743 Ab.27-v.my.11.

ACTA N.o 165.804. — Montevideo, marzo 29 de 1979. — Rúben Arrolli por Martín Carlos Holtz (Montevideo), solicita marca



clases 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.50 10|pub. 7228 Ab.27-v.my.11.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o U 659. — Montevideo abril 3 1979. — M. Dubourg por Alfredo Benia (Montevideo), solicita modelo de utilidad: Mosquitero Mejorado. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 7034 Ab.20-v.my.4

ACTA N.o 20.818. — Montevideo, enero 25 de 1979. — Oscar Bacot por Roussel-Uclaf (Francia), solicita patente de invención para: "Procedimiento de Preparación de nuevos Ésteres de Acidos Ciclopropano-Carboxílicos que contienen un Sustituyente Polihalogenado" denunciando prioridad solicitud francesa Acta 78-07780, de fecha marzo 17, 1978. — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 6998 Ab.20-v.my.4

ACTA N.o U-642. — Montevideo, 22 febrero 1979. — Manfredo Cikato, por "Brascola Ltda." (Brasil), solicita modelo de utilidad: "Presentación para colas o adhesivos" denunciando prioridad solicitud brasileña número 3800180 de fecha 17|3|978. — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 6645 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o U 660. — Montevideo, 5 de abril de 1979. — Con esta fecha Sylvia Rita Aurucci por Níber Martínez, de Canelones (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Dispositivo elevador de trenes de ejes de ruedas en camiones, zorras o similares", y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 6750 Ab.17-v.my.2.

ACTA N.o 20.738. — Montevideo, setiembre 20 de 1978. — Billy Fox por F. Hoffman-La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención sobre: "Derivados de Lasalocido y procedimiento para su preparación", reivindicando prioridad solicitudes estadounidenses Actas 836.350 y 921.645, de fechas 26 de setiembre de 1977 y 3 de julio de 1978, respectivamente. — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 6504 Ab.6-v.ab.27.

ACTA N.o 20.726. — Montevideo, setiembre 8 de 1978. — Billy Fox por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de invención sobre: "Recipiente para flores". — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 6507 Ab.17-v.my.2.

ACTA N.o 20.846. — Montevideo, abril 1979. — Con esta fecha, Jones & Cía. S. A. Joaquín Batlle Andreu (España), solicita patente de invención para "Perfeccionamientos en máquinas agrícolas de empacar, para su utilización como recolectoras y trituradoras de forraje". — Y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 6886 Ab.18-v.my.3.

ACTA N.o 20.847. — Montevideo, abril 1979. — Con esta fecha, Jones & Cía. S. A. Chirón S. A. (Francia), solicita patente de invención para "Procedimiento de preparación de un producto alimenticio". Reivindica prioridad Sol. Francesa Acta 7810157 del 5 de abril de 1978. — Y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 6885 Ab.18-v.my.3.

Acta N.o U 657. — Montevideo abril 1979. — M. Dubourg por Alfredo Benia (Montevideo), solicita modelo de utilidad: Cortinado Modular. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 7033 Ab.20-v.my.4.

Acta N.o U 658. — Montevideo abril 1979. — M. Dubourg por Alfredo Benia (Montevideo), solicita modelo de utilidad: Dispositivo Simplificado Regulador de Enrollado de Cortina. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 7012 Ab.20-v.my.4.

Acta N.o U 553. — Montevideo, octubre de 1978. — Jorge Arnaldo Vivas Ferrada, solicita patente modelo utilidad: Porta Botella. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 7004 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o U 663. — Montevideo, abril 1979. — Erna Siegmund, por José Santos Tarde (Uruguay), solicita modelo de utilidad para "Dispositivo clasificador de semillas". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 7370 Ab.24-v.my.8.

ACTA Nº 20.794. — Montevideo, diciembre 18 1978. — M. Dubourg por N. V. Philips Gloeilampenfabrieken (Holanda), solicita patente de invención sobre "Receptor de televisión que comprende un circuito de sincronización de línea". Denunciando prioridad solicitud holandesa Nº 7:714.033 de fecha 19 de diciembre de 1977. — Publíquese conforme ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 7308 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 1.338 — Montevideo, abril 18 de 1979. — Oscar Bacot por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo) solicita patente de modelo industrial para: "Cajón". De acuerdo a la ley N.o 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 7318 Ab.24-v.my.8.

ACTA U 661. — Montevideo abril 18, 1979. Oscar Bacot por "Corpasa" Corporación Papelera S. A." (Montevideo) solicita patente de modelo de utilidad para "Agarradera para Bolsas". De acuerdo a la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 70.00 10|pub. 7316 Ab.24-v my.8.

ACTA Nº 20.800. — Montevideo diciembre 22 1978. — Indumec Industria Mecánica Limitada (Brasil) solicita patente de invención "Zanjadora Rotativa". — Publíquese conforme ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 7307 Ab.24-v.my.8.

ACTA Nº 20.787. — Montevideo, diciembre 5 1978. — M. Dubourg por N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken (Holanda) solicita patente de invención "Generador conmutable de señales de sincronización adaptable para varios standards televisivos" denunciando prioridad patente holandesa Nº 7:714.397 de fecha 27|12|977. — Publíquese conforme ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 7309 Ab.24-v.my.8.

ACTA Nº U-655. — Montevideo, abril 3 1979. — Luis Vilarrubia (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Polipasto con dispositivo de seguridad". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 7310 Ab.24-v.my.8.

ACTA Nº U-656. — Montevideo abril 3 1979. — Por Luis Vilarrubia (Montevideo) solicita modelo de utilidad: "Guinche de Obra". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 7311 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 20.841. — Montevideo, marzo 22 de 1979. — Oscar Bacot, por Cloris Macedo Xanthakis (Brasil) solicita patente de invención para: "Portasenos". — De acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70 00 10|pub. 7590 Ab.26-v.my.10.

ACTA N.o U 620. — Montevideo, 5 de enero de 1979. — Ariel Pereira (Uruguay), solicita patente modelo de utilidad: "Electrificador picana para alambrado". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 7529 Ab.26-v.my.10.

ACTA N.o U 650. — Montevideo, marzo 14 de 1979. — Ruben Arrolli por Oscar J. Montebianco (Montevideo), solicita modelo de utilidad "Nuevo sujetador-prescinto". — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 7752 Ab.27-v.my.11.

ACTA N.o U 635. — Montevideo, febrero 8 de 1979. — Gonzálo Tato por Oscar José Montebianco (Montevideo). solicita modelo de utilidad "Caja porta-cassette". — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 7753 Ab.27-v.my.11.

ACTA N.o 20.807. — Montevideo, diciembre 29 de 1978. — Gonzálo Tato por Schering Aktiengesellschaft (Alemania) solicita patente "Procedimiento para la producción de nuevas Cloroacetanilidas y procedimiento para producir composiciones herbicidas a base de dichas Cloroacetanilidas", reivindicando prioridad solicitud alemana P 28 08 662.6 del 25 de enero de 1978. — De acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 7754 Ab.27-v.my.11.

ACTA N.o 20.853. — Montevideo, abril 24 de 1979. — Erna Siegmund, por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente para "Productos antiparasitarios". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 7742 Ab.27-v.my.11.

25—Ventas de Comercios

Prometimos vender a Dante Vázquez despensa en José Ellauri 1840. Ley 26|9|904. Acreedores al mismo — JUAN SALVADOR BRANCA. — MARTHA ROSSI de BRANCA.
25) N$ 70.00 20|pub. 6208 Ab.4-v.my.10.

Ley 26|9|1904. — Cedí mis derechos en Sociedad de Hecho. Salón de cigarrillos Juan José de Amézaga 1850. — Acreedores en el mismo. — BLANCA LIDIA DOMINGUEZ.
25) N$ 70.00 20|pub. 5968 Ab.2-v.my.8.

Ley 2.904. — Antonio Papaleo y Nelly Alario prometieron enajenar a Elbia Peccotiello el "salón Shelton" de Luis A. de Herrera 2490. — Acreedores: presentarse en dicho comercio.
25) N$ 70.00 20|pub. 5306 Mz.29-v.my.4.

Ley del 26 de setiembre de 1904. — Washington Horacio Arichichu Francia y Estelia Maris Caratte de Arichichu, venderán supermercado "El Mago" de la ciudad de Mercedes, ubicado en calles Rodó y Rivera. — Acreedores presentarse en el comercio.
25) N$ 140.00 20|pub. 5299 Mz.29-v.my.4.

Prometimos vender a Roberto García Strata, despensa de General Eugenio Garzón 1806. Acreedores la misma. — CARLOS MOREIRA BETANCOR.
25) N$ 70.00 20|pub. 6894 Ab.18-v.my.17.

Cedimos a Antonio Viqueira nuestra cuota parte del almacén de Felipe Sanguinetti 2751 Acreedores al mismo. — GUMERSINDO VIQUEIRA VAZQUEZ y MARIA DOSINDA VAZQUEZ BODELO.
25) N$ 70.00 20|pub. 6889 Ab.18-v.my.17.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Gabriela Borrone Graso y Ana María Belo Rosa, taller de pintura planograf, sito en Nueva Palmira 1937. — Acreedores: allí. — ISRAEL PAVLOTZKY CASOFF. — HINKA DENBURG de PAVLOTZKY.
25) N$ 140.00 20|pub. 6469 Ab.20-v.my.21.

Ley 1.904. — Antonio Papaleo y Nelly Alario prometieron enajenar a Elbia Peccotiello el "salón Shelton" de Luis A. de Herrera 2490. — Acreedores: presentarse en dicho comercio.
25) N$ 70.00 20|pub. 5306 Mz.27-v.my.2.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender Café y Bar "El Siglo", 25 de Mayo 199. Ariel Pizzorno Acreedores al mismo. — ELADIO FERNANDEZ. — DOLORES LORENZO.
25) N$ 70.00 20|pub. 5483 Mz.28-v.my.3.

Ley 26|9|1904. — María Cladera Pascual prometió vender a Luis Arlem Freire, almacén de Itacumbú 4097. Acreedores, al comercio.
25) N$ 70.00 20|pub. 5194 Mz.26-v.ab.30.

Ley 29|6|1904. — Prometimos vender a Juan Pastor Olivera, la carnicería sita en Avenida Baltasar Brum N.o 700 de la ciudad de Colonia.
Acreedores: Avenida Baltasar Brum número 692 (Colonia).
ANGELO RAUL CHOCHO. — BLANCA BALDI de CHOCHO.
25) N$ 140.00 20|pub. 5904 Ab.2-v.my.8.

Prometimos vender a Beatriz Molinari el comercio de General Rivera 2628. Acreedores al mismo. — CARLOS ALBERTO LOIS GARCIA y MABEL ELENA MORENO ZDANIO.
25) N$ 70.00 20|pub. 6895 Ab.18-v.my.17.

Prometimos vender a Lilian Lombardi el comercio de Brito del Pino 1398. Acreedores al mismo. — CARLOS ALBERTO LOIS GARCIA y MABEL ELENA MORENO ZDANIO.
25) N$ 70.00 20|pub. 6896 Ab.18-v.my.17.

Prometimos vender a Julio César Ferreira el café y bar de Guenoas 4010. Acreedores al mismo. — CARLOS LAUREANO ACOSTA y GENOBEVA DA SILVA.
25) N$ 70.00 20|pub. 6897 Ab.18-v.my.17.

Prometí vender a Sábado Camarosano el almacén de Lorenzo J. Pérez 3047. Acreedores al mismo. — RUBEN OSVALDO MARIZ CUFRE.
25) N$ 70.00 20|pub. 6898 Ab.18-v.my.17.

Prometimos vender a Aldemira Cardozo la Mercería de Ramón Anador 3331. Acreedores a la misma — IRIS VIOLETA PORCILE CHIESA y WALTER HUGO LONGO SILVERA.
25) N$ 70.00 20|pub. 6899 Ab.18-v.my.17.

Prometimos vender a Ricardo Pérez el Almacén de Aven'da Italia 2795. Acreedores al mismo. — RODOLFO RUBEN GUSTAVO RODRIGUEZ BALDELLI y NADIA PRESA PUÑALES.
25) N$ 70.00 20|pub. 6900 Ab.18-v.my.17.

Prometimos vender a Jorge Neri Suárez el Almacén de General Agustín Muñoz 4289. Acreedores al mismo. — JUAN PADROS BRUNO e IRIS ETHEL REYES LOPEZ.
25) N$ 70.00 20|pub. 6901 Ab.18-v.my.17.

Prometimos vender el Comercio ubicado en la calle Vilardebó Nº 1800. Acreedores en el mismo. — DIONISIO MARTINEZ y WALTER ROSSO. — Montevideo: 16 de abril de 1979.
25) N$ 70.00 20|pub. 6869 Ab.18-v.my.17.

Ley 26|9|1904. — Ignacio Benjamín Piñeiro Míguez y Otilia Gómez Ajis prometieron enajenar a Ivonne Burguez Medín de Cicuto, comercio Panadería y Confitería de Avda. Gral. Rivera N.o 6864 esquina Cartagena. Acreedores al Comercio.
25) N$ 140.00 20|pub. 6172 Ab.4-v.my.10.

He prometido vender a don José Rooney Bentos Rodríguez, la cuota social en la empresa "Vila Licha y Cía.", de Melo calle Ansina 629. — Acreedores: en el mismo comercio. — JOSE VILA DOMINGUEZ.
25) N$ 140.00 20|pub. 5076 Mz.23-v.ab.27.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a José Núñez Pereira, carnicería de Br. Manuel Herrera y Obes N.o 4502. — Acreedores al mismo. — LUIS ALBIN SALKAUSKAS e IRMA ROMAN.
25) N$ 70.00 20|pub. 5379 Mz.27-v.my.2.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender Salón Alma. a Washington Stevenson Dupont. Acreedores presentarse en Escribanía Luaces, Juncal 1022 — ALBERTO STEVENSON — MARIA DUPONT de STEVENSON.
25) N$ 70.00 20|pub. 5525 Mz.29-v.my.4.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Guillermo Cosme Mateos Pérez carnicería de la calle Artigas N.o 701, de la ciudad de Durazno. — Acreedores presentarse en la casa N.o 458 de la calle 18 de Julio, de la ciudad de Durazno, de 16 a 18 horas. — LUIS EDUARDO CORBO CORREA y ELSA HORNOS ROBATTO.
25) N$ 210.00 20|pub. 5996 Ab.2-v.my.8.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender Fiambrería y Rotisería "La Primavera Ltda.". Solano López 1722. Acreedores presentarse Ejido 1415, Esc. 403. — Escribana Mabel Agustoni.
25) N$ 70.00 20|pub. 6015 Ab.6-v.my.14.

Ley 26|9|1904. — Juan J. Calabuig prometió vender a Julián Mosteiro Estación de Servicio "Shell" ubicada en la ciudad de Aiguá. Acreedores: Escribanía García Arrieta — Artigas 741 (Aiguá). — Esc. Mario Figol' Guerra.
25) N$ 140.00 20|pub. 6548 Ab.6-v.my.14.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender comercio sito en calle Rocha 1213 Lascano. Acreedores al mismo. — DANIEL FERNANDO CORREA y FATIMA ESTELA LAURITO.
25) N$ 70.00 20|pub. 5694 Ab.3-v.my.9.

LEY 26|9|904. — MARIA CELIA MRAICH y JUAN ARBELIO OSORES COLINA prometimos vender a Werther Alfredo Yanez Domínguez comercio ubicado en Rambla República de Chile N.o 4252. — Acreedores: 18 de Julio N.o 1953, escritorio 12.
25) N$ 140.00 20|pub. 6679 Ab.16-v.my.15.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Regina Aurora Pardo Martínez, la farmacia "Raffo", ubicada Avda. Millán 4495. — Acreedores: presentarse dicho domicilio. — MARIA ELENA MASOLLER, Químico Farmacéutica.
25) N$ 70.00 20|pub. 6576 Ab.16-v.my.15.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Francisco Méndez y otra carnicería, Avda. Garzón 552. — Acreedores: Figurita 2843. Esc. 11.
25) N$ 70.00 20|pub. 6575 Ab.16-v.my.15.

LEY 26|9|904. — Prometí vender a Diagonal Limitada la farmacia sita en la Avenida del Libertador Brigadier General Lavalleja número 1444 de la ciudad de Montevideo. Acreedores en el comercio. — CELICA BARBOZA PEREIRA.
25) N$ 140.00 20|pub. 6729 Ab.16-v.my.15

LEY 26|9|904. — Prometimos vender comercio calle Comercio 2051. Acreedores al comercio. — ELIZABETH TERESITA MARICHAL PEREZ. — JUSTO REGINA OLIVERA GALLARDO.
25) N$ 70.00 20|pub. 6654 Ab.16-v.my.15

LEY 26|9|904. — Prometimos vender comercio Areguatí 3282 acreedores al comercio. — LUIS ENRIQUE FRANCO TOBIA — MARIA ELSA NELSON FERNANDEZ.
25) N$ 70.00 20|pub 6655 Ab.16-v.my.15

LEY 26|9|904. — Prometí vender comercio Marcelino Sosa 2639. Acreedores al comercio. — ALICIA MABEL RODRIGUEZ.
25) N$ 70.00 20|pub. 6656 Ab.16-v.my.15

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender panadería Echevarriarza N.o 3225. — Acreedores en el mismo. — CYRO DAGOBERTO DIAZ. — MIRIAM MECHOSO ESTEFAN de DIAZ. — HUMBERTO RAFAEL NOVELLINO. — ASUNDA GALLOTTI de NOVELLINO.
25) N$ 140.00 20|pub. 1851 Mz.29-v.my.4.

Ley 1.904. — Vendimos a Jesús Gómez cuota indivisa Carnicería Quijote 2656. Acreedores en el mismo. — EVARISTO PASTORIZA. — ASUNCION SANCHEZ.
25) N$ 70.00 20|pub. 7429 Ab.25-v.my.24.

Ley 1.904. — Prometí vender José García Carnicería Acevedo Díaz 2351. Acreedores al mismo. — MANUEL PALMA.
25) N$ 70.00 20|pub. 7427 Ab.25-v.my.24.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a "Pintos y González S.R.L.", bar Lézica N.o 6400. Acreedores al mismo. — JOSE MANUEL PINTOS y MARIA ASUNCION RIAL de PINTOS.
25) N$ 140.00 20|pub. 6176 Ab.4-v.my.10.

LEY 26|9|904. — Prometí vender a Benito Esmerde y otra, panadería de Maldonado 1729. Acreedores: 25 de Mayo 477, escritorio 59. — ELISEO FERRERO. —
25) N$ 70.00 20|pub. 6611 Ab.16-v.my.15

Prometimos vender a Adolfo Delgado el comercio de Reconquista 411. Acreedores al mismo. — VENANCIO CESAR PEREIRA y CLARA DE SOUZA FRANCO.
25) N$ 70.00 20|pub. 6902 Ab.18-v.my.17.

Prometimos vender a Walter Sosa el comercio de Acevedo Díaz 2706. Acreedores al mismo. — UMBERTO GARCIA CABARCOS y GLADYS MARIA MARCNNA CHIACHIO.
25) N$ 70.00 20|pub. 6890 Ab.18-v.my.17.

Prometimos vender a Ana María Fuentes la peluquería de Coronel Mora 584. Acreedores a la misma. — HORTENSIA (u ORTENSIA), GONZALEZ LOPEZ y CELSO GONZALEZ ALONSO.
25) N$ 70.00 20|pub. 6891 Ab.18-v.my.17.

Prometí vender a María Julia Dorrego el comercio de Ciudadela 1445. Acreedores al mismo. — JOSE LAZARO HERSZENBAUM ROSTKIER.
25) N$ 70.00 20|pub. 6892 Ab.18-v.my.17.

Prometimos vender a José Lázaro Herszenbaum la tienda de Justicia 2053. Acreedores a la misma. — ABRAHAM TRETIAK RADTIK y CLARA MARIA CUKIERMAN EJZYKOVICZ.
25) N$ 70.00 20|pub. 6893 Ab.18-v.my.17.

Ley del 26 de setiembre de 1904. — Washington Horacio Arichichu Francia y Estella Maris Caratte de Arichichu, venderán supermercado "El Mago" de la ciudad de Mercedes, ubicado en calles Rodó y Rivera. — Acreedores presentarse en el comercio.
25) N$ 140.00 20|pub. 5299 Mz.27-v.my.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Luis Aníbal Pisani Doglio "Panadería Pisani" en calle Aparicio Saravia casi Lavandeira, ciudad de Canelones. Acreedores al mismo. — JUAN ALBERTO PISANI OLIVERI y MARGARITA VIGNEAU SUAREZ.
25) N$ 140.00 20|pub. 7205 Ab.23-v.my.22.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender comercio Bulevar Artigas 4200. Acreedores al mismo. — ANTONIO PEAGUDA FERNANDEZ.
25) N$ 70.00 20|pub. 7197 Ab.23-v.my.22.

Prometimos vender a Emilio Novara y Fernando Ramallo, comercio en Ibicuy 1205. Acreedores al mismo. — IVONNE SANTAANA y TERESITA LISSARDY de SCHWEDT.
25) N$ 70.00 20|pub. 7126 Ab.23-v.my.22.

Prometimos vender a Cavi Ltda. bar "Cavi", San José 1300, ley 26|9|904. — Acreedores: Cerrito 661 bis, piso 4. Esc. 8. — LUIS ALBERTO ALONSO PIEDRAS. — BRENDA SALDOMBIDE de ALONSO.
25) N$ 140.00 20|pub. 7523 Ab.26-v.my.25.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Antonio Basalo salón cigarrillos, quinielas, etc. en Paysandú 1818. Acreedores: Gral. Flores 3363. — MARIA SOSA. — ANDRES MARTINEZ.
25) N$ 70.00 20|pub. 7613 Ab.26-v.my.25.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender Estación de Servicio de Avda. Rivera 3705 a Alfonso E. Cabaco y Angel Misa. Acreedores en el mismo.
25) N$ 70.00 2|pub. 7735 Ab.27-v.my.28.

27-Varios

MONTEVIDEO

ANCAP
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES ALCOHOL Y PORTLAND

Tomar conocimiento del informe de la Gerencia General en cumplimiento de lo dispuesto en sesión de Directorio del 17 de enero de 1979, en relación con los funcionarios que revistan en Planilla de Personal a la Orden y la posibilidad de incorporar a las que correspondan al Acto Institucional número 7.

Incluir de acuerdo a lo informado en las presentes actuaciones, a los funcionarios cuya nómina obra de fojas 37 a 38 en Planilla de Disponibilidad Decreto Constitucional número 7.

Establecer que la inclusión dispuesta por el artículo anterior tiene el carácter de simple.

Notificar lo resuelto en los artículos precedentes a los funcionarios incluidos en la nómina a que hace referencia el artículo 2.o de la presente resolución.
27) (C. C.) 1|pub. 31039 Ab.27-v.my.2.

CORTE DE JUSTICIA
EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Corte de Justicia, se cita y emplaza a doña MIREYA CANAVE o CANAVE HERNANDEZ, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante la misma, por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex esposo José Eduardo Rocca, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado Superior Cuarto en lo Civil y Mercantil de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda, en Caracas a los 13 días del mes de octubre de 1978. — Montevideo, 8 de marzo de 1979. — Ricardo A. Marquizo, Escribano de Actuación.
27) N$ 252.00 30|pub. 4803 Mz.21-v.my.10.

CORTE DE JUSTICIA
Emplazamiento

De mandato de la Corte de Justicia, se cita y emplaza a Da Patsy Ann Classe, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a estar a derecho en el expediente iniciado por su esposo Walter Garet, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la Suprema Corte del Estado de Arizona en y por el Condado de Maricopa, en los Estados Unidos de Norteamérica, el 3 de agosto de 1978. — Montevideo, 20 de febrero de 1979. — Ricardo A. Marquizo, Escribano de Actuario.
27) N$ 195.00 30|pub. 3095 Ab.27-v.jn.11.

M. I. E.
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
INSTITUTO GEOLOGICO
"Ing. Eduardo Terra Arocena"
Inspección General de Minas

Teniendo en cuenta, los derechos y obligaciones que establecen el Código de Minería, y el decreto-ley N.o 9.026 del 29 de abril de 1933, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante la Inspección General de Minas el señor César Nilo Acosta (asunto 294|975) solicitando licencia de exploración sobre los predios empadronados con los N.os 481; 482; 483; 484; 485; 486; 487; 479 (parte); 9661 (parte); 480; 10764 (parte) y 10758 (parte) ubicados en la Primera Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.

A los efectos de las posibles reclamaciones por parte de los propietarios de los fundos superficiales por daños y perjuicios se fija un plazo de treinta días a contar de la licencia que se otorgue. — Ing. Mario Gil Nin, Asesor Principal.
27) N$ 33.60 3|pub. 7519 Ab.26-v.ab.30.

MIE
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
INSTITUTO GEOLOGICO "ING. EDUARDO TERRA AROCENA"
Inspección General de Minas

Teniendo en cuenta los derechos y obligaciones que establecen el Código de Minería y el decreto-ley N.o 9.026 del 29 de abril de 1933 se hace saber a los interesados, que se ha presentado ante la Inspección General de Minas el señor Miguel A. Singer (As. 267|1978), solicitando licencia de exploración sobre los predios empadronados con los números 16.818, 16.874 y 17.425 ubicados en la Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.

A los efectos de las posibles reclamaciones por parte del propietario de los fundos superficiales por daños y perjuicios se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue.

Por el Inspector General de Minas Interino y P|s|o. — Ing. Mario Gil Nin, Asesor principal.
27) N$ 73.50 3|pub. 7736 Ab.27-v.my.2.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Cartelera P. 26-979

Rectificación del llamado a provisión definitiva de un cargo de Profesor Titular de Bioquímica y de un cargo de Profesor Agregado de Bioquímica.

Se rectifica el llamado publicado los días 21, 22 y 23 de abril de 1979.

Donde dice: "plazo de inscripción: hasta el 4 de mayo de 1979 inclusive", debe decir: hasta el 25 de mayo, inclusive.

Asimismo a los requisitos enunciados en la parte final del aviso debe agregarse: ...y demás documentación a que se refieren las disposiciones vigentes. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Sección Personal.
27) (C.C.) 3|pub. 31066 Ab.26-v.ab.30.

DIVORCIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Mieres Gambardella Susana contra RODRIGUEZ NESTOR HUGO, "Divorcio por causal", (Ficha D. 58|1979), se cita, llama y emplaza a Néstor Hugo Rodríguez, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, durante el término de noventa días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de marzo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
27) N$ 210.00 30|pub. 5318 Mz.27-v.my.16.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALBERTO HECTOR CURBELO MARTINEZ, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: inmueble ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 194.489, antes mayor área 47.982, solar 6 del plano del Agrimensor José De Luca, inscripto en la Direción General de Catastro el 6 de febrero de 1958, según el cual tiene una superficie de 534 metros con 15 metros de frente al Sur-Oeste a la calle Luis Lasagna.

Dicho bien fue prometido en venta al compareciente por los esposos Juan Imperiale y Violeta Bava, según promesa de compraventa inscripta en Registro de Inhibiciones con el N.o 111, al Folio 257 del Libro 92 el 18 de junio de 1958.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a los promitentes vendedores Juan Imperiale y Violeta Bava de Imperiale, a sus sucesores a título universal o singular, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de escriturarse de Oficio. — Montevideo, marzo 28. 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
27) N$ 390.00 30|pub. 3569 Mz.13-v.my.2.

YACENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de Rosa Ghiringuelli Moreira o Rosa María Josefa Ghiringhelli Moreira. "Yacencia" (F. 714|1977), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 20 de noviembre de 1978. — Esc. Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.
27) (C. C.) 20|pub. 30688 Mz.16-v.mz.28.
Ab.30-v.my.16.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a ZULEMA AMABILIA CASTRO para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Scala, Ramón Pilar contra CASTRO, ZULEMA AMABILIA - Divorcio causal" (Ficha D. 504|978), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Trámite auxiliatoria de pobreza. (Ficha C. 710|978). — Montevideo, 12 de marzo de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
27) (Res. 20|4|55) 30|pub. 30955 Ab.20-v.jn.4.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos PONS FERRER LAURA "Sucesión" (Ficha A. 192|976), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Diego Short o sus he-

rederos, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

27) N$ 168.00 30|pub. 4702 Mz.23-v my 14.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Malugani, Adelina Telma contra ANTONIO GRAZIANI o sus sucesores Escrituración de oficio". (Ficha C. 2092|978), se cita llama y emplaza a don Antonio Graziani o Grazziani o Grasiani Delsanto, o sus herederos o quienes tengan interés en el inmueble que se referirá a fin de que comparezcan en autos dentro del plazo de noventa días a proceder a la escrituracion del solar con edificio sito en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 56.163 con frente a la calle Tomás Villalba 3332, bajo apercibimiento de continuar los trámites de escrituración de oficio sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

27) N$ 294.00 30|pub. 5422 Mz.28-v my.17.

DAÑOS Y PERJUICIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "Ramos García, José y otros contra TEBEL FRYDMAN ZOCKO y otros. Indemnización por daños y perjuicios", (C. 1773|978), se hace saber que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Tebel Frydman Zocko y Elías Frydman Senak o sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho; bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.

27) N$ 210.00 30|pub. 7431 Ab.25-v.jn.7.

TOMA DE POSESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, recaída en autos UTE contra INMUEBLE PADRON N.o 444. "Toma de posesión" (C. 717|1978), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 444, situado en la Décima Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, a el o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de referencia y en especial a la Sucesión de Gabina López; por el término de cuarenta y cinco días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos. — Montevideo 19 de marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

27) (C. C.) 15|pub. 31096 Ab.27-v.my.21.

DIVORCIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso en autos: "Suárez Rodríguez, Olegito contra GONZALEZ, YOLANDA - Divorcio" (Ficha B|31|979) citar y emplazar a Yolanda González para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, catorce de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 68.00 30|pub. 7614 Ab 23 v.jn.8.

ACCION REIVINDICATORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos caratulados: "Zaruski Floro contra MAUGOR SOCIEDAD ANONIMA. Acción Reivindicatoria". (Ficha C. 2075|978), y por decreto número 1 881 dictado el día 2 de marzo de 1979, se cita llama y emplaza a él o los tenedores de las acciones de "Maugor Sociedad Anónima" por valor nominal de N$ 2.000.00 correspondientes a integraciones efectuadas el 23 de enero y 31 de octubre de 1967, a que comparezcan en el término de noventa días con los correspondientes justificativos, bajo apercibimiento de continuar la litis con defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Esc. Alvaro Castellanos, Actuario.

27) N$ 252.00 30|pub. 6577 Ab.23-v.jn.5.

YACENCIA DE SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber al público que se ha solicitado la yacencia de la sucesión de LUIS DOS SANTOS MARQUEZ (F. A. 367|1978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de setiembre de 1978 — Se hace constar que esta publicación se hace de acuerdo al artículo 1.125 del C. P. C. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.

27) N$ 135.00 20|pub. 1523 Fb.7-v.feb.29. Ab.24 v my 8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Silveira Macedo, Elvira contra URQUIZO DETASSIS, JORGE MARIO. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 28|1979), se cita, llama y emplaza a Jorge Mario Urquizo Detassis para que comparezca a estar a derecho en dicho término por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, marzo 9 de 1979. — Esc. Graziella Pariso, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 30725 Ab.6-v.my 29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Fabra, Luiano Leandro y Canto Elena Aregelia contra MELO, GUMERSINDO FLORO y MARTINEZ, HAYDEE NELLY. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 549|1978), se cita, llama y emplaza a Gumersindo Floro Melo y a Haydée Nelly Martínez, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209. — Montevideo, febrero 7 de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 30936 Ab.6-v my 29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados "Gazzano Berardi, Ricardo y Gentile de Gazzano, Mercedes c|MARTINEZ ALBERTO y RODRIGUEZ, TERESA. Pérdida de la Patria Potestad". (C. 55|979), se cita, llama y emplaza a Alberto Martínez y a Teresa Rodríguez para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 12.309). — Montevideo 20 de marzo de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (Ley 12.309) 30|pub. 30913 Ab.5-v.my.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Domínguez, Miguel Angel y Bas de Domínguez, Teresa María Auristela contra RIBERO, MARIA de LOURDES. Pérdida de la Patria Potestad", (C. 13|979), se cita, llama y emplaza a María de Lourdes Ribero, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17|12|963. N.o 13 209). — Montevideo, 5 de abril de 1979. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.

27) (ley 13.209) 30|pub. 31065 Ab.26-v.jn.8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Firpo, María Cristina y Castillo Roberto Heraldo contra SOSA, HONORIA MARGARITA. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 153|975), se cita, llama y emplaza a Honoria Margarita Sosa para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 12.309). — Montevideo, marzo 22 de 1979 — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.

27) (Ley 12.309) 30|pub. 30962 Ab.4-v my 25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos: Wohl Alejandra Harriet contra SOSA, MILTON MARIO. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 5|1979), se cita, llama y emplaza a Milton Mario Sosa, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 12.309). — Montevideo, 22 de febrero de 1979. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 30710 Ab.3-v my 24.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO
PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Chick, María del Carmen y Alegre Martínez, Braulio contra MISERO JUAN - Pérdida de la Patria Potestad" (C. 47|979) se cita, llama y emplaza a Juan Misero, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. N.o 13 209). — Montevideo, marzo 15 de 1979. — Esc Graziella Parisi Actiaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub.30756 Mz.21-v.my.10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Sánchez, José Floresmán y Colmán, María Esther contra MEDINA MARTINEZ, MARIA ANTONIA, "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 386|978), se cita, llama y emplaza a María Antonia Medina Martínez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, diciembre 15 de 1978. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 30705 Mz.19-v mz.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Sanguinea, Mirna Elisa contra WALLUSCHE DARDO RAUL "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 147|1978) se cita, llama y emplaza a Dardo Raúl Wallusche, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo febrero 20 de 1979 — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 30785 Mz.23-v.my.14.

PENSION ALIMENTICIA

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a GUSTAVO MEIKLE para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Crottogini Silvia contra MEIKLE GUSTAVO "P. Alimenticia" (Ficha A N.o 787|1978). dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio (Art 206 del C. del Niño) quien deberá concurrir a esta sede a una audiencia a celebrarse el día 31 de mayo a las 13 horas (25 de Mayo 423). Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1977.

En fe de ello y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los veinte días del mes de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 30934 Ab.23-v.my.7.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a ALEJANDRO DANIEL MARTINEZ y LIDIA TERESITA de los SANTOS, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Vicente José Priguetti y María Luisa Mondine de Priguetti contra ALEJANDRO DANIEL MARTINEZ y LIDIA TERESITA de los SANTOS "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 133, año 1979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los dieciséis días del mes de abril de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 31016 Ab.23-v.jn.5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a ANITA PIETRUSZKA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Honorio Armando María contra PIETRUSZKA, ANITA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" N.o 161, año 1979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello, y firmo en Montevideo a los cinco días del mes de abril de mil novecientos setenta y nueve — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub 30967 Ab.17-v.my 31.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Nelson Nicoliello, se cita llama y emplaza a EINSTEIN DERIGO para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Pizarro, Horacio y Morales de Pizzarro Angela contra DERIGO EINSTEIN - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B N o 503|978), dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. (Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209, del 17 de diciembre de 1963). — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los veinte días del mes de febrero de mil novecientos setenta y nueve — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1067—C

27) (Ley 13.209) 10|pub. 31006 Ab 20-v.my.4.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Montevideo, dictada en los autos Chapella Souza, Enlio contra ARMANDO SILVIO FATTORUSO y otros, "Escrituración Judicial" (Ficha 232|1978), se cita y emplaza a: Armando Silvio Fattoruso, Ferrara Cecilia Glumcher o Gluncher Perlich, Romeo Glumcher o Gluncher Perlich y Sara Trocki Alessandrovich Mauricio Jaime Zaidman Perlich, Lejia Eisenberg Shteinmorgel, Sara Zaidman Perlich de Saposnik o a sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio dentro de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Montevideo, 1.o de febrero de 1979. — Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

27) N$ 210.00 30|pub. 4655 Mz.28-v.my.17.

INTIMACION
Juzgado de Paz de la Tercera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Tercera Sección de Montevideo dictada en autos: "Sus Carlos contra SUC. DE ROSA SALEB SESAR Desalojo un año" (Ficha 1.988|978) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Rosa Saleb Sesar bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, y se les intime el desalojo y se cite de excepciones por el término legal.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — 7 de febrero de 1979. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

27) N$ 210.00 30|pub. 4537 Mz.21-v.my.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMONOVENA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimonovena Sección de Montevideo, y en los autos caratulados: "Allcot. José Walter contra Suc. de RAMONA BELOQUI - Intimación" (Ficha 1783|978) se emplaza a los sucesores de Ramona Beloqui a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Montevideo, 16 de marzo de 1979. — Gladys Paiva Pacheco Actuaria

27) N$ 168.00 30|pub. 6420 Ab.5-v.my.28.

REBYL S. A.
EXTRAVIO

Rebyl S. A., por este único medio denuncia el extravío de su Libro de Actas de Directorio y Asambleas, certificado el 20|12|978 a partir de la fecha carece de todo valor.

27) N$ 70.00 10|pub. 7287 Ab.24-v.my.8.

CESION DE CUOTA

Por documento del 28 agosto 1978 inscripto Registro Comercio número 288, Folio 1.098 Libro 1. de Contratos el 22 marzo 1979 Arzúbal Hernández Juan Rodríguez, Juan Méndez y Olivio Durán, ceden totalidad de sus cuotas sociales en Miguelete Ltda, a MARIA SCARRONE.

27) N$ 140.00 20|pub. 5975 Ab.2-v.my.8.

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Séptima Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Séptima Sección dictada en los autos, radicados ante este Juzgado, caratulados: Salomón Burstein contra DELFINO NOBLE. "Desalojo vencimiento de plazo" (Ficha D. 239|1978), se hace saber que se emplaza por el término de noventa días a Delfino Noble y Luis Pasquariello Capechi, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de marzo de 1979. — Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario.

27) N$ 210.00 30|pub. 7751 Ab.27-v.jn.11.

CUPONES N.o 8 DE TITULOS DE ACCIONES DE COMPAÑIA SALUS S. A. EXTRAVIADOS

Ronald Cooper, domiciliado a estos efectos en Solís 1533 Montevideo, hace saber que se ha denunciado ante las Autoridades Policiales y la Bolsa de Valores, el extravío de 100 Cupones N.o 8 correspondientes a los Títulos de Acciones de Compañía Salus S. A. valor N$ 1.00 (nuevos pesos uno) números: 10.157, 10.697 al 10.702; 13.900 al 13.906, 16.301, 23 259, 23.506 al 23.508, 23.602 al 23.604, 23.676 al 23.706, 23.712 al 23.755, 25.297 al 25.299.

Se solicita su devolución a la citada Compañía en la Avda. Luis A. de Herrera número 3113 Montevideo. — Montevideo, 27 de abril de 1979.

27) N$ 87.50 5|pub. 7724 Ab.27-v.my.4.

SINTERPLAST LTDA.

Cesión de cuota y Modificación. 3|11|1978. — Carlos Gayo cede cuota a NERY MASCHERONI - Directorio: Julián Bentancour, Guillermo Bentancourt y Carlos Tito. Inscripto Reg. Comercio N o 232, Folio 807, Libro 3.

27) N$ 70.00 10|pub. 7709 Ab.27-v.my.11.

SINTERPLAST LTDA.

Cesión cuota social Nery Mascheroni cede cuota a OLGA MASCHERONI 25|1|1979. Inscripta Reg. Comercio N.o 233, Folio 808, Libro 3.

27) N$ 35.00 10|pub. 7701 Ab.27-v.my 11.

ARTIGAS

POSESION NOTORIA
L Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho en autos: "Adelino Cigarán contra SUCESORES DE ERLINDO ALVAREZ RIVERO - Posesión Notoria de Estado Civil (Pieza mandada a formar)" (Ficha A. N.o 486|978) por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas 14 de marzo de 1979. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

27) N$ 168 00 30|pub. 7561 Ab.26-v.jn.8.

CANELONES

EXPROPIACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones y de acuerdo a lo establecido por el artículo 4.o de la ley 11.907, del 19 de diciembre de 1952, y por el artículo 4.o de la ley 3.958, del 28 de mayo de 1912 Decreto-Ley 10.247, del 15 de octubre de 1942 en autos: "Obras Sanitarias del Estado contra SUCESION DE NATALIO LOPEZ RAMOS - Expropiación" (Padrón N.o 65 en mayor área ubicado en la cha Civil N.o 211|978) se hace saber que se presentó Obras Sanitarias del Estado solicitando la expropiación del bien inmueble Padró nN.o 65 en mayor área ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Canelones, que según plano del agrimensor Nelson Galmarini, de julio de 1976 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 17.402, el día 29 de julio de 1976, que se señala como solar N.o 8, tiene un área de 355 m.2 00 dm.2 el bien se deslinda de la siguiente forma: por el norte una línea recta de 10 mts. de longitud que la separa del solar N.o 4, padrón área mayor número 4 padrón área mayor N.o 65; por el este una línea recta de 35 mts. 50 de longitud que la separa del solar N.o 9, padrón mayor área N.o 65;, por el sur una línea recta de 10 m. de longitud dando frente a la calle Dr. Manuel M. Espinosa; y por el oeste una línea recta de 35 mts. 50 de longitud que la separa de los solares señalados con los números 5 6 y 7 todos empadronados en mayor área con el N.o 65.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de don Natalio López Ramos y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien de referencia a expropiarse y por el término de noventa días, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, marzo cinco de mil novecientos setenta y nueve. — Milton Machado Ribas, Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 31080 Ab.26-v.jn.8.

EXONERACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: Divenuto Marcos contra TERESITA GUARDIA CANZANI por su menor hijo Marcos Ramón Divenuto Guardia. "Exoneración de Pensión Alimenticia" (Ficha 144|977), cítese y emplázase a la demandada por noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Canelones, noviembre 8 de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.

27) N$ 126.00 30|pub. 5743 Mz.30-v.my.22.

NOTIFICACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en los autos caratulados: "Navarro Lussich, Alfredo y otro contra NELSA del CARMEN RODRIGUEZ, "Notificación" (Ficha C. N.o 562 año 1977), se intima a Nelsa del Carmen Rodríguez, la entrega dentro del término de diez días perentorios, del siguiente inmueble: Fracción de campo y mejoras, ubicada en Los Cerrillos, Tercera Sección Judicial del Departamento de Canelones, padrón N.o 358, compuesta de una superficie de 25 Hás. 483 metros, 48 decímetros, bajo apercibimiento de apremio, citándosele de excepciones, por igual lapso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 19 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

27) N$ 378.00 30|pub. 5546 Mz.29-v.my.21.

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: FERNANDEZ RODRIGUEZ RITA GUADALUPE. "Auxiliatoria de pobreza y Guarda". (Ficha M. 321|978). se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Fernández Díaz, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace constar que está auxiliado de pobreza. — Las Piedras, 9 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 30738 Mz.21-v.my.10.

EXPROPIACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en los autos: "Obras Sanitarias del Estado (OSE) contra RIAL FRANCISCO - Expropiación" (Ficha 534|978) se cita llama y emplaza a Francisco Rial a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, durante el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Pando, noviembre 7 de 1978. — María E. de Peluffo, Actuaria.

27) (C.C.) 10|pub. 31079 Ab.26-v.my.10.

PETICION DE HERENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en los autos caratulados: "Lara, Irma Ema contra Sucesores de FRANCISCO GONZALEZ - Petición de Herencia y Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha 95|C.|979) se cita, llama y emplaza a los sucesores de Francisco González y a todos los que se consideren con derecho, a comparecer en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Pando 20 de marzo de 1979. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.

27) (Res. 20|4|55) 30|pub. 30962 Ab.16-v.my.30.

COLONIA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos Cairus, Daniel Ubaldo y M.a Antonia Yiansens de Cairus contra CEDRES, CHARLES BIBIANO y MARY ALICIA SISNANDES. "Pérdida de la Patria Potestad", emplaza por el término de noventa días a Charles Bibiano Cedrés y Mary Alicia Sisnandes, para que comparezcan en juicio a contestar la demanda bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa. Se hace

constar que por decreto N.o 6.232 se le concedió a los litigantes la Auxiliatoria de pobreza. — Hilda Teixeira Maidana. Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 30789 Mz.26-v.my.15.

FLORIDA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Rodríguez, Juan Carlos y Correa María con FLORES GLORIA Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 657|977), se cita llama y emplaza a Gloria Flores para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que la represente.
Se hace constar que estas publicaciones se encuentran amparadas por lo dispuesto por el artículo 2.o de la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Minas, 7 de diciembre de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 30568 Mz.7-v.ab.25.

MALDONADO

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia 1
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: "OSE - Escrituración" (Ficha 653|978) se cita, llama y emplaza a todas aquellas personas que a cualquier título universal o singular se consideren con derechos sobre el bien empadronado con el N.o 31 de la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado en mayor área, con una superficie de 463 m.2 80 dm.2, de acuerdo al plano 21.234 y cuyo deslinde es el siguiente: por el norte recta de 6 m. (cerco), que limita con propiedad empadronada con el N.o 32; por el este una línea quebrada formada por dos rectas, una de 66 mts. 5 cms. y otra de 11 mts. 19 cms., que separa de su mismo padrón N.o 31 (parte) por el sur recta alambrada de 6 mts. que separa con propiedad empadronada con el número 5.154 y por el oeste una línea quebrada formada por dos rectas una de 9 mt.s 41 cms. y otra de 65 mts 95 cms., que también separan su mismo padrón N.o 31 (parte) fracción ésta que el Poder Ejecutivo impuso servidumbre por lo cual se presenta Obras Sanitarias del Estado solicitando la escrituración pertinente; por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, primero de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — Escribana María Teresa García, Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 30|pub. 31081-Ab.26-v.jn.8.

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Primera Sección
EDICTO. — Por disposición del Juzgado de Paz de la Primera Sección del departamento de Maldonado, dictada en autos "Riacho S. A. c|TOCHETTO, CARLOS. Desalojo" (Ficha N.o 719|978) se cita, llama y emplaza a los señores Carlos Alberto y Héctor Carlos Tochetto Francia domiciliados respectivamente en calle Ituzaingó esquina Monterroso de la ciudad de Maldonado y en Avda. Gorlero sin número, edificio Adam Dpto. 10 de Punta del Este, quienes deberán manifestar al Juzgado si ellos son los únicos herederos del arrendatario Carlos Tochetto dentro del plazo legal de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Maldonado, 30 de marzo de 1979. — Dr. Ricardo Harriague Saccone. Juez de Paz.
27) N$ 84.00 10|pub. 7340 Ab.24-v.my.8.

LAVALLEJA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Rodríguez, Juan Carlos y Correa María con FLORES GLORIA "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 657|977), se cita, llama y emplaza a Gloria Flores para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que la represente.
Se hace constar que estas publicaciones se encuentran amparadas por lo dispuesto por el artículo 2.o de la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Minas, 7 de diciembre de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 30568 Ab.27-v.jn.11.

PAYSANDU

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: GOSSI DESCONET, HERMES AGUSTIN y CARLOS "Concurso Voluntario" (A|77|979), se hace saber al público que por auto N.o 653 del 19 de marzo de 1979 se decretó el Concurso Voluntario de Hermes Agustín y Carlos Eduardo Gossi Desconet, convocando a Junta de Acreedores para cuya celebración se señala el día 23 de mayo a las 14 horas en el local de este Juzgado, calle Leandro Gómez 955 (altos), citándose a los acreedores con la prevención que establece el Art. 960 del Código de Procedimiento Civil, es decir, con la justificación de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la Junta que resolverá con los concurrentes. — Paysandú, 5 de abril de 1979. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
27) N$ 98.00 10|pub. 7669 Ab.27-v.my.11.

PAYSANDU

EJECUCION PARCIAL DE SENTENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra JOSE ANTONIO GRIBAUDO "Ejecución Parcial de Sentencia" (Ficha B 530|978), se cita, llama y emplaza a José Antonio Gribaudo, para que comparezca dentro del termino de noventa días bajo apercibimeinto de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú 26 de marzo de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
27) N$ 168.00 30|pub. 7008 Ab.20-v.jun.4

EJECUCION PARCIAL DE SENTENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra ALFREDO CASIMIRO RUIZ "Ejecución Parcial de Sentencia". (Ficha B 396|978) se cita, llama a Alfredo Casimiro Ruiz para que comparezca dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú 26 de marzo de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
27) N$ 168.00 30|pub. 7009 Ab.20-v.jun.4

RIVERA

EXPROPIACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: Estado contra EMERIA RODRIGUEZ de TAMARA. "Expropiación" (A. 116|1973), se cita, llama y emplaza a los herederos de Emeria Rodríguez de Támara, para que comparezcan en el término de noventa días, a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Rivera, febrero 20 de 1979. — Mabel Eguren. Actuaria.
27) (C. C.) 30|pub. 30804 Mz.26-v.my.15.

EXPROPIACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: Estado contra HUMBERTO CORREA. "Expropiación" (A. 126|1975), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Humberto Correa, para que comparezcan a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Rivera, febrero 20 de 1979. — Mabel Eguren, Actuaria
27) (C. C.) 30|pub. 30805 Mz.26-v.my.15.

JUICIO POR OBLACION Y CONSIGNACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de JESUSA ANTUÑA de OLIVERA (ficha 13|979) para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que por Oblación y Consignación "Escrituración Forzosa" ha iniciado Cánepa Andrade Inchauspe, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rivera, 27 de marzo de 1979. — Jorge Klüver Rocca Actuario.
27) N$ 168.00 30|pub. 7281 Ab.24-v.jn.6.

SALTO

SOLICITUD DE ESCRITURA
Juzgado Letrad de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado en autos: Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas con SUCESORES de los señores CANDIDO PEREZ y otros. "Solicitud de escritura" (A. 710|1978), la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas solicita la escrituración de oficio del inmueble expropiado, con fecha 8 de enero de 1954 —de los Sucesores de Cándido Pérez y otros el que se describe: Una fracción de terreno empadronado en mayor área con el N.o 5.787, ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto, según plano del Agrimensor Artigas W. Bruzzone, registrado con el N.o 418 en la Dirección General de Catastro, el 28 de noviembre de 1953.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Cándido Pérez, Leandro Pérez Eleazar Pérez y Odila Josefa Pérez de Guixé, —como asimismo a Juana Cáceres de Pérez, Cipriano Pérez, Petrona Pérez, Marcos Pérez y Justa Rodríguez de Pérez o a sus sucesores, a título universal o particular para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de otorgar la respectiva escritura. — Salto, diciembre 29 de 1978 — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 30800 Mz.26-v.my.16.

TREINTA Y TRES

COMPROBACION DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Treinta y Tres, dictada en los autos: "Carabajal Antonia Martina c|JUANA CARABAJAL. Comprobación de estado civil de hija natural" (Ficha 40c-año 1979), se cita llama y emplaza a los herederos de Juana Carabajal a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Treinta y Tres 29 de marzo de 1979. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro Actuaria Adjunta.
27) N$ 210.00 30|pub. 7105 Ab.23-v.jn.5.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIOS

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 25 de abril de 1979.

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES		MONEDAS TRANSFERIBLES	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
		MERCADO COMERCIAL			
Rep. Fed. Alemana		DM	N$ 4,01500	N$ 4,03750	1,8900
Austria		Chelines Austria	" 0,54459	" 0,54681	13,9500
Bélgica		Franco Belga	" 0,25300	" 0,25392	34,0400
Canadá	1	Dólar Canadien.	" 6,67250	" 6,68500	U$S 0,8765
Dinamarca		Cor. Dinamarque	" 1,44000	" 1,44500	5,2790
España		Peseta	" 0,11219	" 0,11252	67,7900
EE.UU.		Dólar U.S.A.	" 7,60800	" 7,62800	1,0000
Francia		Franco Francés	" 1,74750	" 1,75500	4,3500
Holanda		Florín Holandés	" 3,70500	" 3,72000	2,0520
Inglaterra	1	Libra	" 15,57000	" 15,60000	U$S 2,0375
Italia		Lira	" 0,00902	" 0,00905	842,7500
Japón		Yen	" 0,03485	" 0,03503	217,7500
Noruega		Corona Noruega	" 1,47250	" 1,48000	5,1570
Portugal		Escudo Portugués	" 0,15551	" 0,15624	48,8200
Suecia		Corona Sueca	" 1,72750	" 1,73500	4,3970
Suiza		Franco Suizo	" 4,43500	" 4,46250	1,7100
		OTROS ARBITRAJES			
Argentina		Peso Ley	—	—	1189,0000
Brasil		Cruzeiro	—	—	23,6500
Nueva Zelandia		Dólar Neozeland.	—	—	1,0542
South Africa		Rands Sud African	—	—	0,8450
Australia		Dólar Australiano	—	—	0,8974
		MERCADO FINANCIERO			
Argentina	1	Pesos Ley (billete)	N$ 0,00634	N$ 0,00635	—
Brasil	1	Cruzeiro (billete)	" 0,27600	" 0,27650	—
EE. UU.	1	Dólar USA Fdo. Bcu.	" 7,61250	" 7,61500	—
EE. UU.	1	Dólar USA (cable)	" 7,61000	" 7,61250	—
EE. UU.	1	Dólar USA (bill.)	" 7,60750	" 7,61000	—

COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — FDO. B.C.U.

N$ 7,62800	N$ 7,64700	al 30.04.79	N$ 8,21800	N$ 8,23900	al 28.09.79
" 7,76600	" 7,78500	al 31.05.79	" 8,30400	" 8,32500	al 31.10.79
" 7,89800	" 7,91800	al 29.06.79	" 8,37900	" 8,40000	al 30.11.79
" 8,01400	" 8,03400	al 31.07.79	" 8.44300	" 8,46400	al 31.12.79
" 8,12100	" 8,14100	al 31.08.79			

EURO - DOLAR Y ORO

Londres (Libo)	Cierre — 6 meses	—	—	10 5/8
Londres Oro	Onza troy (cierre)	—	U$S 243,00	—

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones. (C. C.) 1|pub. 31107 v. ab. 30.

FE DE ERRATA

En el "Diario Oficial" Nº 20.475, del día 17 de abril de 1979, página 555—C, Aviso Nº 4821 se publicó: ESTATUTO SANDOZ QUIMICA Y FARMACEUTICA S. A., padeciéndo los siguientes errores:

En el artículo 15º, donde dice: tercero que no sea miembro del personal de la Sociedad..., debe decir: tercero que no sea miembro del Directorio, personal de la Sociedad...

En el artículo 19º, donde dice: ... los nuevos directores nombrados por la próxima Asamblea..., debe decir: los nuevos directores nombrados por la más próxima Asamblea...

En el Capítulo VI), donde dice: Disolución y liquidación, debe decir: Disolución y liquidación. — Diferencias.

Quedan hechas las salvedades.

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICASIO MANUEL FLEITAS DE LEON (ficha V-20|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 7787 Ab.30-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JORGE TEXEIRA y CRISELIO TEXEIRA (ficha E-176|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 28 de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 7841 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN EDELMAN FLAQUER (ficha E-146|979), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 23 de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 7890 Ab.30-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO GRACIANO GONZALEZ GARCIA (S-152|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.

1) N$ 126.00 30|pub. 7781 Ab.30-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDITH GOUTS GOICOECHEA (S-182|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 7809 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO CASIANO o CACIANO ROMERO LAZOR (S-772|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 7859 Ab.30-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL ANTONIO ALBACETE LOPEZ (S-192|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 42.00 10|pub. 7783 Ab.30-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL CROTTOGINI DARRE (ficha A-116-1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 7808 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO ANGEL GONZALEZ VILLAVERDE (Ficha A. 58|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

1) N$ 126.00 30|pub. 7559 Ab.30-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA MENDEZ de DEMARCO (E-287|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 7807 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEFERINO o CEFERINO GONZALVES o GONZALEZ (ficha E-25|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 15 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 7806 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRENDA VICTORIA MARTINEZ de DEL RIO (E-851|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 7874 Ab.30-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ de GOMEZ (S-87|979), citándose a los herederos,

acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 7785 Ab.30-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de MAURO PERA BENTANCOR (F. C. 131|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

1) N$ 56.00 10|pub. 7615 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de las sucesiones de ESTEBANA IRIARTE o IDIARTE o ESTEBANA IRIARTE de MOREIRA y JACINTO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

1) N$ 56.00 10|pub. 7846 Ab.30-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIO CALVO LOBETO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 abril de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.

1) N$ 42.00 10|pub. 7843 Ab.30-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL EPIFANIO ANGEL BONILLA MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 7784 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA AMALIA o ROSA GONZALEZ PEIRANO de ELOLA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 7873 Ab.30-v.my.14.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LATINO ATILIO SANTOS FARIÑA, (Ficha civil V. 24|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de marzo de 1979. — Milton Machado Ribas. Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 7849 Ab.30-v,my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA INES RODRIGUEZ PACHECO y GREGORIO RODRIGUEZ PACHECO, (Ficha civil V. S. 182|973), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de abril de 1979. — Milton Machado Ribas. Actuario.

1) N$ 56.00 10|pub. 7853 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN CLAVIJO PERCOVICH (Ficha Civil V. 52|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —

Canelones, 5 de abril de 1979. — Millon Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7854 Ab.30-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMALIA GENTILE de RAPETTI y TERESA RAPETTI GENTILE (Ficha V. N.o 286|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 1.o de setiembre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 7917 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL METEDIERA de CABRERA (Ficha V. N.o 354|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 16 de octubre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7915 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL C. RODRIGUEZ o ANGEL DEL CARMEN RODRIGUEZ y de SABINA VICENTA BONELO de RODRIGUEZ (Ficha V. N.o 81|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 16 de abril de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 7916 Ab.30-v my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA FRANCO BERNECHE de SERGA (Ficha V. N o 79|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 27 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7906 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORO GONZALEZ FERNANDEZ (Ficha V. N.o 36|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 16 de abril de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7907 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO AMELIO BARONE HERNANDEZ (Ficha V. N o 114|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 16 de abril de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7908 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO BELORA SCAMPINI (Ficha V. N.o 90|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 16 de abril de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7909 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO MOLINARI (Ficha V. N.o 80|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 16 de abril de 1979. — Alberto Marque Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7910 Ab 30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE PIRIZ GUTIERREZ (Ficha V. N.o 63|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 16 de abril de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7911 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FABIAN LUIS FELIPE GUAZZONE (Ficha V. N.o 108|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 16 de abril de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7912 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA ANCHETA de DE LOS SANTOS (Ficha V. N.o 85|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 27 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7913 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS BARUZZO ROVETA (Ficha V. N.o 44|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 27 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7914 Ab 30-v.my.14.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA ESTHER CETTI de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, abril 16 de 1979. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7817 Ab.30-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINA GONZALEZ SOSA (Ficha C. número 519. Año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 13 de diciembre de 1978. — Esc. María Isabel Magdalena Pallo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 7823 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER DUFAU (Ficha C. N.o 558. Año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 19 de diciembre de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7824 Ab 30-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO KARLEN GFELLER. (Ficha C. N.o 54. Año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de marzo de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7825 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIA CENOZ MUGURUZA, (Ficha C. N.o 80. Año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de abril de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7826 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO BENITO REBERON PEREZ, (Ficha C. N.o 277. Año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 15 de agosto de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 7827 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO COLLETTE GIUSIANO, (Ficha C. N.o 272. Año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 14 de agosto de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7828 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANA INOCENCIA TORRES de GARCIA y PEDRO RAMON GARCIA GARCIA, (Ficha C. N.o 518. Año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 13 de diciembre de 1978. — Esc. María Isabel Magdalena Pallo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 7829 Ab.30-v.my.14.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LILA ANTONIA DUTRA BONILLA de BRITO o BRITOS, (Ficha 1.055|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de marzo de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 7872 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FAUSTINO NIEVES MACHADO, (Ficha 79|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de marzo de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 7871 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA MARGARITA CHOCHO RODRIGUEZ de DE LEON, (Ficha 77|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de marzo de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 7870 Ab.30-v.my.14.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FULGENCIO MIGUEL CASTAÑARES o CASTAÑARI o CASTAÑARES GADEA (ficha C Nº 784|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 2 de abril de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 7758 Ab.30-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA o CECILIA LUISA APARICIO de GUTIERREZ, (Ficha 164|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 7 de marzo de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7895 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA FURTADO COSTA de OLIVERA (Ficha 1.431|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzga-

do. — Rocha, 2 de marzo de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7892 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LEONARDA RODRIGUEZ DOMINGUEZ de JAVIER, (Ficha 210|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dduecir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 19 de marzo de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7894 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO SILVERA PEREYRA, "Sucesión" (F. 289|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 30 de marzo de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7893 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO PEREYRA o FELICIANO PEREYRA FURTADO, "Sucesión" (F. 307|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 2 de abril de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7896 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC BENICIO SORIA SILVERA, "Sucesión" (F. 270|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 27 de marzo de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7891 Ab.30-v.my.14.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES PRIETO ZANELLI de OLASE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, abril 2 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7762 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX VENANCIO OLMANDO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, abril 2 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7763. Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES GILBERTO VILLERO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de abril de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7764 Ab.27-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN SIMON PEÑA NEGRIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 6 de abril de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7765 Ab.30-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO GUILLERMO CERDEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 6 de abril de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7768 Ab.30-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PISTON BRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 27 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7767 Ab.30-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SANTOS BERTO GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 15 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7768 Ab.30-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA ANDRADE de ANDRADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 6 de abril de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7769 Ab.30-v.may.14.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DAYSI SOLESI DA CUNDA de GUILLAMA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, marzo 23 de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 7799 Ab.30-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GUILERMINA SILVA DE FERREIRA o GUILLERMINA SILVA ANTUNEZ DE FERREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 23 de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 7800 Ab.30-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MAURICIO INOCENCIO VILLABALLES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 5 de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7801 Ab 30-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ZOILO URIARTE DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 5 de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7802 Ab.30-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TOMAS DE AQUINO BAISON ETCHEVERRITO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó marzo 23 de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7803 Ab.30-v.may.14.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comprezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de noviembre de 1978. — Rocío Cuadrado de Radó, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7771 Ab.30-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de OROSIL AMBROSIO o AMBROCIO o AMBROSIO SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de febrero de 1979. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 7772 Ab.30-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON GUILLERMO NUÑEZ y SIXTA PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de marzo de 1979. — María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 7773 Ab.30-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIA PEREIRA de CUELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comprezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de marzo de 1979. — María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7774 Ab.30-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA RODRIGUEZ de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de abril de 1979. — María Elisa Giudice Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 7775 Ab.30-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GONZAGA INZAURRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de mayo de 1978. — Alfredo Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7776 Ab.30-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA IRACEMA PEREYRA MILA o AMALIA IRASEMA PEREYRA MILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comperzcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de marzo de 1979. — María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 7777 Ab.30-v.may.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARCELINA ISABEL VAZQUEZ ELISECHE y LAZARA SIRIA VAZQUEZ ELISECHE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 28 de marzo de 1979. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 7778 Ab.30-v.may.14.

3—Convocatorias Comerciales

DANTE RAMOS S. A.

El Directorio de DANTE RAMOS S. A. de acuerdo al artículo 25 de los Estatutos Sociales, convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se realizará el día 10 de mayo de 1979, a las 18 horas, en el local de la calle Justicia 2274 para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración del Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerrado al 30 de junio de 1978.

2) Nombramiento del Directorio para el período que vence el 30 de junio de 1981.

3) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 27 de los Estatutos Sociales, el registro de Accionistas se cerrará con tres (3) días de anticipación y las acciones podrán ser depositadas en la sede de la Sociedad, aceptándose también certificado bancario.

3) N$ 73.50 3|pub. 7810 Ab.30-v.may.3.

COPPOLA SERRA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 16 de los Estatutos Sociales convocamos a los accionistas de COPPOLA SERRA S. A., para la Asamblea General Ordinaria del 8 de mayo de 1979 a las 14 horas en el local social Santos Lugares, La Paz, Canelones, a fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico del vigésimo segundo ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1978.
2) Fijación del número de Directores.
3) Elección del Directorio.
4) Elección de Síndico y determinar su compensación.
5) Autorización al Directorio para otorgar retribuciones especiales.
6) Designación de un accionista para firmar el acta.

Depósito de acciones y/o certificados en el mismo local hasta un día antes de la Asamblea (artículo 15). — El Directorio.
3) N$ 24.50 1|pub. 7805 Ab.30-v.Ab.30.

DECANO S. A.
Asamblea Geenral Extraordinaria

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales, (artículo 21), convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse en el local de la calle Río Negro 1354, Piso 3, oficina 16, el día 2 de mayo de 1979, a las 20 horas, a fin de considerar la siguiente:

orden del día

1) Modificación de los Estatutos Sociales.
2) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Notas: 1) Los señores accionistas podrán inscribir sus acciones a partir del 27 de abril de 1979, a las 10 horas y hasta las 20 horas del día 2 de mayo próximo inclusive, en el local social (artículo 23 de los estatutos).
2) Se advierte a los señores accionistas que, llegada la hora reglamentaria fijada en la convocatoria y no existiere el quórum reglamentario (artículo 24 de los estatutos) la asamblea sesionará válidamente 30 (treinta) minutos después de la hora fijada inicialmente con el número de accionistas presentes. — El Directorio.
3) N$ 31.50 1|pub. 7804 Ab.30-v.ab.30.

LA MUNDIAL S. A. HILANDERIA Y TEXTILES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de mayo de 1979 a las 10.30 horas en el local social Camino General Hornos 5405 para tratar la siguiente orden del día:

I. Consideración de la Memoria, Estados de Situación y Resultados e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1978.
II. Elección del Directorio.
III. Designación del Síndico Titular y Suplente.
IV. Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Registro de Acciones en el referido local con cinco días de anticipación a la fecha de la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 63.00 3|pub. 7851 Ab.30-v.my.3.

FARINA IMPORT S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de mayo de 1979, a las 14 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1314 (Planta Baja), para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración del Balance General, Distribución de Pérdidas y Ganancias y Memoria, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1978.

Se recuerda a los señores accionistas, que para concurrir a esta Asamblea deberán depositar en la Sociedad hasta cinco días antes de la misma las acciones o el certificado bancario correspondiente.
(Artículo 10 del Estatuto).
3) N$ 21.00 1|pub. 7850 Ab.30-v.ab.30.

HOLA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 9 de mayo próximo a las 12 horas en Plaza Independencia 749, piso 4 con el siguiente orden del día:

1) Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades, conjuntamente con el Informe de la Comisión Fiscal del ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1979.
2) Elección de los miembros del Directorio y de sus suplentes respectivos.
3) Designación de los miembros de la Comisión Fiscal y de sus suplentes respectivos.
4) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Según el artículo 28 de los estatutos, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad sus acciones o certificados de depósito de las mismas en alguna institución bancaria del país con tres días de anticipación por lo menos. — Montevideo, abril de 1979. — El Directorio.
3) N$ 94.50 3|pub. 7834 Ab.30-v.my.3.

TANDA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 9 de mayo próximo a las 10 horas y 30 minutos en Jaime Zudáñez 2627 para tratar el siguiente orden del día:

1) Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades conjuntamente con el Informe de la Comisión Fiscal, al cierre del ejercicio del 28 de febrero de 1979.
2) Elección de los miembros del Directorio y de sus suplentes.
3) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Según el artículo 28 los accionistas para poder votar deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en las oficinas de la Sociedad sus acciones o certificados de depósito de las mismas efectuado en una Institución Bancaria del País.

El tenedor de N$ 50.00 (nuevos pesos cincuenta) tendrá derecho a un voto (artículo 29). — Montevideo, abril de 1979. — El Directorio.
3) N$ 94.50 3|pub. 7835 Ab.30-v.my.3.

BRANDY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 9 de mayo próximo a las 11 horas y 30 minutos en nuestro local social de la calle Fco. Soca 1318, para tratar el siguiente orden del día:

1) Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1979.
2) Elección de los miembros del Directorio.
3) Designación de un accionista para firmar el Acta de la Asamblea.

Según el artículo 20 de los estatutos los accionistas deberán depositar, con un día de anticipación por lo menos, en las oficinas de la sociedad sus acciones o certificados de depósito de las mismas efectuado en una institución bancaria del país. — Montevideo, abril de 1979. — El Directorio.
3) N$ 28.00 1|pub. 7836 Ab.30-v.ab.30.

CLUB ATLETICO BOHEMIOS
ELECCIONES

La comisión electoral de acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, convoca a los señores socios fundadores, honorarios, vitalicios y activos para el acto eleccionario que se realizará el día lunes 30 de abril en la sede social, Gabriel Pereira 3025, entre las 18 y 22 horas.
3) N$ 10.50 1|pub. 7820 Ab.30-v.ab.30.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEVON MARTIN MINASIAN e ISABEL BADAKIAN (Ficha E. 190|1979), y que, se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7844 Ab.30-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO EDEN ARRARAS y MARY GLADYS PAULO (Ficha E. 8|973), y que, se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de febrero de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7779 Ab.30-v.may.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA CELIA FERRES SAYAGO y JORGE GASTIGLIONE (Ficha A. 597|1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de diciembre de 1973. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7873 Ab.30-v my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Desimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SCHWARTZ ARIEL FELIX y BABAT RITA DORIS (Ficha E. 533|978), y que, se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos. — Montevideo, 5 de barli de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7792 Ab.30-v.may.29.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre DELMA PERRONE y CARLOS SQUADRONI, (Ficha V. 515|978), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 2 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 7918 Ab.30-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JORGE MARIO DEL CASTILLO BLUNDI y LYLIAN YOLANDA NOVAS CANDIA, (Ficha V. N.o 88|979), citándose a los acreedores y demás interesados dentro de sesenta días a que comparezcan a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Las Piedras, 3 de abril de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 7877 Ab.30-v.my.29.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 12 de abril de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SEVERO MENDOZA PERDOMO y ELENA R. MEDINA GUERRA, (Ficha 238|978), citándose a acreedores y demás interesados; para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 3 de mayo de 1978. — Esc. José Ma. Juan, Actuario.
5) N$ 168.00 20|pub. 7869 Ab.30-v.my.29.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos ALBO PEDRO RAMIREZ y MARIA JACINTA ANDRADA de RAMIREZ (Ficha C. 291|979), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 10.783. — Fray Bentos, abril 2 de 1979. — Carmelo Salaberry, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 7760 Ab.30-v.may.29.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 27 de marzo corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de LUIS ALBERTO CABRERA y MARIA LUISA CABRERA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7.o de la ley 10.783). — San José, abril 6 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20|pub. 7770 Ab.30-v.may.29.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por don LUIS ALBERTO RUIZ y doña ANITA GONZALEZ, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, abril 18 de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 7796 Ab.30-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por don WALTER SAUL FERREIRA y doña ESTHER IVONNE PRESA, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, marzo 20, 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 7797 Ab.30-v.may.29.

7—Divorcios

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos caratulados Nora Romanelli Giustti de Otero contra SANTIAGO OTERO PEREZ "Divorcio" (Ficha C. 242|979) se cita, llama y emplaza a Santiago Otero Pérez para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, abril 3 de 1979. — Carmelo Salaberry, Actuario.

7) N$ 168.00 30|pub. 7761 Ab.30-v.jn.12.

10—Incapacidades

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos RODRIGUEZ RAMON "Incapacidad" (Ficha Civil V. 259|1978), fue decretada la incapacidad de Ramón Rodríguez, designándose curador del mismo al señor Leonardo Alfredo Rodríguez y quien tomó aceptación del cargo el día 6 de marzo de 1979. — Canelones 12 de marzo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.

10) N$ 42.00 10|pub. 7852 Ab.30-v.my.14.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que por resolución N.o 5.210 dictada el 13 de diciembre de 1978 se declaró en estado de incapacidad a MARIA JOSEFA URBIZTONDO de VILA (Ficha C. N.o 395|978), habiéndose designado curador de la misma, a su sobrino Néstor Vila Urbiztondo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 15 de marzo de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Encargada.

10) N$ 56.00 10|pub. 7819 Ab.30-v.my.14.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "LORELEY JESSIE PUERTOLLANO del PINO constituyendo domicilio en Pedro Ricaldoni N.o 3769, digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de Fátima Paceiro y de Raúl H. Carmona Hutton sobre m vilda y costumbres, expidiéndose testimonio. — Dr. Raúl A. Salgado Gómez, Abogado. — Loreley Jessie Puertollano del Pino". — Montevideo, marzo 12 de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

11) N$ 70.00 10|pub. 7790 Ab.30-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se trascribe a continuación: "GRAZIELLA DE LA ROSA LAPETINA, Escribana, constituyendo domicilio en Misiones N.o 1475 piso 3, escritorio 4 de esta ciudad al señor Juez dice que: Optando al título de Procurador propone como testigos en la información de vida y costumbres a los escribanos Enia Balostro y Pilar Paysée, sin necesidad de previa citación. Sírvase al señor Juez proveer de conformidad. — Graziella de la Rosa Lapetina. — Enia Balostro Reyes, Escribana".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

11) N$ 84.00 10|pub. 7858 Ab.30-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición señor Juez Letrado Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que a continuación se transcribe: "JUAN JOSE PORTELA PIÑEIRO, constituyendo domicilio en Rambla República del Perú 1395, Apto. 202, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador, ofrezco las declaraciones de María Susana Fernández Del Campo, Jorge Gutiérrez Galiana y Fernando C. Bauzá Rovira, quienes expondrán sobre la honradez de mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Juan José Portela". — Julio César Saravia Acosta, Abogado.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 abril 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

11) N$ 70.00 10|pub. 7769 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JUAN ALBERTO BERGAMINO SOSA, constituyendo domicilio en Misiones N.o 1361, piso 5, escritorio 47, ante el señor Juez comparece y dice: Que optando al título de Procurador, ofrece el testimonio de los señores Roberto Almeida e Isabel Alfaro, domiciliados en Yí 1361, quienes informarán sobre mi vida y costumbres. — Juan A. Bergamino. — José Korzeniak Fuks, Abogado".

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

11) N$ 84.00 10|pub. 7821 Ab.30-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: MARIA CRISTINA GATTI CAMELO "Información" (ficha E-335|979), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno; MARIA CRISTINA GATTI CAMELO, domiciliada en Misiones 1442, al señor Juez digo: optando al título de Procurador y Escribano, vengo a ofrecer la declaración de María del Carmen Pombo y Jorge Mussetti, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — María Cristina Gatti". — Marta Maresca, Escribana. — Montevideo, abril 18 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

11) N$ 84.00 10|pub. 7788 Ab.30-v.my.14.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ANCAP

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

DIVISION COMBUSTIBLES

Licitación 0|0475 — "Contratación de lanchas automóviles" — 2º llamado.
Apertura: 29|V|1979, hora 15. — Plaza. — Valor del Pliego N$ 15.00.

Licitación 0|0481. — "Central de medición de volúmenes de productos de petróleo".
Apertura: 10|VII|979, hora 15. — Importación. — Valor del Pliego N$ 50.00.

Licitación 0|0482. — "Equipo para cortar y biselar caños". — Apertura: 12|VII|979, hora 15. — Importación. — Valor del Pliego, N$ 20.00.

Licitación 0|0483. — "10.000 kilógramos de grasas lubricantes a base de jabón de litio y aceite mineral refinado. — Apertura: 20 de junio de 1979, hora 15. — Importación. — Valor del Pliego: N$ 20.00.

Licitación 0|0484. — "500 m3. de aceite de base nafténica". — Apertura: 21|VI|979, hora 15. — Importación. — Valor del Pliego: N$ 25.00.

Licitación 0|0485. — "Equipo para limpieza por chorro de agua". — Apertura: 17|VII|979, hora 15. — Importación. — Valor del Pliego: N$ 30.00.

Licitación 0|0486. — "Dietanolamina". — Apertura: 14|VI|979, hora 15. — Importación. — Valor del Pliego: N$ 20.00.

Licitación 0|0487. — "Equipo electrógeno para soldadura eléctrica". — Apertura: 3|VII|979, hora 15. — Importación. — Valor del Pliego: N$ 20.00.

Licitación 0|0488. — "Bombas centrífugas". — Apertura: 28|VI|979, hora 15. — Importación. — Valor del Pliego: N$ 30.00.

Licitación 0|0489. — "Camiones de bomberos equipados para extinción de incendios". — Apertura: 24|VII|979, hora 15. — Importación. — Valor del Pliego: N$ 50.00.

Para recabar los pliegos de condiciones respectivos los interesados deben dirigirse en días hábiles de 9 a 17 horas a la División Combustibles (Caja) sita en Luis de la Peña 1000 —La Teja—. La recepción y apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Edificio ANCAP (Paysandú y Av. Libertador Brigadier General Lavalleja Primer Piso).

12) (C.C.) 1|pub. 31106 Ab.30-v.ab.30.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

IMPRENTA NACIONAL

Licitación Pública N.o 240

Se llama a licitación pública para el suministro de 800 toneladas métricas de papel para periódicos de acuerdo a las siguientes especificaciones: color blanco ligeramente azulado o agarbanzado y satinado para impresión tipográfica en rotativa en bobinas de 650 mm. de ancho y de 48.8 gramos por metro cuadrado y 400 toneladas métricas de papel con las mismas características que las anteriores pero con la única variante de que el ancho de las bobinas debe ser de 520 mm. y todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los in-

teresados en ésta Oficina todos los días hábiles de 12 a 19 horas en Cuareim N.o 2391.

Primer llamado: Apertura 25 de mayo de 1979, hora 15.

Segundo llamado: Apertura 25 de mayo de 1979, hora 15 y 30.

El precio del pliego de condiciones será de N$ 10.00 cada uno. — El Director General de Imprenta Nacional, Cnel. (R) Ruben G. Crozzo.

12) (C.C.) 3|pub. 31110 Ab.30_v.my.3.

13—Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

VIVIENDAS URUGUAYAS S. A.
(En Liquidación)
LLAMADO A ACREEDORES

Se cita a los acreedores de Viviendas Uruguayas S. A. (en liquidación) a cualquier título, por única vez, a concurrir para denunciar sus créditos, dentro de los plazos abajo establecidos, como etapa previa a su pago.

Vencidos dichos plazos, los que no se hubieren presentado quedarán definitivamente excluidos de la liquidación. y, por lo tanto, perderán el derecho a percibir sus créditos. Los importes de éstos serán vertidos en beneficio de la masa y distribuidos entre los restantes acreedores (artículo 1.685 del Código de Comercio).

Los interesados deberán concurrir munidos de documento de identidad y de los documentos justificativos de sus créditos al Banco Central del Uruguay, Servicio de Administración de Patrimonios Bancarios, en Plaza Independencia 811 planta baja, en el horario de 13 a 17 horas.

A este llamado no deberán concurrir los accionistas de Viviendas Uruguayas S. A. (en liquidación) ya que la presente convocatoria no los comprende.

La atención de los señores acreedores se efectuará por orden alfabético, en las siguientes fechas:

Letras A a C: del 4 al 7 de mayo de 1979.
Letras D a L: del 8 al 10 de mayo de 1979.
Letras LL a R: del 11 al 15 de mayo de 1979.
Letras S a Z: del 16 al 17 de mayo de 1979.

Aquellos acreedores que no se presenten en las fechas establecidas, podrán hacerlo entre el 21 y el 25 de mayo de 1979. — Banco Central del Uruguay. Liquidador.

13) N$ 105.00 2|pub. 7922 Ab.30_v.my.2.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 30 de abril de 1979

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9 906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

ROBERTO DAMARIO, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 322 Apto. 19 y ANA MARIA CAMPOS, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pérez Castellano 1387.

MARIO JESUS ALVES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 5098 e IRENE ANABEL MARTINEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 5098.

OFICINA N.o 2

GERARDO FRANCISCO KLAPS, 34 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado República 1741 y ALICIA BERDES, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Miguel Barreiro 3187.

ROBERTO BARRIOS, 64 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Belanger 5654 (Carrasco) y ANTONIA MARIA TOLEDO, 63 años, viuda, oriental, domiciliada Mateo Vidal 3330 Apto. 9.

CARLOS ENRIQUE ECHEVERRY, 19 años, soltero, electricista oriental, domiciliado César Mayo Gutiérrez 3186 y GRACIELA BEATRIZ SANTOS, 18 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada César Mayo Gutiérrez 3186

HEBER JULIO BURGOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio Suárez 4607 y MARIA ISABEL MENDEZ, 22 años. soltera. oriental, domiciliada Cipriano Miró 2852.

WILSON BIOSCA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Agazzi 2888 y BELCHA DALMAO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Santos 4774.

JORGE WASHINGTON BARRIOS, 24 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Azambuya 2460 Apto. 2 y NORMA ZULY PINAZZO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Azambuya 2460.

OFICINA N.o 3

WASHINGTON ALBERTO CROGNOLA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín García 1971 Apto. 7 y ARACELI RENEE CACERES, 21 años, soltera. empleada oriental, domiciliada Avenida Italia 3608 Apto. 12.

GEORGE CHAI ATSIS, 51 años, soltero, comercio, griego, domiciliado General Batlle 3272 y AURORA FERNANDEZ, 48 años, soltera, oriental domiciliada General Batlle 3272

MARIO CABRERA, 27 años, soltero. médico, oriental, domiciliado Joaquín de Salterain 1341 Apto 2 y STELLA MARIS BENITO, 26 años, soltera. profesora, argentina, domiciliada Francisco Llambí N.o 1560.

OFICINA N.o 4

VICTORIANO LUIS FERNANDEZ, 21 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Gualberto Méndez 1837 y SILVIA LOURDES ALVAREZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José L. Terra 3479 Apto. 3.

LAZARO ALFREDO LUCENTE, 58 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Guaviyú 2405 Apto. 303 y HAYDEE BATISTA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Guaviyú 2405 Apto. 303.

OFICINA N.o 5

ALVARO VALENTIN ILLARRAMENDI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Benito Blanco 3312 y ANA MARIA MAGDALENA GIORDANO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Hidalgos 532 Apto. 601.

LUIS ALBERTO GARGANIGO, 70 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Mariano Sagasta 107 Apto. 1 y FLORENCIA GUILLERMA GARCIA, 55 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Real 4235.

ROBERTO HAMON, 68 años, soltero, jubilado, rumano, domiciliado Cebollatí 1374 Apto. 2 y ELBIA CHOI, 61 años, soltera, oriental, domiciliada Cebollatí 1374 Apto. 2.

JOSE GALLEGO, 72 años, divorciado jubilado, español, domiciliado Feliciano Rodríguez 2372 y ELVIRA NETO, 59 años, viuda, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 2372.

OFICINA N.o 6

CARLOS EDUARDO MONTES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1769 y MARIA DEL ROSARIO NORMA LOPEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2452 bis.

WILLIAMS DANIEL MEDINA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sanguinetti 2743 Apto. 2 y GRACIELA JUDITH FURTADO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Blanes 906.

RAUL FERNANDO MARTINEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durán 5115 y MARIA GLORIA ESCOBAR, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Durán 5115.

MIGUEL ANGEL MARIATTI, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Duque de los Abruzzos 596 y NELLY PIGNI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constitución 2206.

OFICINA N.o 7

ROBERTO PEREIRA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 127 N.o 2079 Apto. 002 (Malvín Norte) y SANDRA ELIZABETH PEIRANO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Melintón González 1183 Apto. 003.

ANTONIO PIÑEIRO, 36 años, divorciado, comerciante, español, domiciliado Antonio Machado 1934 Apto. 3 y LEONOR POSE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Ortiz 2917.

ARQUIMEDES POPPITI, 59 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Paraguay 1227 y ANA ENRIQUETA PEDROSO, 65 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Paraguay 1227.

MODESTO PIMIENTA, 72 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Córdoba 490 y SOFIA ANACLETA CAMEJO, 62 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada Córdoba 490.

DIEGO PADRON, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Londres número 3388 y MARIA MERCEDES LABEQUE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Trápani 4005.

OFICINA N.o 8

NELSON MARIO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Colorado N.o 2240 (Pasaje A. Apto. 4) y ALICIA FRANCIS OLARIAGA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Parque Posadas Calle V Bloc 9 N.o 3772 Apto. 1506.

OFICINA N.o 10

NICOLAS NACER, 74 años, viudo, jubilado, sirio c./l. domiciliado Washington 233 Apto. 1 y MARIA ESTHER RASPINO, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Washington 233 Apto. 1.

EDUARDO RUBENS VELANDO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 3813 y ODILA SANT' ANNA, 33 años, soltera, dibujante, oriental, domiciliada Burgues 3813.

14) N$ 6.00 3 pub. v. my. 3.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: GUARINO ALBERTO y ELIDA LAGO, MARIA del CARMEN LAGO TORRES, MABEL INVONNE LAGO ANDRADE y SARA ANGELICA CARMEN ANDRADE "Pescripción adquisitiva" (ficha C-50|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Guarino Alberto y Elida Lago, María del Carmen Lago Torres, Mabel Ivonne Lago Andrade y Sara Angélica Carmen Andrade, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble, sito en la hoy Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 116.673, compuesto de una superficie de 324 mts. 96 dmts. con 12 mts. de frente al Noroeste, a la calle Fray Generosa Pérez ex Luca Nº 540, 27 mts. 07 cmts. al Noreste lindando con el solar Nº 59, 12 mts. al Sureste lindando con el solar 60 y 27 mts. 10 cmts. al Suroeste lindando con el solar Nº 57.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días, a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y especialmente a "La Industrial" y a los linderos Jesusa Nariño, Julio Bossio Gómez, Teresa Tubin de Iriarte, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

16) N$ 462.00 30|pub 7793 Ab.30-v.jn.12.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

CARLOS TOMAS ALVAREZ solicita la inscripción de la obra titulada "Teoría metódica sobre control de números", de la que se declara autor. — Montevideo, 25 de abril de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 35.00 10|pub. 7816 Ab.30-v.my.14.

19—Rectificaciones de Partidas

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor WILSON CUELLO CACHES (F. C. V|278|978), solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su hijo en el sentido donde dice "hijo legítimo de PETRONA ABAENA", debe decir "de PETRONA ALBAENA CACHES". Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, 5 de abril de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31111 Ab.30-v.my.22.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don SILVIO FLORES (Ficha C. Número 407 año 1978), iniciando los trámites tendientes a obtener ratificación de su partida de nacimiento, en razón de que adolece el siguiente error: donde dice "mil novecientos sesenta", debe decir "mil novecientos cincuenta", que es lo correcto. — Rosario, 4 de octubre de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

19) N$ 84.00 15|pub. 7830 Ab.30-v.my.22.

20—Remates

MONTEVIDEO

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Industria Automotores Mar y Sierra S. A. (IAMSSA) c| MARIO OTTADO. y otros. Ejecución de Hipoteca (FB. 118|978), se hace saber que el próximo 22 de mayo a las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, del siguiente bien: un terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que contiene, ubicado en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 132.200, anteriormente con el número 72.587 compuesto de una superficie de 113 metros 40 decímetros según títulos y de 118 metros 3 decímetros según plano del Agr. José Marañesi de 20 de febrero de 1929 inscripto en la Dirección de Topografía el 23 de febrero de 1929, con 12 metros 66 de frente al Oeste sobre el Bulevar Gral. José G. Artigas entre las calles Av. Garibaldi y Francisco Vidiella distando su punto medio 66 metros 33 de la iniciación de la ochava con la primera de las calles nombradas, según certificado de empadronamiento.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, la comisión del martillero, impuestos y demás gastos que la ley pone a su cargo; III) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523 P: 5.o).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 18 de 1979 — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

20) N$ 105.00 5|pub. 7794 Ab.30-v.my.7.

EDUARDO OLMEDO ALVARIZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos: "Cabrera Diverio Edacia contra JOSE CASALES ABREU - Juicio Ejecutivo" (F. 517|978), se hace saber que el próximo 8 de mayo a las 15 horas, en la Asociación de Rematadores (Zabala 1328) se procederá por intermedio del martillero Eduardo Olmedo Alvariza, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación, N$ 6.706.67, del siguiente bien: Un terreno con las construcciones en él existentes ubicado en el departamento de Canelones Séptima Sección Judicial empadronado con el N.o 12.405 señalado con el N.o 20 de la manzana 73 en el plano del agrimensor Carlos Hughes de 15 de enero de 1950, inscrito en la Dirección General de Catastro el 11 de enero de 1951, con el N.o 6.164 con un área de 750 metros con 15 metros de frente a la Avda. Uruguay entre las calles 13 y 15.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que los gastos serán de cuenta del comprador, así como la comisión del martillero. 3 o) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca clase 76, N.o 3.017, Serie 500).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 24 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) N$ 100.80 6|pub. 7921 Ab.30-v.my.8.

EDUARDO CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dictada en autos: "José Curoto contra RODOLFO VIGNOLI - Juicio Ejecutivo" (F. 1665|978) se hace saber que el próximo 15 de mayo a las 15 horas en 25 de Mayo 560 se proceedrá por intermedio del martillero Eduardo Corbo, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de su tasación de un camión marca "Morris". — Montevideo, 26 de abril de 1979.

20) N$ 70.00 10|pub. 7920 Ab.30-v.my.14.

RIO NEGRO

LIBER A. GONZALEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|. CASIO FRANCISCO BRUNO CELESCHI. Medidas Preparatorias". (Ficha C 464|978), se hace saber que el día 15 de mayo de 1979 a las 14 horas, en camino vecinal que desemboca en carretera que une Fray Bentos, y el Puente "Fray Bentos - Puerto Unzué" casi Arroyo Yaguareté, el Martillero Líber A. González, asistido (Matrícula 186, RUC 130013740014), asistido del Sr. Alguacil rematará sin base y al mejor postor los siguientes bienes muebles prendados: Un Tractor marca Zetor modelo 3011 con motor diesel de 3 cilindros, con polea, toma de fuerza, levante hidráulico, rodado de goma, una Disquera marca Agrostog de 16 discos, delanteros recortados para levante de 3 puntos; un Arado marca Agrostog de 2 discos levante hidráulico con dos limpiadores, dos ruedas de hierro; una Sembradora marca Deering de 24 discos, con rodado y tiro de hierro mal estado; un Rastrojero marca Case de 13 discos, para levante automáticos con rodado y tiro de hierro con cajón sembrador de madera. Comisión de rematador e impuestos a cargo del comprador

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, abril 16 de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

20) N$ 154.00 10|pub. 7759 Ab.30-v.my.14.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JORGE FRANZINI MOLINARI, solicitando la Escrituración de Oficio de Traslación de Dominio, del siguiente bien: Unidad de Propiedad Horizontal señalada con el N o 302, Padrón individual N.o 216.500 (hoy N.o 8011|302) sita en la 5.a Sección Judicial de Montevideo que forma parte del edificio Omega calle San José N o 1079 que según plano del agrimensor Emilio Boix Larriera, tiene un área de 38 metros 47 decímetros. Esta propiedad la adquirió el compareciente por cesión de derechos que le hizo María Elena Ferrari Ortega, el 20 de febrero de 1974 ante el escribano Juan Antonio Casal e inscripta en el Registro General de Inhibiciones el 30 de julio de 1974, quien a su vez lo había adquirido por compromiso de compraventa del señor José Gabriel Curi Bolaña.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, y en especial al señor José Gabril Curi Bolaña, a quien se le notifica en este edicto de la cesión realizada para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la escrituración solicitada. — Montevideo, abril 4 de 1979. — Marta Elichiribehety Perfort, Actuaria Adjunta.

21) N$ 462.00 30|pub. 7876 Ab.30-v.jn.12.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos MENY, GUILLERMO MIGUEL y SPINELLI, MARIA OLIVIA. "Segunda Copia de Escritura" (Ficha C. número 27, año 1979), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada en Rosario por el Escribano Antonio María Gómez el día 24 de diciembre de 1941, por la cual Guillermo Miguel Meny adquirió a Baldomera Leguizamo un inmueble con todas sus mejoras y accesiones dominiales ubicado en la Tercera Sección Judicial de este Departamento, Manzana N.o 130 de la ciudad de Rosario, Padrón Urbano N.o 1228 (antes en mayor área N.o 702), señalado con el número 47 en el plano del Agrimensor Mario Rodríguez Bonavita de enero 18 de 1928, según el cual tiene una superficie de 211 metros 09.70, y se deslinda así: metros 10.50 de frente al Noroeste, a la calle Sarandí igual medida también tiene al Sureste con solar N.o 49; al Sur Oeste con solar N.o 46 en metros 22.83; y al Noreste con solar N.o 48 en metros 22,68.

En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan in-

terés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rosario, 19 de marzo de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
21) N$ 154.00 10|pub. 7831 Ab.30-v.my.14.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

AMADO-PIREZ S.R.L.

Contrato: 31 de marzo de 1979.
Inscripción: 5 de abril de 1979, N.o 332 folio 2155, Libro 1 de Contratos.
Socios: JUAN CARLOS AMADO MESSANO y MURIAM PIREZ VEGA.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000,00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, comercialización e industrialización en uno o más ramos de actividad y en especial el de farmacia, perfumerías y afines.
22) N$ 105.00 10|pub. 7845 Ab.30-v.my.14.

R.D.H. LTDA.

Contrato: 22 de febrero de 1979.
Registro: N.o 327 folio 2133 del Libro N.o 1 de Contratos.
Socios: HUGO O. RODRIGUSEZ FILIPPINI ROBERTO D MORON SOMPOLINSKY y DUILIO AMANDOLA REYNO.
Capital: N$ 3.000 00.
Plazo: Cinco años.
Objeto: Construcción y demolición de edificios.
Administración: Dos socios cualesquiera.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 7842 Ab.30-v.my.14.

LIBERTADOR PROPIEDADES S.R.L.

Contrato: 1.o de abril de 1979.
Registro: N.o 48, Folio 161 del Tomo 18 de Contratos de Maldonado.
Socios: ALBERTO DAVEL, WALTER HUGO NOVAS GARCIA, OSCAR WALTER JOVER BERVEJILLO, CARLOS ALBERTO MATHON CATALDO y ROBERTO DANIEL BERTOLINI LEUTIER.
Capital: N$ 9.900.00 1|8 cada uno de los 2 primeros nombrados y 1|9 cada uno de los restantes.
Objeto: Explotación de negocios inmobiliarios y anexos. Importación, exportación, representaciones y comisiones.
Plazo: 20 años.
Administración: 2 socios cualesquiera conjuntamente.
Domicilio: Punta del Este.
22) N$ 175.00 10|pub. 7569 Ab.30-v.my.14.

GOMERIA LA RUTA LTDA.

Contrato: 14 de marzo de 1979.
Registro: N o 17, Folio 57 al 60, Tomo 1979.
Socios: OSCAR LUCIO ALONSO y DELIO MERCEDES PERDOMO CLAVIJO.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Compra, venta en neumáticos, gomería.
Administración: ambos socios indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Colonia.
22) N$ 70.00 10|pub. 7818 Ab.30-v.my.14.

RAFHAEL LIMITADA

Contrato: 6 de marzo 1979.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 194, F.o 733 L.o 1 de Contratos.
Socios: RAFAEL ELAZAR REFAELI y JEANNETTE STORCH CESLER de ELAZAR.
Objeto: Representación, comercialización, industrialización, importación y exportaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: los 2 indistintamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 7780 Ab.30-v.my.14.

HILTON S.R.L.

Contrato: 29 marzo 1979.
Registro: Público y General de Comercio: 30 marzo 1979. N.o 210, F.o 732, L.o 3.
Socios: CASIO KRUCHIK - SARA EUGENIA BIDERMAN.
Objeto: Farmacia, Perfumería, Afines, Importaciones y exportaciones.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años Prorrogable.
22) N$ 105.00 10|pub. 7786 Ab.30-v.my.14.

SILKA LTDA.

Contrato: 8 de febrero de 1979.
Inscripción: N.o 54 al F.o 190 del libro N.o 3
Socios: CORITA LAURIDES SILVERA LARRAMENDI Y CARLOS EDGARDO MARTINEZ SILVERA.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Fabricación de tejidos.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 7795 Ab.30-v.my.14.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 165.927. — Montevideo, abril 6 de 1979. — Ruben Arrolli por Riarco S. A. (Montevideo), solicita marca: HONG KONG, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7899 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 165.930. — Montevideo, abril 6 de 1979. — Gonzalo Tato, por Schering Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: ONIGYNON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7900 Ab.30-v.my.14.

Acta N.o 165.928. — Montevideo, abril 6 de 1979. — Ruben Arrolli por María C. Muniz y Júpiter Castellanos (Montevideo) solicita marca: LAS ARDILLITAS clases 4 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7904 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 166.131. — Montevideo, abril 25 de 1979. — Erna Siegmund, por Salomón Blitstein (Argentina), solicita marca: TEC-OR, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7878 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 166.132. — Montevideo, abril 25 de 1979. — Erna Siegmund por Basf Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: PIX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7879 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 166.133. — Montevideo, abril 25 de 1979. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca JOGGER clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7880 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 166.134. — Montevideo, abril 25 de 1979. — Erna Siegmund, por UCB, Société Anonyme (Bélgica), solicita marca MUNTEL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 7881 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 166.135. — Montevideo, abril 25 de 1979. — Erna Siegmund, por Marcio C. Isola S. A. (Uruguay), solicita marca GINGERIATRIC FORTE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7882 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 166.136. — Montevideo, abril 25, 1979. — Erna Siegmund, por Eltra Corporation (EUA), solicita marca CONVERSE clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7883 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 166.137. — Montevideo, abril 25 de 1979. — Erna Siegmund, por Instituto Sidus Industrial y Comercial Sociedad Anónima, solicita marca APASMO clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7884 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 166.138. — Montevideo, abril 25 de 1979. — Erna Siegmund, por Instituto Sidus Industrial Comercial Sociedad Anónima, solicita marca FOLDOX clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7885 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 166.139. — Montevideo, abril 25 de 1979. — Erna Siegmund, por Instituto Sidus Industrial y Comercial Sociedad Anónima, solicita marca FARADIL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7886 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 166.112. — Montevideo, abril 25 1979. — Oscar Bacot, por Arias y Dodero S.R.L. (Uruguay), solicita marca PORTOFINO clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7862 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 166.140. — Montevideo, abril 25 de 1979. — Erna Siegmund, por Instituto Sidus Industrial y Comercial Sociedad Anónima, solicita marca NETEREX clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7887 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 166.141. — Montevideo, abril 25 de 1979. — Erna Siegmund, por Instituto Sidus Industrial y Comercial Sociedad Anónima, solicita marca THIOLA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7888 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 166.086. — Montevideo, abril 24 de 1979. — Jones & Cía. S. A. El Hogar y La Moda S. A. (España), solicita la marca ALGO clase 15 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7856 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 166.087. — Montevideo, abril 24 de 1979. — Jones & Cía. S. A. El Hogar y La Moda S. A. (España), solicita la marca BRIC clase 15 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7857 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 166.110. — Montevideo, abril 24 de 1979. — Oscar Bacot por Los Cerros Ltda. (Montevideo), solicita marca DON REGINALDO clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7860 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 166.113. — Montevideo, abril 25 de 1979. — Oscar Bacot, por Arias y Dodero S.R.L. (Uruguay), solicita marca DEPORTTIME clases 4 - 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7863 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 3.262. — Montevideo, abril 26 de 1979. — Oscar Bacot por Fondyl S. A. (Montevideo), solicita marca KINERET clases 27 - 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7864 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 166.066. — Montevideo, abril 24, 1979. — Oscar Bacot, por Mary Kay Cosmetics, Inc. (USA), solicita marca MR.K clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7865 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 3.237. — Montevideo, abril 6 de 1979. — Ruben Arrolli por Previsión S. A. (Montevideo), solicita marca

Previsión s.a.

clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 7902 Ab.30-v.may.14.

ACTA N.o 3.236. — Montevideo, 6 de abril de 1979. — Ruben Arrolli por Previsión S. A. (Montevideo), solicita marca

Previsión

clase. — 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 7901 Ab.30-v.may.14.

ACTA N.o 166.067. — Montevideo, abril 24 de 1979. — Oscar Bacot por Mary Kay Cosméticos, Inc. (USA), solicita marca



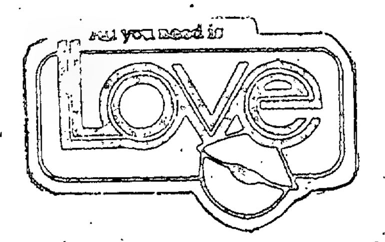
clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 7866 Ab.30-v.may.14.

ACTA N.o 165.988. — Montevideo, abril 18 de 1979. — Jones Cía. S. A. Kanebo Limited (Japón), solicita marca

Kanebo

clases 4 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 7855 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 165.929. — Montevideo, abril 6 de 1979. — Ruben Arrolli por Sagamore Limitada (Montevideo), solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 7903 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 166.111. — Montevideo, abril 25 de 1979. — Oscar Bacot por Urbin Argentina Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera (Argentina) solicita marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 315.00 10|pub. 7861 Ab.30-v.my.14.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 20.806. — Montevideo, diciembre 29 de 1978. — Gonzalo Tato por Schering Aktiengesellschaft (Alemania): solicita patente "Un procedimiento para la preparación de heparina" reivindicando prioridad solicitud alemana P. 28 00 943.0 de fecha 6 de enero de 1978.
De acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 7898 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 20.728. — Montevideo, setiembre 12 de 1978. — Billy Fox, por Pfizer Inc. (USA), solicita patente de invención para preparar 3-[2-Hidroxi-4-(Sustituido) Fenil] agentes anestésicos Cicloalcanonas y Cicloalcanoles", denunciando prioridad solicitud estadounidense Acta 833.102, presentada setiembre 13 1977. — De acuerdo a la ley número 10.089, se ordena ésta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 7867 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o U 593. — Montevideo, diciembre 6 de 1978. — Ruben Arrolli por Eduardo Lachs (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Soporte para Cocimiento de Huevos". — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 7905 Ab.30-v.my.14.

25—Ventas de Comercios

Ley 26 de setiembre 1904. — Prometí vender a Hectorvides Barboza 50 o|o indiviso del comercio Farmacia "Ansina" sita en Pueblo Ansina, Tacuarembó. Acredores, al comercio. — Alba G. Laguillo.
25) N$ 140.00 20|pub. 7798 Ab.30-v.my.29.

Ley 16|9|904. — Prometidos vender a Nora Carmen Tourné Sánchez Provisión en Simón Bolívar 1240. Acreedores al mismo. — CARLOS NICOLAS — GLORIA y RENEE BOSCO.
25) N$ 70.00 20|pub. 7889 Ab.30-v.my.29.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Wilson Sosa (1|2) y José Braida (1|3), cantera pedregullo en Padrón 37.002 de Octava Sección Canelones. Acreedores: Escribanía González Melchor Maurente casi Dieciocho de Julio, San Carlos. — OSBALDO FOUQUET. — MIRTA ALONSO.
25) N$ 140.00 20|pub. 7868 Ab.30-v.my.29.

Ley 26 setiembre 1904. — JUAN BARON y ROSA PILONE prometieron vender a Leonardo García la barraca "Barón Faciles y Pilone" sita Batlle Berres 6698. Acreedores presentarse allí.
25) N$ 70.00 20|pub. 7848 Ab.30-v.my.29.

Ley 26 setiembre 1904. — TERESA CANEPA y JAIME VAZQUEZ prometieron vender a Gloria Araújo la tienda "Las Dos Hermanas" sita en Cádiz 2977. Acreedores presenatrse allí.
25) N$ 70.00 20|pub. 7847 Ab.30-v.my.29.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender mueblería "Sael" en Gral. Florees 2413. Acreedores al mismo. — ELIAS ERMAN.
25) N$ 70.00 20|pub. 7623 Ab.30-v.my.29.

26—Violación a la Ley de Subsistencias

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 53 del decreto 640|1973, se hace saber que el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, sancionó a las firmas en la fecha que a continuación se expresa:
As. 1.094|978. — Maira Sara Lalane — 15 de marzo de 1978 — N$ 1.000.00.
As. 1021|978 — Ademar Veiga — 14 de marzo de 1978 — N$ 800.00.
26) (C. C.) 3|pub. 31077 Ab.30-v.my.3.

27—Varios

MONTEVIDEO

ANCAP
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
AVISO AL PERSONAL

El Directorio de Ancap adoptó las siguientes resoluciones

Promociones (Res. (D) N.o 1305/6/1975)
Walter E. Riso Santalucci, Cargo y Escala Apuntador, Escala I - Grado 8. Res. (D) número 391|3|979.
César A. Magliano Metallo, Cargo y Escala Jefe Reproducción Documentaria, Escala V - Nivel 9. Res. (D) N.o 392|3|979.
Nilda M. Larrosa Acevedo, Cargo y Escala Supervisor Central Telefónica, Escala I - Grado 11, Resolución (D) N.o 390|3|979.
Carlos A. Perdomo Pepe, Cargo y Escala Auxiliar 2.a, Escala I - Grado 7. Res. (D) N.o 389|3|979.
Antonio J. Bonomi González, Cargo y Escala Auxiliar 2.a, Escala I - Grado 7, Res. (D) N.o 383|3|979.
Duncan R. Gallo Zabaleta, Cargo y Escala Cajero Escala I - Grado 11. Res. (D) N.o 387|3|979.
Edmundo L. Carreras Fernández, Cargo y Escala: Apuntador, Escala I - Grado 8. Res. (D) N.o 386|3|979.
Olga Mabel Perdomo Centurión, Cargo y Escala: Auxiliar 1.a, Escala I - Grado 9. Res. (D) N.o 385|3|979.
Homero Hernández Etcheverry, Cargo y Escala: Auxiliar 1.a, Escala I - Grado 9. Res. (D) N.o 384|3|979.
Miguel A. Forestier Ferrazzi, Cargo y Escala: Supervisor Aire Acondicionado, Escala I - Grado 16. Res. (D) N.o 383|3|979.
José Venur Reyes Migliani, Cargo y Escala: Capataz de Obra, Escala I - Grado 13. Res. (D) N.o 382|3|979.
Julio César Rivas Etchart, Cargo y Escala: Capataz de Depósito 1.a, Escala I - Grado 14. Res. (D) N.o 381|3|979.
Iris González Alen, Cargo y Escala, Auxiliar 2.a, Escala I - Grado 6. Res. (D) número 380|3|979.
Esther Joaquina Chouhy Terra, Cargo y Escala: Oficial 1.a, Escala I - Grado 11. Res. (D) N.o 379|3|979.
César Hernandorena Pistarini, Cargo y Escala: Herrero Oficial 1.a, Escala I - Grado 12. Res. (D) N.o 374|3|979.
Myriam Ethel Morán Pereira, Cargo y Escala: Encargada Adquisiciones Directas y Depósito, Escala III - Nivel 3. Res. (D) número 373|3|979.
Luis Alberto Linares Figueira Cargo y Escala: Herrero Oficial 1.a, Escala I - Grado 12. Res. (D) N.o 372|3|979.
Víctor Hugo Rodríguez Colette, Cargo y Escala: Supervisor Cantina, Escala I - Grado 13. Res. (D) N.o 371|3|979.
Pelegrino Boyaro, Cargo y Escala: Encargado Taller Construcción, Escala III - Nivel 8. Res. (D) N.o 370|3|979.
Julio César Bourdiel Roca, Cargo y Escala: Jefe Tesorería, Escala III - Nivel 9. Res. (D) N.o 369|3|979.
Rosa Carmen Guerrero Garre, Cargo y Escala: Ayudante Técnico, Escala I - Grado 11. Res. (D) N.o 378|3|979.
Agapito Pereira, Cargo y Escala: Albañil Medio Oficial, Escala I - Grado 9. Res. (D) N.o 377|3|979.
Gilberto Barrera, Cargo y Escala: Albañil Oficial 2.a, Escala I - Grado 10. Res. (D) N.o 370|3|979.
Antonio R. Trucido Perna, Cargo y Escala: Operario Eq. Mecánico 3.a, Escala I - Grado 9. Res. (D) N.o 375|3|979.
Enrique M. Fodere Guerrero, Cargo y Escala: Ensayador, Escala I - Grado 11. Res. (D) N.o 432|4|979.
Luis Alberto Brienza Raffo, Cargo y Escala: Capataz Mantenimiento Mecánico Escala I - Grado 17. Res. (D) N.o 431|4|979.
Marcelino O. Reyes Bogarín, Cargo y Escala: Portero, Escala I - Grado 8. Res. (D) N.o 430|4|979.
Clotilde A. Brochado Denes, Cargo y Escala: Oficial 2.a, Escala I - Grado 10. Res. (D) N.o 429|4|979.
Oscar A. Perciante Vignoli, Cargo y Escala: Operario Eq. Mecánico 2.a, Escala I - Grado 10. Res. (D) N.o 428|4|979.
Tomás M. Romero Ramos, Cargo y Escala: Operario Eq. Mecánico 2.a, Escala I - Grado 10. Res. (D) N.o 427|4|979.
Carlos A. Lorenzo Ferreira, Cargo y Escala: Operario Eq. Mecánico 2.a, Escala I - Grado 10. Res. (D) N.o 426|4|979.
María Margarita Delfino Valle, Cargo y Escala: Jefe de Selección, Escala III - Nivel 3. Res. (D) N.o 425|4|979.
Francisco Forgione Zarriello, Cargo y Escala: Operario Eq. Mecánico 2.a, Escala I - Grado 10. Res. (D) N.o 424|4|979.

DESIGNACIONES
Yerú Ariel Barreiro Musto, Cargo y Escala: Jefe Taquigrafía, Escala III - Nivel 9. Res. (D) N.o 363|3|979.
Miguel Torres Perisse, Cargo y Escala: Operador Refinería 3.a, Escala IV - Grado 15. Res. (D) N.o 421|4|979.
Yamandú Hernández Fernández, Cargo y Escala: Operador Refinería 3.a, Escala IV - Grado 15. Res. (D) N.o 421|4|979.
Pedro Galimberti de Vietri, Cargo y Escala: Operador Refinería 3.a, Escala IV - Grado 15. Res. (D) 421|4|979.
27) (C. C.) 1|pub. 31098 Ab.30-v.ab.30.

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Hace saber a los radioaficionados que hacen uso de las facilidades establecidas por Decreto N.o 24.040 de fecha 15 de agosto de 1957 que el mismo ha sido modificado por Resolución N.o 372|979 del Poder Ejecutivo —"Diario Oficial N.o 20.461, de fecha 21 de marzo de 1979— y en consecuencia los que deseen continuar amparándose en las facilidades que aquél otorgara o interesados en utilizarlas en el futuro deben gestionar la correspondiente autorización, ante la División Contralor de Servicios Radioeléctricos, calle Sarandí 472.
Se aclara que, transcurridos 30 días a partir de la fecha, automáticamente, caducan todas las autorizaciones vigentes. — Montevideo 30 de abril de 1979. — Prensa y Relaciones Públicas.
27) (C.C.) 3|pub. 31113 Ab.30-v.my.3.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIVISION ASESORIA JURIDICA
Contencioso y Sumarios

Notifícase al señor MARCELINO DUARTE RODRIGUEZ, de la resolución ministerial de fecha 21 de febrero de 1979: "Pase a la División Jurídica (Contencioso y Sumarios) autorizándola para proceder a la instrucción del sumario administrativo correspondiente". — Por el Ministro: Baltasar Granucci, Director de Servicios Administrativos.
27) (C.C.) 3|pub. 31101 Ab.30-v.my.3.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIVISION ASESORIA JURIDICA

Intímase al señor PASCUAL PAGLIARO, el reintegro al cargo en el plazo de tres días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 3 del decreto 241|969. — Dr. Jorge E. Almada, Jefe de la División.
27) (C.C.) 3|pub. 31102 Ab.30-v.my.3.

PODER LEGISLATIVO
DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Visto: el sumario administrativo seguido al funcionario taquígrafo A. Jorge Mari.
Considerando: I) Que del mismo surge probada la comisión de graves faltas administrativas en que incurriera el aludido funcionario.
Considerando: II) Las actuaciones sumariales cumplidas y las conclusiones a que se arriba, que el suscrito comparte y que

deberán considerarse parte integrante de esta resolución a todos sus efectos, el Director General de los Servicios Administrativos del Poder Legislativo,

RESUELVE:

1) Destitúyese al funcionario del Escalafón Ac, Taquígrafo A, Grado 12, señor Jorge Mari, por la comisión de graves faltas administrativas.

2) Decláranse definitivas las retenciones de haberes efectuadas al funcionario

3) Pase a la Dirección Personal y Trámite a los efectos de la notificación y constancia en el Legajo Personal, siga a la Dirección Financiero - Contable y a la Oficina de Cuentas Personales a todos sus efectos. Hecho, pase a la Sala de Abogados para su archivo. — Coronel Alberto T. Quintana. Director General de los Servicios Administrativos.

27) (C.C.) 3|pub. 31100 Ab.30-v.my.8.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
SECCION DESPACHO
Notificaciones

Expediente N.o 786.449. — Se notifica a: Susana Bragaña la siguiente resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 16 de marzo de 1979:

"Atento a lo informado por la Comisión de Enseñanza, aprobar el informe presentado por la Dietista Susana Bragaña correspondiente a las actividades desarrolladas en los cursos de tecnología educativa en Clates, Río de Janeiro, Brasil".

———

Expedientes Nos. 788.445 y 786.523. — Se notifica a: Jaime Polto y Alegre Sasón la siguiente resolución del señor Decano Interventor de fecha 16 de marzo de 1979:

"Atento a lo informado por la Comisión de Enseñanza, aprobar el informe elevado por el Prof. Dr. Jaime Polto y el Dr. Alegre Sasson, con motivo de concurrir al Seminario sobre "Limitación de la Fertilidad y sus efectos sobre la Salud", realizado en la República de El Salvador".

———

Expediente N.o 788.928. — Se notifica a: Eugenio Bayardo la siguiente resolución del señor Ministro de Educación y Cultura de fecha 20 de marzo de 1979:

"Conceder el beneficio de acumulación de sueldos solicitado por el Dr. Eugenio Bayardo".

———

Expediente N.o 790.489. — Se notifica a: Juan A. Lorenzo la siguiente resolución del señor Rector de la Universidad de la República de fecha 16 de marzo de 1979:

"Encomendar al Prof. Agdo. Dr. Juan A. Lorenzo la siguiente misión de estudios a desarrollar en Gran Bretaña y Francia: "Estado actual de la Farmacología en Gran Bretaña y Centros de Farmacovigilancia en Francia".

———

Expediente N.o 790.543. — Se notifica a: Enrique Boix la siguiente resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 27 de marzo de 1979:

"Atento a lo informado por la Comisión de Enseñanza, aprobar el informe anual correspondiente a las actividades desarrolladas por el Hospital de Clínicas, durante el año 1978, elevado por el Mayor (SM-M) Dr. Enrique Boix".

———

Expediente N.o 790.578. — Se notifica a: Guillermo Mesa la siguiente resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 27 de marzo de 1979:

"Conceder al Dr. Guillermo Mesa licencia extraordinaria sin goce de sueldo en el cargo de Prof. Adj. del Depto. de Medicina Legal por el término de 125 días a partir del 26 de marzo de 1979, a efectos de desempeñar un cargo de Prof. Agdo. del mismo Depto.".

———

Expediente N.o 790.757. — Se notifica a: Nelson Reissenweber la siguiente resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 13 de marzo de 1979:

"Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Nelson Reissenweber a los siguientes cargos y atento a los motivos invocados:

1) Prof. Agdo. del Depto. de Histología y Embriología a partir del 19 de marzo de 1979.

2) Prof. Agdo. del Depto. de Anatomía Patológica a partir del 21 de febrero de 1979".

———

Expediente N.o 791.559. — Se notifica a: Helmut Kasdorf la siguiente resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 21 de marzo de 1979:

"Reelegir al Dr. Helmut Kasdorf en el cargo de Profesor Director del Depto. de Oncología, por un período reglamentario a partir del 20 de junio de 1979 con carácter interino hasta su confirmación por las autoridades competentes".

———

Expediente N.o 791.562. — Se notifica a: Antonio Borrás la siguiente resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 16 de marzo de 1979:

"Atento a lo informado por la Comisión de Enseñanza, aprobar el informe anual correspondiente a las actividades desarrolladas por la Clínica Oftalmológica, durante el año 1978, elevado por el Prof. Dr. Antonio Borrás".

———

Expediente N.o 191.921. — Se notifica a: Alejandro Schroeder la siguiente resolución del señor Decano Interventor de fecha 16 de marzo de 1979:

"Atento a lo informado por la Comisión de Enseñanza, aprobar el informe anual correspondiente a las actividades desarrolladas por el Instituto de Neurología, durante el año 1978, elevado por el Prof. Dr. Alejandro Schroeder".

———

Expediente N.o 791.974. — Se notifica a: Yolanda González la siguiente resolución del señor Decano Interventor de fecha 22 de marzo de 1979:

"Reelegir a la Dra. Yolanda González en el cargo de Prof. Adj. del Depto. de Anestesiología por un período reglamentario, a partir del 3 de junio de 1979, con carácter interino hasta su confirmación por las autoridades competentes".

———

Expediente N.o 792.029. — Se notifica a: Carlos Tobler la siguiente resolución del señor Decano Interventor de fecha 22 de marzo de 1979:

"Atento a lo informado por la Comisión de Enseñanza, aprobar el informe anual correspondiente a las actividades desarrolladas por la Clínica Psiquiátrica, durante el año 1978, elevado por el Prof. Dr. Carlos Tobler".

———

Expediente N.o 792.048. — Se notifica a: Wilson Ramírez la siguiente resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 27 de marzo de 1979:

"Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Wilson Ramírez al cargo de Ayudante de Clase de la Clínica Quirúrgica "2" a partir del 7 de marzo de 1979".

———

Expediente N.o 792.105. — Se notifica a: Pablo Ambrosoni la siguiente resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 19 de marzo de 1979:

"Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Pablo M. Ambrosoni al cargo de Prof. Adj. de Clínica Semiológica a partir del 8 de marzo de 1979".

———

Expediente N.o 792.259. — Se notifica a: Mario Salice la siguiente resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 16 de marzo de 1979:

"Conceder al Dr. Mario Salice 365 días de licencia extraordinaria sin goce de sueldo en el cargo N.o 1.289, Asistente del Depto. Clínico de Radiología a partir del 1.o de enero de 1979 a efectos de ocupar otro cargo de la misma disciplina".

———

Expediente N.o 792.274. — Se notifica a: Roberto Bonaba la siguiente resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 21 de marzo de 1979:

"Revocar la designación del Dr. Roberto Bonaba como Docente Honorario con funciones de Asistente en el Laboratorio de Radiobiología en el Depto. de Oncología".

———

Expediente N.o 792.316. — Se notifica a: Dante Tomalino la siguiente resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 16 de marzo de 1979:

"Atento a lo informado por la Comisión de Enseñanza, aprobar el informe anual correspondiente a las actividades desarrolladas por la Clínica Semiológica, durante el año 1978, elevado por el Prof. Dr. Dante Tomalino".

———

Expediente N.o 792.337. — Se notifica a: Gonzalo Lapido, Vladimiro Batista, Benito Barros, Harry Havranek, Mirtha Moyano y Graciela Barreto la siguiente resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 21 de marzo de 1979:

"Prorrogar con carácter interino a los docentes honorarios de Reumatología, en los cargos que se mencionan a continuación a partir del 1.o de enero de 1979 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, a confirmar por las autoridades competentes:

Dr. Gonzalo Lapido: Profesor Agregado; Dres. Vladimiro Batista, Benito Barros y Harry Havrabek: Profesores Adjuntos y Dras. Mirtha Moyano y Graciela Barreto: Asistentes".

———

Expediente N.o 792.381. — Se notifica a: Daniel Fonseca la siguiente resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 22 de marzo de 1979:

"Atento a lo informado por la Comisión de Enseñanza, aprobar el informe anual correspondiente a las actividades desarrolladas por la Clínica Pediátrica del Hospital Pedro Visca, durante el año 1978, elevado por el Prof. Dr. Daniel Fonseca".

———

Expediente N.o 782.560. — Se notifica a: Héctor Anastasía la siguiente resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 23 de marzo de 1979:

"Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Héctor Anastasía al cargo de Ayudante de Clase del Ciclo Clínico Patológico a partir del 23 de marzo de 1979".

———

Expediente N.o 792.547. — Se notifica a: Fernando Muxi la siguiente resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 22 de marzo de 1979:

"Atento a lo informado por la Comisión de Enseñanza, aprobar el informe anual correspondiente a las actividades desarrolladas por la Clínica Médica "2" durante el año 1978 elevado por el Prof. Dr. Fernando Muxi".

———

Expediente N.o 792.557. — Se notifica a: los docentes que se nombran a continuación de la prórroga en sus respectivos cargos:

"Beatriz Vila, María del Luján Jauregui y Susana Carminati".

———

Expediente N.o 792.573. — Se notifica a: Nelson Mazzuchi la siguiente resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 23 de marzo de 1979:

"Conceder al Dr. Nelson Mazzuchi 202 días de licencia extraordinaria sin goce de sueldo en el cargo de Prof. Adj. del Depto. de Medicina a partir del 19 de marzo de 1979 y a efectos de desempeñar otro cargo de la misma disciplina".

———

Expediente N.o 792.878. — Se notifica a: Susana Pereyra la siguiente resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 3 de abril de 1979:

"Aceptar la renuncia presentada por la Br. Susana Pereyra al cargo de Docente Honorario del Depto. de Bioquímica a partir del 21 de marzo de 1979".

———

Resolución N.o 83. — Se notifica a: los docentes que se nombran a continuación de la confirmación y revocación en sus respectivos cargos:

Confirmaciones:

Jorge de Vecchi, Prof. Director del Centro de Quemados, interino.

Nilda Lezcano, Ayudante de la Escuela Universitaria de Enfermería.

Gustavo Ballejo, Ayudante de Investigación para colaborar con el Prof. Carlos Bauzá, contratado.

José Piñeyro, Prof. Agdo. del Instituto de Tisiología y Cátedra de Clínica Neumológica, titular.

Alfredo Alvarez, Asistente del Depto. de Cardiología, interino.

Marta Alberti, integrante del cuadro de suplentes neonatólogos del Depto. de Emergencia.

Carlos Bauzá, Prof. Director de la Clínica Pediátrica, titular.

Revocaciones:

Alicia Aznares, Ayudante de Investigación para colaborar con el Prof. Agdo. Raúl Ruggia, contratado.

María C. Cordano, integrante del cuadro de suplentes Ginecotocólogos para desempeñar funciones en el Dpto. de Emergencia.

Montevideo, 23 de abril de 1979.

27) (C.C.) 3|pub. 31099 Ab.30-v.my.3.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Llamado a aspiraciones (cuarto llamado)

Se llama a aspiraciones para la provisión interina, hasta la provisión definitiva y no más allá del 31 de diciembre de 1979 para

al cargo de Oficial 2.o Técnico en Laboratorio de las Clínicas Ginecotocológicas de la Facultad de Medicina (Puesto N.o 1267, Esc. AaB, Grado 2, 30 horas) y N$ 1.323.00.
Podrán aspirar todos los ciudadanos de la República.
Requisitos a presentar:
Cédula de identidad.
Credencial Cívica.
Jura de la Bandera.
Certificado de Enrolamiento.
Certificado de Conducta.
Certificado de Habilitación pública.
Relación de méritos documentada.
Fotocopia de título habilitante.
Dos fotos tipo carné.
Plazo de inscripción: hasta el día jueves 30 de mayo de 1979 inclusive.
Las inscripciones se recibirán en 18 de Julio 1968 (tercer piso) de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 donde se podrán retirar las bases. — División Administración de Personal, Sección Selección y Capacitación de Personal.
27) (C.C.) 1|pub. 31103 Ab.30-v.ab.30.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Llamado a concurso
(Tercer llamado)
Llamado a concurso para la provisión de los siguientes cargos:
Técnico Nuemocardiologista del Instituto de Tisiología y Cátedra Neumológica (Puesto N.o 734, Esc. AaB, Grado 6, 30 horas) de la Facultad de Medicina.
Oficial 2.o de Archivo Clínico de la Clínica Q "1" (Puesto N.o 1663, Esc. AaB, Grado 2, 30 horas) de la Facultad de Medicina.
Podrán aspirar todos los ciudadanos de la República.
Requisitos a presentar:
1) Cédula de Identidad.
2) Credencial Cívica.
3) Jura de la Bandera Nacional.
4) Certificado de Enrolamiento.
5) Certificado de Buena Conducta.
6) Certificado de Habilitación para cargos públicos.
7) Carné de Salud.
8) Dos fotos tipo carné.
9) Fotocopia del título habilitante.
10) Relación de méritos documentada.
Plazo de inscripción, hasta el viernes 11 de mayo del corriente año inclusive.
Las inscripciones se recibirán en 18 de Julio 1968 (tercer piso) de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 donde se podrán retirar las bases. — División Administración de Personal. Sección Selección y Capacitación de Personal.
27) (C.C.) 1|pub. 31105 Ab.30-v.ab.30.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Llamado a Concurso (2.o llamado)
Llamado a concurso de méritos para la provisión de los siguientes cargos no docentes de la Facultad de Medicina por ascenso:
Oficial 1.o Técnico en Laboratorio del Departamento de Fisiología (Esc. AaB, Grado 3, 30 horas). Puesto N.o 368.
Podrán aspirar aquellos funcionarios que revistan en el grado inmediato inferior con una antigüedad menor de dos años.
Plazo de inscripción: Hasta el lunes 14 de mayo del corriente año inclusive.
Oficial 1.o Técnico en Laboratorio del Departamento de Fisiología, Esc. AaB, Grado 3, 30 horas, Puesto N.o 413).
Podrán aspirar aquellos funcionarios que revistan en el grado inmediato inferior con una antigüedad menor de dos años.
Plazo de inscripción: Hasta el martes 15 de mayo del corriente año inclusive.
Requisitos a presentar: 1) Cédula de Identidad; 2) Credencial Cívica; 3) Jura de la Bandera Nacional; 4) Certificado de Enrolamiento; 5) Certificado de Habilitación para cargos públicos; 6) Certificado de Buena Conducta; 7) Carné de Salud; 8) 2 fotos tipo carné; 9) Fotocopia del título habilitante.
10) Relación de méritos documentada.
Las inscripciones se recibirá en 18 de julio 1968 (tercer piso) de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 donde se podrán retirar las bases. — División Administración de Personal. — Sección Selección y Capacitación de Personal.
27) (C.C.) 1|pub. 31104 Ab.30-v.ab.30.

YACENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de Rosa Ghiringuelli Moreira o Rosa María Josefa Ghiringhelli Moreira. "Yacencia" (F. 714|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento. Civil. — Montevideo, 20 de noviembre de 1978. — Esc. Manuela Failache Actuaria Adjunta.
29) (C.C.) 30|pub. 30688 Mz 16-v.mz.29. Ab.30-v.my.14.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado MABEL MUNIZ PINTOS divorciada de sus primeras nupcias con Rodolfo Frey Nowotny, en nombre y representación de sus menores hijos Laura Mabey y Ricardo Fernando Frey Muniz, solicitando la declaración de ausencia de Rodolfo Frey Nowotny.
Y a los efectos legales y lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. (Este edicto se publica con auxiliatoria de pobreza.) — Montevideo, abril 25 de 1979. — Alvaro Castellanos Barriero, Actuario
27) (Res. 20|4|55) 1|pub. 31103 Ab.30-v.ab.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Miskinis de Kuzavinis, María y Kuzavinis. Victautas contra SILVA, CATALINA ESPERANZA. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 394|978), se cita, llama y emplaza a Catalina Esperanza Silva, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, marzo 23 de 1978. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31109 Ab.30-v.jn.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 6.a Sección Judicial de Montevideo, en los autos caratulados: ACSA c. ENRIQUE BONOMI SCAFFO y SARAH CAMPA SOLER. Cesionario ALBERTO JOSE REGUEIRO. "Desalojo" (Ficha 24|976) se emplaza dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento a los deudores, demandados y ejecutados a quienes se notifica la subrogación de derechos y cesión de crédito de la parte actora a favor de Alberto José Regueiro del crédito reclamado en autos. — Montevideo, abril 25 de 1979. — Daniel Vigo Paz, Actuario Subrogante.
27) N$ 168.00 30|pub. 7791 Ab.30-v.jn.12.

MALDONADO

LEGITIMACION ADOPTIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: PAGOLA ARTIGAS MARINO y ALVAREZ de PAGOLA, MARIA. "Legitimación Adoptiva" (Ficha 319|978), se cita, llama y emplaza a Alba Delia Moreira de Gutiérrez y Julio César Gutiérrez, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuarán las actuaciones.
Se hace constar la gratuitidad de estos edictos de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 26 de marzo de 1979. — Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31112 Ab.30-v.jn.12.

ROCHA

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "Andrés Lamas Pintos contra SUCESORES DE JOSE MARCOS APAULAZA FARIAS - Posesión notoria de estado civil y petición de herencia" (F. 1164|976), se cita, llama y emplaza a Walter Neldo Apaulaza Insaurralde y a los sucesores de José Pedro Apaulaza Insaurralde, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor o defensores de oficio, con el cual en caso de ser designado se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, 15 de diciembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
27) N$ 210.00 30|pub. 7897 Ab.30-v.jn.12.

SORIANO

PRESCRIPCION ADQUISITIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: EDUARDO ESTEBAN RAMOS SANTOS. "Prescripción adquisitiva" (Ficha N.o 256, año 1979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Eduardo Estéban Ramos Santos, iniciando juicio de prescripción adquisitiva del bien mueble siguiente: vehículo automotor tipo automóvil, marca Chevrolet, modelo 1937, de 18 H.P., motor N.o R-11.029, empadronado en la Junta local de Dolores con el número 1.553, matrícula K-81.553, el que fue empadronado a nombre de Alberto Roldán Prieto.
En consecuencia se cita, llama y emplaza especialmente a Alberto Roldán Prieto o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho sobre el vehículo de referencia, para que comparezcan a deducirlo en el término de treinta días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Mercedes, 16 de abril de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
27) N$ 112.00 10|pub. 7822 Ab.30-v.my.14.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

PANYL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Dr. Walter Moliga se hace saber que PANYL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese PANYL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total a parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un sólo miembro.

Art. 6. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros: E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media haro, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 31 de 1978. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 31 de julio de 1978. — Ana María Labanca. Escribana.

18.198. — Montevideo, 11 de diciembre de 1978. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de PANYL S. A. autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Walter Móliga. — M. A. Berhouet.

La resolución fue notificada con fecha 15 de febrero de 1979.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 7 de marzo de 1979 con el N.o 109 al Folio 728 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Subdirector.

Montevideo, marzo diez y seis de mil novecientos setenta y nueve. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

N$ 2479.0 — 5291 — 1 pub.

LEMCO SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, doctor Carlos Rochón Talmón, se hace saber que LEMCO S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyese LEMCO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine combustibles construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios, profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 200.000.00 (nuevos pesos doscientos mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudien-

do recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, noviembre 21 de 1978. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 21 de noviembre de 1978. — Ana María Labanca, Escribana.

3.807. — Montevideo, marzo 27 de 1979. — Vistos: Atento a lo que surge de autos, de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda, y el Ministerio Público y a lo dispuesto por el artículo 208 de la ley 13.318, apruébase los estatutos de LEMCO S. A. y autorízase su funcionamiento, decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítase al Registro Público de Comercio, háganse desgloses, expídase testimonio y archívese. Todo, previa liquidación y pago de tributos. Honorarios fictos nuevos pesos 500.00. — Carlos Rochón Talmón, Juez Letrado. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 28 de marzo de 1979.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 3 de abril de 1979 con el N.o 75 al Folio 488 del Libro número 3 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Subdirector.

Montevideo, 18 de abril de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 636.00 — 7713 — 1 pub.

MOLINOS PEIRANO S. A.

(R. U. C. 210015690016)

Río Negro 1104 - 10

Estado de situación al 30 de noviembre de 1977

Activo —

	N$
Caja y Bancos	1:870.827.38
Cuentas corrientes deudoras	426.791.07
Deudoras por ventas	3:593.448.95
Documentos a cobrar	88.754.32
Existencias	1:763.039.90
Inmuebles	4:151.777.26
Máquinas y herramientas	2:296.326.68
Material rodante	93.319.29
Muebles y útiles	229.632.06
Cargos diferidos	244.851.71
Varias cuentas deudoras	366.327.90
Cuentas de orden	264.926.50
	15:390.023.02

Pasivo —

Acreedores varios	9:716.689.37
Cuentas a pagar	430.078.44
Cuentas corrientes acreedoras	864.679.43
Documentos a pagar	686.096.95
Impuestos y leyes sociales a pagar	536.192.20
Provisiones	314.777.81
Utilidades diferidas	2.186.22
Capital integrado	250.000.00
Reservas	2.018.139 28
Fondo de previsión	6.000.00
Utilidades	300.256.82
Cuentas de orden	264.926.50
	15:390.023.02

Estado de ganancias y pérdidas del 1.o de diciembre de 1976 al 30 de noviembre de 1977

Ganancias —

	N$
Ingresos varios	93.807.01
Mercaderías	5:002.550.77
	5:076.357.78

Pérdidas —

Amortizaciones	88.988.11
Gastos de Administración	709.265.10
Gastos de explotación	2:716.061.50
Gastos financieros	960.646.67
Impuestos	81.809.01
Egresos varios	139.340.25
Utilidad del ejercicio	399.647.14
	5:076.357.78

Proyecto de distribución de utilidades del ejercicio 1976/977

	N$
Dividendo en efectivo	62.500.00
Honorarios del Síndico	3.000.00
Reserva Estatutaria	5.000.00
Reserva mantenimiento de capital circulante decreto 199/977.	71.182.95
Reserva por reinversiones	158.000.00
A nuevo ejercicio	573.87
	300.256.82

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 15 de marzo de 1978.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 133 y 134 del libro Copiador de Balances, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con fecha 16 de marzo de 1951.

N$ 218.70 — 4993 — 1 pub.

BALIAN HNOS. S. A.

(R.U.C. 210297540017)

Estado de situación patrimonial al 31 de agosto de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	5.154.79
Créditos por ventas	1:146.592.80
Otros créditos	47.898.62
Bienes de cambio	1:262.393.04
Bienes de uso	6.750.92
Intangibles	10.00
Total del activo	2:468.800.35

Pasivo —

Deudas comerciales	[illegible]5.890.65
Deudas financieras	2.025.43
Deudas diversas	141.585.41
Capital social	5.000.00
Reservas	242.638.05
Resultados acumulados	931.660.81
	2:468.800.35

Estado de rsultados del ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1978

	N$
Ingresos operativos	3:305.787.20
Costo de los bienes vendidos	(2:333.012.90)
Resultado bruto ..	972.774.030
Gastos de administración y ventas	(648.226.88)
Impuesto a la Renta ..	(49.810.70)
Resultado neto	274.736.72

Las utilidades fueron distribuidas, acreditándolas en las cuentas de los señores accionistas.

Aprobados por la Asamblea del 31 de enero de 1979.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 362 al 366 del libro Inventarios.

N$ 140.40 — 5002 — 1 pub.

BICICLETAS DEL URUGUAY S. A.

(RUC 210000710016)

Estado de situación patrimonial al 31 de julio de 1978

Activo —

Disponibilidades	63.097.93
Créditos por ventas	1:336.056.84
Otros créditos	50.047.90
Bienes de cambio	2:271.428.52
Bienes de uso	612.390.68
Intangibles	56.40
	4:333.078.27

Pasivo —

Derechos comerciales	2:535.365.12
Deudas diversas	61.156.02
Previsiones	131.911.75
Capital social	50.000.00
Ajustes al patrimonio ...	436.619.30
Reservas	28.868.88
Resultados acumulados ...	689.157.20
	4:333.078.27

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de julio de 1978

Ingresos operativos	6:211.549.72
Costo de bienes vendidos	(4:392.125.56)
	1:819.424.16
Gastos Administ. y ventas	(402.359.36)
Resultados diversos	9.000.00
Resultados financieros	(705.996.00)
Impuesto a la Renta	(30.911.60)
	689.157.20

Distribución de utilidades.

Ejercicio finalizado el 31 de julio de 1978

A Reservas: legales y estatutarias	385.708.73
Voluntarias libres	3.448.47
A propietarios: en efectivo (600 %)	300.000.00
	689.157.20

Aprobados por asamblea del 6 de febrero de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fs. 40 del libro copiador de Cartas.

N$ 172.80 — 4976 — 1 pub.

BALIAN Hnos. S. A.

(RUC 210297540017)

Estado de situación al 31 de agosto de 1977

Activo —

	N$
Caja	2.654.17
Banco de la República ...	1.903.17
Banco La Caja Obrera	312.21
Deudores varios	570.940.23
Documentos a cobrar	304.911.53
Anticipos	32.885.58
Mercaderías	1:568.319.20
Inst. de inmuebles no propios	2.829.09
Muebles y útiles	4.154.90
Material rodante	5.126.40
Gastos de constitución	10.00
Caja de Jubilaciones	7.350.27
Impuesto al Valor Agregado	24.093.04
	2:525.489.79

Pasivo —

Banco Comercial	1.618.61
Banco Pan de Azúcar	696.60
Banco Panamericano Uruguayo	1.508.68
Jorge Balian Cta. Partic. .	70.194.73
José Balian Cta. Partic. ..	29.576.73
Gabriel Balian Cta. Partic.	50.380.29
Capital integrado	5.000.00
Fondos de reservas	21.608.36
Utilidades a distribuir	78.42
Reserva Mant. capital circulante	211.029.69
Acreedores varios	531.445.23
Documentos a pagar	697.981.23
Caja de Asignaciones Familiares	4.918.30
Salario Familiar	2.236.39
Impuestos a pagar	16[illegible].502.56
Amortizaciones	5.359.47
Pérdidas y ganancias	656.845.67
Documentos descontados ..	72.508.83
	2:525.489.79

Estado de pérdidas y ganancias 31 de agosto de 1977

Pérdidas —

	N$
Sueldos	67.707.33
Salario vacacional	306.94
Aportes jubilatorios	9.587.49
Asignaciones familiares .	4.857.13
Impuestos	63.865.32
Mantenimiento material rodante	42.800.51
Intereses	56.402.81
Gastos generales	61.510.54
Alquileres	24.000.00
Gastos de financiación	301.787.71
Recargos	6.899.47
	630.735.25
Utilidades del ejercicio ...	212.369.01
	852.104.26

Ganancias —

	N$
Mercadería	852.104.26
	852.104.26

En cuanto a las utilidades fueron distribuidas, acreditándolas en las cuentas de los señores accionistas.

Aprobados por la asamblea del 31 de enero de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en F.os 319 y 320 del libro de Inventarios.

N$ 275.40 — 5001 — 1 pub.

BELTA S. A.

(R. U. C. 210501070011)

Ciudadela 1432 (P. 2 Esc. 5)

Estado de situación al 31 de julio de 1978

Activo —

Disponibilidades	598.10
Otros créditos	296.350.95
Bienes de uso	189.772.13
Intangibles	4.600.—
	491.321.27

Pasivo —

Deudas diversas	993.77
Capital social	300.000.—
Aportes no capitalizados	207.000.—
Resultados acumulados ..	(16.672.50)
	491.321.27

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de julio de 1978

Gastos de administración y ventas	(45.288.20)
Resultados extraordinarios	36.000.—
Resultado neto	(9.288.20)

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el día 31 de julio de 1978

A otros destinos:

A resultados acumulados	(9.288.20)
	9.288.20

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 12 de enero de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas 4 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 26 de octubre de 1976, anotado con el N.o 6261 al Folio 29 del Libro N.o 27.

N$ 153.70 — 5106 — 1 pub.

DUN & BRADSTREET S. A.

(RUC 210306670011)

Estado de situación patrimonial al 30 de noviembre de 1977

Activo —

	N$
Disponibilidades	7.794.21
Créditos por ventas	124.022.36
Casa matriz y afiliadas	160.690.87
Otros créditos	15.908.74
Bienes de uso	9.557.80
	317.973.98

Pasivo —

Deudas comerciales	8.782.95
Deudas diversas	285.268.85
Previsiones	5.673.57
Capital s[illegible]	500.—
Aportes no capitalizados	8.000.00
Resultados acumulados	9.748:61
	317.973.98

Estado de Resultados.

Ejercicio finalizado el día 30 de noviembre de 1977

	N$
Ingresos operativos	407.053.22
Gastos de administración	(385.285.36)
Resultados financieros	6.764.78
Impuesto a la Renta	(18.784.03)
Resultado neto	9.748.61

Las utilidades se mantienen en cuenta.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 27 de octubre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 61 a 63 del libro inventario certificado en el Registro Público y General de Comercio con fecha 31 de agosto de 1965.

N$ 129.60 — 5090 — 1 pub

CUENCA S. A.

(R. U. C. 210128880015)

Rincón 632

Estado de situación patrimonial al 31 de agosto de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	20.120.46
Créditos por ventas	421.866.06
Otros créditos	18.201.75
Bienes de cambio	570.112.42
Bienes de uso	220.513.49
Intangibles	6.489.62
	1:257.303.80
Cuentas de orden	15.000.—
	1:272.303 80

Pasivo —

Deudas comerciales	402.594.57
Deudas financieras	164.696.21
Deudas diversas	46.122.40
Capital social	285.000.—
Ajustes al patrimonio	120.000.—
Reservas	225.236 75
Resultados acumulados	13.653.87
	1:257.303 80
Cuentas de orden	15.000.—
	1:272 303.80

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1978

	N$
Ingresos operativos netos	1:302.200.02
Costo de bienes vendidos	(891.335 37)
Resultado bruto	410.864.65
Gastos administración y ventas	(344.391.27)
Resultados diversos	1.926.75
Resultados financieros	(52.317.53)
Impuesto a la Renta	(2.428.73)
Resultado neto	13.653.87

Distribución de utilidades

A reservas:

	N$
Voluntarias afectadas	13.653.87

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el 22 de febrero de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Folio 71 del Libro Copiador de Balancetes, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 23 de agosto de 1951.

N$ 175.50 — 4978 — 1 pub.

DALOR S. A.

(R. U. C. 210248730017)

18 de Julio 2017 (Esc. 1)

Balance al 31 de octubre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	11.986.57
Otros créditos	3.165.05
Bienes de cambio	73.372.44
Bienes de uso	44.256.34
Intangibles	384.18
	133.164.58
Cuentas de orden y contingencias	25.—
	133.189.58

Pasivo —

Deudas diversas	17.611.73
Capital social	75.—
Ajustes patrimonio	59.138.32
Reservas	19.671.63
Resultados acumulados	36.667.90
	133.164.58
Cuenta de orden y contingencia	25 —
	1[illegible] 1[illegible] 58

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de octu[illegible] de 1978

	N$
Ingresos operativos	837.209.45
Ingresos operativos netos	837.209.45
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(192.864.40)
Resultado bruto	644.345.05
Gastos administrativos y venta	(601.052.82)
	43.292.23

Distribución de utilidades

	N$
Reservas:	
Voluntarias afectadas	7.337.24
Voluntarias libres	1.833.39
Propietarios:	
En efectivo (23.80 o/o del capital)	27.497.27
	36.667.90

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 29 de enero de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al Folio 109 del Libro Inventario certificado con el N.o 3732 al Folio 255 del Libro N.o 16.

N$ 170.10 — 4962 — 1 pub.

FOSARA S. A.

(R.U.C. 210450780015)

Plaza Independencia 842 (Esc. 406)

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	394.19
Créditos por ventas	20.037.54
Otros créditos	139.788.77
Inversiones a largo plazo .	135.167.82
Bienes de uso	13.878.45
Total del activo	309.266.77
Cuentas de orden y contingencias	—
Seguros a vencer	64.780.41
Acciones en garantía Directorio	12.50
	64.792.91

Pasivo —

Deudas financieras	144.830.47
Deudas diversas	9.903.85
Capital social	1.000.00
Aportes no capitalizados .	1.500.00
Reservas	13.534.88
Resultados acumulados ..	138.497.57
Total del pasivo	309.266.77
Cuentas de orden y contingencias	—
Acciones por seguros a vencer	64.780.41
Acciones en garantía Directorio	12.50
	64.792.91

Estado de resultados del ejercicio finalizado al 30 de junio de 1978

	N$
Ingresos operativos	349.372.50
Ingresos operativos netos .	349.372.50
Resultado bruto	349.372.50
Gastos de administración y ventas	(92.673.79)
	256.698 71
Resultados diversos	(86.184.50)
Resultados financieros ..	(55.831.63)
Resultado neto	114.682.58

Distribución de utilidades al día 30 de junio de 1978

	N$
A Reservas	114.682.58

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el día 5 de febrero de 1979.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 19 y 20 del libro Inventario, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, el día 5 de diciembre de 1974. (Número 5657, al folio 70 del libro N.o 25).

N$ 199.80 — 5052 — 1 pub.

NAPOLI S. A.

(R.U.C. 180010510014)

T. Gomensoro y De la Ribera

MERCEDES (R. O. U.)

Estado de Situación al 30 de noviembre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	37.702.77
Créditos por ventas	71.425.46
Bienes de cambio	100.224.44
Bienes de uso	6.797.03
	216.149.70

Pasivo —

Deudas Comerciales	151.077.86
Deudas financieras	20.000.—
Deudas diversas	10.497.25
Capital social	500.—
Reservas	26.256.99
Resultados acumulados ...	7.817.60
	216.149.70

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1978

	N$
Ingresos operativos netos	1:236.461.21
Costo de los bienes vendidos	(970.704.24)
Resultado bruto	265.756.97
Gastos de administración y ventas	(234.890.88)
Resultados financieros ...	(23.048.49)
Resultado neto	7.817.60

Distribución de Utilidades

A reservas:

	N$
Legales	5.223.13
Estatutarias	254.23

A propietarios:

	N$
En efectivo	1.500.—

Otros destinos:

A directorio y Síndico	859.94
	7.817.60

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 23 de febrero de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Inventario, rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes, a folios 83 a 85.

N$ 162.00 — 4893 — 1 pub.

TUBOEXPORT S. A.

(R.U.C. 210246140011)

Estado de situación al 30 de setiembre de 1978

Activo —

Disponibilidades	172.148.00
Créditos por ventas	3:369.964.66
Otros créditos	81.128.15
Bienes de cambios	596.927.02
Bienes de uso	81.301.01
Total del activo	4:301.468.84

Pasivo —

Deudas comerciales	3:540.215.74
Deudas diversas	234.616.87
Previsiones	34.625.53
Capital social	10.000.00
Ajustes al patrimonio ...	45.022.18
Reservas	19.728.83
Resultados acumulados ..	417.259.69
Total del pasivo y partimonio	4:301.468.84

Estado de resultados del ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1978

Ingresos operativos	7:413.368.55
Costo de los bienes vendidos	5:055.173.51
Resultado bruto	2:358.195.04
Gastos de administración y ventas	383.001.34
Resultados financieros ...	1:460.828.81
Impuesto a la Renta	97.105.20
Resultado neto	4174259.69

Distribución de utilidades del ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1978.

Reservas:

	N$
Legales y estatutarias ...	56.274.81

A propietarios:

En efectivo	360.984.88
	417.259.69

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 13 al 23 del libro Copiador de Cartas y en el folio 39 del Libro de Actas de Asambleas y Directorio.

N$ 183.60 — 5042 — 1 pub.

DYRMES S. A.

(R.U.C. 140020500012)

Brasil 842 (Rivera)

Estado de situación al 31 de octubre de 1978

Activo —

	N$
Banco Ubur	4.579.10
Cuentas a cobrar	47.514.25
Muebles y útiles	6.582.71
Inmuebles	40.700.—
Anticipo Impuesto al Pat.	6.106.76
Banco de Prev. Social	175.64
Ant. Rta. Ind. y Comercio	2.406.82
	108.065.28

Pasivo —

Contribución Inmob. a pagar	6.071.68
Caja Rural —Impuestos	13.718.50
Impuestos a pagar	1.530.69
Capital integrado	2.500.—
Fondo de reserva	47.031.60
Utilidad del ejercicio 77/78	37.212.81
	108.065.28

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1978

Ganancias —

	N$
Alquileres	95.509.41
	95.509.41

Pérdidas —

Sueldos y leyes sociales	8.663.75
Impuestos	26.147.57
Conservación edificio	17.315.10
Gastos varios	6.170.18
Utilidad ejercicio 77/78	37.212.81
	95.509.41

Proyecto de distribución de utilidades:

	N$
Dividendo	25.000.—
Fondo de reserva	12.212.81
	37.212.81

Aprobados en asamblea de 18 de diciembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al folio 20 del Libro Inventario, certificado en el Registro Público y General de Comercio, el 8 de octubre de 1968.

N$ 151.20 — 4886 — 1 pub.

BLINDEX S. A.

(R.U.C. 210315900016)

Av. Gral. Rondeau 2053

Estado de situación patrimonial al 31 de julio de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	1.238.59
Otros créditos	29.28
Bienes de uso	1:126.947.06
Intangibles	238.52
	1:128.453.45

Pasivo —

Capital social	10.000.—
Deudas financieras	264.500.—
Deudas diversas	845.374.97
Resultados acumulados	8.578.48
	1:128.453.45

Estado de resultados al 31 de julio de 1978

	N$
Ingresos operativos	36.857.67
Ingresos operativos netos	36.857.67
Resultado bruto	36.857.67
Gastos de administración	(270.12)
	36.587.55
Resultados financieros	(28.874.97)
	7.712.58

Las utilidades se mantienen en Cuenta.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 31 de enero de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados, se encuentran copiados al 10 del Libro Inventario, certificado en Montevideo, el 19 de setiembre de 1974, con el número 3.458 al folio 76 del libro bro Nº 24.

N$ 145.80 — 4923 — 1 pub.

FOTO MARTIN S. A.

(R. U. C. 210202970019)

Uruguay 1100

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	12.169.43
Créditos por ventas	619.857.27
Otros créditos	5.580.89
Bienes de cambio	492.673.46
Bienes de uso	22.916.69
	1:153.197.74

Pasivo —

Deudas comerciales	56.746.04
Deudas financieras	256.494.98
Deudas diversas	465.758.47
Aportes no capitalizados	7.000.—
Resultados acumulados	367.378.23
	1:153.197.74

Estado de resultados al 30 de junio de 1978

Ingresos operativos	2:995.682.56
Ingresos operativos netos	2:995.682.56
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(2:513.256.78)
Resultado bruto	482.425.78
Gastos de administración y ventas	(126.838.64)
Resultados diversos	(75.700.57)
Resultado neto	279.886.57

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 29 de diciembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro Inventario a Folios 33 y 34.

N$ 159.30 — 4973 — 1 pub.

BELTA S. A.

(R. U. C. 210601070011)

Ciudadela 1432 (P. 2 Esc. 5)

Estado de situación al 31 de julio de 1977

Activo —

Caja	1.046.52
Imp. Valor Agregado	5.847 29
Vehículos	30.936.67
Gastos de constitución	4.600.—
Inmuebles	77.791.38
Terreno	68.888 24
Vittorio Carlati c/c	1.822.80
Gastos de instalación	1.682.80
Pérdida del ejercicio	7.384 30
	200.000.—

Pasivo —

Capital integrado	50.000.—
Capital integrado a autorizar	150.000 —
	200.000.—

Balance de resultados al 31 de julio de 1977

Pérdidas —

Gastos generales	2.894.08
Gastos vehículo	81.26
Gravámenes fiscales	639.60
Banco Previsión Social	1.629.78
Gastos comunes	1.897.48
Contribución Inmobiliaria	242.10
	7.384.30

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 12 de enero de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas 3 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 26 de octubre de 1976, anotado con el N.o 6261 al Folio 29 del Libro N.o 27.

N$ 143.10 — 5105 — 1 pub.

ARAZON S. A.

(R.U.C. 210644780010)

Magalanes 1980|82

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1978

Capital social:

	N$
Acciones en circulación	10.000.—
Acciones pendientes de integración	15.000.—

Activo —

	N$
Disponibilidades	320.023.06
Créditos por ventas	276.939.01
Otros créditos	146.022.90
Bienes de cambio	13.752.75
Bienes de uso	5.710.27
Total de activo	762.447.99

Pasivo —

Deudas comerciales	11.232.63
Deudas diversas	698.893.66
Capital social	25.000.—
Resultados acumulados	25.521.70
Total de pasivo y Patrimonio	762.447.99

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1978

	N$
Ingresos operativos	693.907.73
Costo de los bienes vendidos	(540.262.13)
Resultado bruto	153.645.60
Gastos de administración y ventas	(124.331.78)
Resultado neto	29.313.82

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1978

	N$
A reservas:	
Voluntarias afectadas	1.375.27
A propietarios:	
En efectivo	27.200.—
A otros destinos:	
A resultados acumulados	738.55
	29.313.82

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del día veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, según consta en el libro de actas folios 6 y 7.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan registrados en el libro Inventario folios 9 y 10.

N$ 172.80 — 5109 — 1 pub.

RECALADA S. A.

(R.U.C. 210317180010.

Avda. Gral. Rondeau 2053

Estado de Situación Patrimonial al 31 de julio de 1978

Activo —

	N$
Otros créditos	813.52
Bienes de uso	51.132.80
Intangibles	423.60
Total del activo	52.369.92

Pasivo —

Deudas comerciales	2.921.24
Capital social	38.000.—
Ajustes al Patrimonio	16.245.—
Resultados acumulados	(4.796.32)
Total pasivo y Patrimonio	52.369.92

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de julio de 1978

	N$
Ingresos operativos	3.000.—
Resultado bruto	3.000.—
Gastos de administración	4.249.05
Resultado neto	(1.249.05)

Aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el 31 de enero de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al folio 6 del Libro Copiador de Cartas, certificado en Montevideo, el 12 de febrero de 1976, con el N.o 745 al folio 284 del Libro N.o 25.

N$ 137.70 — 4922 — 1 pub.

LUIS CIRILLI e Hijo S. A.

(RUC 210212360019)

Estado de situación patrimonal al 31 de julio de 1978

Activo —

Disponibilidades	55.342.85
Créditos por ventas	242.489.94
Créditos por ventas	242.489.84
Bienes de cambio	1:827.179.19
Bienes de uso	393.002.39
Intangibles	17.40
	2:677.547.40

Pasivo —

Deudas comerciales	315.840.23
Deudas financieras	728.729.79
Deudas diversas	99.286.99
Capital social	1.200.00
Ajustes al Patrimonio	292.319.51
Reservas	752.320.15
Resultados acumulados	487.850.73
	2:677.547.40

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1978

Ingresos operativos	12:366.437.99
Costo de los bienes vendidos	11:284.812.79
Resultado bruto	1:081.625.20
Gastos [illegible] y Vtas.	49[illegible]
Resultados diversos	2.562.30
Resultados financieros	25.220.79
Impuesto a la Renta	75.449.16
Resultado neto	487.850.73

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de julio de 1978

A reservas	487.850.73

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del día 31 de enero de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 28 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de diciembre de 1964 con el N.o 8.632 al folio 354 del L.o 14.

N$ 148.50 — 5089 — 1 pub.

INDUGRAF SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210276430018)

César Díaz 1286/88

Balance de Situación al 30 de junio de 1977

Activo —

	N$
Inmuebles	82.409.21
Vehículos	7.333.67
Máquinas, anexos y herramientas	25.175.65
Muebles, útiles e instalaciones	4.059.68
Títulos	493.65
Mercaderías	12.281.68
Deudores varios	131.170.10
Caja y Bancos	8.133.77
Acciones	200.—
	271.257.41

Pasivo —

Capital realizado	300.—
Capital autorizado	200.—
Reserva legal	57.18
Fondo reserva	26.103.58
Reserva Rev. activo fijo	116.416.—
Reserva reinversiones	886.97
Reserva Mant. capital circ.	508.22
Acreedores varios	109.404.61
Resultado del ejercicio	17.380.85
	271.257.41

Balance de Resultados al 30 de junio de 1977

Ganancias —

	N$
Ingresos	473.186.26
	473.186.26

Pérdidas —

Mercaderías	225.827.15
Gastos generales	214.566.04
Gastos financieros	15.412.22
Ganancia del ejercicio ...	17.380.85
	473.186.26

Distribución de Utilidades

Fondo reserva	17.380.85

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 12 de diciembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 153 del libro Copiador de Cartas, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 478 al folio 149 del libro respectivo N.o 10 con fecha 29 de enero de 1960.

N$ 159.30 — 5125 — 1 pub.

IZETA — LOPEZ S. A.

(R.U.C. 210000200018)

Estado de situación patrimonial al 31 de agosto de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	177.248.16
Inversiones temporarias .	14.154.10
Créditos por ventas	2:602.451.20
Otros créditos	552.776.54
Bienes de cambio	2:603.746.34
Bienes de uso	1:652.358.04
Total del activo	7:602.734.38
Cuentas de orden y contingencias	2.500.—

Pasivo —

Deudas comerciales	1:638.938.37
Deudas financieras	619.577.40
Deudas diversas	753.158.22
Deudas a largo plazo	80.931.69
Capital social	300.000.—
Aportes no capitalizados ..	72.762.—
Ajustes al Patrimonio ...	1:154.057.88
Reservas	1:401.179.79
Resultados acumulados ..	1:582.099.03
Total del pasivo y patrimonio	7:602.734.38
Cuentas de orden y contingencias	2.500.—

Estado de resultados del ejercicio finalizado el día 31 de agosto de 1978

	N$
Ingresos operativos	8:670.124.13
Descuentos, bonificaciones, impuestos, etc. ..	—.—
Ingresos operativos netos	8:670.124.13
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(5:107.434.03)
Resultado bruto	3:562.690.10
Gastos de administración y ventas	(1:656.723.62)
Resultados diversos	2.000.—
Resultados financieros ..	(268.170.59)
Resultados extraordinarios	50.544.23
Ajustes a resultados ejercicios anteriores	(108.241.09)
Resultado neto	1:582.099.03

Distribución de utilidades del ejercicio finalizado el día 31 de agosto de 1978

	N$
A reservas:	
Legales y estatutarias	965.895.57
Voluntarias libres	333.161.08
A propietarios:	
En efectivo (25 o|o del capital)	93.190.50
A otros destinos:	
En efectivo a Directorio y Síndico	189.851.88
	1:582.099.03

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 29 de diciembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados constan en el Libro de Actas de Asamblea, rubricado el 12 de enero de 1978, con el N.o 314 al folio 69 del Libro número 28.

N$ 251.10 — 5199 — 1 pub.

LISEN S. A.

(R. U. C. 210445260017)

Estado de situación al 31 de enero de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	6.281.91
Otros créditos	24.209.91
	30.491.82
Cuentas de orden	160.598.96

Pasivo —

Deudas diversas	21.07
Capital social	25.000.—
Reservas	12.737.70
Resultados acumulados ..	(7.266.95)
	30.491.82
Cuentas de orden	160.598.96

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de enero de 1979

	N$
Ingresos operativos	160.350.—
Ingresos operativos netos	160 350.—
Costo de los bienes vendidos	(119.975.35)
Resultado bruto	40 374.65
Gastos de administración y ventas	(42.420 28)
Resultados diversos	2.095 60
Resultados financieros ..	6.401.16
Ajustes a resultados ejercicios anteriores	(17.320 74)
Resultado neto	(10.869.61)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 6 de marzo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro Copiador de Cartas Folios números 8 y 9.

N$ 167.40 — 5108 — 1 pub.

RIGHINI & OBAMAS S. A.

(R.U.C. 210159900018)

Arribeños 2529

Estado de situación patrimonial al 31 de julio de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	204.326.20
Créditos por ventas	1:113.796.83
Otros créditos	401.736.25
Bienes de cambio	892.587.23
Bienes de uso	705.058.32
Total de activo	3:317.504.93
Cuentas de orden y contingencias	198.143.69

Pasivo —

Deudas comerciales	722.352.41
Deudas financieras	1:776.145.41
Deudas diversas	493.199.58
Capital social	100.000.—
Ajustes al patrimonio ..	95.702.48
Reservas	167.827.37
Resultados acumulados .	(37.722.32)
Total del pasivo y patrimonio	3:317.504.93
Cuentas de orden y contingencias	198.143.69
Acciones a emitir	100.000.—
Valores Pcos. de 3ros. en garantía	4.150.—
Documentos descontados ..	16.242.98
Documentos endosados	77.750.73

Estado de resultados al 31 de julio de 1978

	N$
Ingresos operativos	5:760.646.84
Dtos., Bonif., Imp., etc .	(40.558.28)
Ingresos operativos netos.	5:720.088.53
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(4:863.386.57)
Resultado bruto	856.702.01
Gtos. de Adm. y ventas .	(702.801.45)
Resultados diversos	(40.—)
Resultados financieros .	(235.620.77)
Ajustes a Result. Ejerc. anteriores	(2.067.36)
Resultado neto	(83.827.57)

Aprobados por asamblea del 29 de enero de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 47 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1.o de junio de 1962.

N$ 324.00 — 5200 — 1 pub.

INDUGRAF SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210276430018)

César Díaz 1286/88

Balance de Situación al 30 de junio de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	25.721.18
Inversiones temporarias ..	493.65
Créditos por ventas	123.559.54
Otros créditos	38.841.34
Bienes de cambio	37.908.90
Bienes de uso	224.516.50
Total del activo	451.041.11

Pasivo —

Deudas comerciales	91.746.19
Deudas financieras	62.232.26
Deudas diversas	47.732.77
Capital social	500.—
Ajustes al patrimonio	161.185.56
Reservas	27.555.95
Resultados acumulados	60.088.38
Total del pasivo y Patrimonio	451.041.11

Estado de Resultados al 30 de junio de 1978

	N$
Ingresos operativos	687.135.01
Descuentos, bonificaciones	(218.70)
Ingresos operativos netos	686.916.31
Costo de los bienes vendidos	(503.589.07)
Resultado bruto	183.327.24
Gastos administrativos y ventas	(114.699.44)
Resultados diversos	(530.20)
Resultados finaniieros ...	(21.351.90)
Impuesto a la Renta	(4.038.17)
Resultado neto	**42.707.53**

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1978

	N$
Fondo de reserva (voluntario - libre)	42.707.53

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 12 de diciembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 159 del libro Copiador de Cartas, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 478 al folio 149 del libro respectivo N.o 10 con fecha 29 de enero de 1960.

N$ 170.10 — 5126 — 1 pub.

MADISON INVESTMENT S. A.

(R.U.C. 210825110017)

Juan Carlos Gómez 1348 (Piso 7)

Balance general al 31 de agosto de 1973

Activo —

	U$S
Inmuebles	45.957.76
Resultados	4.083.10
	50.040.86

Pasivo —

Cuentas corrientes	5.040.86
Capital integrado	45.000.00
	50.040.86

Cuenta de pérdidas y ganancias en el período 1.o de setiembre de 1972 al 31 de agosto de 1973

Pérdidas —

	U$S
Impuestos	15.82
Gastos de Administración .	60.07
	75.89

Aprobados por la Asamblea de Accionistas de fecha 13 de marzo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 17 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de enero de 1963 y anotado con el N.o 172, a folios 263 del libro N.o 12.

N$ 99.20 — 5239 — 1 pub.

TERRY S. A.

(R.U.C. 210212650017)

Avda. Gral. Rivera 3272

Estado de situación patrimonial al 31 de octubre de 1978

Activo —

Disponibilidades	150.434.81
Inversiones temporarias	284.097.63
Créditos por ventas	1:949.076.62
Otros créditos	201.647.82
Bienes de cambio	2:144.213.69
Bienes de uso	1:486.621.44
Total de activo	6:216.122.00
Cuentas de orden y contingencias	150.000.—

Pasivo —

Deudas comerciales	413.257.80
Deudas financieras	83.668.89
Deudas diversas	1:912.657.18
Previsiones	409.656.47
Capital social	350.000.00
Ajustes al patrimonio ..	802.610.31
Reservas	928.958.64
Resultados acumulados .	1:315.092.71
Total del pasivo y patrimonio	6:216.122.00
Cuentas de orden y contingencias	150.000.00

Estado de resultados ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1978

Ingresos operativos	3:250.275.69
Documentos, bonificaciones, impuestos, etc. ..	(1:183.933.89)
Ingresos operativos netos	7:066.341.80
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(3:524.363.47)
Resultado bruto	3:541.078.33
Gastos de administración y ventas	(1:420.499.74)
Resultados diversos	(99.268.56)
Resultados financieros ..	(534.331.25)
Ajustes a resultados ejercicios anteriores ..	(9.620.53)
Impuesto a la Renta	(299.860.84)
Resultado neto	1:178.397.41

Distribución de utilidades

A reservas voluntarias afectadas	259.233.74
A propietarios en efectivo	600.000.00
A resultados acumulados .	319.163.67
	1:178.397.41

Aprobados por la asamblea del 23 de febrero de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 45/46 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de junio de 1962.

N$ 151.20 — 5201 — 1 pub.

RIVEDOL S. A.

(R.U.C. 180007280017)

18 de Julio N.o 1050

DOLORES - (SORIANO)

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	151.025.40
Créditos por ventas	1:906.089.06
Bienes de cambio	2:172.949.69
Créditos a largo plazo	1.390.—
Inversiones a largo plazo	291.80
Bienes de uso	343.056.78
Intangibles - Ajuste IVA	6.584.56
Total del activo	4:581.387.29
Cuentas de orden y contingencias	29.000.—

Pasivo —

Deudas comerciales	3:503.109.91
Deudas diversas	392.079.74
Capital social	3.000.—
Aportes no capitalizados	351.408.82
Reservas	142.454.05
Resultados acumulados	189.334.77
Total del Pasivo	4:581.387.29
Cuentas de orden y contingencias	29.000.—

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1978

	N$
Ingresos operativos	7:707.496.56
Costo de los bienes vendidos	(6:758.339.04)
Resultado bruto	949.157.52
Gastos de administración y ventas	(651.535.30)
	297.622.22
Resultados diversos	47.334.50
Resultados financieros	(155.621.95)
Resultado neto	189.334.77

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1978

A reservas:

	N$
Legales y estatutarias	9.466.74

A otros destinos:

En partes de capital a autorizar	179.868.03
	189.334.77

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 30 de setiembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan constando en el libro Copiador de Cartas a Fs. 41.

N$ 205.20 — 5136 — 1 pub.

CACCIATORI S. A.

(R.U.C. (210271060018)

Río Negro 1618/22

Estado de Situación Patrimonial al 31 de octubre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	5.549.95
Créditos por ventas	26.476.44
Bienes de cambio	267.320.15
Bienes de uso	5.603.47
Total del activo	304.950.01

Pasivo —

Deudas comerciales	257.815.62
Capital social	5.000.—
Reservas	12.955.28
Resultados acumulados	29.179.11
Total del pasivo y Patrimonio	304.950.01

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de octubre de 1978

	N$
Ingresos operativos	355.543.17
Costo de bienes vendidos o de los servicios prestados	233.337.26
Gastos de administración y ventas	115.473.99
Resultados diversos	1.295.94
Impuesto a la Renta	2.704.86
Resultado neto	2.736.12

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el día 31 de octubre de 1978

A reservas:

	N$
Voluntarias afectadas	2.736.12

Aprobados en la Asamblea General de Accionistas del día 15 de marzo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados constan copiados en el Libro Copiador de Cartas, certificado el 21 de marzo de 1963 en el Registro Público y General de Comercio, a folio número 37.

N$ 156.60 — 5110 — 1 pub.

N A L M E S. A.

(R.U.C. 210427310016)

18 de Julio 1474

Balance general al 31 diciembre 1977

Activo —

	N$
Caja	3.719.70
Deudores varios	571.—
Gastos constitución	9.67
Inmuebles	20.891.80
Acciones a emitir	140.—
Gastos diferidos	6.000.—
Vehículos	21.000.—
Pérdidas y ganancias Ej. anteriores	1.911.52
Pérdida ejercicio 1976	7.944.31
	62.188.00

Pasivo —

Acreedores varios	47.337.42
Acreedores especiales	8.000.—
	55.337.42
Capital integrado	160.—
Capital autorizado	140.—
Amortizaciones	272.43
Reserva revaluado	5.483.93
Resultado ejercicio 1975	358.48
Resultado ejercicio 1977	435.79
	62.188.00

Estado de resultados al 31 diciembre 1977

Pérdidas —

	N$
Gastos generales	5.063.69
Gastos diferidos	2.373.49
Direc. Gral. Impositiva	2.951.74
Contribuciones	1.170.40
Bco. Seguros del Estado	238.50
Resultado del ejercicio	435.79
	12.233.61

Ganancias —

Alquileres	6.333.61
Utilidad venta inmueble	5.900.—
	12.233.61

Utilidad a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general del 29 de abril de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados, se hallan copiados a folio 21 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 29 de julio de 1965 en el Registro Público y General de Comercio.

N$ 159.30 — 5246 — 1 pub.

MADISON INVESTMENT S. A.

(R.U.C. 210825110017)

Juan Carlos Gómez 1348 (Piso 7)

Balance general al 31 de agosto de 1975

Activo —

	U$S
Inmuebles	45.957.76
Resultados	4.223.22
	50.180.98

Pasivo —

Cuentas Corrientes	5.060.86
Impuestos a pagar	70.—
Gastos y Honor. a pagar	50.12
Capital integrado	45.000.—
	50.180.98

Cuenta de pérdidas y ganancias en el período 1º de setiembre 1974 al 31 agosto 1975

Pérdidas —

	U$S
Gastos de administración	0.12
Honorarios	50.—
Impuestos	30.—
	80.12

Aprobados por la asamblea de accionistas de fecha 13 de marzo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados, se hallan copiados a fojas 19 del libro Copiador Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 3 de enero de 1963 y anotado con el Nº 172 al Fº 263 del Libro 12.

N$ 110.70 — 5241 — 1 pub.

SOLWAY S. A.

(R.U.C. 210427330017)

18 de Julio 1474

Balance general al 31 de diciembre de 1977

Activo —

	N$
Caja	994.67
Inmuebles	316.275.09
Gastos de constitución	6.00
Pérdidas ejercicio 1976	11.905.15
Pérdidas ejercicio 1977	10.276.90
	339.457.81

Pasivo —

Acreedores varios	32.403.38
Capital integrado	500.00
Reserva amortización inmueble	25.751.06
Reserva revaluación inmueble	275.162.46
Pérdidas y ganancias anteriores	5.640.91
	339.457.81

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1977

Pérdidas —

	N$
Gastos generales	1.203.34
Dirección General Impositiva	15.463.41
Contribución	5.068.00
	21.734.75

Ganancias —

Alquileres	11.457.85
Pérdidas del ejercicio	10.276.90
	21.734.75

Aprobados por la Asamblea del 29 de abril de 1978.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 29 del libro Copiador de Cartas, certificado el 31 de enero de 1961 en el Registro Público y General de Comercio.

N$ 132.30 — 5245 — 1 pub.

CATANIA S. A.

(R. U. C. 210212300016)

Estado de situación patrimonial al 31 de agosto de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	33.969.38
Créditos por ventas	1.062.—
Otros créditos	2.120.06
Bienes de cambio	311.886.77
Bienes de uso	362.15
	349.400.36

Pasivo —

Deudas:

Comerciales	122.687.90
Financieras	58.501.14
Diversos	145.929.27

Patrimonio:

Capital social:

Acciones en circulación	100.—
Resultados acumulados	22.182.05
	349.400.36

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de agosto de 1978

	N$
Ingresos operativos	933.421.71
Costo de los bienes vendidos	(848.399.83)
Resultado bruto	85.021.88
Gastos de administración y ventas	(68.590.84)
Resultados financieros	(4.707.53)
Resultado neto	11.723.51

Distribución de utilidades

	N$
A pérdidas y ganancias	11.723.51

Aprobados por la Asamblea General realizada el 22 de febrero de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. Deja constancia que los presentes estados se hayan copiados a Folio 22 y 23 del Copiador de Cartas certificado el 10 de mayo de 1963.

N$ 118.80 — 5230 — 1 pub.

MADISON INVESTMENT S. A.

(R. U. C. 210825110017)

Juan Carlos Gómez 1348 (Piso 7)

Balance general al 31 de agosto de 1974

Activo —

	U$S
Inmuebles	45.957.76
Resultados	4.143.10
	50.100.86

Pasivo —

Cuentas corrientes	5.060.86
Imp. a pagar	40.—
Capital integrado	45.000.—
	50.100.86

Cuenta de pérdidas y ganancias en el período 1.o de setiembre de 1973 al 31 de agosto de 1974

Pérdidas —

	U$S
Impuestos	40.—
Gastos de administración	20.—
	60.—

Aprobados por la Asamblea de Accionistas de fecha 13 de marzo de 1979.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas. Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 18 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de enero de 1963 y anotado con el N.o 172 a Folio 263 del Libro 12.

N$ 105.38 — 5240 — 1 pub.

MADISON INVESMENT S. A.

(RUC 210825110017)

Juan Carlos Gómez 1348 (Piso 7)

Balance general al 31 de agosto de 1976

Activo —

	U$S
Inmuebles	45.957.76
Resultados	4.463.22
	50.420.98

Pasivo —

Cuentas corrientes	5.060.86
Impuestos a pagar	110.00
Gastos [illegible] ios a pagar	[illegible].12
Capital integrado	45.000.00
	50.420.98

Cuenta de pérdidas y ganancias

En el período 1.o de setiembre 1975 al 31 agosto 1976

Pérdidas —

	U$S
Impuesots	40.00
Honorarios	200.00
	240.00

Aprobados por la asamblea de accionistas de fecha 13 de marzo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.s 20 del libro Copiador Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de enero de 1963 y anotado con el N.o 172 a F.o 263 del L.o 12.

N$ 105.30 — 5242 — 1 pub.

MADISON INVESMENT S. A.

(RUC 210825110017)

Juan Carlos Gómez 1348 (Piso 7)

Balance general al 31 de agosto de 1977

Activo —

	U$S
Inmuebles	45.597.76
Resultados	4.703.22
	50.660.98

Pasivo —

Cuentas corrientes	5.060.86
Impuestos a pagar	150.00
Gastos y Honor. a pagar	450.12
Capital integrado	45.000.00
	50.660.98

Cuenta de pérdidas y ganancias

En el período 1º de setiembre 1976 al 31 de agosto de 1977

Pérdidas —

	U$S
Impuestos	40.00
Honorarios	200.00
	240.00

Aprobados por la asamblea de accionistas de fecha 13 de marzo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.os 21 del libro Copiador Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de enero de 1963, y anotado con el N.o 172 a F.o 263 del L.o 12.

N$ 105.30 — 5243 — 1 pub.

AYAX S. A.

(R.U.C. 210339430019)

Avda. Gral Rondeau 1751

Estado de Situación Patrimonal al 31 de diciembre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	159.259.87
Créditos por ventas	2:118.466.66
Otros créditos	500.450.76
Bienes de cambio	6:691.551.44
Créditos a largo plazo ...	236.900.29
Bienes de cambio no corrientes	3.468.05
Inversiones a largo plazo	21.300.00
Bienes de uso	1:875.511.23
Total del activo	11:596.908.30
Cuentas de orden	30.115.00

Pasivo —

Deudas comerciales	3:757.341.52
Deudas financieras	3:519.726.54
Deudas diversas	645.549.07
Previsiones	380.752.63
Deudas a largo plazo ...	328.574.00
Capital social	100.000.00
Aportes no capitalizados .	360.000.00
Ajustes al patrimonio ..	604.944.45
Reservas	1:004.158.67
Resultados acumulados .	895.261.42
Total del pasivo y patrimonio	11:596.908.30
Cuentas de orden	30.115.90

Estado de resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1978

	N$
Ingresos operativos netos	12:338.069.16
Costo de lo vendido ...	(8:416.990.43)
Gastos de Administración y ventas	(2:489.141.13)
Resultados diversos ...	26.550.00
Resultados financieros .	(514.999.06)
Resultados extraordinarios	4.609.99
Impuesto a la Renta ..	(139.131.85)
Resultado neto	808.966.68

Distribución de utilidades

	N$
A reservas voluntarias afectadas	808.966.68

Aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el día 19 de marzo de 1979.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios N.o 251 del libro Copiador Inventario, certificado con el N.o 1217, al folio 260 del Libro N.o 22.

N$ 135.00 — 5327 — 1 pub.

FRIGORIFICO CENTENARIO S. A.

(R.U.C. 210308350014)

Pesaro 3943|45

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	162.532.50
Créditos por ventas	158.858.08
Otros créditos	73.770.96
Bienes de cambio	270.602.60
Inversiones a largo plazo	7.000.00
Bienes de uso	1:401.229.33
Total del activo	2:073.993.47

Pasivo —

Deudas comerciales	835.616.94
Deudas financieras	249.193.72
Deudas diversas	221.552.53
Capital social	500.00
Aportes no capitalizados .	2.200.00
Reservas	209.834.21
Resultados acumulados ..	555.096.07
Total de pasivo y patrimonio	2:073.993.47

Estado de resultados del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1978

	N$
Ingresos operativos ..	8:501.447.28
Descuentos, bonificaciones e impuestos	—
Ingresos operativos netos	8:501.447.28
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(6:736.129.94)
Resultado bruto	1:765.317.34
Gastos de administración y ventas	(1:088.151.89)
Otros gastos	(12.678.86)
Resultados financieros .	(204.584.80)
Resultados extraordinarios	93.000.00
Resultado neto	552.901.79

Distribución de utilidades del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1978

	N$
Cuenta nueva	2.194.28
Utilidades del ejercicio .	552.901.79
A reservas voluntarias afectadas	400.176.52
A reservas voluntarias libres	4.919.55
A dividendos en efectivo a pagar	150.000.00

Aprobados en Asamblea del día 26 de enero de 1979.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en libro Inventario, a folios 126 y 127.

N$ 140.40 — 5319 — 1 pub.

FOTOZINC S. A.

(R. U. C. 210222780010)

Treinta y Tres 1263

Estado de situación patrimonial al 31 de julio de 1978

	N$
Activo —	
Disponibilidades	134.046.08
Créditos por ventas	581.821.30
Otros créditos	13.344.78
Bienes de cambio	298.883.35
Bienes de uso	212.820.13
	1:240.915.64
Cuentas de orden	11.750.—
Pasivo —	
Deudas comerciales	160.497.06
Deudas financieras	717.693.87
Deudas diversas	167.311.13
Capital social	13.250.—
Reservas	59.721.67
Resultados acumulados	122.441.91
	1:740.915.64
Cuentas de orden	11.750.—

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de julio de 1978

	N$
Ingresos operativos	1:477.257.13
Descuentos, bonificaciones	(31.873.33)
Ingresos operativos netos	1:445.383.80
Costo de los bienes vendidos	(409.942.22)
Resultado bruto	1:035.441.58
Gastos de administración y ventas	(939.864.51)
	95.577.07
Ajuste a resultados ejercicios anteriores	(4.513.97)
	91.063.10
Impuesto a la renta	(3.492.28)
Resultado neto	87.570.82

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de julio de 1978

	N$
A reservas:	
Voluntarias afectadas	—
Voluntarias libres	87.570.82
	87.570.82

Aprobados por la Asamblea realizada el 29 de diciembre de 1978.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas. Deja constancia que los presentes estados se hallan escriturados en el Libro Inventario de Folios 154 al 159.

N$ 183.60 — 5442 — 1 pub.

MILAS S. A.

(R. U. C. 210725400013)

Estado de situación patrimonial al 30 de setiembre de 1978

Activo —	
Disponibilidades	137.786.42
Créditos por ventas	11.719.49
Otros créditos	212.831.58
Bienes de cambio	148.056.24
Inversiones a largo plazo	198.600.—
Bienes de uso	199.540.36
	908.534.09
Pasivo —	
Deudas comerciales	8.163.29
Financieras	669.050.55
Diversas	70.822.15
Deudas a largo a plazo	132.400.—
Capital social	50.000.—
Resultados acumulados	(21.901.90)
	908.534.09

Estado de resultados ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1978

	N$
Ingresos operativos	264.704.57
Ingresos operativos netos	264.704.57
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestamos	(203.033.52)
Resultado bruto	61.671.05
Gastos de administración y ventas	(51.549.—)
	10.122.05
Resultados diversos	(1.413.71)
Resultados financieros	(30.610.24)
	(21.901.90)

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en Libro Copiador de Cartas, folio 2, certificado en el Registro Público de Comercio con el Nº 1.605 con fecha 14 de marzo de 1978.

N$ 121.50 — 5358 — 1 pub.

LUGO S. A.

(RUC 210144620014)

Galicia 1252

Estado de situación Patrimonal al 31 de agosto de 1978

Activo —	
Disponibilidades	14.585.60
Créditos por ventas	207.385.48
Otros créditos	2.558.10
Bienes de cambio	736.050.70
Bienes de uso	56.326.79
	1:016.906.67
Cuentas de orden y Cont.	1,000.00
	1:017.906.67
Pasivo —	
Deudas comerciales	119.495.63
Deudas financieras	459.352.55
Deudas diversas	76.071.86
Deudas a largo plazo	214.040.33
Capital social	9.000.—
Reservas	47.961.62
Resultados acumulados	90.984.67
Total del pasivo y patrimonio	1:016.906.67
Cuentas de orden y contingencias	1.000.—
	1:017.906.67

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1978

Ingresos operativos netos	1:737.705.71
Costo de los bienes vendidos	(1:027.977.30)
Resultado bruto	709.728.41
Gastos de administración y ventas	(385.404.38)
	324.324.03
Resultados diversos	3.622.80
Resultados financieros	(236.609.78)
	91.337.05
Impuesto a la renta	(352.38)
	90.984.67

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1978

A reservas:	
Voluntarias afectadas	66.026.80
Voluntarias libres	24.957.87
	90.984.67

Aprobados por la Asamblea de Accionistas celebrada el 24 de febrero de 1979.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas. Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 161 del Libro Copiador de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 14 de abril de 1975 y anotado con el N.o 1250 a Folio 161 del Libro 24.

N$ 172.80 — 5495 — 1 pub.

RESUL S. A.

(R. U. C. 210702830011)

Estado de situación patrimonial al 30 de abril de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	5.745.84
Créditos por ventas	326.120.—
Otros créditos	83.557.07
Bienes de cambio	523.521.30
Intangibles	3.360.—
	942.304.21
Cuentas de orden	653.840.01
	1:596.144.22

Pasivo —

Deudas comerciales	123.021.58
Deudas financieras	141.850.—
Deudas diversas	632.619.36
Capital social	25.000.—
Resultados acumulados	19.813.27
	942.304.21
Cuentas de orden:	
Capital autorizado	25.000.—
Obras realizadas	628.840.01
	653.840.01
	1:596.144.22

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de abril de 1978

	N$
Ingresos operativos	686.850.—
Menos: Ingresos diferidos ventas a plazos	(528.638.02)
Ingresos operativos netos	158.211.98
Costo de los bienes vendidos	(105.318.71)
Resultado bruto	52.893.27
Gastos de administración y ventas	(30.845.68)
Resultados financieros	(2.234.32)
Resultado neto	19.813.27

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de abril de 1978

	N$
A resultados acumulados	19.813.27
	19.813.27

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 31 de enero de 1979.

(Decreto 198/978), sobre Estados Contables Uniformes Resumidos).

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Folio 9 a 10 del Libro de Cartas.

N$ 189.00 — 5456 — 1 pub.

ALBAROSA S. A.

(RUC 210251100014)

Ramón Márquez 3148

Estado de situación patrimonial al 31 de agosto de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	136.027.00
Créditos por ventas	173.839.00
Otros créditos	41.069.00
Bienes de cambio	286.336.00
Bienes de uso	94.142.00
	731.413.00

Pasivo —

Deudas comerciales	369.779.00
Deudas financieras	25.000.00
Deudas diversas	79.514.00
Capital social	10.000.00
Reservas	90.716.00
Resultados acumulados	156.404.00
Total Pasivo y Patrimonio	731.413.—

Estado de resultados del ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1978

	N$
Ingresos operativos netos	3:227.632.00
Costo de bienes vendidos	(2:366.319.00)
Resultado bruto	861.313.00
Gastos Adm. y de ventas	(698.614.00)
Resultados financieros	(26.389.00)
Ajustes a Res. Ej. Anter.	(19.367.00)
	116.943.00

Distribución de utilidades del ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1978

	N$
Res. Mant. Cap. Circul.	28.634.00
Fondo de Amortiz.	18.308.63
Dividendo	70.000.00
	116.942.63
Utilidad del ejercicio.	

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 14 de febrero de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 47 del Libro Copiador de Actas de Asamblea, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de diciembre de 1964 y anotado con el Nº 8.738 a fs. 357 del libro Nº 14.

N$ 162.00 — 5441 — 1|pub.

MOLINOS ARROCEROS NACIONALES S. A.

(R.U.C. 210002910012)

Rbla. Dr. B. Brum 2772

Estado de situación patrimonial al 28 de febrero de 1978

Activo —

Disponibilidades	1:589.719.21
Inversiones temporarias	29.342.50
Créditos por operaciones habituales	60:639.490.41
Otros créditos	40:433.347.41
Bienes de cambio	16:054.967.09
Créditos a largo plazo	1:600.789.17
Inversiones a largo plazo	1:881.280.03
Bienes de uso	36:242.257.36
	158:471.193.18

Pasivo —

Deudas comerciales	14:082.772.93
Deudas financieras	94:951.248.56
Deudas diversas	8:632.093.68
Deudas a largo plazo	18:194.683.59
Capital social	50.000.00
Ajustes al patrimonio	10:934.753.23
Reservas	9:700.175.76
Resultados acumulados	1:925.465.43
	158:471.193.18

Estado de resultados del ejercicio finalizado el 28 de febrero de 1978

Ingresos operativos	124.808.111.09
Descuentos, bonificaciones, Impuestos	(5:155.687.88)
Ingresos operativos netos	119:652.423.21
Costo de los bienes vendidos y de los servicios prestados	(99:701.597.68)
Resultado bruto	19:950.825.53
Gastos de administración y ventas	(10:546.438.61)
	9:404.386.92
Resultados diversos	(99.477.39)
Resultados financieros	(7:660.780.04)
Resultados extraordinarios	281.335.94
	1:925.465.43

Aplicación de utilidades

	N$
5 o/o Reserva estatutaria	96.273.27
Directorio	600.000.—
Comisión Fiscal	112.500.—
Dividendos	1:000.000.—
Reserva para reinversiones	116.692.16
	1:925.465.43

Aprobados por Asamblea General Ordinaria del 31 de mayo de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Folio 109 del Libro Copiador de Balance certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de agosto de 1951.

N$ 199.80 — 5599 — 1 pub.